BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 30
de junio de 2006

Año CXIV
Número 30.937

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCESORIOS TOTI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Noemí Nora Gamarra, 11-7-79, soltera, DNI 27442163, domiciliada en la calle Alférez Sobral 549, Rosario Prov. Sana Fe y José Antonio Claudio Moreno, 24-3-51, casado, DNI 8374574, domiciliado en Iriondo 1598, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "ACCESORIOS TOTI S.A."; 4) Tres Arroyos 2376, Departamento 5, Cap. Fed. 5) Comercialización, compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación, repuestos, accesorios, lubricantes de la industria automotriz. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: Noemí Nora Gamarra, Director Suplente: José Antonio Claudio Moreno; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Tres Arroyo 2376, Departamento 5, Cap. Fed.. Autorizado por Escr. Nº 150, Fº 383 del 30/5/06.

Autorizado - Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.861 v. 30/06/2006

AEROCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 53 del 8 de junio de 2006, pasada al Folio 170 del Registro Nº 1439 de Capital Federal a cargo del escribano Eduardo Gonella Obligado, se constituyó "AEROCAM SA"; Domicilio: Reconquista 336 Piso 13 Ciudad de Buenos Aires; Socios: Carlos Angel MÉNDEZ, argentino, divorciado de María Cristina Bengolea, de profesión Administrador de Empresas, nacido el 2 de octubre del 1945, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.538.469, CUIT 20-04538469-2, con domicilio en calle Cavia número 3013, piso cuarto, de esta Ciudad, y Miguel Alfredo MARTINEZ DE HOZ, argentino, casado en primeras nupcias con María Dolores Gómez Thwaites, de profesión Agente de Bolsa, nacido el 21 de diciembre de 1947, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.610.845, CUIT 20-07610845-6, con domicilio en la calle Parera número 57, de esta Ciudad; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte Aerocomercial y Terrestre: explotar servicios de transporte aerocomercial en cualquiera de sus formas, pasajeros y/o cargas y/o correos y/o sanitarios en aeronaves de reducido porte y a través de una línea aérea autorizada como no regular. Comprar, alquilar, y mantener aeronaves, repuestos y accesorios y todo lo relacionado con su objeto. En materia de transporte terrestre, la sociedad podrá desarrollar actividades que signifiquen apoyatura a la actividad aerocomercial. Escuela de vuelo.; b) Financieras: realizar inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgar créditos, préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo; otorgar avales y demás garantías previstas por la legislación vigente, aportar capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales y prendas con o sin registro; comprar, vender, dar, o tomar en prenda, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, públicos y privados y títulos de crédito; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; todo ello con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: comprar, permutar, vender, usufructuar, locar, administrar, explotar, construir y enajenar, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: $50.000.- Duración: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio: Presidente Carlos Angel Méndez; Director Suplente: Miguel Alfredo Martinez de Hoz, ambos con domicilio especial en Reconquista 336 Piso 13 Ciudad de Buenos Aires; Duración: 1 ejercicio; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La suscripta se encuentra autorizada en la escritura de constitución de la sociedad anónima.

Abogada - María Claudia Badola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2006. Tomo: 48. Folio: 09.

e. 30/06/2006 Nº 65.830 v. 30/06/2006

AGROSERVICIOS CORRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Adrián Ramírez, 8-9-71, soltero, DNI 22241262, domiciliado en Vera Mujica 3020, Rosario Prov. Sana Fe y Mirta Beatríz Ramona Moreno, 12-9-61, casada, DNI 14737082, domiciliada en Paraguay 477, 9º Piso, Departamento B, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "AGROSERVICIO CORRAL S.A."; 4) Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: Compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino caprino para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, relacionados con su actividad principal. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: Oscar Adrián Ramírez, Director Suplente: Mirta Beatriz Ramona Moreno; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Guardia Nacional 1651, Cap. Fed.. Autorizado por Escr. Nº 152, Fº 389 del 30/5/06.

Autorizado - Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.869 v. 30/06/2006

ALPA INVERSIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 147 folio 496 de fecha 23-5-2006, ante el Escribano Alfredo López Zanelli, Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. I) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23-11-2005 se resolvió: a) aumento de capital social y emisión de acciones. b) Se reformaron los artículos cuarto y décimo del Estatutos Social.- Artículo Cuarto: El capital quedó en $120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y 1 voto cada una y el artículo Décimo se refiere a la garantía de los Directores. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 147 de fecha 23-5-2006, Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo Daniel López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251522/8. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 30/06/2006 Nº 60.154 v. 30/06/2006

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de Mayo del 2006 se fijó en cuatro el número de directores titulares y en uno el de suplentes, designándose a tal efecto a los Sres. Presidente: José María Zas; Vicepresidente: Nora Alicia Vignolo; Directores Titulares: Graciela del Valle Blanco y Jorge Enrique Estebenet; Director Suplente: Silvia Águeda Mammana. A todos los efectos legales los directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, entrepiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se reformó el Artículo Décimo Primero, Garantía de Directores, a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes. Vanesa Fernanda Mahía, Abogada, Tomo 51, Folio 300, autorizada por Asamblea 39 y Actas de Directorio 608 del 31 de Mayo de 2006.

Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 30/06/2006 Nº 65.832 v. 30/06/2006

ANGELIE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario nº 0069-0059070 de fecha 13/06/2006. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Aldo Enrique MAIOLA, DNI. 14.152.833 autorizado por escritura 49 Folio 110 del 06/06/06 de constitución de la sociedad.

Autorizado - Aldo Enrique Maiola

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 28.

e. 30/06/2006 Nº 60.211 v. 30/06/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ARIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Claudio Moreno, 24-3-51, casado, DNI 8374574, domiciliado en Iriondo 1598, Rosario, Prov. Santa Fe y Noemí Nora Gamarra, 11-7-79, soltera, DNI 27442163, domiciliada en la calle Alférez Sobral 549, Rosario Prov. Sana Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06;) "ARIDAN S.A."; 4) Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. 5) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La compra, venta, alquiler, importación y exportación de equipos y maquinarias para la construcción. 6) 99 años desde de inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: José Antonio Claudio Moreno, Director Suplente: Noemí Nora Gamarra; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Guardia Nacional 1651, Cap. Fed.. Autorizado por Escr. Nº 149, Fº 380 del 30/5/06 .

Autorizado - Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.867 v. 30/06/2006

BARBASTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Javier Ezequiel Ferraz, 28 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 26.556.660, Manuel Gallardo 970, Cap. Fed.; María Fabiana Ferraz, 34 años, argentina, divorciada, estudiante, DNI: 22.656.621, Manuel Gallardo 970, Cap. Fed.. Denominación "BARBASTRO Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Fernando Ferraz, Director Suplente: Javier Ezequiel Ferraz, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Bruselas 526, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, tomo 68 folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 211 del 20/6/06, pasada por el Escribano Héctor M. Cesaretti, Mat. 3267 Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/06/2006 Nº 65.859 v. 30/06/2006

BIYEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime re del 19/5/2006, protocolizada por escritura 99 del 20/6/2006 ante el registro 1878 se amplio el objeto social: "A. Fabricación, distribución, comercialización, consignación, importación, exportación, reparaciones y representación por cualquier título de máquinas, sus partes, repuestos, accesorios, programas de computación destinados a juegos de entretenimiento, visual, auditivo de habilidad o de azar, para uso público o privado. b) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentación vigentes de establecimientos dedicados a juegos de azar, apuestas, carreras de caballos, videos juegos salas de bingo, lotería familiar, simple y gigante y demás entretenimientos ya sea gratuitos u onerosos. c) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente explotación mercantil de edificios destinados hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, y toda clase de productos y artículos alimenticios, todo ello vinculado a la actividad de entretenimiento. d) Franquicias, licencias, concesión, Administración de agencias de apuestas hípicas y comercialización, crianza exposición y demás actos jurídicos relacionados con caballos de carrera, de raza, de pura sangre, de trote, de silla, de paseo y cualquier otro uso". Y se modificó el plazo de duración del directorio a 3 años. MARIA ELENA RAGGI autorizada por escritura del 20-6-2006. Nº 99.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253509/5. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 30/06/2006 Nº 60.239 v. 30/06/2006

BIZZ LAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 217 del 13/06/2006, Registro 222, se constituyó la sociedad "BIZZ LAB S.A.".- Socios: Andrés Rolando ALCARAZ, argentino, 17/04/1954, casado, D.N.I. 11.409.519, CUIT 20-11409519-3, empresario, domiciliado real en Nicasio Oroño 2252. C.A.B.A.; y Rodrigo CARDANI, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.523.449, CUIL número 20-26523449-7, empresario, domiciliado real en Austria 1879, piso 4º "B", C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar —por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros— gestiones de negocios, asesoramiento, desarrollo, investigación, administración y comercialización de bienes, capitales y empresas o sociedades en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes a por este estatuto.- Capital: $ 30.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular.- Designación de Directorio: Presidente y Director Titular: Andrés Rolando ALCARAZ.- Vicepresidente y Director Titular: Rodrigo CARDANI.- Director Titular: Guillermo Mario GOICOECHEA, argentino, 08/01/1954, D.N.I. 11.129.091, CUIT 2011129091-0, soltero, contador público, con domiciliado real en Reconquista 336, piso 8º, C.A.B.A..- Director Suplente: Gabriel Andrés MEDINA, argentino, 11/02/1969, D.N.I. 20.550.631, CUIL 20-20550631-5, soltero, comerciante, con domiciliado real en Sánchez de Bustamante 2230, piso 3º "B", C.A.B.A..- Todos los directores constituyeron domicilio especial en Austria 1879, Piso 4º "B", C.A.B.A-. Designación de Síndicos: Síndico Titular: Carlos Alberto SAINGLAS, argentino, 20/01/1938, D.N.I. 4.270.868, CUIL 2704270868-8, casado, contador público, domiciliado en Cerrito 774, piso 6º de esta Ciudad.- Sindico Suplente: Raúl Manuel RUMBO, argentino, 24/09/1954, D.N.I. 11.369.001, CUIT 20-11369001-2, casado, contador público, domiciliado en República del Libano 687, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo.- Sede social: Austria 1879, piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA ESCRIBANO - MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 217 del 13/06/2006, Registro 222.- Buenos Aires, 16 de Junio de 2006.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2006. Número: 060620242717/C. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 30/06/2006 Nº 46.325 v. 30/06/2006

BORJAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 103 del 14/6/06. 1) Edgardo Luis GÓMEZ, 11/10/56, DNI 11960378, domiciliado en Vuelta de Obligado 2166, piso 6 departamento A CABA y Roque Darío PARRA, 17/03/70 DNI 21.348.212, domiciliado en Las Heras 3053, piso 4, departamento B, CABA, ambos argentinos, casados y empresarios 2) Santa Fe 3630, piso 10 departamento B CABA 3) 99 años Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades Explotación ganadera en todas sus formas consignataria de ganado; compra, venta fabricación y comercialización de mercaderías materias primas y productos elaborados de los ramos ganaderos; carnes embutidos; depostaderos; productos conservados; chacinados mataderos y frigoríficos, transporte de productos propios de la explotación representaciones mandatos y comisiones de la especialidad 5) $12000 6) 31/12 7) Presidente Edgardo Luis GÓMEZ Director Suplente Roque Darío PARRA, constituyen domicilio especial en el mismo domicilio social. Tomas De Stefano autorizado por escritura 103 de 14/6/06.

Notario - Tomás Nicolás de Stefano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2006. Número: FAA02336434. Matrícula Profesional Nº: 5685.

e. 30/06/2006 Nº 65.930 v. 30/06/2006

CESARO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 17/2/06; escritura 23/6/06: ratificó aumento dentro del quíntuplo por asamblea 31/7/01; y aumentó capital en total en $ 1.988.000.-, de $ 12.000.-, primero a $ 60.000.-, y luego a 2.000.000.-; aumentó garantía directores a $ 10.000.-; Reforma: Capital: $ 2.000.000.- Directorio: 1 a 7, por 3 años. Representación: Presidente.- Cesó anterior Directorio: Presidente: Hugo Pascual Imbrosciano, Vicepresidente: Susana Matilde Ratto de Imbrosciano, Directores titulares: Luis Alberto Imbrosciano, Hugo Pascual Imbrosciano (H), María Susana Imbrosciano, y María Virginia Imbrosciano; y se designó nuevo Directorio: Presidente: Hugo Pascual IMBROSCIANO; Vicepresidente: Susana Matilde RATTO de IMBROSCIANO; Directores Titulares: Luis Alberto IMBROSCIANO, Hugo Pascual IMBROSCIANO (H), y María Virginia IMBROSCIANO; y Directora Suplente: María Susana IMBROSCIANO.- Todos domicilio real y especial en Ayacucho 2151, piso 1, Cap Fed.- Se ratificó Sede social en Arenales 961, piso 5, unidad "27", Cap Fed.- (Autorizada escritura 223, 23/6/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada foja F-002515452.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 36.

e. 30/06/2006 Nº 65.889 v. 30/06/2006

CIUDAD DE LA PAZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 212 del 26-6-06. Registro 862 de Marta Silvia Peralta. Jacobo Oscar SADA, Arquitecto, 27-5-48, LE 4.981.204; Raquel Matilde CHARA, Diseñadora Gráfica, 4-3-49, LC 6.069.485; ambos argentinos, casados, de Ciudad de la Paz 3070, Cap. Fed. CIUDAD DE LA PAZ CONSTRUCCIONES S.A. 5 años. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Corrientes 1250, 5º piso, oficina A, Cap. Fed. Presidente: Jacobo Oscar Sada; Directora Suplente: Raquel Matilde Chara; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/06/2006 Nº 65. 898 v. 30/06/2006

CLINICA PRIVADA DON TORCUATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrituras 472, 473 y 474 del 24/05/06 Registro 218 de Capital Federal se protocolizan las Actas de Asamblea General Extraordinaria del 17/05/04 y de Directorio del 20/05/04 que resuelven aceptar la renuncia a la presidencia de Rosa Ramírez de Infante y designar Presidente: Salomón Hugo Cohen, D.N.I. 4.128.941; Vicepresidente: Teresa del Valle Vitte, D.N.I. 10.110.191 y Director Suplente: Sandra Elisabeth Niembro, D.N.I. 17.743.851 todos con domicilio especial en Montiel 5104, Planta Alta, Departamento "A", Capital Federal. También se modifica sede social a Montiel 5104, Planta Alta, Departamento "A", Capital Federal reformando el articulo primero del Estatuto. Autorizado por Escrituras 472, 473 y 474 del 24/05/06 Registro 218.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/06/2006 Nº 65.840 v. 30/06/2006

CONFITERIA LD

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Julio Alfredo Villareal, 55 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 8.475.329, Arrecifes 1364, departamento "B", Villa Angelica, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Luis Daniel Rojo, 26 años, argentino, soltero, estudiante, DNI: 27.770.174, José Neglia 409, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CONFITERIA LD S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, wiskería, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, salones para la organización integral de todo tipo de eventos, fiestas, cumpleaños, aniversarios, recepciones, agasajos, congresos, conferencias, organización de espectáculos, shows, presentación de productos, eventos promocionales, servicio de lunch, fast food, elaboración de todo tipo de comidas frías, calientes, regionales, internacionales, artesanales, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de cattering, delivery y cualquier actividad del rubro gastronómico. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución, transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos alimenticios, materiales, equipos y maquinarias para el rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Julio Alfredo Villareal, Director suplente: Luis Daniel Rojo, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipú 371, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 203 del 14/6/06, pasadas por ante el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/06/2006 Nº 65.858 v. 30/06/2006

CONOSIN QK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 140 del 6/6/06 Fº 506 Registro 856, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 1/3/06 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/4/05, que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias presentadas por Gustavo Alberto Sarria y Pablo Antonio Lepera a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Carlos Alberto Meza. Director Suplente: Maximiliano Francisco Panzitta. Domicilio especial de los directores: Lavalle 1290 piso 6 oficina 610, Cap. Fed.; 3. Modificar el artículo Noveno del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 140 del 6/6/06 Fº 506 Registro 856, Cap. Fed.

Escribano - Leonardo Marcelo Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251047/A. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 30/06/2006 Nº 60.235 v. 30/06/2006

CONSULTORA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

SAN ISIDRO BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio Nº 17 del 8/5/2006, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 26/5/2006, pasadas por Escritura Nº 123 del 12/6/2006, al Fº 378 del Registro Nº 1049 de Capital Federal, se reformaron los arts. 1º), 4º), 5º), 9º y 13º de los estatutos sociales, que quedan redactados así: Primero: Con la denomi-

nacion de “SAN ISIDRO BUILDING S.A.”, continua funcionando “CONSULTORA INTEGRAL S.A.”, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales: Cuarto: El Capital Social es de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000), representados por 600 acciones de Pesos Cien ($ 100) cada una, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo Nº 188 de la Ley 19.550.” “Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de uno a cinco votos por acción, conforme se determine al emitirlas.-” “Noveno: Cada director dará en concepto de garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) ó su equivalente en bonos, títulos públicos ó sumas de moneda extranjera. Dicho monto deberá ser depositado en entidades financieras y/ó cajas de valores, a la orden de a Sociedad; dicha garantía podrá asimismo, a elección del Director, consistir en fianzas y/ó avales bancarios y/ó seguros de caución ó de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años a contarse desde el cese en sus funciones del respectivo Director.-” Décimo Tercero: Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.”- La Autorizada, Escritura No. 123 del 12/6/2006 - Fo. 378 Registro Notarial 1049 de Capital Federal. 22/11/1993.- Nº 11611. Lº 114 Tº A de S.A..

Autorizada - Elva Josefina Verón

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 029.

e. 30/06/2006 Nº 60.234 v. 30/06/2006

CORPOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras número 148 y 149 folios 501 y 505 respectivamente de fecha 23-5-2006, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por actas: Asamblea y Directorio del 30-9-2004 y Asamblea del 23-11-2005. Primero: Se designaron nuevos miembros del Directorio Titulares: Presidente: Ingeniero Enrique ALBERT SORIANO, Vicepresidente: Doctor Oscar Gustavo ALVAREZ, Directores Suplentes: Juan Carlos MUÑOA y Jesús HAURTE BEAUMONT. Domicilio especial constituido: Rivadavia 1653, octavo piso, “P”, Capital Federal; y 2) Aumento del capital social y emisión de acciones y reforma de los artículos cuarto y noveno del Estatutos Social.- Articulo Cuarto: El capital Social es de $ 640.000 representado por 640.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto cada una. Artículo noveno: referente a la garantía de los directores. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escrituras número 148 y 149, de fecha 23-5-2006, Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo Daniel López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251521/8. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 30/06/2006 Nº 60.157 v. 30/06/2006

CORVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 167 del 22/6/2006, Fº 568, Reg. Not. 2136 de Cap. Fed., se constituyó una Sociedad Anónima bajo las siguientes especificaciones: Denominación: “CORVISA S.A.”: 1) Socios: Aldo José VIZIO, argentino, nacido el 5/9/1938, soltero, hijo de Alfredo Vizio y de Carmela Ferrara, con L.E. 4.275.487, C.U.I.T. 20-04275487-1, Empresario, con domicilio real en Montevideo 1646, piso 2, dto. “A” de Capital Federal; y Marisa Azucena CENTURIÓN, argentina, nacida el 4/2/1974, casada en primeras nupcias con Martín Cisternas, con D.N.I. 23.787.773, C.U.I.L. 27-23787773-5, empleada, domiciliada en Paraná 1145, piso 5, dto. “C” de Capital Federal.- 2) “CORVISA S.A.” 3) Sede Social: Reconquista Nº 656, Piso 6º, oficina “B”; Capital Federal.- 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a las siguientes actividades: a) Representaciones y Mandatos: Representación en plaza y en el exterior del país y gestión de comercio interior y exterior de empresas, ya sean nacionales o extranjeras que actúen en la producción, distribución, elaboración, fraccionamiento, exportación control y embarque de cualquier tipo de productos y servicios. Ejercicio de concesiones, consignaciones, agencias, intermediaciones, distribuciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos de personas, empresas, entes y organismos del país y del extranjero.- b) Servicios: Prestaciones de servicios bajo la forma de locaciones de obra o de servicios, destinados a comercios e industrias, consorcios de propiedad horizontal, empresas públicas, reparticiones y sociedades del estado y de economía mixta, encuestas, locaciones de bienes muebles, transporte de personas o de cargas. Explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, tecnologías, derechos, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y extranjeros.- La administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, representado en 12.000 Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Aldo José Vizio, diez mil ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, valor un peso; b) Marisa Azucena Centurion, mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, valor un peso.- 9) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.- 10) Presidente: ALDO JOSE VIZIO, Director Suplente: MARISA AZUCENA CENTURION, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en: Reconquista Nº 656 Piso 6º, Oficina “B” Capital Federal.- 11) 3 ejercicios.- Escribano Autorizado según Escritura nº 167, del 22/6/2006, folio 568, Registro Notarial 2136, de Capital Federal.- Luis M. CANOSA MONTERO Escribano. Mat. 4329.

Escribano - Luis María Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251083/C. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 30/06/2006 Nº 2094 v. 30/06/2006

DIFERIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda CORREA, 21/11/41, DNI 4.215.916, Francisco de Morazan 519, Banfield, Prov. Bs. As. y Delia Teresa ORDOÑEZ, 5/8/40, DNI 3.991.207, General Artigas 346, Planta Baja, Cap. Fed. ambas argentinas, viudas, comerciantes. 2) Domicilio social: San José de Calasanz 527, Cap. Fed. domicilio especial directores. 3)19/6/06. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios.- Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Director Suplente: Delia Teresa Ordoñez. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año. Abogado autorizado por escritura 107 del 19/6/06.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/06/2006 Nº 65.849 v. 30/06/2006

EARTH SCIENCES EXPLORACION Y PRODUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 17/04/06 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $76.154 y reformar el articulo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro ($ 136.154.-), representado por ciento treinta seis mil ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto y valor nominal un peso ($ 1), cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, de conformidad por el artículo 188 de la ley 19.550, mediante cualquiera de los medios admitidos por la ley y reglamentación vigente. La resolución del aumento de capital se publicará y se inscribirá según así lo disponga la autoridad de control, previa su conformidad” Firma la presente Natalia Lokucjewski autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 17/04/06.

Abogada - Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 30/06/2006 Nº 3419 v. 30/06/2006

EDITORIAL CELTIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Por asambleas del 19/06/1999, 08/11/2004 y 16/02/2006, prescindió de sindicatura, estableció la garantía de directores en $10.000, reformando el artículo 5º del estatuto social; y designó Presidente a Víctor Landman, Vicepresidente a Arturo Filippi, y Directores Suplentes a Alfredo Daniel Landman y Mario Augusto Filippi, todos con domicilio especial en Maure 1.653 de la Ciudad de Buenos Aires. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado en esc. 625 del 26/05/06 fº 1235 Reg 475 C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 59.

e. 30/06/2006 Nº 46.315 v. 30/06/2006

EFRAIN PESSOA & ASOCIADOS CAPITAL HUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de “EFRAIN PESSOA & ASOCIADOS CAPITAL HUMANO SA.” que 1) Efrain Orlando Pessoa, de 49 años, DNI 13.332.019, comerciante, y María Verónica Ariet Pró, de 37 años, DNI 20.562.189, empleada, domiciliados en Roque Saenz Pena 1150, Olivos, provincia de Buenos Aires, casados, argentinos. 2) Escritura: 194 del 7 de junio de 2006, Folio 609. Registro 464, Capital Federal. 3) “EFRAIN PESSOA & ASOCIADOS CAPITAL HUMANO S.A.” 4) Avenida Corrientes 1145, Piso 7º, Oficina 72, Capital Federal. 5) Dedicarse par cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: La búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de “servicios empresarios” a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $12,000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Efrain Orlando Pessoa, Director Suplente: María Verónica Ariet Pró, constituyen domicilio legal en la Avenida Corrientes 1145, Piso 7º, Oficina 72, Capital Federal. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, apoderado según poder otorgado por escritura 194 del 7 de junio de 2006, Folio 609 del Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: G. Marina Ferreira Olivieri. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 82.

e. 30/06/2006 Nº 65.926 v. 30/06/2006

EL ZARAGOZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Mario José GANDULFO, argentino, nacido el 24/9/1947, con D.N.I. 7.605.731, C.U.I.T. 20-07605731-2, hijo de Eliseo Leopoldo Gandulfo y de Estela Beatriz Manteiga, casado en 1ª nupcias con Felicitas de Vincenzi, Abogado, con domicilio real en Billinghurst 2504, 1º piso Departamento “B” de Capital Federal; y Gabriela Fernanda CASAS, argentina, nacida el 4/4/1970, con D.N.I 21.570.754, C.U.I.L. 27-21570754-2, casada en 1ª nupcias con Marcelo Miguel Ibarra, hija de Diego Marcelino Casas y de Esther Magdalena Alvez, Abogada, con domicilio real en Avenida Corrientes 5080, Departamento “G” de Capital Federal. 2) “EL ZARAGOZA S.A.”. 3) Sede Social: Maipu 497, piso 4º; Capital Federal.- 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento legal o jurídico a empresas, organizaciones -en cualquiera de sus sectores-, y/o particulares, llevados a cabo por profesionales competentes e inscriptos en la matricula que la legislación vigente requiera; realización de tareas de investigación, enseñanza y difusión de temas jurídicos, organización de congresos, jornadas o seminarios; y/o tareas de colaboración con otras personas jurídicas que estén en el ámbito de la enseñanza, asesoramiento y/o investigación jurídica.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 6.000 acciones para cada uno.- 9) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.- 10) Presidente: MARIO JOSE GANDULFO.- Directora suplente: GABRIELA FERNANDA CASAS.- Ambos aceptaron los cargos y establecieron domicilio especial en Maipu 497, piso 4º, Capital Federal. 11) 3 ejercicios.- Escribano autorizado segun Escritura Nº 210, del 16/6/2006, folio 793, Registro Notarial 489 de Capital Federal.-

Escribano - Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2006. Número:060622246741/F. Matrícula Profesional: 2871.

e. 30/06/2006 Nº 2095 v. 30/06/2006

ELECTRO JUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 199 de fecha 22/06/2006, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos. Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 551 del Registro 791 a su cargo, se constituyó la sociedad “Electro Jujuy S.A.” Socios: Roberto Daniel ESTEVEZ, argentino, 27/03/1963, casado en primeras nupcías con Patricia Andrea Della Rocca, Ingeniero electricista, DNI 16.131.134, C.U.I.T. 20-16131134-1, domiciliado en la Av. Córdoba 1351, Tercer Piso de la Ciudad de Buenos Aires; y Osvaldo Carlos IGLESIAS, argentino, 08/11/1961, casado en primeras nupcias con Alicia Emilia Labandeira, Ingeniero, DNI 14.679.806, C.U.I.T. 20-14679806-4, domiciliado en la calle Bacon 4957 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Generación y Comercialización de Energía Eléctrica por medio de equipos propios o de terceros; la producción, reparación, innovación y reforma de equipos e instalaciones, propios o de terceros, para generación, transporte y distribución de energía eléctrica, sus repuestos y partes; la compra, venta, exportación, importación, alquiler, leasing y transporte de todos los productos alcanzados por este contrato; la operación de centrales de generación y comercialización de energía eléctrica, incluido el asesoramiento técnico; la financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas, permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, que no estén prohibidas por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99

años a partir de la inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 20.000,-. Administración: Presidente: Osvaldo Carlos IGLESIAS Vicepresidente: Roberto Daniel ESTÉVEZ. Directores Suplentes: Eduardo FLORES, argentino, 03/12/1947, LE 6.186.990, C.U.I.T. 20-06186990-6, casado, Ingeniero, domiciliado en la calle Araoz 2379, 5º piso, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, y Eduardo Enrique BIDART, argentino, mayor de edad, LE 4.639.494, C.U.I.T. 20-04639494-2, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3046, Décimo Octavo piso, departamento "d", Torre 2, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio especial todos: Avenida Córdoba número 1.351, Tercer Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Avenida Córdoba número 1.351, Tercer Piso de la Ciudad de Buenos Aires. El firmante Diego Nicolás Bahton, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.583.261, se encuentra autorizado según estatuto social según escritura 199 de fecha 22/06/2006, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 551 del Registro 791 a su cargo.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 008.

e. 30/06/2006 Nº 46.293 v. 30/06/2006

EMIEN EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 153 del 20/6/06 Fº 542 Registro 856 Cap. Fed. Socios: Gerardo Israel Silbergleit, argentino, casado, nacido el 25/4/65, comerciante, DNI 16.682.747, CUIT 20-16682747-8, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 223 piso 7 depto. 16, Cap. Fed.; y Señora Deborah Nadborny, argentina, divorciada, nacida el 17/6/68, comerciante, DNI 20.020.272, CUIT 23-20020272-4, domiciliada en Guevara 1185, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: La organización, producción y representación integral de eventos, fiestas, shows, bailables y todo tipo de espectáculos públicos y/o privados, nacionales e internacionales poniendo a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria, la locación de equipos de audio, video, comunicaciones, y artefactos electrónicos en general, sus accesorios, partes componentes e insumos de todo tipo relacionados con dichos rubros, despacho de bebidas alcohólicas y analcohólicas, y demás productos relacionados con la actividad gastronómica y alimenticia. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gerardo Israel Silbergleit. Directora Suplente: Deborah Nadborny. Domicilio especial de los directores: Avenida Corrientes 5479, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Corrientes 5479, Cap. Fed. Esc. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 153 del 20/6/06 Fº 542 Registro 856 Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251049/C. Matrícula Profesional: 4456.

e. 30/06/2006 Nº 60.237 v. 30/06/2006

EMPRESA DE SERVICIOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 192 del 26/6/06 Registro 1210 de Capital. Socios: Presidente: Conrado Floro Franco Calabria, (10800 acciones) italiano, 15/11/44 divorciado, D.N.I. 93.338.810 Director Suplente: Martin Andres Perillo, (1800 acciones) argentino, 26/5/79 D.N.I. 27.284.582, soltero ambos comerciantes y con domicilio real y especial en la sede social de Patron 6481 CABA. 1) 99 años. 2) objeto: Servicios de limpieza, barrido, e higiene urbana, incluso la recolección de residuos de cualquier tipo su tratamiento y disposición final, limpieza de cloacas desagües de pozos ciegos, desinfección, desratización, desinsectización mantenimiento de espacios verdes públicos y privados cortado de césped desmalezamiento y tratamientos fitosanitarios. Asimismo podrá realizar servicios de limpieza integral y mantenimiento de edificios. La sociedad podrá también realizar todo tipo de obras civiles de infraestructura y construcciones. Podrá prestar los servicios mencionados mediante presentación en licitaciones y concesiones, públicas o privadas, directas o indirectas con el Estado nacional, provinciales o municipales. 3) $ 12.000. 12000 acciones de $ 1. 4) 31/12. 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Manuel Oliveros Abogado, tº 88 Fº 65, autorizado por escritura del 26/6/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 30/06/2006 Nº 65.837 v. 30/06/2006

ERAITKUNTZA SUTEGI

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1716709. Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 31/01/06, se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 200.000, en consecuencia modifica el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-), dividido en 200.000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sr. Norman Walter Echegaray 100.000 cuotas sociales que representan el 50% del capital social y el Socio Sra. Cristina Mabel Mendibil 100.000 cuotas sociales que representan el 50% del capital social; encontrándose las cuotas integradas en el 100%". Autorización por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 31/01/06 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 30/06/2006 Nº 65.854 v. 30/06/2006

E.R.B.A. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/06/06. 1) Cambia denominación: de "E.R.B.A. ARGENTINA SA" a "E.R.B.A. DIET SA" la cual es continuadora conservando su nexo legal. Kattan autorizado en escritura del 22/6/6 Nº 634 del folio 1081.

Autorizado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 30/06/2006 Nº 66.117 v. 30/06/2006

ESTABLECIMIENTO IBICUY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 335 folio 992 del 23/06/2006 registro notarial 289 de CABA 1) Pablo Gabriel SAN MARTÍN, nacido el 01/05/1963, DNI 16.525.232, contador publico, domiciliado en Mariano Moreno 474, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Rubén SUAREZ, nacido el 14/01/1961, DNI 14.495.098, contador domiciliado en Miranda 5760 de CABA; Maximiliano Alejandro FERNÁNDEZ, nacido el 21/04/1960, DNI 13.214.694, ingeniero, domicilio en Las Heras 3807 de CABA; Máximo Domingo LEMA, nacido el 06/10/1966, DNI 12.310.712, empresario, domiciliado en Castex 3422 de CABA, todos casados y argentinos; José Miguel SANPEDRO, soltero, brasilero, nacido el 02/05/1976, DNI 93.266.724, ingeniero, domicilio en Juan Domingo Perón 2375, Martindale Country Club, Derqui, Provincia de Buenos Aires. 2) ESTABLECIMIENTO IBICUY S.A. 3) Bernardo de Irigoyen 972 piso 7º de CABA. 4) objeto dedicarse - por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero - a las siguientes actividades: 1. Explotación de todas las actividades agrícologanaderas en general en establecimientos propios o de terceros, mediante: la realización integral de la siembra y producción de cereales, oleaginosas, pasturas, etc.; la cría y engorde de ganado y explotación de invernadas, cabañas y tambos; explotación integral de la actividad forestal; compra, venta depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícologanadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; y extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de su actividad.- Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, cueros, lanas y todo otro fruto de la ganadería. 2. Compraventa, construcción, intermediación, administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios o de terceros.- 3. Aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7) Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 directores por tres ejercicios. Designados: Titular: Pablo Gabriel San Martín, Suplente: Rubén Suárez quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 972 piso 7 de CABA. 8) Representante: Presidente del Directorio: Pablo Gabriel San Martín. 9) 30 de agosto. Matías José Hierro Oderigo autorizado par escritura Nº 335 del 23/06/2006, folio 992, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 91.

e. 30/06/2006 Nº 2104 v. 30/06/2006

ESTRELLA MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 305 del 26/06/06, Folio 977, Escribano Jorge Cervio. Socios: Warren Michael Levy, canadiense, 25/12/74, casado, empresario, con DNI 94.027.835, Cuit 20-60327218-9, domiciliado Uruguay 1238, Piso 4º, Departamento "A"; Matthew Chase Holdeman, estadounidense, 9/06/62, empresario, con Pasaporte EE.UU 016642662, domiciliado en Tucumán 3271, Olivos, Prov. de Bs. As.- Domicilio especial y Sede Social: San Martín 390, 2º Piso, Capital Federal.- Duración: 99 años desde su inscripción social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: a) actividades mineras y otros recursos naturales en cada una de sus etapas, investigación, prospección exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales y otros recursos naturales, trituración, molienda, beneficio, polletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación; y todo otro proceso de tratamiento transformación, industrialización, envasado y transporte de sustancias químicas y minerales. b) Compra, venta, importación exportación, representación, o distribución de sustancias minerales, y otros recursos naturales y sustancias químicas, sus derivados y todo tipo de equipos, maquinarias, herramientas y elementos necesarios para la actividad minera, su industrialización y actividades anexas que tengan relación con el objeto social c) Realización de todo tipo de servicios mineros y otros relacionados con la explotación de recursos naturales. d) Realizar estudios de mercado, consultoría, organización y participación en ferias y exposiciones nacionales y/o internacionales; para sí y para terceros. e) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; en forma individual, de consorcio, agrupación o cooperativa de explotación. f) Importación, exportación de sustancias minerales y otros recursos naturales, sustancias químicas y sus derivados g) Hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre. h) Inversiones en compañías cuyos objetos sociales sean similares al presente y el otorgamiento de fianzas a favor de terceros en garantía de obligaciones de la sociedad. i) Realizar cualquier clase de actividades financieras y de inversión, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones del Artículo 1 de la Ley 21.526. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto.- El Capital Social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso 1$; valor nominal cada una de ellas con derecho a un 1 voto por acción. Cierre de Ejercicio: 31/12.- Presidente: Warren Michael Levy, Director Suplente: Mattheu Chase Holdeman.- Adrián Vogel. Autorizado. Escritura 305, pasada al Folio 977, Registro 1890, Escribano Jorge Cervio.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 58.

e. 30/06/2006 Nº 2102 v. 30/06/2006

EVENTOS PLAN V

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso de fecha 30/05/06, factura Nº 1782, **donde dice** "Escritura pública número 180 de fecha 16 de mayo de 2006, Registro Notarial 818", **debe decir:** "Escritura pública número 108 de fecha 16 de mayo de 2006, Registro Notarial 618". Asimismo, por Escritura Pública complementaria número 145 de fecha 27/06/2006, Registro Notarial 618, se excluyó del Objeto Social establecido en la cláusula tercera del contrato social el punto e) relativo a: "Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, de bienes inmuebles para desarrollar el objeto social". Guillermo José Cardinali, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 108 del 16/05/06, Escribano Rodolfo Héctor Longo, Registro 618.

Certificación emitida por: Rodolfo Héctor Longo. Nº Registro: 618. Nº Matrícula: 3754. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 23.

e. 30/06/2006 Nº 65.928 v. 30/06/2006

FINANCIERA CALKINI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 210 del 26.06.2006 Folio 391, Registro 670, C.A.B.A. se modificó el artículo 1º: Artículo primero: La sociedad se denomina "CALKINI S.A." y es continuadora de FINANCIERA CALKINI S.A. constituída en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay por escritura de fecha 28 de mayo de 1996 pasada ante el escribano Eduardo José Simón Danlquist, inscripta en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 24 de junio de 1996 bajo el número 1109, folio 1158 libro 2, legajo 12420/96, e inscripta en la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 118 de la ley 19550, el 9 de agosto de 2000 bajo el número 1954, libro 55, tomo B. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Apoderada por escritura del 23.03.06, Fº 189, Reg. 670, C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 66.

e. 30/06/2006 Nº 46.297 v. 30/06/2006

GENPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 30/3/04, se aceptó la renuncia de Silvina Nilda Maddaleno (presidente) y del doctor Osvaldo Ruben Maddaleno (director suplente), se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Doctor Osvaldo Ruben Maddaleno y Director Suplente: Doctor Pablo Esteban Soto, quienes fijan domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 546, 1º piso, oficina 1, Capital Federal. Por acta de directorio del 23/11/05, se estableció la sede social en Bernardo de Irigoyen 546, 1º piso, oficina 1, Capital Federal. Por asamblea extraordinaria del 30/11/05 se aprobó el aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables y se reformó la clausula cuarta del estatuto: CUARTA: El capital social se fija en la suma de $ 245.000, dividido en 245.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se reformó la clausula octava del contrato por ajustar las garantías del directorio a lo previsto en la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Todo instrumentado en escritura 160 del 22/6/06. Autorizado en escritura 160 del 22/6/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 126.

e. 30/06/2006 Nº 65.847 v. 30/06/2006

GRUPO ARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 118, del 23/06/06. Denominación: Grupo Arte S.A. Sede Social: Salta 1620, Cap. Fed. Socios: Diego Mario Dubcovsky, argentino, nacido 2/6/1967, casado, Productor de Cine, DNI 18.305.337, CUIT 20-18305337-0, Alvarez Thomas 198 2º piso, de esta Ciudad; Daniel Sandro Burman, argentino, nacido 29/8/197, casado, Director de Cine, DNI 23.508.939, CUIT 20-23508939-5, Alvarez Thomas 198 2º piso, Cap. Fed.; Fernando Ruben Sokolowicz, argentino, nacido 10/11/1949, divorciado, Empresario, DNI 8.209.160, CUIT 20-08209160-3, Av. Las Heras 3898 7º piso "D", Cap. Fed.; Pablo Luis Rovito, argentino, nacido 12/10/1962, divorciado, Productor de Cine, DNI 16.335.868, CUIT 23-16335868-9, Pavón 1380 piso 3º "7" Cap. Fed.; José María Morales García-Cascón, español, nacido 11/3/1954, casado, Productor de Cine, Pasaporte español AB 928403, CDI 20-60335271-9, Av. Callao 157, piso 8º "B", Cap. Fed.; Miguel Morales García-Cascón, español, nacido 30/9/1967, casado, Economista, Pasaporte español 5272730-A, CDI 20-60335272-7, Av. Callao 157, piso 8º "B", Cap. Fed. Vigencia: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la producción, distribución, y exhibición de productos audiovisuales en general y en especial de películas cinematográficas, telefilms, series televisiva, miniseries, cortometrajes, cortos publicitarios o promocionales, así como su comercialización o su distribución en todos los formatos, todo ello en todos los medios y mercados; la importación o exportación de esos productos; prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; gerenciar, administrar, explotar y/o programar salas de cine, de teatro o de exhibición audiovisuales, y explotar en ellas o fuera de ellas comercios que incentive la corriente de público a las mismas o se vinculen con el cine, el teatro o la cultura en general, tales como librerías, bares, venta de discos, afiches, productos de artes, electrónicos, técnicos, u otros de análoga naturaleza; realizar y/o presentar y/o programar obras teatrales, musicales, espectáculos públicos culturales o de entretenimiento, en el país o el extranjero; representar sus elencos o compañías y/u organizarlas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital social: $ 18.000,00 representado por 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Cada acción tiene un valor de un peso y da derecho a un (1) voto por acción. Dirección y administración: a cargo del directorio cuyo número de integrantes será de tres a siete, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: tres ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Pablo Luis Rovito; Vicepresidente: Diego Mario Dubcovsky; Director: Daniel Sandro Burman; Director suplente: Fernando Ruben Sokolowicz, con domicilio especial en Salta 1620, Cap. Fed. María Cristina Jorge Rodríguez autorizada según escritura del 23/6/2006.

Abogado – María Cristina Jorge Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2006. Tomo: 86. Folio: 116.

e. 30/06/2006 Nº 65.964 v. 30/06/2006

GRUPO GLOBEX

SOCIEDAD ANONIMA

GRUPO ARGEO SA continuadora de GRUPO GLOBEX S.A. Modificación de estatuto. Protocolización Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/6/06, se modifico el articulo 1º: "GRUPO ARGEO S.A." continuadora de Grupo Globex SA. y 9º: la garantía de los directores; Decisión se tomo por unanimidad por asamblea autoconvocada. La escribana: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 158 del 26/6/06 folio 349 registro 1711 matrícula 4274.

Escribana - Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627254878/D. Matrícula Profesional: 4274.

e. 30/06/2006 Nº 46.333 v. 30/06/2006

GUETAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 243 del 26/6/06. Socios: Pablo Enrique Vicente, argentino soltero, empresario, nacido 5/8/45, DNI 4.538.197, Burgos 1976 Don Torcuato Prov. Bs. As. y Pablo Jorge Jose Vicente argentino, casado, nacido 20/3/48 ingeniero DNI 7.610.768 Asuncion 2030 Don Torcuato Prov. Bs. As; Denominacion GUETAMA SA; Sede: Luis Maria Campos 1271 Piso 7. Depto C Cap. Fed.; Durac. 99 años; Objeto: El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio publico de taxis y toda otras vinculadas a la actividad principal incluyendo la compra venta permuta alquiler y leasing de automotores. Capital $ 12.000 cierre 30/09; Directorio 2 a 5 miembros, mandato por 3 ejerc se prescinde de sindicatura, representación legal únicamente por dos directores cuales quiera en forma conjunta; Presidente: Pablo Enrique Vicente, Vicepresidente Pablo Jorge Jose Vicente, constituyen domicilios especiales ambos directores en la sede social. Autorizado en Esc. 243 de fecha 26/6/06 Dr. Roberto J. Andreu contador publico LE 4.372.759

Autorizado/Contador - Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 102373. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 30/06/2006 Nº 60.190 v. 30/06/2006

IMAGEN Y COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 58 del 18/4/2006, pasada al folio 156 del Registro 1381 de esta ciudad de Buenos Aires, la sociedad denominada "IMAGEN Y COMUNICACION S.A." con domicilio en Camacua 839, de esta Ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia el 26/5/00, bajo el Nº 7297, Libro 11, Tº de Sociedades por Acciones, de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/9/2005, Aumentó el capital social a la suma de $ 650.000, emitiendo 638.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una de un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios; Reformó los artículos Cuarto, Séptimo y Octavo, del Estatuto Social, llevando el capital social, al monto decidido por el aumento: amplio el mandato del Directorio a tres ejercicios y adecuo la garantía de los Directores a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 y las Resoluciones 20 y 21 del 2004.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/9/2005, convocada por Acta de Directorio del 26/8/2005, designo Presidente a Enrique Alberto PAZ; Director Suplente: Rina Ada PESARESI, quienes aceptaron el cargo, constituyendo domicilios especiales en la calle Lisandro de La Torre 3960, de esta Ciudad de Buenos Aires; la asamblea ratifico asimismo para su inscripción, el Directorio anterior, compuesto por las mismas personas en los mismos cargos y que fuera elegido por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 03/9/2004.- Se cambio la sede social a la calle Lisandro de la Torre 3960, de Capital Federal.- Escribana Autorizada: Maria Nelida SAGUA, por escritura 58, Folio 156, fecha 18/4/2006, titular del Registro 1381 de Capital Federal.

Escribana - Maria Nelida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2006. Número: 060622246866/E. Matrícula Profesional: 2626.

e. 30/06/2006 Nº 46.308 v. 30/06/2006

INVESTIGACION MERCADO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Diego Augusto LUCINO, argentino, casado, nacido 29-10-70, asesor, DNI 21.843.114, domicilio: Miñones 2151 Cap. Fed.; Paola Fernanda NEGRETE, argentina, casada, nacida 15-5-69, psicóloga, DNI 20.636.573, domicilio: Miñones 2151, Cap. Fed.- 2) Escritura del 8-6-06.- Registro 1147.- 3) INVESTIGACION MERCADO SUDAMERICANA S.A.- 4) 99 años.- 5) Miñones 2151, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Investigación de mercado con técnicas cualitativas y cuantitativas, estudios de marketing, realización de conferencias, eventos y promociones, en salones propios o ajeno, agencia de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campaña de publicidad directa, postal en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario, prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas relacionados con la investigación de mercado, marketing, publicidad, elaboración, importación y exportación de software relacionados con la investigación de mercado, marketing, publicidad y desarrollo de metodologías.- B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Paola Fernanda Negrete. Director Suplente: Diego Augusto Lucino; constituyen domicilio especial en Miñones 2151 Cap. Fed. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 1069 del 8-6-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626252483/8. Matrícula Profesional: 2296.

e. 30/06/2006 Nº 60.221 v. 30/06/2006

JORGE NEWBERY 3599

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 09-06-06. Registro Notarial 953 de la Capital Federal, ante la Escribana Pola Schamis.- Socios: Andrés Gustavo SIKORSKY, argentino, 31/10/66, casado, contador, D.N.I. 18.160.845, Combate de los Pozos 65, piso 8º, departamento "B", Capital Federal; Martín Alejandro FRENQUEL, argentino, 06/12/69, divorciado, comerciante, D.N.I. 21.142.517, Cerviño 3375, oficina 5, Capital Federal; y Nestor Adrian SCHENQUERMAN, argentino, 20/04/1957, casado, arquitecto, D.N.I. 13.091.010, Arias 4548, planta baja "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, locación, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté relacionado con su actividad inmobiliaria. b) Inmobiliaria: La compra-venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios.- c) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Capital: $ 30.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, por dos años. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Andrés Gustavo SIKORSKY. Director Suplente: Martín Alejandro FRENQUEL. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Jorge Newbery 3599, Capital Federal. Autorizada por escritura pública del 9 de junio de 2006, pasada al folio 213 del Registro 953 de esta ciudad, ante la Escribana Vanina Sol POMERANIEC.

Escribana - Vanina Sol Pomeraniec

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2006. Número: 060623249219/2. Matrícula Profesional: 4792.

e. 30/06/2006 Nº 2099 v. 30/06/2006

KEY PEOPLE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: por escritura 115 del 15/6/06, Registro 1580, Cap. Fed. se modificó Artículo Tercero en la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero a: a) Servicios: a.1- mediante la prestación de servicios para selección y reclutamiento de todo tipo de personal necesario para cualquier tipo de actividad que le sea requerida, para ser tomado en forma efectiva por el futuro empleador. a.2- Asesoramiento y consultoría de empresas, en la especialidad de recursos humanos en general. a.3- Capacitación laboral en diversas disciplinas que no requieran título habilitante para su ejercicio. a.4- Asesoramiento, diseño y planificación en las siguientes ramas: a.4.1- uniformes, a.4.2.- imagen empresarial en general, a.4.3- formas de atención a clientes, a.4.4- dictado de cursos capacitación para la comercialización de productos, atención al cliente y operaciones de empresas. a.4.4- En general cualquier otro tipo de servicio de capacitación, consultoría, organización de call centers, establecimiento de canales de distribución, investigación de mercados, estudios varios y cualquier otro servicio que pudiera brindar la sociedad afín con el objeto principal de la misma mencionado anteriormente; con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. b) Comercial: mediante la comercialización de productos y servicios vinculados directamente con las actividades anteriormente señaladas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos las operaciones, actos y contratos permitidos por la leyes, y que se relacionen directamente con su objeto social. Quien suscribe, Escribana Adriana Mónica NECHEVENKO de SCHUSTER, titular del Registro Notarial 1580 de Cap. Fed, está autorizada en la escritura antes mencionada a realizar la presente publicación.

Escribana – Adriana M. Nechevenko de Schuster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/06. Número: 060629258332/3. Matrícula Profesional Nº: 3982.

e. 30/06/2006 Nº 60.391 v. 30/06/2006

LAFIDUC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 161 del 22/6/06 Fº 443 Registro 19 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 18/4/06 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/4/06 que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias presentadas por José Luis Boffi y Francisco María Pertierra Cánepa a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente; 2. Fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alfredo Espeche. Director Suplente: Francisco Javier Lezama. Domicilio especial de los directores: Ayacucho 1290 Planta Baja, depto. B, Cap. Fed.; 3. Modificar el artículo Noveno del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 161 del 22/6/06 Fº 443 Registro 19 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 26/6/06. Nº Acta: 197. Libro Nº: 017.

e. 30/06/2006 Nº 65.891 v. 30/06/2006

LATIN-PET

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del edicto publicado el 5/5/06 Factura Nº 61840. Autorizado en el Folio 196, Registro notarial 1640 de Capital Federal. Escritura Nº 58, rectificatoria de domicilio de la sociedad y especial de los Directores, que se encuentra ubicado en la calle French 2411, 3ª Piso, Oficina "A" Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 23/6/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 35.

e. 30/06/2006 Nº 46.290 v. 30/06/2006

LATOSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación Boletín Oficial del 21-3-06: se suprime "combustibles y sus derivados", se agrega "relacionados exclusivamente con el objeto social" Autorizado por Escr. Nº 162, Fº 413 del 2/6/06.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 9/6/06. Nº Acta: 564.

e. 30/06/2006 Nº 65.878 v. 30/06/2006

LECECAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº242 del 26/6/06. Socios: Pablo Enrique Vicente, argentino soltero, empresario, nacido 5/8/45, DNI 4.538.197, Burgos 1976 Don Torcuato Prov. Bs As y Pablo Jorge Jose Vicente argentino, casado, nacido 20/3/48 ingeniero DNI 7.610.768 Asunción 2030 Don Torcuato Prov. Bs. As.; Denominación LECECAR SA; Sede: Luis Maria Campos 1271 piso 7 depto C Cap Fed; Durac 99 años; Objeto: El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio publico de taxis y toda otras vinculadas a la actividad principal incluyendo la compra venta permuta alquiler y leasing de automotores. Capital $ 12.000 cierre 31/08; Directorio 2 a 5 miembros, mandato por 3 ejerc se prescinde de sindicatura, representacion legal unicamente por dos directores cualesquiera en forma conjunta; Presidente: Pablo Enrique Vicente, Vicepresidente Pablo Jorge Jose Vicente, constituyen domicilios especiales ambos directores en la cede social. Autorizado en Esc. 242 de fecha 26/6/06 Dr. Roberto J. Andreu contador publico LE 4.372.759.

Contador/Autorizado – Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 102374. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 30/06/2006 Nº 60.188 v. 30/06/2006

LOGISTICA LOS AMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Damian Peralta, 21-8-79, soltero, DNI 27442241, domiciliado en Iriondo 1598, Rosario Prov. Sana Fe y Noemí Urbana Díaz, 19-4-66, casada, DNI 17803606, domiciliada en Vicente Mármol 285, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "LOGISTICA LOS AMIGOS S.A."; 4) Tres Arroyos 2376, Departamento 5, Cap. Fed. 5) Servicios de logística comercial; transporte terrestre en general, y en especial de cargas, de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponde, por medios propios y/o ajenos. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Marcos Damián Peralta, Director Suplente: Noemí Urbana Díaz; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Tres Arroyos 2376, Departamento 5, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Nº 151, Fº 386 del 3 /5/06.

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernandez. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.865 v. 30/06/2006

MARIPOSA SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 218 del 30/5/06 Fº 727 Registro 1879 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 19/5/06 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.500.000 representado por 2500 acciones nominativas no endosables de $ 1000 cada una, con derecho a un voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Maria Eugenia Benitez, autorizada por Esc. 218 del 30/5/06 Fº 727 Registro 1879 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Dominguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 20/6/06. Nº Acta: 62. Libro Nº: 12.

e. 30/06/2006 Nº 65.895 v. 30/06/2006

MICROOMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

Por Esc. Públ. 90 del 15/3/06 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/12/05 en cual se resolvió cambiar el domicilio social a la Provincia de Buenos Aires, fijándose la sede social en Colectora Oeste s/n, entre las calles Tabaré y Mocoretá, altura Km 42,950 Ruta Nacional nº 9, localidad Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. Bs. As.; modificándose el art. 2º del estatuto social. Autorizado por Esc. Públ. 90 del 15/3/06.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/06. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 30/06/2006 Nº 66.050 v. 30/06/2006

MOR EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Alberto Sueldo 6/9/54 D.N.I. 11.220.353 y Cesar Daniel Ayala 15/2/58 D.N.I. 12.226.249 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Castelli 207 piso 7 departamento B CABA 2) 21/6/06 4) Castelli 207 piso 7 departamento B CABA 5) Logística y transporte mediante la organización transporte distribución y comercialización de mercaderías repuestos de automotores y autopartes por cualquier medio de transporte propio o de terceros tanto en el país como en extranjero 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Juan Alberto Sueldo Suplente César Daniel Ayala 10) 30/11 Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 21/6/06.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 30/06/2006 Nº 65.862 v. 30/06/2006

NATIGEO TRUST

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones establecidas y Resolución número 12/03 y concordantes de la Inspección General de Justicia. 1) Carlos Víctor Gaitán, viudo, 46 años, con DNI Nº 13.995.035.-, escribano y Carlos Federico Gaitán Hairabedian, soltero, 22 años, con DNI Nº 30.449.960.-, estudiante, ambos argentinos y domiciliados en Jerónimo Salguero 2121- piso 7º, departamento 15, Cap. Federal. 2) Escritura Pública Nº 115, Folio Nº 348, Registro 930 de Cap. Federal, del 28/6/06 3) Natigeo Trust S.A. 4) Florida 378- piso 4º, oficina "6B", Cap. Federal. 5) Inmobiliaria: compra, venta, locación, fideicomiso, leasing y toda comercialización de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, incluídos en propiedad horizontal; Financiera: aportes e inversiones de capital, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales. 6) 99 años. 7) $ 658.020.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 9) Se prescinde Síndico. 10) Presidente: Garabed Avakian, argentino naturalizado, 79 años, soltero, con LE Nº 4.209.600.-, domiciliado en Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 1221- piso segundo, departamento D, Cap. Federal y Director Suplente: Carlos Federico Gaitán Hairabedian, quienes constituyen domicilios especiales en Florida 378- piso 4º, oficina "6B", Cap. Federal. 11) Firma Presidente. 12) 31 de diciembre. 13) Asimismo, se ha resuelto cancelar la Sucursal y su representación permanente, oportunamente inscripta en la Inspección General de justicia el 19/12/96, Número 1977, Libro 54, Tomo B de Estatutos de Extranjeras.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 115, Registro Nº 930 de Cap. Federal, del 28/6/06.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 027. Libro Nº: 3.

e. 30/06/2006 Nº 60.363 v. 30/06/2006

NEW TREE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12/6/2006, Registro 1347: Aumento de Capital a $ 225.000; Emisión de 1750 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto, integradas por capitalización Aportes Irrevocables $ 875.000, prima emisión $ 700.000.- Modifica arts. 4º: Capital; 8º: mandato directores 3 años, modalidad garantía directores.- Dr. Jose Victor Marjovsky.- Autorizado Instrumento Publico 12/6/2006.-

Contador - José Víctor Marjovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 583729. Tomo: 0041. Folio: 042.

e. 30/06/2006 Nº 60.155 v. 30/06/2006

NIDO JUNGLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. por estatuto: 1) Sandra GARIBALDI, argentina, nacida el 4 de marzo de 1969, casada, DNI 20.695.887, domiciliada en la Av. Córdoba 487 1º B de la Ciudad de Buenos Aires, psicóloga; Lucia RZEPNIKOWSKI, argentina, nacida el 1 de diciembre de 1937, viuda, DNI 3.618.554, domiciliada en la calle Juncal 3190 27º de la Ciudad de Buenos Aires, empresaria; 2) Escritura Nº 90 del 16/5/2006 pasada ante el folio 243 del Registro 766 de la Capital Federal; 3) NIDO JUNGLE S.A.; 4) Sede Social y Domicilio Especial: Av. Córdoba 487, piso 1º "B" de esta Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Explotación, alquiler, compra, venta de complejos turísticos, Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. B) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a y/o de particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, nacionales y/o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero y recíprocamente compraventa y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, valores en general, créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos en dinero o en especies, incluso a y/o de particulares, financiar edificaciones y compraventa de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores, y efectuar toda otra clase de operaciones financieras, con excepción de los comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público; C) Inmobiliarias: Para la adquisición a cualquier título de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta, alquiler, adjudicación directa o por licitación pública de tierras fiscales, su explotación y administración y constitución de edificios incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, gravándolos y enajenándoles por cualquier titulo. En la eventualidad de que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo titulo habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula pertinente. La sociedad podrá sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la Ley o este Estatuto. Podrá también comprar, vender, permutar, explotar, locar, subdividir, urbanizar, fraccionar o lotear inmuebles urbanos o rurales, terrenos, lotes y toda otra operación de renta inmobiliaria. Se excluyen específicamente las operaciones previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000- representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; 8) Directorio: Presidente: Sandra Garibaldi Suplente: Lucia Rzepnikowski por el termino de 3 ejercicios, prescindiendo del Consejo de Vigilancia y de la Sindicatura; 9) A cargo de la Presidencia; 10) 31/12 de cada año; 11) Autorizado: Juan Manuel Bradi en Escritura Nº 90 del 16/5/2006 pasada ante el folio 243 del Registro 766 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Silvia M. Esposito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 27/6/06. Nº Acta: 195. Libro Nº: 45.

e. 30/06/2006 Nº 46.289 v. 30/06/2006

NISED

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 241 del 26/6/06. Socios: Pablo Enrique Vicente, argentino soltero, empresario, nacido 5/8/45, DNI 4.538.197, Burgos 1976 Don Torcuato Prov. Bs As y Pablo Jorge Jose Vicente argentino, casado, nacido 20/3/48 ingeniero DNI 7.610.768 Asuncion 2030 Don Torcuato Prov Bs. As; Denominacion NISED S.A; Sede: Luis Maria Campos 1271 piso 7 depto C. Cap Fed; Durac. 99 años; Objeto El ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio publico de taxis y toda otras vinculadas a la actividad principal incluyendo la compra venta permuta alquiler y leasing de automotores. Capital $ 12.000 cierre 31/07; Directorio 2 a 5 miembros, mandato por 3 ejerc se prescinde de sindicatura, representacion legal unicamente por dos directores cuales quiera en forma conjunta; Presidente: Pablo Enrique Vicente, Vicepresidente Pablo Jorge Jose Vicente, constituyen domicilios especiales ambos directores en la sede social. Autorizado en Esc. 241 de fecha 26/6/06 Dr. Roberto J. Andreu contador publico LE 4.372 759.

Autorizado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 102375. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 30/06/2006 Nº 60.189 v. 30/06/2006

OBATOWN COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/6/06. Adecuación según artículo 124 LSC y cancelación registral de artículo 118 inscripta en IGJ, exp. 1687236. 1) Miguel Gerardo Jaramillo Galindo, CUIT 20-11762836-2, 25/8/55, Honduras 388, Yerba Buena, Pcia. Tucumán; y Alberto Luis Lorenzo Parodi, CUIT 20-14084687-3, 9/11/60, San Juan 1636, Yerba Buena, Pcia. Tucumán; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) OBATOWN COMPANY S.A. 3) Sede social: Oliden 418, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Metalúrgica: La industrialización de metales ferrosos y no ferrosos, fundición, trafilación y rectificación de hierros y aceros. La fabricación y/o reparación de máquinas, equipos, carros, equipos de transporte, herramientas, conjuntos y sub-conjuntos destinados tanto a la industria como al agro. La compra venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos y todos aquellos bienes relacionados con los objetos enunciados anteriormente. 6) Capital: $ 400000. 7) Cierre ejercicio: 31710. 8) Directorio: Presidente: Alberto Luis Lorenzo Parodi, Director Suplente: Miguel Gerardo Jaramillo Galindo, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 272 del 20/6/06, Fo. 828 Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 060627253556/C. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 30/06/2006 Nº 46.317 v. 30/06/2006

PAGUETA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario de publicacion del 11/5/06 factura nº 57044 se rectifica el nº del DNI del socio Pablo Enrique Vicente es 4.538.197 y el nombre del Sr. Vicepresidente que el correcto es Pablo Jorge Jose Vicente autorizado en Esc. 177 del 3/5/06. Dr. Roberto J. Andreu contador público LE 4.372.759.

Autorizado/Contador - Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 102372. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 30/06/2006 Nº 60.192 v. 30/06/2006

PEARSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Beatríz Ramona Moreno, 12-9-61, casada, DNI 14737082, domiciliada en Paraguay 477, 9º Piso, Departamento B, Rosario Prov. Sana Fe y Noemí Nora Gamarra, 11-7-79, soltera, DNI 27442163, domiciliada en Alférez Sobral 549, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinas, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "PEARSA S.A."; 4) Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. 5) La explotación, comisión, consignación y representación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, mural, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Compra ven-

ta, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos y materiales primas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, su reparación y mantenimiento. La producción de espectáculos, eventos y promociones, contratación de artistas, promotores y el asesoramiento a empresas y personas de tales actividades. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. La prestación de cursos de capacitación en publicidad. Impresión de revistas, folletos, diarios y cartelería. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales empresas en general, relacionados con su actividad principal. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8y9) Presidente: Mirta Beatríz Ramona Moreno, Director Suplente: Noemí Nora Gamarra; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Nº 155, Fº 398 del 30/5/06.

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/6/06. Nº Acta: 117. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.872 v. 30/06/2006

PESQUERA DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 11/11/05 se designó presidente y director titular a Germán Francisco González Brañas. Por Asamblea del 16/05/06 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Germán Francisco González Brañas y Director Suplente: Juan Luis Arambarri. El director titular constituye domicilio especial en Av. Córdoba 817, piso 3, oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el suplente constituyó domicilio en Parque Industrial Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Asimismo, en la Asamblea del 11/11/05 se resolvió modificar el artículo séptimo del estatuto adecuando la garantía de los directores a la legislación vigente. Autorizado por Asamblea Nº 50 del 11/11/05: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/06. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 30/06/2006 Nº 66.062 v. 30/06/2006

PRADO E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/5/2006. 2) Roberto Hugo PRADO, argentino, nacido el 2/7/1962, comerciante, casado, D.N.I. 16.040.660, y María Silvana CHIARI, argentina, nacida el 26/9/1962, comerciante, casada, D.N.I. 14.682.732, ambos domiciliados en Aldo Della Rosa 5672, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. 3) "PRADO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA"". 4) Sede Social: Lavallejas 1244 (1414) Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: fabricación: de cualquier tipo de mobiliario en madera, puertas, ventanas, mesas, escritorios, juegos de dormitorio, placards, alacenas, revestimientos en general. Comerciales: La compraventa, capitalización, permuta y todo acto posible sobre dichos productos. Industriales: Acondicionamiento, fraccionamiento e industrialización de los mencionados productos. Representación: el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados. 7) Dieciséis mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Presiden de sindicatura, art. 284 de la ley 19550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presiente: Roberto Hugo Parado, Directora Suplente: María Silvana CHiari. Los Administradores fijas domicilio especial en Lavallejas 1244 (1414) Cap. Fed. Sonia Patricia Oliva. Autorizado según escritura pública número 39 del 22/5/2006 ante la Escribana Sonia Patricia Oliva Adscripta al Registro 35 Matrícula 5440.

Notaria – Sonia Patricia Oliva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/6/06. Número: FAA02328945.

e. 30/06/2006 Nº 2130 v. 30/06/2006

PRANAUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Sandra ANCONA de DEVOTO, argentina, nacida: 20/11/1962, DNI. 14.902.979, CUIT. 27-14902979 1, comerciante y Fernando Luis María DEVOTO, argentino, nacido: 30/5/1950, DNI. 8.275.037, CUIT 20-08275037-2, comerciante, domiciliados en Asunción 2817, Piso 5, Departamento 21, Cap. Fed.- 2) Escritura: 20/06/2006, Folio 88, Registro 1731, Cap. Fed. 3) Denominación: "PRANAUTOS S.A.". 4) Domicilio: Asunción 2817, piso 5, Dpto. 21 Cap. Fed.- 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, de automotores de todo tipo, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- Importación y Exportación.- 6) Plazo: 99 años.- 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) Presidente: Fernando Luis María DEVOTO, Director Suplente: Sandra ANCONA de DEVOTO.- Domicilio especial de ambos: Asunción 2817, piso 5, Departamento 21, Cap. Fed.- 10) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.- Escribana.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura 20/06/2006, Folio 88, Registro 1731, Cap. Fed.-

Escribana - Ana Lía Diaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 060627254120/6. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 30/06/2006 Nº 65.871 v. 30/06/2006

PROVILAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por instrumento público de fecha 9 de mayo de 2006 se constituyó la sociedad PROVILAB SA, socios ABEL SANTIAGO RETAMOZO, argentino, comerciante, nacido el 1 de mayo de 1961, con DNI 14.398.731 (CUIL 20-14398731-1), domiciliado en la Avda. Dardo Rocha y 31 nro. 191, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y NORMA BEATRIZ CORDOBA, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1962, casada, comerciante, DNI 16.505.371 (CUIL 27-16505371-6), domiciliada en la Avda. Dardo Rocha y 31 nro. 191, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a tercero, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, reparación, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución y fraccionamiento de equipos, productos y aparatos de precisión para uso médico y/o veterinario, de hospitales, laboratorios e industrias, compra venta, locación y administración de inmuebles, contratación y/o capacitación de profesionales, técnicos, y personal en general para las actividades vinculadas a las ciencias biológicas, desempeñar tareas de consultoría relacionadas con dicha actividad. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una valor nominal. Administración y representación legal y uso de fa firma social: estarán a cargo de un directorio. Presidente: Abel Santiago Retamozo y Director Suplente: Norma Beatriz Cordoba. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Paraná 552, 7º piso, oficina 71, Capital Federal. Autorizado por escritura numero ciento noventa y cinco, folio 653, de fecha 9 de mayo de 2006: Daniel Gerardo Spicacci Citarella (DNI 16.979.256). Domicilio especial: Paraná 552, 7º Of. "71", Cap. Fed.

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 2172. Fecha: 7/6/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 49.

e. 30/06/2006 Nº 60.195 v. 30/06/2006

QUINCE MESES EN MUÑOZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) ALEJANDRO MAGNATERRA, argentino, nacido el 29 de julio de 1966, médico veterinario, casado en primeras nupcias con Cecilia María Capilla, Documento Nacional de Identidad 17.846.643, CUIT. 20-17846643-8, con domicilio el calle Brown 1045 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, PABLO ESTEBAN DIRAZAR, argentino, nacido el 4 de enero de 1966, empleado, casado en primeras nupcias con Verónica Brea Minig, Documento Nacional de Identidad 17.846.548 CUIT. 20-17846548-2, con domicilio en calle José Luis Torres 2542 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, ambos constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 2069, octavo piso, departamento "F" de Capital Federal. 2) Escritura 441, del 15 de mayo de 2006. 3) " QUINCE MESES EN MUÑOZ SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avenida Rivadavia 2069, octavo piso, departamento "F" de Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la explotación.- 6) 99 años contados a partir de la Inscripción Registral en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. 7) $ 12.000. 8) Presidente 3 años. 9) Presidente Alejandro Magnaterra. Director Suplente: Pablo Esteban Dirazar, aceptan cargos en acto de constitución. 10) 30 de septiembre de cada año. Autorizado por ante el Escribano Carlos Severo Erramouspe, por escritura número Cuatrocientos Cuarenta y Uno, de fecha quinde de mayo de dos mil seis, pasada al folio 1478, de este Protocolo corriente.

Notario – Carlos Severo Erramouspe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 9/6/2006. Número: FAA02305258.

e. 30/06/2006 Nº 46.277 v. 30/06/2006

REBISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime del 2/3/2006, protocolizada por escritura 98 del 20/6/2006 ante el registro 1878 se amplio el objeto social: "A. Fabricación, distribución, comercialización, consignación, importación, exportación, reparaciones y representación por cualquier título de máquinas, sus partes, repuestos, accesorios, programas de computación destinados a juegos de entretenimiento, visual, auditivo de habilidad o de azar, para uso público o privado. b) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentación vigentes de establecimientos dedicados a juegos de azar, apuestas, carreras de caballos, videos juegos salas de bingo, lotería familiar, simple y gigante y demás entretenimientos ya sea gratuitos u onerosos. c) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente explotación mercantil de edificios destinados hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, y toda clase de productos y artículos alimenticios, todo ello vinculado a la actividad de entretenimiento. d) Franquicias, licencias, concesión. Administración de agencias de apuestas hípicas y comercialización, crianza exposición y demás actos jurídicos relacionados con caballos de carrera, de raza, de pura sangre, de trote, de silla, de paseo y cualquier otro uso". Y se modificó el plazo de duración del directorio a 3 años. MARIA ELENA RAGGI autorizada por escritura del 20-6-2006 Nº 98.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/06. Número: 060627253510/6. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 30/06/2006 Nº 60.241 v. 30/06/2006

ROSERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 147 del 29-05-2006 constituyen: 1) "ROSERIS S.A."; 2) 99 años; 3) Avenida Callao 214 C.A.B.A.; 4) Mirta Cristina IGARZABAL, 09/08/1959, DNI 13.443.403, domiciliada en Lima 889, Planta Baja, C.A.B.A., y Abdona Carmen del Rosario CASTILLO, 17-09-1982, DNI. 29.636.987, domiciliada en Ramirez de Velazco 677, C.A.B.A., ambas solteras, argentinas, comerciantes; 5) Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, depósito, distribución, almacenamiento de materiales de construcción y productos, subproductos y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción e industria metalúrgica. Constructora. Inmobiliaria. Estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral relativa a la construcción. Podrá asimismo realizar dichas actividades por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional, o de otros Bancos oficiales o particulares, o de cualquier otra institución de crédito para dichos fines y efectuar negocios financieros con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) $ 12.000; 7) 30-11 de cada año; 8) Directorio: Presidente: Mirta Cristina IGARZABAL; y Directora Suplente: Abdona Carmen del Rosario CASTILLO, con domicilios especiales en antes consignados. Escribano Jorge M. ALLENDE, autorizado según citada escritura 147, del Registro 1932 C.A.B.A.

Escribano - Jorge María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/06. Número: 060627252965/5. Matrícula Profesional Nº: 4181.

e. 30/06/2006 Nº 2091 v. 30/06/2006

RS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Sanabria Juan Manuel, 7/12/81, DNI: 29.169.026, Juan Pablo I 345, La Matanza, Prov de Buenos Aires, casado y Ovando Cristian Daniel, 22/10/75, DNI: 24.780.728, San Fernando 815, La Matanza, Prov de Buenos Aires, soltero, argentinos y comerciantes. 2) Estatuto 2/12/05. 3) RS EMPRENDIMIENTOS SA. 4) Plazo 99 años. 5) Objeto: A) Operaciones inmobiliarias urbanas y rurales. B) Operaciones financieras y de inversión excepto las de ley 21.526 vinculadas al objeto. 6) Capital: $ 30.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 Ejercicios. Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Sanabria Juan Manuel, Director Suplente: Ovando Cristian Daniel, ambos domicilio especial Galicia 854, C.A.B.A. 10) Cierre: 31/10. 11) Sede: Galicia 854, C.A.B.A. Kattan Jaime Hugo, autorizado en Escritura 451 del 2/12/05, Folio 1050, Registro 922.

Abogado/Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 30/06/2006 Nº 66.114 v. 30/06/2006

SAFA SERVICIOS AGROFORESTALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hugo Carlos Acquaroni, argentino, nacido el 28/07/42, casado en primeras nupcias con Blanca Cristina Mac Lean, Ingeniero Agrónomo, LE 4396295, Cuit 20-04396295-8; Hugo Carlos Acquaroni (Hijo), argentino, nacido el 20/07/73, casado en primeras nupcias con Carolina Poulsen Hornum, Ingeniero Agrónomo, DNI 23147580, Cuit 20-23148580-0, y Jorge Eduardo Acquaroni, argentino, soltero, nacido el 31/01/75, Técnico Producción Agropecuaria, DNI 24378461, Cuit 20-24378461-2; todos domiciliados en Franklin Delano Roosevelt 4056 Capital Fed.; Fecha: 12/06/06; Denominación: "SAFA Servicios Agroforestales Argentinos S.A." Domicilio: Holmberg 2775 Departamento B Capital Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en cualquier parte del país o del extranjero: a) Agroforestales: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestl, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo, cría, engorde, invernada, animales de granja, avicultura y apicultura. b) Consultoría: Planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas, obras de riego y desague con rotaciones y turnos, política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas, organización de crédito y seguro agrícola; colonización integral, comercialización de productos agropecuarios; cría, engorde, tipificación valoración del ganado y animales de granja, organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales y de transformación primaria de

sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados. Estudio, proyecto y dirección de obra en criaderos y semilleros de plantas cultivadas, sistemas de riego; subdivisión de predios, inversión del crédito. Dirección técnica para la explotación de: establecimientos agropecuarios. Clasificación, tipificación, valoración, estimación, arbitraje, tasación peritaje y/o inventario en el orden agropecuario y/o judicial de predios, plantaciones, sementeras semovientes y productos agropecuarios en pie y almacenadas, bosques en sus productos y subproductos; operaciones de compraventa de predios con determinación de su capacidad productiva y aptitud de explotación, colonias agropecuarias, daños o siniestros por accidentes ecológicos, incendios, enfermedades, plagas y otras causales de perjuicios, expropiaciones de inmuebles rurales cuya actual finalidad sea agropecuaria, riqueza rural para confección de catastro parcelario o fiscal, crédito y seguro agrario; apreciación y justificación del trabajo rural, cánones de arrendamiento, unidad económica graria, interpretación de análisis con fines agronómicos, homologación y determinación de eficiencia de maquinarias, herramientas y artículos de uso agropecuario, arbitraje y pericias, tasaciones relacionadas con el producto rural en cualquiera de sus formas. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición Directorio: Presidente: Hugo Carlos Acquaroni (Hijo) y Director Suplente: Jorge Eduaro Acquaroni, ambos con domicilio especial en Holmberg 2775 Departamento B Capital Fed. Sindicatura: Se prescinde.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Apoderado Walter Andrés Rojas según Escritura Nº 240 de fecha 12/06/06.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 54.

e. 30/06/2006 Nº 46.345 v. 30/06/2006

SALOTI

SOCIEDAD ANONIMA

Cónyuges Rogos Asadur EKSERCIYAN, nacido 28/07/52 DNI 16.823.004 C.U.I.T. 20-16823004-5, y Adriana Sandra PELENGHIAN, nacida 22/06/64 DNI 16.893.300 C.U.I.T. 27-16893300-8, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en O' Higgins 1826 32º, Cap. Escritura 16/06/2006.- Sede Social: A. Alsina 2889, Cap. Fed. Objeto: Compraventa, permuta, locación, arrendamiento, administración, demolición, construcción, reciclaje y comercialización de todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, como asímismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 y su reglamentación.- Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Bogos Asadur EKSERCIYAN; Suplente: Adriana Sandra PELENGHIAN.- Ambos con domicilio especial en la Sede. Representante Legal: Presidente Vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 31/05. Autorizada por Escritura Nº 101 del 16/06/2006.

Escribana - Karina Gabriela Zahora

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627254645/8. Matrícula Profesional Nº: 4391.

e. 30/06/2006 Nº 60.231 v. 30/06/2006

SERALBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda CORREA, 21/11/41, DNI 4.215.916, Francisco de Morazan 519, Banfield, Prov. Bs. As. y Delia Teresa ORDOÑEZ, 5/8/40, DNI 3.991.207, General Artigas 346, Planta Baja, Cap. Fed. ambas argentinas, viudas, comerciantes. 2) Domicilio social: San José de Calasanz 527, Cap. Fed. domicilio especial directores. 3) 19/6/06. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios.- Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Director Suplente: Delia Teresa Ordoñez. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año. Abogado autorizado por escritura 108 del 19/6/06.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/06/2006 Nº 65.848 v. 30/06/2006

SLAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SLAN ARGENTINA S.A.: 26/6/06 Folio 340 Registro 581 Cap. Fed. Socios.: Guillermo Braulio LIVINGSTON (Presidente) nacido 12/11/70, DNI 21.843.205, domicilio real y especial Ibañez 1403, Beccar, Pcia. Bs. As. y Mariela Ana KURLAT (Director Suplente) nacida 6/5/75, DNI 24.623.282, domicilio real y especial Humberto Primo 2134, departamento "3" Cap. Fed., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Sede: Avenida Luis María Campos 1346 Planta Baja departamento "B" Cap. Fed., Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliario e Inversor: a) Realizar operaciones inmobiliarias, pudiendo, comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512. b) Realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, obligaciones negociables, obras y construcciones, participación en otras empresas y sociedades, explotación de marcas y bienes análogos, aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos hipotecarios, con o sin emisión de letras hipotecarias, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluyéndose operaciones comprendidas en ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) A los efectos del cumplimiento de los apartados anteriores, y en los términos de la ley 24.441 y demás vigentes y concordantes, podrá dar en leasing toda clase de bienes inmuebles y muebles registrables, sean propios o adquiridos por ella al efecto; constituir fideicomisos sobre toda clase de bienes, actuando como fideicomitente, fiduciaria, fideicomisario y/o beneficiaria. Capital $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Dr. Mario Lendner autorizado por escritura 121 del 26/6/06.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/06/2006 Nº 65.904 v. 30/06/2006

SUR FUEGUINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura complementaria de fecha 26/6/2006, Registro 542, C.A.B.A., se modificó el articulo 4 del estatuto social el que quedó redactado así: "Artículo Cuarto: La sociedad fija su capital en la suma de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.-), representado por Cinco Mil (5.000.-) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Diez Pesos ($ 10) Valor Nominal cada una y de un voto por acción" Domicilio especial Director Suplente: Mansilla 3789, Piso 5, departamento "B", C.A.B.A..- Firma el socio Nicolás Armando Giordano Amieva autorizado en el instrumento de constitución de la sociedad de fecha 15/5/2006.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 3.

e. 30/06/2006 Nº 60.350 v. 30/06/2006

TENZAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Adrián Ramírez, 8-9-71, soltero, DNI 22241262, domiciliado en Vera Mujica 3020, Rosario Prov. Sana Fe y Marilina Fabiana Gamarra, 25-7-77, casada, DNI 25971376, domiciliada en Alem 1410, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "TENZAR S.A."; 4) Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. 5) Constructora. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Oscar Adrián Ramírez, Director Suplente: Marilina Fabiana Gamarra; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Guardia Nacional 1651, Cap. Fed.. Autorizado por Escr. Nº 154, Fº 395 del 30/5/06.

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.874 v. 30/06/2006

TERRANOVA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto de fecha 30/5/06 recibo Nº 63501 Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, explotando dichas o propiedades en actividades Agricologanaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, citrícolas, hortícolas, forestales y granjeros, en campos propios o ajenos; El procesamiento, elaboración, e industrialización de todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales, granjeros y frutícolas y materias primas alimenticias; obtenidos en los mencionados establecimientos de la sociedad; Su posterior compraventa, exportación, fraccionamiento, distribución y comercialización; Asimismo, la sociedad podrá actuar como arrendadora y/o arrendataria y celebrar cualquier otro tipo de contrato para la explotación agropecuaria de sus diversos establecimientos productivos. Autorizado por esc 175 del 11.5.06, reg 461 de la Cap Fed, esc Felipe Yofre.

Abogado – Santiago R. Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2006. Tomo: 58. Folio: 544.

e. 30/06/2006 Nº 65.818 v. 30/06/2006

TRISAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 86 del día 28/6/2006, en virtud de la vista formulada, se rectifica el artículo 3º del Estatuto Social, en cuanto al objeto social, suprimiéndose la actividad importadora y exportadora y comercial, sólo dejándose la actividad inmobiliaria. Claudio Horacio RODRIGUEZ, Apoderado por escritura 70 del 30 de mayo de 2006, folio 146, Registro 1230, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María del Carmen Bonanno. Nº Registro: 1230. Nº Matrícula: 2636. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 53. Libro Nº: 18.

e. 30/06/2006 Nº 60.373 v. 30/06/2006

VALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 17/2/06: escritura 23/6/06: aumentó capital en $ 1.218.000.: aumentó garantía directores a $ 10.000.-; Reforma: Capital: $ 1.230.000.- Directorio: 1 a 7, por 3 años. Representación: Presidente.- Cesó anterior Directorio: Presidente: Raúl Roque Gutiérrez Ballesteros, Vicepresidente: María Elena Gutiérrez, Directores titulares: Gustavo Eduardo José Gutiérrez, Denise Rosa Gutiérrez Ballesteros, Ivonne Inés Gutiérrez, y Raúl Luis Gutiérrez; y se Designo nuevo Directorio Presidente: Raúl Roque GUTIERREZ BALLESTEROS; Vicepresidente: María Elena GUTIERREZ; Directores Titulares: Gustavo Eduardo José GUTIERREZ, Denise Rosa GUTIERREZ BALLESTEROS, Ivonne Inés GUTIERREZ; y Raúl Luis GUTIERREZ; y Director Suplente: Federico FONTANA.- Todos domicilio real y especial en Av. Callao 1810, piso 6, Cap. Fed. (Autorizada escritura 225, 23/6/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada foja F-002515453.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/6/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 36.

e. 30/06/2006 Nº 65.890 v. 30/06/2006

VILLAGE TENIS CLUB GYM & PADDLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 145 del 21/6/06 Fº 549 Registro 856 Cap. Fed. Socios: María Rosa Piro, argentina, casada, nacida el 17/2/41, comerciante, DNI 3.957.741, CUIL 27-03957741-6, domiciliada en Avenida Juan Bautista Alberdi 2514 piso 2 depto. B, Cap. Fed.; y Norma Beatriz Bazzano, argentina casada, nacida el 12/1/43, comerciante, LC 4.575.892, CUIL 27-04575812-9, domiciliada en Quintino Bocayuva 1120, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de gimnasios en todas sus especialidades para el ejercicio de actividades deportivas, recreativas; el alquiler de canchas de tenis, paddle, y la enseñanza de los mismos. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, la venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y analcohólicas compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante al efecto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: María Rosa Piro. Directora Suplente: Norma Beatriz Bazzano. Domicilio especial de las directoras: Tandil 2650, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Tandil 2650, Cap. Fed. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 145 del 21/6/06 Fº 549 Registro 856 Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2006. Número: 060626251048/B. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 30/06/2006 Nº 60.236 v. 30/06/2006

WATUSI ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Laura Rosas 20/6/75 D.N.I. 24.623.554 casada con domicilio real y especial Riglos 452 piso 2 departamento A CABA y Mario Osvaldo Mazza 16/9/61 D.N.I. 14.596.677 casado con domicilio real y especial Lavalle 699 unidad 6 Tigre Prov. Bs. As. y Claudia Rosalía Zamacola 5/12/69 D.N.I. 21.171.548 soltera con domicilio real y especial Viamonte 50 piso 4 departamento 4 Ramos Mejía Prov. Bs. As. todos empresarios argentinos 2) 21/6/06 4) Riglos 452 piso 2 oficina A CABA 5) Explotación de estudios cinematográficos de televisión de fonografía y sonido creación edición montaje y producción integral de cortos publicitarios programas para televisión y películas 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Mario Osvaldo Mazza Suplente María Laura Rosas 10) 31/12 Virginia Codó autorizada en Acta del 21/6/06

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 30/06/2006 Nº 65.868 v. 30/06/2006

YOREY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Noemí Urbana Díaz, 19-4-66, casada, DNI 17803606, domiciliada en Vicente Mármol 285, Rosario, Prov. Santa Fe y Marcos Damián Peralta, 21-8-79, soltero, DNI 27442241, domiciliado en la calle Iriondo 1598, Rosario Prov. Sana Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) "YOREY

S.A.”; 4) Tres Arroyos 2376, Departamento 5, Cap. Fed. 5) La explotación maderera en todas sus formas, mediante la producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma. La comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Noemí Urbana Díaz, Director Suplente: Marcos Damián Peralta; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Tres Arroyos 2376, Departamento 5, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Nº 148, Fº 377 del 30/5/06.

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernandez. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.863 v. 30/06/2006

YORK’S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marilina Fabiana Gamarra, 25-7-77, casada, DNI 25971376, domiciliada en Alem 410, Rosario Prov. Sana Fe y Oscar Adrián Ramírez, 8-9-71, soltero, DNI 22241262, domiciliado en Vera Mujica 3020, Rosario, Prov. Santa Fe, argentinos, comerciantes; 2) 30/5/06; 3) “YORK’S S.A.”; 4) Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. 5) Comercial e Industrial: Industrialización, comercialización, compra venta, distribución, reventa de chapas laminadas en frío o caliente, hierros, aceros, metales ferrosos y no ferrosos, perfiles, ángulos, estructuras, tubos, caños, alambres, barras, planchas, varillas, productos elaborados, piezas caladas en hierro, acero; piezas forjadas o extraídas, calderas, tanques; elaboración y compra venta de productos y subproductos metalúrgicos y electromecánicos y todo tipo de materiales, repuestos y accesorios, incluso maderas relacionadas con esta industrial. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Marilina Fabiana Gamarra, Director Suplente: Oscar Adrián Ramírez; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente Guardia Nacional 1651, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Nº 153, Fº 392 del 30/5/06 .

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 14.

e. 30/06/2006 Nº 65.870 v. 30/06/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROSERVICE DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 26/06/06. 2) AGROSERVICE DEL SUR S.R.L. 3) Eberbach Pablo Gaston, D.N.I. 27.145.663, 23/01/79, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en Moreno 2742 Localidad de Casilda Partido de Caseros, Prov. de Sta. Fe; Ojeda Gustavo Daniel, D.N.I. 17.710.742, 29/03/66, casado, empresario, con domicilio real y especial en Presidente Perón 2055 localidad y partido de Quilmes Prov. de Bs. As.; ambos argentinos. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación y licencias, de todo tipo de productos químicos, aditivos, lubricantes, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y químicos industriales, como así también todo producto químico relacionado con la actividad agropecuaria o agroindustrial con sus materias primas. 5) Avenida Belgrano 687 Piso 8º Oficina 33 (C1092AAG) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: OJEDA GUSTAVO DANIEL. Autorización por Acto constitutivo de fecha 26/06/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 30/06/2006 Nº 65.856 v. 30/06/2006

ALASUD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avenida Leandro N. Alem 928 Piso, 7º de la Ciudad de Buenos Aires. Reforma de estatuto. Mediante reunión de socios ordinaria y extraordinaria del 28 de abril de 2006 se ha resuelto modificar el artículo quinto del contrato social de la Sociedad a fin de adecuar la garantía que deben prestar los Gerentes a la nueva normativa de la Inspección General de Justicia a fin de adecuarlo a la actividad actual de la Sociedad eliminando la referencia al negocio de PET que desarrollaba la Sociedad y a las cuotas sociales de Vinisa Fueguina S.R.L. de las que era titular la Sociedad. Firmado: Maria Ignacia Scafati. Autorizada mediante acta de reunión de socios Nº 40 del 28/4/06 pasada a los folios 99 a 100 del Libro de reunión de Socios Nº 1 rubricado con fecha 22/10/03 bajo el Nº 89768-03, y folios 3 a 6 del Libro de reunión de Socios Nº 2 rubricado con fecha 7/05/04 bajo el Nº 34198-04.

Abogada - María Ignacia Scafati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 72. Folio: 702.

e. 30/06/2006 Nº 3.425 v. 30/06/2006

ARKOS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 18/8/05 Lidia Norma Novo, argentina, nacida el 17/12/51, casada, D.N.I. 10.504.440, arquitecta, domicilio particular: Morón 4086, Cap. Fed. y especial: Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. cede 200 cuotas y Roberto Atilio Carlos Pellegrotti, argentino, casado, nacido el 25/7/49 ingeniero, L.E. 7.685.569, domicilio particular San Luis 3640, Villa Ballester, prov. de Bs. As y especial Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. cede 40, ambos a Carlos Eduardo San Miguel, argentino, casado, nacido el 30/10/54, D.N.I. 11.450.141, contador, domicilio particular: Billinghurst 2330, piso 4, Cap. Fed. y especial Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. y las acepta y Roberto Atilio Carlos Pellegrotli cede 60 cuotas a Mónica Silvia Bonelli, argentina, casada, nacida el 21/11/54, D.N.I. 11.500.837, domicilio particular: Billinghurst 2330, piso 4, Cap. Fed. y especial en Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. y acepta. Lidia Norma Novo y Roberto Atilio Carlos Pellegrotti renuncian a sus cargos de gerentes y se aceptan. Se elige gerente a Carlos Eduardo San Miguel y acepta. Se reforman cláusulas Cuarta: El capital social será de Pesos Seis Mil ($ 6.000) dividido en 300 cuotas de pesos Veinte ($ 20) valor nominal cada una suscriptas de la siguiente manera: Carlos Eduardo San Miguel: 240 cuotas y Mónica Silvia Bonelli: 60 cuotas y Claúsula Décima Segunda: Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno, siempre y cuando su capital sea inferior a $ 12.000. Se cambia la sede social y fijan domicilio especial en Rivadavia 822, piso 4, departamento K, Capital Federal. Se reforma cláusula Primera: La sociedad girará comercialmente con la denominación de ARKOS CONSULTORES S.R.L. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer filiales y representaciones en todo el país y en el extranjero. Oscar Alfredo Sande, D.N.I. 7.689.569 y Liliana Ana Bonanno, D.N.I. 10.069.382, ambos argentinos, cónyuges de los cadentes, mayores y con ellos domiciliados otorgaron el asentimiento conyugal. Ricardo Ramón Balestra abogado inscripto en tomo 16 folio 350 autorizado en instrumento privado del 18/8/05.

Abogado - Ricardo Ramón Balestra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 16. Folio: 350.

e. 30/06/2006 Nº 3.416 v. 30/06/2006

ARKOS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27/4/99 Alberto Raúl Ferreyra, argentino, nacido el 27/4/50, casado, D.N.I. 8.237.902, empresario, domicilio particular Juncal 3678, piso 3, Depto A, Cap. Fed. y especial: Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. cede y transfiere a Lidia Norma Novo, argentina, nacida el 17/12/51, casada, D.N.I. 10.504.440, arquitecta, domicilio particular: Morón 4086, Cap. Fed. y especial: Maipú 509, piso 7, Cap. Fed. 100 cuotas y acepta. Se reforma cláusula Cuarta: El capital social será de Pesos Seis Mil ($ 6.000) dividido en 300 cuotas de pesos Veinte ($ 20) valor nominal cada una suscriptas de la siguiente manera: Lidia Norma Novo: 200 cuotas y Roberto Atilio Carlos Pellegrotli: 100 cuotas. Viviana Ambrosini, argentina, cónyuge del cedente, D.N.I. 11.362.949, mayor y con él domiciliada otorgó el asentimiento conyugal. Ricardo Ramón Balestra abogado inscripto en tomo 16 folio 350 autorizado en instrumento privado del 27/4/99.

Abogado - Ricardo Ramón Balestra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 16. Folio: 350.

e. 30/06/2006 Nº 3.417 v. 30/06/2006

AZZURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1º) Constitución: Instrumento privado del 15-06-2006. 2º) Socios Federico Fernando Gigliotti, argentino, casado, comerciante, nacido el 24-5-54, D.N.I. Nº 11.361.538, domiciliado en Gavilán Nº 2663 de la C.A.B.A., y Rubén Antonio Gamarra, paraguayo, soltero, comerciante, nacido el 05-9-66, D.N.I. Nº 92.630.807, domiciliado en Zelarrayan Nº 5823, de la C.A.B.A. 3º) Denominación: AZZURO S.R.L. 4º) Domicilio: Avda. Leandro N. Alem Nº 674 C.A.B.A. 5º) Duración: 99 años. 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación de restaurantes, parrillas, bares, o confiterías, pizzerías, y todo negocio relacionado con el ramo gastronómico, como despacho de bebidas, lácteos, comestibles, cafeterías, heladerías, golosinas, pastelerías y sus anexos. 7º) Capital social: $ 10.000. Dividido en 1.000 cuotas de $ 10 V.N. c/u. 8º) Administración y representación: Designación de dos gerentes: Federico Fernando Gigliotti y Rubén Antonio Gamarra. 9º) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 10º) Los Administradores constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem Nº 674 C.A.B.A. Autorizada: Teresa Angélica Nieva por contrato constitutivo por documento privado del 26-06-2006 Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matricula. 2996.Fecha 26-06-2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 34.

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 34.

e. 30/06/2006 Nº 46.348 v. 30/06/2006

BLACK MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Marcela Esther Ures, D.N.I. 17.922.951, argentina, soltera, nacida el 9/12/65, domiciliada en Avenida Pueyrredón 443 9º piso, departamento “E”, de C.A.B.A. y Jorge Emilio Revert, DNI 20.323.379, argentino, soltero, nacido el 27/8/68, domiciliado en calle Bulnes 609 2º piso, departamento “C”, de C.A.B.A.; 2) 21/6/2006; 3) BLACK MEDIA S.R.L.; 4) Bulnes 609 2º piso, departamento “C”, de C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) Marketing y Publicidad: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración, asesoramiento, análisis e investigaciones, promoción y ejecución de programas y sistemas. publicitarios. Organización de campañas mediante la utilización de cualquier medio de comunicación o difusión actual o futuro para ese fin, así como la publicidad por medios gráficos, ya sea en vía pública, en diarios y revistas, especialmente comercialización de publicidad mediante cartelería en vía pública. b) Importación, exportación, distribución, comercialización, y venta de bienes y servicios conexos con el objeto indicado, dar y aceptar comisiones, adquisición, otorgamiento y explotación de concesiones, patentes y franquicias vinculadas al giro social. b) Servicios: Ejercer mandatos y representaciones, organizar eventos y exposiciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizar todo tipo de traslados de personas ya sea por medio terrestre, marítimos o aéreos en vehículos propios o de terceros; 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) De un socio gerente, con mandato por dos ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Socio Gerente. Socio Gerente: Srta. Marcela Esther Ures, domicilio especial en la calle Bulnes 609 2º piso, departamento “C” de C.A.B.A.; 10) 31 de enero de cada año. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Contrato Social de fecha 21/6/06.

Autorizado - Patricio M. Horan Bortagaray

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 26.

e. 30/06/2006 Nº 65.829 v. 30/06/2006

BUSINESS OBJECTS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 27/03/06, María del Mar Millé cedió la totalidad de su participación en la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: a favor de María del Rosario Millé, 540 cuotas; y a favor de Business Objects Holdings B.V., 60 cuotas. Posteriormente, el 07/04/06, también por instrumento privado, María del Rosario Millé cedió a Business Objects Software Ltd. la totalidad de su participación en la sociedad, es decir 1.140 cuotas. Ambas cesiones fueron aprobadas por reuniones unánimes de socios de fechas 29/3/06 y 07/04/06. Mediante reunión unánime de Socios del 03/05/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 794.728,82.-, mediante la capitalización de aportes irrevocables por $ 782.728,82.-, procediéndose a modificar el art. 5º del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente forma: “V. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 794.728,82.- (Pesos setecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiocho con 82/100), dividido en 79.473.- (setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres) cuotas de $ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socios sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.”.- Asimismo, mediante reunión unánime de Socios del 09/05/06 se resolvió modificar el art. 14º del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente forma: “XIV. Integración y Suscripción de cuotas sociales: El capital social se encuentra suscripto e integrado de la siguiente manera: Business Objects Software Ltd. es titular de 75.499.- (setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y nueve) cuotas, representativas de $ 754.990.- (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa), es decir del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, que se encuentran integrados en dinero en efectivo; y Business Objects Holding B.V. es titular de 3.974.- (tres mil novecientas setenta y cuatro) cuotas, representativas de $ 39.740.- (pesos treinta y nueve mil setecientos cuarenta), es decir del 5% (cinco por ciento) del capital social, que se encuentran integrados en dinero en efectivo. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el cien por ciento.”.-

Fernando Jorge Petersen, Abogado - Autorizado por resoluciones e instrumentos citados precedentemente.

Abogado - Fernando J. Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 69. Folio: 93.

e. 30/06/2006 Nº 60.194 v. 30/06/2006

CASTRO FORMOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 28/9/01 Nº 6389 Lº 115 SRL. Por reunión de socios del 2/10/05 se fija el capital social en $ 120.000.- Se reforma cláusula 4 y 5. Autorizado por reunion de socios del 2 de octubre de 2005.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/5/2006. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 30/06/2006 Nº 65.974 v. 30/06/2006

CEREALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/5/2006. 1) Francisco Bernardo Sienra, D.N.I. 24.357.586, analista de sistemas, 8/1/75, soltero, Sarachaga 1269, Barrio Alta Córdoba, Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba; María Soledad Mauleon, D.N.I. 28.740.120, empresaria, 17/3/81, casada, Olascuaga 1013, San Rafael, Provincia de Mendoza, ambos argentinos. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; comercialización de cereales, oleaginosas, y todo otro producto agropecuario. 5) $ 10000. 6) 31/5. 7) Salta 118, Capital Federal. 8) Gerente: Francisco Bernardo Sienra. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 24/5/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 201178. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 30/06/2006 Nº 46.314 v. 30/06/2006

CLUBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. El 15/05/2006 se constituyó "CLUBAL S.R.L.". Duración: 99 años Socios: Ortiz Alicia Beatriz, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 11.167.788, mayor de edad domicilio real Humboldt 239, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; y Mangano Juan Cayetano, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 7.668.567, mayor de edad, domicilio real Humboldt 239, localidad Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Objeto: a) Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches y toda clase de artículos y productos alimenticios. Así como también explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, parrilla, restaurante, Púb, pizzería, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. b) Panadería: Fabricación y elaboración de todo tipo, de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los, tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Podrá así mismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugaza, criollo, criollito, roseta casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo ingles. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galletas con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada, factura de grasa o de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, grisines, palitos de anís, bizcocho, dulces y salados, roscas de reyes y de pascua, especialidades de confitería, masas, pastas frescas y secas, discos para empanadas y en especial la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de pasteles y tortas. c) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales o empresas en general, y en especial otorgar y/o recibir franquicias, todo ello referido a su objeto principal. Capital $ 12.000,- representado por 12.000 cuotas, de $ 1 valor nominal cada una. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Representación Legal: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Domicilio legal de la sociedad y especial de la gerente: Calle Carhué 54 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente designada: Ortiz Alicia Beatriz. Los autorizados: Karina Gabriela Saniuk y/o Aldana Emilce Ramos, por instrumento privado del 15/05/2006.Contadora - Karina Gabriela Saniuk

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 416643. Tomo: 0272. Folio: 216.

e. 30/06/2006 Nº 46.274 v. 30/06/2006

CONSTRUCCIONES RIVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso publicado el 21-06-2006 Nº 65.150. **Donde dice** se designa gerente a: "Xuebin Chen Por", **debe decir:** "Carlos Alberto Cuffini".- Maria Fernanda Campillo autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 10-05-2006.

Autorizada – María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 28/6/06. Nº Acta: 152. Libro Nº: 34.

e. 30/06/2006 Nº 66.029 v. 30/06/2006

CRISTOFARO BIANCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Nº 110 del 26/06/2006, Registro Nº 1632 de Capital Federal.- Socios: Enrique Luis BIANCHI, argentino, 21/02/1955, casado, empresario, 11.385.274, María Paula BIANCHI, argentina, 09/02/1980, soltera, D.N.I. 27.941.801, Periodista, ambos con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 2.991, C.A.B.A., y Brenda Marina CRISTOFARO, argentina, 17/06/1980, soltera, D.N.I. 28.263.633, Periodista, Constitución 3285, Planta Baja, departamento "1", C.A.B.A. Denominación: CRISTOFARO BIANCHI S.R.L. Objeto: Operaciones Inmobiliarias: Tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, tales como compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Asimismo podrá realizar ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Duración: 99 años.- Capital: $ 10.000.- Sede Social calle Viamonte Nº 632, piso 3º, C.A.B.A..- Representación Legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- Mandato: 3 ejercicios. Gerentes: Brenda Marina CRISTOFARO y María Paula BIANCHI, con domicilio especial en Viamonte Nº 632, piso 3º, C.A.B.A..- Cierre de ejercicio 31/05.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 110 del 26/06/2006 Registro 1632 Capital Federal.-

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253762/4. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 30/06/2006 Nº 46.301 v. 30/06/2006

CUATRO HOJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato privado de fecha 15/06/06. 2) Socios: ADRIAN ALBERTO AUGUSTO ARGOUD, D.N.I. 26.656.240, argentino, comerciante, soltero, nacido el 23/05/1978, con domicilio en Vicente Damonte 1325, Lanús, Prov. Bs. As.; y ALICIA ARGOUD, 2.117.086, argentina, comerciante, soltera nacida el 19/06/1925, con domicilio en Vicente Damonte 1325, Lanús, Prov. Bs. As.; 3) Denominación: CUATRO HOJAS S.R.L. 4) Domicilio Social: Junín 1155, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asocia a terceros, en el país a las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurantes, pizzerías, confiterías, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la gama gastronómica, importación, exportación, intermediación, compra, venta, distribución al por mayor y menor, fraccionamiento de productos alimenticios definidos en el Código Alimentario Argentino, ya sea elaborados, semielaborados, y sus derivados en cualquier forma y especie. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social-. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000 (Pesos Veinte Mil). 8. Administración y Representación: Gerente por el término de tres (3) ejercicios: Adrian Alberto Augusto Argoud, con domicilo especial en la calle Junín 1155, Cap. Fed.. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 10) Autorizados al trámite de la inscripción, los mismos surgen de la cláusula décima punto c) del contrato constitutivo: María Soledad Tracchia y/o María Sol Nuñez y/o María Jimena García Galán en forma indistinta, de fecha sitada ut-supra.

Autorizada - María Soledad Tracchia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 87. Folio: 817.

e. 30/06/2006 Nº 65.887 v. 30/06/2006

DALUYANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nora Marisa HERZOVICH, nacida 18/2/1959, DNI 13072743, domicilio: Ramón L. Falcón 1927, 8º "A" CABA y Andrea Ruth SCHAJATOVICH, nacida 23/12/1962, DNI 16288451, domicilio: Pasaje Valle 8 CABA, ambas argentinas, solteras y comerciantes, constituyeron DALUYANO S.R.L. Domicilio legal: CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: elaboración, comercialización y provisión de servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, distribución de comidas elaboradas y preelaboradas; atención de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y de todo tipo de eventos y actividades afines a la gastronomía; importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración 1 o más gerentes, socios o no; si es plural actuaran en forma conjunta, separada o indistintamente para obligar a la sociedad. Duración: Duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/4. Gerente: Nora Marisa Herzovich. Sede Social: Enrique Rodó 4593, Planta Baja, CABA. Los socios constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada a publicar por escritura 352 del 26-6-2006, Registro 1713 de CABA.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627254176/2. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 30/06/2006 Nº 65.911 v. 30/06/2006

DE LA SILVA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 23/06/2006. Socios: Carlos Ángel De La Silva, 46 años, casado, argentino, comerciante DNI 14280214 y Roberto Vicente de La Silva, 23 años, soltero, argentino, comerciante DNI 30219189 ambos domiciliados en Eduardo Costa 147 de Lomas Del Mirador; Denominación: De La Silva Construcciones S.R.L.: Domicilio: Rincón 336 5to. piso Dto. A. de la Ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes-actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios y revestimiento de paredes y pisos; Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; Administración y Representación: uno o mas gerentes socios o no por tiempo indeterminado. Gerente Carlos Ángel De La Silva por tiempo indeterminado quien constituye domicilio especial en Rincón 336 5to. piso Dto. A. de la ciudad de Buenos Aires y garantía exigida por las Resoluciones Generales de la I.G.J. Nº 20/04 y 21/04; Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizada por instrumento privado del 23/06/2006.

Abogada - Laura Karina García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 90. Folio: 590.

e. 30/06/2006 Nº 65.923 v. 30/06/2006

DI ART SPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del edicto publicado según factura Nro 0058-00044254 del 12 de Mayo de 2006. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Fabricación, reparación y remodelación de: muebles de madera y otros materiales y sus partes; y amoblamientos de oficina en general. Daniel Fernando Klahr, contador publico, autorizado por instrumento privado de constitución de sociedad del 11 de Mayo de 2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 102656. Tomo: 0143. Folio: 066.

e. 30/06/2006 Nº 46.346 v. 30/06/2006

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA SAN ISIDRO (DALSI)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 13/06/2006 de Distribuidora de Artículos de Limpieza San Isidro (DALSI) S.R.L. Socios: 1) Alejandro Wesceslao Cascallares, nacido el 14/12/1949, argentino, casado, D.N.I. 8.207.448, domiciliado en Roque Saenz Peña 361, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Eduardo Luis Padilla, nacido el 25/6/1949, argentino, casado, D.N.I. 7.670.948, domiciliado en Av. Santa Fe 4922, Cap. Fed y Luciano Jimenez Oliver, nacido el 8/1/1954, argentino, casado, D.N.I. 11.076.363, domiciliado en Los Hornos 1752, Beccar, San Isidro, Pcia de Bs As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros personas físicas o jurídicas —nacionales o extranjeras— a la importación, fabricación, distribución, comercialización mayorista y minorista y exportación de productos, subproductos, artículos, procesos físicos o químicos, materiales y materias primas utilizables en tareas, procedimientos y/o trabajos de: a) Limpieza en general, b) Mantenimiento industrial, agropecuario y ambiental, c) Desinfección, d) Cosmética de uso humano y/o animal y e)Perfumería de uso humano o animal. Asimismo podrá extender las actividades mencionadas a productos, artículos, materias y materias primas de uso alimenticio humano y/o animal. También podrá ejercer la representación de marcas nacionales o extranjeras de productos, artículos y materiales relacionado a los usos ya descriptos. Para ello podrá realizar toda operación comercial que le sea permitida por la legislación vigente al tiempo de cada evento, operar con capital propio o de terceros y actuar como consignatario y/o comisionista. Podrá asimismo realizar todo tipo de gestiones y/u operaciones con entidades bancarias o financieras nacionales o extranjeras en este último caso en el marco de acuerdos comerciales amparados por las prácticas mercantiles normales de los tratados u acuerdos de comercio internacionales. Duración: 30 años a partir de su inscripción registral con posibilidad de ser prorrogado por 10 años con el voto de la mayoría que represente como mínimo las dos terceras partes del capital. Capital Social: $ 10.000.-, representado por 100 cuotas de $ 100.- de valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Viamonte 1348, piso 3º, departamento G, Ciudad de Buenos Aires. Gerencia: Sr. Alejandro Wenceslao Cascalla-

res, quien fija domicilio especial en Viamonte 1348, piso 3º, departamento G de la Ciudad de Buenos Aires. Dra. María Inés del Campo, abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 13/06/2006.

Abogada - María Inés del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 07. Folio: 532.

e. 30/06/2006 Nº 60.203 v. 30/06/2006

EDIF BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 114 del 06.04.2006 ante Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., Andrés Jorge BONTEMPI cedió 480 cuotas y Jorge Osvaldo BUTMAN cedió 480 cuotas. La cesión se efectuó a favor de los cónyuges en primeras nupcias Enrique PASCANOWSKI, argentino, comerciante, 04.03.25, DNI. 4.187.837, CUIT 20-04187837-2, proporción: 180 cuotas; y Berta BEZEM, argentina, ama de casa, 23.06.31, DNI. 4.927.626, CUIT 27-04927626-0, proporción: 180 cuotas, ambos domiciliados en la Avenida Crámer 1778, 7º piso, C.A.B.A.; y a los cónyuges en primeras nupcias Viviana PALLOCCHINI, argentina, comerciante, 05.09.58, DNI. 12.961.140, CUIT 27-12961140-0; proporción: 300 cuotas; y Alejandro Víctor AMÍCOLA., argentino, comerciante, 05.02.57, DNI. 12.708.502, CUIT 20-12708502-2, proporción: 300 cuotas, ambos domiciliados en Eduardo Madero 1877, Vicente López, Pcia. Bs. As. Apoderada por escritura 114 del 06.04.2006, Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 66.

e. 30/06/2006 Nº 46.329 v. 30/06/2006

EDITORIAL DIGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace Saber que: 1) Por escritura 246 del 22/06/2006, al folio 640 del Registro 1092 CABA, a cargo del Escribano Ramón Alcides IRALA, 1) Graciela Beatriz Fugazza y María Alejandra Raele, cedieron la totalidad de las cuotas de las que eran titulares a Gustavo Adolfo Halupczok y José Russo, 2) Se designó como Gerente a Gustavo Adolfo Halupczok con domicilio especial en Moreno 1628, piso 3, Oficina 35, CABA, y se aceptó el cargo; 3) Se modificó el artículo cuarto, 5) se cambio la sede social a la calle Moreno 1628, piso 3, Oficina 3535, CABA. Ramón Alcides IRALA, Autorizado por Escritura 246, al folio 640 del Registro 1092 a su cargo, del 22/6/2006.

Escribano - Ramón Alcides

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626252767/2. Matrícula Profesional Nº: 2455.

e. 30/06/2006 Nº 46.342 v. 30/06/2006

EMPRESA DE VIAJES DONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/6/2006. 2) Andrés Jorge DOWNES, argentino, casado, empresario, nacido el 3/11/1949, D.N.I. 8.104.169, domiciliado en Pedro Goyena 2413 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Carla Eleonora NANNI, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 24.439.414, nacida el 18/12/1975, domiciliada en Deheza 1671 piso 8º dep. "F" Cap. Fed.- 3) EMPRESA DE VIAJES DONA S.R.L." 4) Sede social: Cerrito 822 piso 9º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sean nacionales o extranjeras, a la intermediación en la reserva o locación de servicios de alquiler, de cualquier medio de transporte, servicios hoteleros y la organización de viajes en el país y en el extranjero, como así también la explotación comercial de negocios del ramo que se vinculen con su objeto.- 7) Diez mil pesos.- 8) A cargo de dos Gerentes quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, con mandato por 15 ejercicios.- Se designan Gerentes ambos socios. 9) 30 de abril de cada año.- Los administradores fijan domicilio especial en Cerrito 822 piso 9º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens autorizado según escritura pública 44 del 20/6/2006 al folio 104 Registro 563 ante el Escribano Luis Horacio Clementi Matrícula 2680.-

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 47. Libro Nº: XVIII.

e. 30/06/2006 Nº 2088 v. 30/06/2006

ERAITKUNTZA SUTEGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recibo Número 65854 del 27/6/06. Expediente 1716709. En **donde dice** ERAITKUNTZA SUTEGI SA **debe decir** ERAITKUNTZA SUTEGI SRL. Autorización por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 31/01/06 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/06. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 30/06/2006 Nº 66.070 v. 30/06/2006

FIDUCIARIA PLANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/6/06 Esc. Carlos I. Allende de Capital Federal, se constituyó "FIDUCIARIA PLANES S.R.L." Socios: Darío Gastón SANTOS, argentino casado, ingeniero civil, DNI 23906219, CUIT 23-23906219-9, nacido 16/3/74, domiciliado Supe 1835, Banfield, Prov. Bs. As.; Esteban Gabriel CRESPO, argentino, nacido 14/5/72, casado, DNI 22818643, CUIT 20-2281863-1, arquitecto, domiciliado en Potosí 4456 10º "80" Cap. Fed.; Santiago René CABAN, argentino, soltero, nacido 23/11/72, ingeniero. DNI 22965670, CUIT 20-22965670-9, domicilio Humahuaca 4377 PB depto. 1 Cap. Fed. Duración: 30 años. Objeto: suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2662 Código Civil y la Ley - 24.441. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 cuotas de $ 1 c/u totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Administración y Representación: A cargo de uno más gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede Social y Domicilio Especial de los Gerentes: Ciudad de la Paz 2719 6º piso "E" Cap. Fed.; Designación de Gerente: Santiago René Caban. Firmante: Héctor Alberto Lizza, DNI 13827018 según esc. 22/6/06 Nº 341 Registro 1495 de esta ciudad, Esc. Carlos Allende, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 28.

e. 30/06/2006 Nº 46.322 v. 30/06/2006

GEOMAPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26/5/06. Socios: Julio Sergio Gallipoli, argentino, soltero, nacido el 24/5/83, DNI Nº30.333.193, CUIT 20-30333193-0, comerciante, domiciliado en Güemes 2090, Tropezón, Provincia de Buenos Aires y Débora Jordana Naimoquin, argentina, casada, nacida el 23/9/62, DNI Nº 16.062.052, CUIT 27-1606202-3, comerciante, domiciliada en Asunción 948, Martínez, Provincia de Buenos Aires; 1) GEOMAPAS S.R.L.; 2) Balboa 548, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: mediante la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución y fraccionamiento de artículos de librería y papelería, comercial y escolar, elementos y accesorios de uso escolar y comercial; artículos de cartografía. La explotación de comercios mayoristas o minoristas, supermercados o autoservicios; b) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades-financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) $ 40.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por 99 años; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Julio Sergio Gallipoli, fija domicilio especial en Balboa 548, Capital Federal. Autorizado en contrato privado del 26/5/06.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 126.

e. 30/06/2006 Nº 65.852 v. 30/06/2006

GONIX INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 14 de junio del 2006. Accionistas: Pereyra Arandía, María Florencia, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 3 de junio de 1971, CUIL 23-22285125-4, DNI 22.285.125, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1737; 3 piso, oficina 13, código postal 1425, Capital Federal y Gallardo, Victoria Clementina, argentina, divorciada, comerciante, nacida el día 6 de febrero 1946, CUIT 27-05636154-0, DNI 5.636.154, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1737, 3 piso, oficina 13, código postal 1425, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Denominación: Gonix Integral S.R.L. Capital social: $10000, representado por 1000 cuotas de $ 10 cada una. Administración: Socio, la Sra. Pereyra Arandía, María Florencia quién revistirá el carácter de gerente y representará a la sociedad. Domicilio especial del gerente: calle Coronel Díaz 1737, 3 piso oficina 13, código postal 1425, Capital Federal. Sede social: calle Coronel Díaz 1737, 3 piso, oficina 13, código postal 1425, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada según instrumento privado del 14 de junio del 2006. Mariano Pereyra Arandía Tº 88 Fº 343.

Abogado - Mariano R. Pereyra Arandía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 88. Folio: 343.

e. 30/06/2006 Nº 65.925 v. 30/06/2006

GTV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma reunión de socios 23/12/05 - Artículo 9º, garantía. Renuncias: GUSTAVO TIRONE, DNI 17765635. Gerente: GUIDO ANTONIO FONTANA, 17/04/40 DNI 4304923, argentino, soltero comerciante, domicilio especial: ORO 2188 Cap. Fed. Autorización en instrumento privado del 23/12/05.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 30/06/2006 Nº 65.882 v. 30/06/2006

HERRAMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Laura Raquel FERNANDEZ, argentina, soltera, nacida: 17/4/1980, con DNI. 28.145.237, C.U.I.L. 27-28145237-7, empleada, domicilio: Balcarce 5220, Ciuday y Partido de José C. Paz, Pciade Bs. As. y Leonardo Esteban SANCHEZ, argentino, divorciado, nacido: 9/7/1972, DNI. 22.591.390, C.U.I.T. 20-22591390-1, comerciante, domiciliado: Pilcahue 18 LA LONJA - Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As.- 2) Escritura: 23/6/2006, Folio: 99, Registro 1731 de Cap. Fed.- 3)Denominación: "HERRAMENTARIA S.R.L." 4) Domicilio: San Martín 491, piso segundo, departamento 7, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero, a la comercialización al por mayor y menor de productos de ferretería en general, herramientas, pinturas y afines.-Importación y Exportación.- 7) Capital Social: $ 10.000.- 8) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de tres años.- 9) Gerente: Leonardo Esteban Sanchez, domicilio especial: San Martín 491, piso segundo, depto. 7, Cap. Fed.- 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio.- Escribana.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura 23/06/2006, Folio 99, Registro 1731, Cap. Fed.-

Escribana - Ana Lía Díaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627254121/7. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 30/06/2006 Nº 65.877 v. 30/06/2006

HIERROS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alberto EMILIOZZI, casado, DNI Nº 8.104.254, 56 años, CUIT Nº 20-08104254-4 y Mauro Damián EMILIOZZI, soltero, DNI Nº 28.462.440, 25 años, CUIT Nº 20-28462440-9; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Senillosa 708, Piso 1º, Capital Federal.- 2) 14/06/06.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceres y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: Rotura, fundición de maleables, hierros y aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; trafilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado.- Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación.- 4) $ 10.000.- 5) Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1483, Capital Federal.- 6) 31/05 de cada año.- 7) Gerente: Daniel Alberto EMILIOZZI; quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad,. 8) 99 años.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 14/06/06.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 30/06/2006 Nº 65.808 v. 30/06/2006

H.L. PAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Mercedes Defferrari, abogada, Tomo 91, Folio 710, avisa por 1 día, que por instrumento privado del 8/06/06, el socio Horacio Luis Pais D.N.I. 4.207.738 cede a Antonio Pires Ferreira D.N.I. 10.546.737, casado en 1º nupcias con Susana Beatriz Perinat, hijo de Joaquin Ferreria y de Joaquina Pinheira, domiciliado en Congreso 971 Haedo, Morón, Pcia. Bs. As. y a Roberto Arroyo D.N.I. 8.376.492, casado en 1º nupcias con Nélida Beatriz Pugliese, hijo de Guillermo Arroyo y Amelia Saljayi, domiciliado en Rawson 878, Merlo Pcia. de Bs. As., la cantidad de 3000 cuotas sociales a cada uno de "H.L. PAIS S.R.L.", inscripción número 6812 libro 105, Tomo SRL, modificándose la cláusula cuarta del estatuto constitutivo, quedando redactada así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Antonio Pires Ferreira suscribe siete mi cuotas equivalentes a la suma de $ 7.000.-; y don Roberto Arroyo suscribe tres mil cuotas equivalentes a la suma de $ 3.000".- La Dra. se encuentra autorizada en Contrato de fecha 08/06/2006.

Abogada - María Mercedes Defferrari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 91. Folio: 710.

e. 30/06/2006 Nº 65.820 v. 30/06/2006

ILDEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 20/6/06, 1) ROBERTO LÓPEZ, Casado, D.N.I. 7735254, 2/1/43, Mario Bravo 269, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Leonardo Javier López, soltero, D.N.I. 25263435, 19/7/77, Italia 228 piso 7º Dto. "H", Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes, gerentes, domicilio especial en sede social. 2) 50 años. 3) Objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros compra venta, distribución, fabricación de aditivos para la industria alimenticia, medicinal, química etc. y actividades accesorias o complementarias a la misma. Asimismo podrá realizar operaciones de importación, exportación, representación, consignación, etc. referentes o no al objeto social. 4) 10.000. 5) 31/12. 6) Sede social: DOBLAS 241 piso 11 unidad D Cap. Fed.- Autorización en instrumento privado del 20/6/06.-

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 30/06/2006 Nº 65.881 v. 30/06/2006

JAZ TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 208 del 14/06/2006, Fº 2861, Registro 1502, Escribana Karina Andrea Pérez Turk.- Socios: Enrique Julio DIEUX, arg., 04/03/1982, soltero, comerciante, DNI. 28.751.334, Italia 1780, Martínez, Pcia. de Bs. As., y Enrique Horacio DIEUX, uruguayo, 31/05/1951, divorciado 2º nupcias, comerciante, DNI. 92.451.765, Bogotá 2314, Cap. Fed..- Denominación: JAZ TRAVEL S.R.L.. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros las siguientes actividades comerciales: Transporte Terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y transporte para el turismo mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso excursiones de tipo turístico, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros.- Capital: $ 15.000. Administración y Representación: 1 gerente por todo la duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: 31/12. Domicilio: Esmeralda 356, piso 4º, oficina "12", Cap. Fed.- Gerencia: Enrique Julio Dieux, domicilio especial en sede social. Karina Andrea Pérez Turk, autorizada por esc. ut-supra.

Escribana - Karina A. Pérez Turk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253931/8. Matrícula Profesional Nº: 4858.

e. 30/06/2006 Nº 65.845 v. 30/06/2006

LA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por instrumento privado del 22-6-2006 Nora Victoria MAAS cedió y vendió y transfirió a Héctor Marcelo REGUEIRA 50 cuotas y a Maximiliano Abel CATALDI VILLAR, argentino, 17-9-72, soltero, DNI. 22.990499, comerciante, CUIL. 20-22990499-0, domiciliado en Teniente Coronel Pérez 1199, San Martín de los Andres, Pcia. Neuquen, 100 cuotas; y Juan Carlos GIALDINO cedió vendió y transfirió a Héctor Marcelo REGUEIRA 300 cuotas.- Juan Carlos GIALDINO renuncia al cargo de Gerente.- Gerentes: Maximiliano Abel CATALDI VILLAR y Héctor Marcelo REGUEIRA, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- La firma social es indistinta por el plazo que dure la sociedad.- Trasladan sede social a Sarmiento 2448, piso 1º oficina "16", Cap. Fed. Autorizado inst. priv. del 22-6-2006.-

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 19.

e. 30/06/2006 Nº 65.916 v. 30/06/2006

LON RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social de SRL por cesión de cuotas sociales.- La duración de la sociedad es por 99 años a contar del 21 de marzo de 1996, por lo tanto se encuentra vigente a la fecha. Socios: Federico OPPENHEIMER, CUIT 20-04127589-9, argentino, viudo, empresario, nacido el 7-2-1926, L.E. 4.127.589; Andrés Jorge OPPENHEIMER, CUIT 20-18337980-2, argentino, nacido el 22-1-1967, casado, comerciante, DNI 18.337.980, domiciliado en Williams 1875, Barrio Las Palmas, Lote 61 de Tigre, Pcia. de Bs. As.- Cesión de cuotas: Federico OPPENHEIMER, cedió, endió y transfirió a favor de María Victoria AUGE, CUIL 27-16815669-9, argentina, nacida el 28-12-1967, casada, licenciada, DNI 16.815.669, domiciliada en Williams 1875, Barrio Las Palmas, Lote 61 de Tigre, Pcia. de Bs. As., sus 2500 cuotas de Pesos 1 valor nominal, cada una. Como resultado de la cesión, las nuevas particiones son: Andrés Jorge OPPENHEIMER, 2500 cuotas, por un valor nominal de Pesos Dos mil quinientos; y María Victoria AUGE, 2500 cuotas, por un valor nominal de Pesos Dos mil quinientos. Quorum y mayorías necesarias se resolvió aceptar la renuncia como socio gerente del señor Federico Oppenheimer; y ratificar el cargo de Gerente del señor Andrés Jorge Oppenheimer.- Apoderado: Gabriel Eduardo DI IORIO, DNI 17.630.979, según escritura Nº 317 del 23-06-2006, Registro 485 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gabriel E. Groisman. Nº Registro: 485. Nº Matrícula: 4781. Fecha: 26/06/06. Nº Acta: 110. Libro Nº: 3.

e. 30/06/2006 Nº 46.336 v. 30/06/2006

LONAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 23/06/2006. 1) Socios: Rodriguez Omar Eduardo, 27/12/1969, D.N.I. Nº 21.472.159; Rodriguez Claudia Mariana, 12/11/1975, D.N.I. Nº 25.034.770; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Avenida Amancio Alcorta 3301 Capital Federal. 2) Denominación: "Lonas S.R.L.". Sede: Avenida Amancio Alcorta 3301 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Compra, Venta y Confección de toldos y lonas para camiones. Capital: $ 8.000. Administración: por un socio gerente: Rodriguez Omar Eduardo D.N.I. Nº 21.472.159, con domicilio especial en Sede. Uso de la firma: individual. Cierre: 31/12. Autorizado por contrato social del 23/06/2006.

Autorizado/Contador - Gabriel Alberto Jirak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 201269. Tomo: 0234. Folio: 178.

e. 30/06/2006 Nº 46.324 v. 30/06/2006

MAJA EVENTOS Y PUBLICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Andrea Lippi, argentina, nacida el 06-01-1966, psicóloga, divorciada, con D.N.I. Nº 17.726.237, CUIT 23-17726237-4, con domicilio real en la calle Llavallol 2889 de C.A.B.A.; y Juan Manuel Meyer, argentino, nacido el 31-05-1981, comerciante, soltero, con D.N.I. Nº 28.848.645, CUIT 20-28848645-0, con domicilio real en la Avenida Independencia 1839, 2º piso, departamento "9" de C.A.B.A.- 2) Instrumento privado del 21-06-2006.- 3) MAJA EVENTOS Y PUBLICACIONES S.R.L.- 4) Avenida Corriente 3989, 1º piso, Oficina "1" C.A.B.A.- 5) Explotación de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades; fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas.- La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos.- Organización de eventos y exposiciones, asesoramiento para su realización; diseño y decoración de stands; servicios de difusión y promoción de eventos empresarios y/o sociales; contratación de personal eventual para exposiciones; importación de material para la construcción de stands y material publicitario para tales eventos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital; $ 12.000. 8) Administración: cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todel término de duración de la sociedad.- 9) 30/04, de cada año.- Se designa gerente a: Andrea Lippi, quienes acepta el cargo y fija domicilio especial en Avenida Corrientes 3989, 1º piso, Oficina "1" C.A.B.A.- Andrea Lippi, Autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 21-06-2006.

Autorizada - Andrea Lippi

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 34.

e. 30/06/2006 Nº 60.169 v. 30/06/2006

MARIN PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 150 del 18/5/06 Fº 338 Registro 951 Cap. Fed. Socios: Ricardo Armando Marin, argentino, nacido el 25/10/72, DNI 22.970.662, CUIT 20-22970662-5, divorciado, artista, domiciliado en Belgrano 1663 piso 2 depto. D, Cap. Fed.; y Julio Antonio Muñoz, argentino, nacido el 9/7/31, LE 4.350.114, CUIT 20-04350114-4, viudo, radiólogo, domiciliado en Monte 4530, Cap. Fed. Duración: 20 años: Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (i) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de obra teatral de cualquier género y extensión. Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros, contratando a tal efecto los artistas necesarios; (ii) Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades (merchandising) y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la República; (iii) Importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción de espectáculos; (iv) Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción de espectáculos y realizar todas las instalaciones inherentes; (v) Desarrollo y explotación de páginas web y operaciones de comercio electrónico; (vi) Producción, reproducción distribución y en general comercialización en todas sus formas, de fonogramas, sea en disco, cinta magnetofónica, disco láser o cualquier otro soporte, inventado o a inventarse, conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre los fonogramas, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; (vii) Comercialización de películas fotográficas y cinematográficas; (viii) Dictado de clases para el aprendizaje de danzas. Contratar y acordar con personal técnico y profesores. Dictar cursos, conferencias; (ix) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, o de divulgación cultural. Distribución, importación y exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena; (x) Edición de folletos, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creado o a crearse; (xi) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, porcelanas y artículos se bazar; (xii) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y toda clase de conservas y productos comestibles; (xiii) Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta. Sede social: Monte 4530, Cap. Fed. Gerente designado por tiempo intederminado: Ricardo Armando Marín, con domicilio especial en Monte 4530, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Raquel María Luján Scandroli, Autorizada por Esc. 150 del 18/5/06 Fº 338 Registro 951 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 31/05/2006. Nº Acta: 12. Libro Nº: 23.

e. 30/06/2006 Nº 65.892 v. 30/06/2006

MULTITRADERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2006 se resolvió por unanimidad modificar los siguientes artículos del contrato social: 5º por aumento de capital social de $ 6.000 a $ 107.000; 6º adecuando a la normativa vigente la garantía de los socios gerentes, y 11º de disolución en caso de fallecimiento de uno de los socios.- Firmante: Miguel Rodrigo Eslava, socio gerente en virtud del contrato social por instrumento privado inscripto en la IGJ el 03/02/204.

Miguel Rodrigo Eslava

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 61.

e. 30/06/2006 Nº 46.320 v. 30/06/2006

NEGOCIOS ALTERNATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 22/6/06: 1) Carlos Enrique Picazo Castellar, CUIT 20-18803430-7, argentino naturalizado, nacido el 9/9/68, divorciado, DNI 18.803.430, comerciante, domicilio real en Diaz Velez 4145, piso 16º, dpto. 1, Cap. Fed. y Juan Carlos Soto Torrico, CUIT 20-18337635-8, argentino, nacido el 30/4/67, soltero, DNI 18.337.635, comerciante, domicilio real en Bartolome Mitre 4045, piso 2, dpto. A, Cap. Fed.- 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: industrialización, fabricación, elaboración, tejeduría, comercialización, compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, telas, calzados de todo tipo, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital Social: $ 40.000 representado por 40.000 cuotas.- 5) Socio Gerente: Carlos Enrique Picazo Castellar, con domicilio especial en Av. Pueyrredón 215, Cap. Fed.- 6) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.- 7) Suscripción De Capital: Carlos Enrique Picazo Castellar suscribe 40.000 cuotas, o sea $ 40.000 y Juan Carlos Soto Torrico suscribe 4.000 cuotas, o sea $ 4.000.- 8) Domicilio Social: Av. Peuyrredón 215, Cap. Fed.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 22/6/06, Esc. Nº 235, ante el Escr. de esta Ciudad, Gabriel Salem, Folio 697 del Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 32.

e. 30/06/2006 Nº 46.284 v. 30/06/2006

OBRA PRIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se hace saber que por escritura pública del 23/06/2006, pasada ante el notario Néstor Daniel Lamber, Titular del Registro 100 de Lanús, al fº 194, se modificó el objeto de la sociedad "OBRA PRIMA S.R.L.", que quedo redactado así: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por si o por terceros o asociada a terceros, a la realización de obras mediante proyectos, dirección, construcción y administración de obras civiles, pública o privadas, de todo tipo, obras hidráulicas, energéticas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería; decoración y restauración de edificios, su demolición y recupero de muebles o inmuebles; venta, reciclaje, fabricación y comercialización de objetos de diseño y decoración, así como todo tipo de tapicerías, telas, hilados, alfombras o revestimientos; y prestar servicios accesorios a dicho objeto; ser proveedora del Estado o particulares de tales obras, objetos o servicios, en forma directa o a través de licitaciones públicos o privada.- Autorizado por escritura pública del 9/6/2006, Fº 170, mismo escribano y registro.- San Martín 793 10º D de Capital Federal.

Notario - Néstor Daniel Lamber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: FAA02358258. Matrícula Profesional Nº: 4720.

e. 30/06/2006 Nº 60.294 v. 30/06/2006

ON-DO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 02/01/06, la socia Amalia Fares DNI 93.708.149 cede a María Florencia Otero DNI 30.295.788, soltera, hija de Juan Alberto Otero y de Graciela Migueles, domiciliada Silvio Ruggeri 2736, Piso 7º, Capital, la cantidad de 15 cuotas sociales de "ON-DO S.R.L." inscripción número 9285 libro 109, SRL, modificándose las cláusula cuarta del estatuto constitutivo, quedando redactadas así: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de treinta mil en pesos ($ 30.000), dividido en treinta cuotas de mil pesos, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Diego Martín Saenz de Tejada suscribe quince (15) cuotas por la suma de quince mil pesos ($ 15.000) y la señora María Florencia Otero suscribe (15) cuotas por la suma de quince mil pesos ($ 15.000). Cada cuota da derecho a un voto", Eduardo Martín Berschadsky, abogado, T. 53, F. 703, avisa por 1 día, autorizado por instrumento privado de fecha 02/01/06.

Abogado - Eduardo M. Berschadsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 53. Folio: 703.

e. 30/06/2006 Nº 46.323 v. 30/06/2006

PEST CONTROL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en fecha 06 de junio de 2008, ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación PEST CONTROL ARGENTINA S.R.L., la cual tendrá su dominio legal y administrativo en la ciudad de Buenos, Aires; 2) Socios: a) Martín Pinto Kramer, argentino, casado, nacido el 19 de enero de 1961, abogado, DNI 14430610, con domicilio real en la calle Montevideo 2230 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y b) Enrique Luis Marmillón, argentino, separado, nacido el 15 de octubre de 1950, empresario, LE 8583678, con domicilio en Otamendi 366 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto Social: El objeto social será: dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros dentro del país o del extranjero a fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, brindar servicios a terceros de fumigación, rociado, espolvoreo, de campos, predios, plantaciones, barcos, silos, puertos, construcciones en general, contenedores, vagones, camiones, y todo otro objeto o lugar susceptible de ser fumigado con agroquímicos, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, etc., como también la limpieza de bodegas de barcos, limpieza y tratamiento de todo tipo de efluentes y sustancias líquidas o sólidas, de bodegas, sentinas, tanques, y espacios confinados; importar, fraccionar, comprar, distribuir, exportar productos agroquímicos, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, bactericidas, etc: fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos veterinarios, agroquímicos, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, bactericidas e instrumentos y elementos relacionados con la fitoterapia y zooterapia, etc. nacionales o importados, por cuenta propia o de terceros. 5) Capital Social: Pesos 10.000 representado en mil cuotas de pesos 10 cada una de valor nominal con derecho a un voto por cada cuota. 6) Gerencia: Gerente Titular: Martín Pinto Kramer, constituyendo domicilio especial en Av. Córdoba 1505, piso 2º of. 3ra. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Representación legal: Socio Gerente; 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo; 10) Sede Social: Avenida Córdoba 1505, piso 2º oficina 3ra., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Pinto Kramer, autorizado por estatuto social de fecha 6 de junio de 2006.

Abogado - Martín Pinto Kramer

Certificación emitida por: María S. Valiante. Nº Registro: 1834. Nº Matrícula: 3879. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 22.

e. 30/06/2006 Nº 46.347 v. 30/06/2006

PLANO ALIMENTARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Néstor FERNANDEZ, argentino, nacido: 30/12/1971, DNI. 22.191.888, CUIT. 20-22191888-7, casado en primeras nupcias con Mariela Hill, empresario, domicilio: Balcarce 5220, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. y Luis Humberto FERNANDEZ, argentino, nacido: 20/11/1970, DNI. 21.789.136, CUIT. 20-21789136-2, soltero, comerciante, domicilio: Balcarce 5220, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura: 23/6/2006, Folio: 103, Registro 1731, Cap. Fed.- 3) Denominación: "PLANO ALIMENTARIO SRL" 4) Domicilio: San Martín 491, piso 2º, oficina 7, Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero, a la Comercialización al por mayor y menor, consignación y representación, de productos alimenticios de todo tipo, tanto frescos (carnes y verduras), como no perecederos y procesados, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro de negocio de supermercados.- Importación y exportación.- 6) Plazo: 99 años.- 7) Capital Social: $ 10.000.- 8) Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de tres años.- 9) Gerente: Luis Humberto FERNANDEZ, domicilio especial: San Martín 491, piso 2º, oficina 7, Cap. Fed.- 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio.- Escribana.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura 23/06/2016, Folio: 103, Registro 1731, Cap. Fed.-

Escribana - Ana Lía Díaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627254122/8. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 30/06/2006 Nº 65.875 v. 30/06/2006

PROMOCION GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del Gerencia y de Reunión de Socios de fecha 17 de abril de 2006 se ha resuelto a) reformar el artículo 15 del contrato social, siendo socios de la Sociedad: (i) El señor Patricio Hugo Miguens, con 500 (quinientas) cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, lo que representa el cincuenta por ciento del capital social; y (ii) la Srita. Sol Inés Zunin con 500 (quinientas) cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, lo que representa el cincuenta por ciento del capital social y b) Aceptar la renuncia del Sr. Alfredo Roberto Mayorga al cargo de gerente de la Sociedad. El que suscribe se encuentra autorizado por reunión de socios de fecha 22 de junio de 2006. Publíquese por un día.

Abogado - Daniel E. Micheloud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 07. Folio: 809.

e. 30/06/2006 Nº 65.893 v. 30/06/2006

RACUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 237 del 22/06/2006, Registro 222, se constituyó la Sociedad "RACUN S.R.L.".- Socios: Michael Gerald LEATHERBEE GRANT, chileno, 19/10/1975, Ingeniero Civil, casado, Pasaporte Chileno / Cédula de Identidad 8.513.780-8, CDI 20-60335193-3, domiciliado en Las Arañas 5805 departamento 150, La Reina Santiago, Chile; Peter James LEATHERBEE GRANT, chileno, 18/10/1978, Ingeniero Civil; casado, Pasaporte Chileno / Cédula de Identidad 9.666.718-3, CDI 20-60335192-5 domiciliado en Avenida Ossa 1521 Departamento 84, La Reina, Santiago, Chile; y Richard James LEATHERBEE GAZITUA, chileno, 20/03/1948, factor de comercio, casado, Pasaporte Chileno / Cédula de Identidad 4.551.625-3, CDI 20-60335195-9 domiciliado en Carlos Silva Vildosola 8355, La Reina, Santiago Chile.- Domicilio social: Reconquista 336, piso 8º, C.A.B.A.- Objeto: Su objeto es exclusivamente Financiero y de Inversión, mediante la realización de operaciones financieras en general, y en especial el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, y cualquier otra operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes.- Plazo: 99 años. Capital: $ 17.550.-, dividido en 17.550 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una, suscriptas por los dos socios de la siguiente forma: Richard James LEATHERBEE GAZITUA la cantidad de 15.600 cuotas; Michael Gerald LEATHERBEE GRANT la cantidad de 975 cuotas, y Peter James LEATHERBEE GRANT la cantidad de 975 cuotas.- Administración y Representación: Se designo Gerente por tiempo indeterminado a Armando Enrique PEREZ HILERO, argentino, casado, D.N.I. 14.308.998, CUIT 20-14308998-4, domicilio real y especial en la calle Paraguay 2302 piso 20 departamento "3", C.A.B.A.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA Escribano. Matrícula 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 237 del 22/06/2006, Registro 292. Buenos Aires, 23 de Junio de 2006.-

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251122/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 30/06/2006 Nº 46.326 v. 30/06/2006

SAN JUSTO NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa edicto publicado el 15/5/2006. Por instrumento privado: 23/06/2006, se ha resuelto complementar la cláusula tercera del Contrato Social ampliando el objeto social a: "(...). 2) Comercialización, compra y venta de insumos de limpieza para la reparación integral de automotores, mecánica, chapa y pintura, alineación y balanceo. Insumos de limpieza para toda la actividad comercial de neumáticos, cámaras, parches, protectores, llantas, bandas de rodamientos, precurados, recauchutaje y toda actividad afin a la industria del caucho, (...). -3) (...) utilizados en la industria del caucho y afines (...).". Queda autorizado el Dr. Carlos O. Sacks, abogado, Tº 71 Fº 932 CPACF, por instrumento antes mencionado.

Abogado - Carlos O. Sacks

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 71. Folio: 933.

e. 30/06/2006 Nº 65.834 v. 30/06/2006

SEGURIDAD AMERICANA SEGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4-5-06, los socios Carlos Ernesto Grasso y Gustavo Aníbal Graña Mele, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Juan José SUAREZ, argentino, soltero, nacido 4-2-50, DNI 8.296.218, domicilio: Pasaje Bacon 5089 Cap. Fed. y Leonardo David CATAN, argentino, soltero, nacido 21-3-81, DNI. 28.494.782, domicilio: Hipólito Irigoyen 4036 2º piso Cap. Fed., renunciando a sus cargos de gerentes.- Se modifica artículo 6º.- Gerencia: Se designa a Juan José Suárez, constituye domicilio especial en Pasaje Bacon 5091 Capital Federal- El firmante es la persona autorizada en el instrumento de cesión de fecha 4-5-06.

Autorizado - Raúl Carbonaro

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 64.

e. 30/06/2006 Nº 60.225 v. 30/06/2006

SHADOW SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 117 del 13-6-06, pasada al folio 311 del Registro 1381 de esta ciudad de Buenos Aires, Pablo Fernando CARDARELLI, argentino, nacido el 28 de agosto de 1960, divorciado, empleado, con Documento Nacional de Identidad número 14.011.318, CUIL 20-14011318-7, domiciliado en la calle Tronador 2653, tercer piso, de esta Ciudad de Buenos Aires; Juan Carlos CADAVAL, argentino, nacido el 3 de julio de 1964, casado, con Documento Nacional de Identidad número 16.635.756, CUIL 20-16635756-0, empleado, domiciliado en la calle Cramer 2049, primer piso, de esta Ciudad de Buenos Aires; y Diego Alberto QUAGLIA, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1970, casado, con Documento Nacional de Identidad número 21.919.069, CUIL 20-21919069-8, empleado, domiciliado en la calle Pieres 730, departamento "5", de esta Ciudad de Buenos Aires; y todos constituyendo domicilio especial en la Avenida Luis Maria Campos 485, sexto piso, departamento "B", de esta Ciudad de Buenos Aires, constituyeron "SHADOW SECURITY S.R.L.", la que tiene sor objeto: a) Vigilancia: Empresa de policía particular, informes y averiguaciones, en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia y custodia de bienes y/o personas en lugares cerrados de acuerdo a las normativas vigentes en la materia; traslado y custodia de personas, valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada; b) Seguridad o protección de información, informática y de seguridad comercial o de gestión de empresas, c) Planeamiento, diseño, implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. d) Comercialización, importación y exportación, e instalación de alarmas y sistemas de vigilancia electrónica.- Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad.- Capital social: $ 50.000 dividido en cincuenta mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, de un voto por cuota.- Suscripción: $ 50.000.- Integración: $ 12.500.- en efectivo en el acto de escritura, que fue entregado al gerente designado, el saldo dentro del plazo legal.- Sede social: Avenida Luis Maria Campos 485, sexto piso, departamento "B", de esta Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Gerente: Diego Alberto QUAGLIA.- Escribana Autorizada: María Nelida Sagua, por escritura 117, Folio 311, fecha 13-6-2006, Registro 1381 de Capital Federal.

Escribana - María Nélida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2006. Número: 060615238379/0. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 30/06/2006 Nº 46.309 v. 30/06/2006

SKY PEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el Edicto del 26-04-06, Recibo Nº 61.246, se comunica que por instrumento privado de fecha 20-06-06, se rectificó el Objeto Social de la sociedad, el que quedó redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la Republica Argentina, las

siguientes actividades: la importación y exportación, que incluye la compra, venta, comisión, consignación, representación, transporte, distribución y toda forma de comercialización de artículos de regalería, ferretería, bazar, muebles de todo tipo, juguetes, artículos electrónicos, útiles escolares, indumentaria, calzado y mantelería, y artículos para el hogar, como así sus partes, repuestos y accesorios. La sociedad también puede realizar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Autorizada en instrumento privado del 05/04/06 antes citado: Romina Gisela Wust.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 275.

e. 30/06/2006 Nº 65.907 v. 30/06/2006

SQUARZ COMMUNICATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/10/04: la sociedad inscripta en Dirección Provincial de Personal Jurídicas de Pcia. Bs. As. en matrícula 62.108, Legajo 115.644, resolvió: 1) El cambio de jurisdicción a la Ciudad de Bs. As. 2) Fijó la sede social en Avenida Corrientes 536 de la ciudad Buenos Aires. 3) Modificó artículo 1º: Denominación: SQUARZ COMMUNICATIONS SRL. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Dr. Mario Lendner autorizado en instrumento privado del 25/10/04.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/06/2006 Nº 65.903 v. 30/06/2006

SR. ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/06/2006. Fernando Pablo ARROYO, argentino, nacido 17/01/1977, soltero, licenciado en publicidad, DNI 25.787.085, CUIT 20- 25878701-6, domicilio campana Nº 1159 Capital Federal; Ernesto ARROYO ARROYO, español, nacido 31/10/1951, casado, comerciante, DNI 92.471,678, CUIT 23-92471678-9, domicilio honduras 4801 Capital Federal. "SR. ORO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicios de alojamiento en hoteles, hostería; incluido servicios de spa y gimnasio, sala de conferencias, restaurante, y toda otra actividad conexa al rubro, pudiendo actuar en licitaciones públicas o privadas. Capital: $ 11.700. La administración, representación legal a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta, por tres años. Ejercicio social cierra 30 de Junio de cada año. Sede social Guatemala 4364 de capital federal. Se designa Gerente al Sr. Fernando Pablo ARROYO, con domicilio especial Guatemala 4364 C.A.B.A. Firma el autorizado Sr. Claudio Horacio RODRIGUEZ, DNI 23.272.469., por escritura de fecha 20/06/2006 Nº 152 fº 374 del registro 2086 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana Claudia Santillán. Nº Registro: 2086. Nº Matrícula: 4483. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 08.

e. 30/06/2006 Nº 2096 v. 30/06/2006

SUSPENSUR SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14/6/06 se resolvió la reconducción y se fijó el plazo en 10 años desde la inscripción de la misma. El socio Luis Alberto Andrada cedió a Romina Soledad Andrada las 62 cuotas que tenía en la sociedad y renunció al cargo de gerente. Se reformó la clausula 6 fijándose la representación en uno o más gerentes por tiempo indeterminado actuando en forma indistinta y se estableció la garantía. Se designó a Graciela Noemí Locret como gerente, quien constituyó domicilio en Avda. Velez Sarsfield 478, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi Escribano. Escritura Nº 96 del 14/6/06, Registro Nº 958, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Alberto Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253548/8. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 30/06/2006 Nº 60.187 v. 30/06/2006

SWAP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-12-2005 se designó gerente -además de Ricardo Luis Manuel Ferré designado al constituirse la sociedad el 7/1/2004- a Esteban Jorge Alonso, argentino, casado en segundas nupcias con María Soriano, computador científico, nacido el 7/7/60, DNI. 14.182.216, CUIT. 20-14182216-1, domiciliado en Rodríguez Peña 1071, 4º piso, de Capital Federal, constituyendo domicilio especial en Avenida Córdoba 679, piso 1º departamento "103" de Capital Federal. Se reformó el artículo quinto del contrato social incorporando el cumplimiento de la Resolución IGJ 20/4 relativa a la garantia de los gerentes.- Asimismo se resolvió el cambio de sede social de Avenida El cano 3031, piso 3º departamento "F" de Capital Federal a Avenida Córdoba 679 piso 1º departamento "103" de Capital Federal.- La Doctora Mariana Inés Regales Harrington, Tº 56 Fº 77 CPACF fue autorizada por instrumento privado del 29-12-2005.

Abogada - Mariana Inés Regales Harrington

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 56. Folio: 77.

e. 30/06/2006 Nº 60.232 v. 30/06/2006

TAPIRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 140 del 1/6/2006, Registro 964 Cap. Fed, que me autoriza a publicar, Angela María Casella cedió la totalidad de sus 1000 cuotas a Carlos Alberto Morelli, argentino, 27/9/50, casado, LE 8.389.486, Diego de Olavarrieta 1454 Cap. Fed. Se fijó sede social en Nogoyá 6189, 1º piso, Cap. Fed. que también es domicilio especial de los gerentes. Se modificó el art. 5º adecuando las garantías.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626250938/8. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 30/06/2006 Nº 65.917 v. 30/06/2006

THE COMPASS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23 de marzo de 2006, el Sr. Daniel José Rubio cedió al Sr. Juan José Tapia las cuotas de capital que poseía en la sociedad THE COMPASS GROUP SRL, inscripta en IGJ el 13 de Enero de 2006, número 489 del Libro 123 Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Florida 336 2 piso of. 207, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizándose la cesión de cuotas en la suma total de $ 38.000 en dinero en efectivo, correspondiente a 3800 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. Asimismo, el Sr. Daniel Rubio cedió todas las acciones y derechos que eventualmente le pudieran corresponder sobre dichas cuotas, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación sin tener nada que reclamar de la sociedad bajo ningún concepto. Se modifica el articulo cuarto del estatuto social. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican. Autorizada: Elvira Beatriz Paretti por instrumento privado del 23 de marzo de 2006.

Autorizada - Elvira Beatriz Paretti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 200049. Tomo: 0176. Folio: 061.

e. 30/06/2006 Nº 65.798 v. 30/06/2006

TICORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/8/05: 1) Alberto SEDLER cedió sus 200 cuotas a Beatriz LEDERMAN (argentina, nacida 31/8/48, casada, licenciada en psicología, DNI 6.207.495, domicilio Lavalle 2318 Cap. Fed.) 2) Alberto Sedler renunció como gerente. 3) Ratificación de Moisés Gregorio Sedler como gerente (LE 4.378.210, domicilio real y especial Lavalle 2318 Cap. Fed.). 4) Modificación cláusulas 4ª y 5ª: Capital $ 0,00004 dividido en 400 cuotas de $ 0,0000001 cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas. Adecuación garantía de gerentes. Dr. Mario Lendner autorizado en instrumento privado del 31/8/05.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/06/2006 Nº 65.906 v. 30/06/2006

VITAL SIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Orlando Raúl CALABRESE, 58 años, empresario, D.N.I. 7.609.882, domicilio Aranguren 42, Piso 5º, Departamento "A"; Claudio Javier KREIMBERG, 44 años, médico, D.N.I. 14.769.764, domicilio Asuncion 4522, Piso 1º, Departamento "A"; Sebastian Maria DESMERY, 42 años, licenciado en administracion de empresas, D.N.I. 16.821.329, docimicilio Pedro Conde 2370; y Mariano Esteban ALVAREZ CACHES, 41 años, medico, D.N.I. 17.107.146, domicilio Bogota 2495, Piso 7º, Departamento "A".- Todos argentinos, casados y de Capital Federal.- 2) Constitución: 18/05/06.- 3) Domicilio: Avenida Cordoba 1856, Piso 7º, Departamento "A", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, las siguientes actividades: 1) La realizacion de practicas médicas, quirurgicas, de diagnóstico, de tratamiento, terapéuticas, farmacologicas y demas vinculadas con el tratamiento de la alopecía en todas sus formas y a la recuperacion capilar por medios médicos, kinésicos, farmacológicos y/o quirurgicos en seres humanos. 2) Compra, venta, distribucion y comercializacion de articulos relacionados con cosmética capilar en todas sus formas, incluyendo su importacion y/o exportacion.- 5) Duración: 50 años.- 6) Capital: $. 10.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de dos años a Mariano Esteban ALVAREZ CACHES, quien constituye domicilio especial en Avenida Cordoba 1856, Piso 7º, Departamento "A", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.- La autorización surge de la escritura 64, del 18/05/06, folio 160, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana. Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana - Claudia Marcela Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2006. Número: 060623249247/0. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 30/06/2006 Nº 2087 v. 30/06/2006

WAHL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria. Se hace saber que en el aviso publicado el 23 de junio de 2006, Factura 65.339, DONDE DICE "WHAL ARGENTINA" DEBE DECIR "WAHL ARGENTINA". Vanesa Fernanda Mahía, abogada, inscripta al Tomo 51, Folio 300 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Reunión Extraordinaria de Socio Nº 27 de fecha 20 de mayo de 2005.

Abogada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 30/06/2006 Nº 65.833 v. 30/06/2006

WEB DEV EXPERTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/6/06; Vanesa Marcela Almaraz DNI 23.781.993, arquitecta, argentina, casada, nacida el 31 de diciembre de 1973 Av. Coronel Díaz 1714 2º piso, CABA; y el Sr. Walter Diego Pilimon, DNI 23.277.142, desarrollador de sistemas, argentino, casado, nacido el 01 de mayo de 1973, Manuela Pedraza 5199, CABA. Denominación: "WEB DEV EXPERTS S.R.L.". Duración. 10 años. Objeto: a) Investigación, análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta a punto de productos o partes de productos de software propios, de terceros o a medida; b) Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones. c) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, aplicables a "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, incluyendo sitios web, intranets y extranets; d) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, todos ellos a ser prestados a productos de software, sitios web, intranets y extranets; e) Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores utilizados en bienes y sistemas, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control; f) Importación y exportación de software y servicios informáticos relacionados con las actividades mencionadas en los incisos anteriores; Capital: $ 1.000. cuotas $ 1 cada una. Administración: Un socio gerente: Walter Diego Pilimon, con domicilio especial en Amambay 3502, Capital Federal. Cierre de ejercicio 30/9; Sede social. Amambay 3502, Capital Federal. Mariano Francisco Pace; abogado Tº 92 Fº 132 CPACF autorizado en instrumento privado de constitución del 27/06/06. Abogado Mariano Pace.

Abogado - Mariano Francisco Pace.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 92. Folio: 132.

e. 30/06/2006 Nº 65.812 v. 30/06/2006

YEPUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 5/6/06 Alicia Claudia CARNAZZA cedió sus 750 cuotas a Sebastian César Frascarelli, argentino, 28 años, estudiante, soltero, DNI 26561586, domicilio Belgrano 645 Morón Pcia Bs As por $ 750. Modifican los art. 4 y 5 del estatuto: Capital: $ 3000. Administración: Por el Gerente Carlos Alberto Frascarelli. Jorge Alberto Estrin autorizado por contrato del 5/6/06.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 30/06/2006 Nº 65.866 v. 30/06/2006

YUYALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 06-06-06, el Señor Martín Jorge GOUIRAN Cede y Transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 25 cuotas a favor del Señor Marcelo Félix GOUIRAN, argentino, nacido 22-07-39, casado, L.E. 4.293.908 y C.U.I.T. 20-04293809-3, comerciante, con domicilio en Cuba 1965, 3º Piso, Departamento "A", C.A.B.A. El Señor Fernando Carlos GOUIRAN renuncia a su cargo de Gerente.- Modifican la Cláusula 4º del Contrato

Social.- Autorizado: Eduardo Mariano Montes de Oca, por Instrumento Privado de fecha 06-06-06.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 238.

e. 30/06/2006 Nº 46.327 v. 30/06/2006

ZOO MUSICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Juan Martin FEDELE, nacido el 24/9/1976, soltero DNI 25.487.752 CUIT 24-25487752-9, comerciante, domicilio real: Las Flores 1600, Torre 42, piso segundo, departamento "C", Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Teresa LOSADA, nacida el 9/6/1929, viuda de sus primeras nupcias de Juan Carlos Schiano, DNI: 1.659.279 CUIT 27-01659279-5, domicilio real Juan Manuel Blanes 167, 1 piso, Departamento 2 Cap. Fed., empresaria, ambos argentinos y con domicilio especial Juan Manuel Blanes 167, primer piso, departamento "2" Cap. Fed.- 2) Constitución: Escritura 141, Folio 332 del 20/6/2006, Registro 769 de Capital Federal.- 3) Domicilio: Juan Manuel BLANES 167, primer piso, departamento "2" Cap. Fed.- 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociacion prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Distribucion, compra, venta, importacion, exportacion, representacion, intermediacion, consignacion, deposito, difusion y cualquier otra forma de comercializacion de instrumentos musicales, discos, casettes, compac, y videos musicales; b) Fabricacion, montaje y grabacion de discos y cintas magnetofonicas, placas y peliculas cinematograficas, como asi tambien la compra, venta, importacion, exportacion, reexportacion, concesion, consignacion, comercializacion, distribucion y cualquier otra forma de comercializacion relacionados con los distintos sellos discograficos.- 5) Duración: 99 años desde su inscripcion.- 6) Capital: $ 10.000.- 7) Gerencia: Se designa gerente por el plazo de duracion de la sociedad y para que actuen en forma individual e indistinta a Teresa LOSADA y Juan Martin FEDELE.- La direccion, administracion, representacion legal y uso de la firma social, estara a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuaran en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. 8) Cierre del Ejerciiio Social: 31 de Diciembre de cada año. La Autorizada: Tasende, Roxana Veronica, DNI 22.128.345 por escritura del 20/6/2006 Registro 769.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 096. Libro Nº: 27.

e. 30/06/2006 Nº 46.276 v. 30/06/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JUSTO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 25/07/05, Folio 478, y del 03/05/06, Folio 182 ambas ante Registro 1083 CABA, se protocolizaron Actas de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/07/05 y del 01/08/05, que resolvieron reformar el art. 4º del Estatuto, Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido de la siguiente forma: $ 5.000 (cinco mil pesos) corresponden al capital comanditado totalmente integrado por los señores Mario Daniel Rodríguez Rivas (DNI 10.923.768) $ 2.500 y Ernesto Angel Rodríguez Rivas (DNI 13.531.441), $ 2.500 y $ 5.000 (cinco mil pesos) corresponden al capital comanditario, totalmente integrado por don Ernesto Angel Rodríguez Rivas (DNI 13.531.441) ($ 2.180); por don Mario Daniel Rodríguez Rivas (DNI 10.923.768) ($ 2.180); por don Ernesto Gonzalo Rodríguez Rivas (DNI 28.755.999) ($ 320); y por doña María Silvia Rodríguez Rivas (DNI 26.885.850) ($ 320).- El capital comanditario se encuentra representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal.- Se otorgó cesión del capital comanditado de Mario Justo Rodríguez, LE 4.221.763, consistente en 5.000 partes de interés, a favor de Ernesto Angel Rodríguez Rivas, argentino, 28/09/59, casado, empleado, DNI 13.531.441, CUIT 20-13531441-3, domiciliado en Manuela Pedraza 3535 CABA, 2.500 partes de interés, y a favor de Mario Daniel Rodríguez Rivas, argentino, 07/10/53, casado, empleado, DNI 10.923.768, CUIT 20-10923768-0, domiciliado en Manuela Pedraza 3479 CABA, 2.500 partes de interés. Cesación del Administrador Mario Justo Rodríguez; designación de Ernesto Angel Rodríguez Rivas y Mario Daniel Rodríguez Rivas como Administradores de la Sociedad; los tres con domicilio especial en Teniente General Juan D. Perón 1268, CABA. Francisco Julio Otero Erill. apoderado a merito de Poder Especial otorgado por escritura 191, 25/07/05, Folio 478 y escritura 67, 03/05/06, folio 182, ambas del Registro 1083 Capital Federal, con facultades suficientes para publicar edictos.

Certificación emitida por: Hernán R. González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2635. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 27.

e. 30/06/2006 Nº 46.292 v. 30/06/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PERINATOLOGIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Perinatología convoca a Asamblea Extraordinaria a reunirse en la sede social sita en Avda. Pueyrredón 1746, 2 "A" de Capital Federal, para el día 18 de julio de 2006 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reformar los artículos 5, 6, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 30 y agregar el artículo 25 bis.

Designado por Acta nº 66 de fecha 2 de Junio de 2006.

El que suscribe, Dr. Roberto I. Keklikián, DNI 13.305.287 en carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Perinatología designado por Acta Nº 12 a FS46 el 7 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 77.
e. 30/06/2006 Nº 46.344 v. 30/06/2006

"C"

CALL SERVICE PROVIDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en caso de segunda convocatoria la misma de efectuara a las 12.00 horas, en la calle Pasteur 445 5º piso oficina Nº 18 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de un Presidente y un Director suplente por el término de tres años. El Directorio.

Marcela Ferretti, Presidenta, según Acta de Directorio Nº 18 del 20/06/2006, folio 10, del Libro de Actas de Directorio Nro. 1.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 17.
e. 30/06/2006 Nº 60.394 v. 06/07/2006

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

CONVOCATORIA

Acta Nº 1318 Sesión del 22-06-2006 Resolucion Nº 65-2006
Visto: Lo dispuesto por el Art. 17 del Decreto Ley 6070/58 (Ley 14.467), y
Considerando:
Que el 15 de septiembre de 2006 cesan en sus mandatos los Consejeros Titulares Ingenieros Civiles Raúl Oscar Barreneche, Gustavo Daniel Garbulsky, Eugenio Mendiguren, Horacio Mateo Minetto y Claudio Alejandro Spagnolo.
Que asimismo el 15 de septiembre de 2006 cesan en sus mandatos los Consejeros Suplentes Ingenieros Civiles Carlos I. Avogadro, Graciela Ladaga, Norberto Nordi y Mónica Vardé.
Que en virtud de lo expuesto y en razón de la Ley de Ejercicio Profesional (Decreto Ley 6070/58 - Ley 14.467) y disposiciones reglamentarias vigentes deberá procederse a la elección de cinco Consejeros Ingenieros Titulares y cuatro Consejeros Ingenieros Suplentes.
Que a sus efectos se ha preparado el padrón provisorio al 22 de junio de 2006 y demás elementos destinados al cumplimiento del acto eleccionario.
Por ello, El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil
Resuelve:
Art. 1º) Convocar a los ingenieros matriculados en condiciones legales para la elección de cinco Consejeros Ingenieros Titulares por el termino de cuatro años y de cuatro Consejeros Ingenieros Suplentes por el término de dos años, con mandato a partir del 15 de septiembre de 2006.
Art. 2º) Establecer que la recepción de votos se llevará a cabo en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Bernardo de Irigoyen 330 — 2º piso Oficina 37 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires) durante los días comprendidos entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2006 (Art. 4º del Reglamento Interno) en que se habilitarán las urnas necesarias en sus dependencias, de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (exceptos feriados) para que los profesionales empadronados puedan cumplir con la obligación del voto, ya sea personalmente o por vía postal.
Art. 3º) Dejar establecido que la recepción de los votos se cerrará el 15 de septiembre de 2006 a las 17:00 horas.
Art. 4º) Poner en exhibición el padrón provisorio para conocimiento de los matriculados y formulación de observación hasta el 15 de agosto de 2006 en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en su sitio Web, en los Colegios de Ingenieros provinciales, en las Asociaciones Profesionales, representaciones públicas y otros organismos vinculados al ejercicio profesional que, a juicio del Consejo Directivo, resulte conveniente, para su más amplia difusión, donde serán remitidos para tales efectos.
Art. 5º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento Interno, se designa a los Ingenieros Gustavo Garbulsky; Horacio Mateo Minetto y Mónica Vardé para constituir la Junta Electoral.
Art. 6º) Fijar el 15 de septiembre de 2006 a las 17:00 horas, la Sesión Pública del Consejo Profesional de Ingeniería Civil para el escrutinio y proclamación de los Consejeros Ingenieros electos, e invitar a los matriculados a asistir a la misma.
Art. 7º) Establecer, a los efectos del proceso electoral del corriente año para la elección de cinco Consejeros Ingenieros Titulares y cuatro Consejeros Ingenieros Suplentes, que los electores deben tener abonados sus derechos de ejercicio al 30 de junio de 2006 —2do. trimestre año 2006— (Art. 8º del inciso 4 del Reglamento Interno).
Art. 8º) Publicar en el Boletín Oficial de La Nación por el lapso de tres días y remitir a los matriculados (Art. 8º del inciso 4 del Reglamento Interno).

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Presidente - Hugo A. Chevez
Secretario - Silvio A. Bressan

Presidente y Secretario fueron electos para ocupar los respectivos cargos en la Sesión del 23 de septiembre de 2004 según Acta Nº 1286, quedando conformada la Mesa Directiva el 14 de octubre de 2004, según consta en el Acta 1287.

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 299.
e. 30/06/2006 Nº 46.338 v. 04/07/2006

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 21 de julio de 2006 a las 10,00 horas, en Corrientes 316 piso 4°, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones por las que se convocó a la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
3°) Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura, Inventario, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, así como los Estados Contables Consolidados con Metacab S.A. y HB San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2005;
4°) Consideración de la propuesta del Directorio de mantener el resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2005 (pérdida $ 9.679.007) en la cuenta Resultados No Asignados.
5°) Consideración de la situación de la sociedad según el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6°) Consideración se la gestión del Directorio;
7°) Consideración de la actuación de la Sindicatura;
8°) Consideración de los honorarios de los Directores (importe asignado $ 24.726) por el cumplimiento de tareas técnico administrativas (art. 261 párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales) durante el ejercicio finalizado el 31/12/2005 el cual arrojó quebranto;
9°) Consideración de los honorarios de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
10) Consideración de la renuncia presentada por los directores Ricardo José Bartel Jeffery, Sady Jefrey Herrera Laubscher y Juan Javier Negri;
11) Designación de Directores así como determinación de su número, y consideración de designar directores suplentes;
12) Elección de un Síndico titular y su suplente;
13) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
Para concurrir a asamblea de accionistas, deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Lafayette 1773, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 15,00 hs. hasta el 18 de julio de 2006. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales).
Presidente designado por Actas de Asamblea del 30 de julio de 2004 y de Directorio N° 999 del 8 de mayo de 2006, por las que se eligen autoridades y se distribuyen cargos respectivamente.
Presidente - Sady Jefrey Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 28/6/06. Nº Acta: 78. Libro Nº: 36.
e. 30/06/2006 N° 46.461 v. 06/07/2006

DOMMUS S.A.

CONVOCATORIA

DOMMUS S.A. (Sede social Bulnes 760 Capital Federal). Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el 19/7/06 a las 15 horas en Bulnes 760, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º LSC por ejercicio cerrado 31/12/05.
4º) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5º) Designación de director suplente y fijación del período de designación de directorio.
Se recuerda accionistas la disposición art. 238 ley 19550 - Presidente Fabiana Fabroni cuya designación surge Acta de Asamblea del 11 de julio de 2005.
Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2006 Nº 60.200 v. 06/07/2006

"E"

EMERSON ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EMERSON ARGENTINA S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de julio de 2006, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Carugo a su cargo de Director Titular. Consideración de su gestión y honorarios al 8 de marzo de 2006;
6º) Tratamiento de la gestión y Honorarios del Directorio;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.
Carlos Di Brico - Designado Director por Acta de Asamblea del 03/10/05 y Presidente por Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 23.
e. 30/06/2006 Nº 3426 v. 06/07/2006

"G"

GEOTEG S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2006, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634 piso 3 departamento E de Capital Federal, a fin de tratar los siguientes temas del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Director Suplente para completar el mandato en curso;
3º) Designación de autorizados para el trámite registral de comunicación de renuncia, asunción del actual suplente como presidente y designación de reemplazante. Facultades a otorgarles.

Los accionistas que pretendan concurrir, deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 13,30 a 18 hs. en el domicilio ubicado en Uruguay 634 piso 3ro. depto. E de Capital Federal hasta el 17 de julio del 2006 inclusive.

Suscribe el presente Maximiliano Francisco Tomasello, Presidente electo, conforme asamblea Asamblea Nº 8 de fecha 28/09/05 y acta de Directorio Nº 19 de fecha 13/6/06.

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 191. Libro Nº: 28.
e. 30/06/2006 Nº 65.908 v. 06/07/2006

"I"

INDUSTRIA PUBLICITARIA ITAL ART S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneamente a realizarse en Av Corrientes 1145 piso 2 Dto 35 Capital Federal el día 29 de julio de 2006 - 15 hs en 1º convocatoria y 16 hs en 2º:

ORDEN DEL DIA:

1ºE) Reforma Estatuto Social a) Plazo b) Prescindir de la sindicatura 10) Aprobación de balances cerrados años 2004 y 2005 y la gestión del Directorio.
2º) Nombrar al nuevo Directorio.
3º) Dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Acta Nº 90 del 28/l10/2002.
Presidente - Guerino Baldasarri

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. Nº Registro: 43. Fecha: 15/05/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 17.
e. 30/06/2006 Nº 65.924 v. 06/07/2006

"L"

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio de 2006, a las 12 hs., en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convalidación del acta de asamblea de fecha 24 de Marzo de 2006 cuyo Orden del día fue:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2005.
c) Distribución de dividendos.
d) Consideración de la gestión y honorarios del directorio.
e) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
f) Designación de autoridades.
3º) Cambio de denominación. Modificación del Articulo Primero del Estatuto de la Sociedad. Síndico: Gilberto Galli designado en Acta de Asamblea de 24-3-06.
Síndico - Gilberto Galli

Conf. Acta de Asamblea de fecha 24 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Andrés F. Mejia. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 041.
e. 30/06/2006 Nº 60.156 v. 06/07/2006

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios comanditados y comanditarios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de julio de 2006, a las 11 horas, en la Avenida Julio A. Roca 610 5º piso "C" - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta la de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2004 y 31 de diciembre del 2005. Absorción de pérdidas.
3º) Ratificación por parte de la asamblea de la cesión de cuotas comanditadas efectuada por la Sra. Alicia Norma Battaglia según escritura del 20 de diciembre de 1974.
4º) Aumento del Capital Social de $ 0,0000029 a $ 470.000.
5º) Reforma de los Estatutos Sociales adaptándolos a las disposiciones de las leyes 19550 y 22903.
6º) Designación de Administradores de la sociedad.
7º) Fijación del domicilio social.
8º) Designación de autorizados para la inscripción de lo resuelto por la Asamblea del 17 de julio del 2006, ante la Inspección General de Justicia.

El que suscribe lo hace en su carácter de Síndico según surge del Acta la de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 18-10-2004.
Síndico – Angel Barranco

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 23/6/2006. Acta N° 076. Libro N°: 95.
e. 30/06/2006 Nº 65.922 v. 06/07/2006

"P"

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2006 a las 09:30 horas en la calle Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el director suplente Sr. Richard Cawley. Designación de la persona que lo reemplazará.
3º) Aumento de capital social por hasta $ 101.000.000 (ciento un millones de pesos). Integración de aportes en dinero o con créditos contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del período de suscripción. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 11 de julio de 2006 inclusive en Sarmiento 746, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria (folios 53 a 56) de fecha 29 de mayo de 2006 y del acta de directorio (folio 12) de misma fecha.
Vicepresidente 1º - Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 26/6/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 124.
e. 30/06/2006 Nº 46.371 v. 06/07/2006

PUENTE DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 19 de julio de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en Avenida Madero Nº 942, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de sociedades.
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
7º) Consideración del aumento de capital de la sociedad hasta un quíntuplo o hasta el importe permitido por los artículos 188 y 234 inciso 4º de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El directorio.

El que suscribe, reviste su carácter de Presidente, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 del 1/12/2004, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.
Presidente - Alfonso Aramburu

Certificación emitida por: Alejandro R. Ahumada. Nº Registro: 1886. Nº Matrícula: 2467. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 9.
e. 30/06/2006 Nº 16.690 v. 06/07/2006

"R"

RECYCOMB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2006 a las 14 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A. Temario de la asamblea ordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2005. Destino de los mismos.
5º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
6º) Aprobación de la gestión del directorio.
7º) Remuneración al directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
8º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2006/2007.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2006/2007.
B. Temario de la asamblea extraordinaria
1. Absorción de las pérdidas acumuladas con los aportes irrevocables realizados por los accionistas.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 30/06/2005, pasada a fojas 52 y 53, del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado Nº B26162 de fecha 08/08/1995.-
Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 23.
e. 30/06/2006 Nº 46.318 v. 06/07/2006

ROFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el 19/7/06 a las 16 horas en Bulnes 770, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º LSC por ejercicio cerrado 31/12/05.
4º) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5º) Restitución de los aportes irrevocables recibidos con anterioridad al 22/12/04.

Presidente Fabiana Andrea Fabroni cuya designación surge Acta de Asamblea del 11/07/05.
Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2006 Nº 60.199 v. 06/07/2006

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 43 Inc. "C" del Estatuto, la Honorable Junta Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria a los Señores Asociados de la Institución, el día 29 de Julio de 2006, en los salones de la sede social sita en Avda. del Libertad 6935 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18 hs. En caso de no reunir el quórum legal, la Asamblea Ordinaria sesionará validamente a las 18.30 hs. con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el Acta juntamente con el Secretario y firmar la misma en el libro respectivo. (Art. 14º Inc. "h" del Estatuto).
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y el respectivo Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 111º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Abril de 2005 y el 31 de Marzo de 2006. (Art. 16º del Estatuto).
3º) Renovación Parcial de Autoridades conforme a lo previsto por el Art. 22º del Estatuto, para cubrir los cargos de:
Vicepresidente 1º: Por el término de dos años, en reemplazo del Act. Horacio L. Alegre, por finalización de su mandato.
Prosecretario: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Osvaldo González Parra, por finalización de su mandato.
Director de Tiro: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Mario F. Morello, por finalización de su mandato,
Sub Director de Tiro: Por un año, en reemplazo del Sr. Jorge A. Gil, por renuncia.
Tesorero: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Jorge J. Aguiar, por finalización de mandato.
Vocales Titulares.
Tiro de Fusil: Por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Jorge Gómez por finalización de su mandato.
Tiro de Pequeño Calibre: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Aldo Luppi por finalización de su mandato.
Tiro Neumática: Por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Horacio Munilla por finalización de su mandato.
Tiro Pólvora Negra: Por el término de dos años, en reemplazo del Lic. Rubén Rocchiccioli por finalización de su mandato.
Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo de la Sra. Elsa Riva por finalización de su mandato.
Otros Deportes: Por el término de dos años, en reemplazo de la Ing. Silvia Guz de Crosta, por renuncia y finalización del mandato.
Relaciones Públicas y Sociales: Por el término de dos años, en reemplazo de la Sra. Silvia M. Aranda por finalización de su mandato.
Vocales Suplentes. Reemplazo de todos los Vocales Suplentes por finalización de su mandato. (Período un año). Tiro de Fusil: En reemplazo del Sr. Alberto José Vietri. Tiro de Pequeño Calibre: En reemplazo del Sr. Eduardo González Cárman. Tiro de Defensa: En reemplazo del Sr. Ing. Raúl Peisci. Tiro de Escopeta: En reemplazo del Sr. Felipe Selvaggio. Tiro de Caza Mayor: En reemplazo del Sr. Antonio Parise. Tiro Neumático: En reemplazo del Dr. José Martínez Tato. Tiro de Pólvora Negra: En reemplazo del Cdor. Juan Neira. Tiro Práctico: En reemplazo del Sr. Sergio Marañón. Relaciones Públicas y Sociales: Sra. Marta de De la Corte. Otros Deportes: En reemplazo de la Sra. Andrea Strenitz. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Maximiliano Camauer. Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Marcelo Burgos Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Antonio Fraga.
Revisores de Cuentas: Mandato por dos años. Revisores Cuenta Titulares: En reemplazo del Sr. Roberto L. Galmarini; Sr. Roberto N. Alen y Sr. Jorge Zegarelli por finalización de su mandato. Revisores de Cuenta Suplentes: En reemplazo del Sr. Tomás A. Ferrúa y el Sr. Horacio Selmo por finalización de su mandato. Sr. Eduardo A. Crosta por renuncia y por finalización de su mandato.
Jurado: Mandato por dos años. Miembros Titulares: Por finalización del mandato de los Sres. Carlos A. Rodríguez; Dr. Claudio Zappala Roland; Ing. Jorge Petrúngaro; Ing. Jorge Impaglione y Sr. Miguel Lofano. Miembros Suplentes: Por finalización del mandato de los Sres. Gustavo Monsalve y Sr. Horacio Bustos.

La autoridad del abajo firmante, surge de la Asamblea Ordinaria del Tiro Federal Argentino de fecha 30/07/2005.

Presidente - Horacio A. Imizcoz

Certificación emitida por: M. A. Colavelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 17.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/06 al 29/06/2006.

e. 30/06/2006 Nº 46.124 v. 03/07/2006

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio 2006, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondiente al ejercicio económico Nº 44 cerrado al 31-12-05.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al ejercicio económico Nº 44, cerrado 31-12-05.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 44, cerrado al 31-12-05 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 44 cerrado 31-12-05.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado Nº 44, cerrado al 3 -12-05.
7º) Consideración elección (4) cuatro Directores Titulares por (2 dos años y (2) dos Directorio Suplentes por (2) dos años, en atención a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8º) Consideración elección de (3) tres miembros titulares y (3) tres miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora por (1) ejercicio. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito de acciones se recepcionará hasta con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 a 15,00 horas.

El Presidente del Directorio autorizado por Asamblea General Ordinaria del 8-7-05 y acta de Directorio de Distribución de cargos del 12-7-05.

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 035. Libro Nº: 334.

e. 30/06/2006 Nº 3424 v. 06/07/2006

TUTELAR COMMODITIES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Sarmiento Nº 356 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables y demas documentación del art. 234 inc. 1 LS correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005;
3º) Consideración del Balance Especial de Liquidación confeccionado al 28 de julio de 2005;
4º) Consideración de la conservación y depósito de los libros sociales y demás documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.

El suscripto ha sido designado Vicepresidente por Acta de Directorio del 3.11.05 y se encuentra en ejercicio de la presidencia por Acta de Directorio del 14.06.06.

Vicepresidente - Daniel Alberto Alvarez

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 27/6/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 073.

e. 30/06/2006 Nº 65.970 v. 06/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Gerardo Pereira, abogado, Tº 77 Fº 752, con oficinas en Sarmiento 2549 5º D CABA, avisa que: Martín Rossani, DNI 92747203, domiciliado en avenida Gaona 1933 piso 2º departamento A CABA, notifica a los interesados, por el termino de 10 días a partir de la fecha, que vendió a la sociedad LOS CESPEDES S.R.L. con domicilio legal en Avenida Gaona 1933 piso 2º departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio ROSSANI TURISMO, negocio dedicado a agencia mayorista de viajes y turismo, ubicado en Avenida Córdoba 817 piso 9 departamento 17. Podrán notificar su oposición al comprador en el domicilio denunciado, Los reclamos se aceptan dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 19 horas."

e. 30/06/2006 Nº 65.915 v. 06/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CASTRO BARROS 93 PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.307 v. 06/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en LEZICA 3917 PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.311 v. 06/07/2006

El Dr. Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., comunica que LACAT SRL, CUIT Nº 30-69529140-6, con domicilio legal en Echeverría 2741-1º "A" de C.F., vende y transfiere a GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO SRL, CUIT Nº 30-70968406-6, con domicilio legal en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en SALCEDO 4158 Planta Baja y Planta Alta de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/06/2006 Nº 46.306 v. 06/07/2006

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A", comunica que CHICHOTKY, Jorge Adolfo s/Sucesión, CUIT Nº 20-04359676-5, domiciliada en San Nicolás 84, vende a Romina Paola AISEN, D.N.I. Nº 22.645.372, domiciliada en Culpina 544 el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en SAN NICOLÁS 84, todos de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1º "A" de Cap. Fed.

e. 30/06/2006 Nº 46.310 v. 06/07/2006

Escribano interviniente: Wenceslao Ignacio Esponda, adscripto al Registro 5 de Cap. Fed. Domicilio: 25 de Mayo 460 Piso 2, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, que Natalia Carolina VERRI con DNI 26.666.078 con domicilio en la calle Olazábal 2207, piso 20, departamento "A" de Cap. Fed., transferirá a Lorena Adriana CARRIZO con DNI 24.422.993, con domicilio en la calle Conesa 2035, 3º piso "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio sito en la calle ECHEVERRÍA 2080, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DE LA CAP. FED., el negocio de venta minorista de ropa y calzado mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley: 25 de Mayo 460 piso 2 de lunes a viernes de 11 a 18 Horas. Firmado. Escribano Wenceslao Ignacio Esponda.

e. 30/06/2006 Nº 2093 v. 06/07/2006

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1º "A", comunica que Luisa Cristina LO GATTO, D.N.I. Nº 10.109.414, CUIT Nº 27-10109414-1, domiciliada en Bulnes 620-6º "42", vende a la sociedad compuesta por Rafael VULFOVICH, D.N.I. Nº 6.501.243, domiciliado en Ramirez de Velasco 811-7º "B" y Carmen Alicia FUERTES, D.N.I. Nº 10.802.246, domiciliada en Córdoba 2852-12º "D", el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en TUCUMÁN 3623/29, todos de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741-1º "A" de Cap. Fed.-

e. 30/06/2006 Nº 46.312 v. 06/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALAB Sociedad Anónima

Por acta de directorio del 5 de abril de 2006 se adoptó como nueva sede social el domicilio de Talcahuano 833 Piso 11 Of G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente según surge de Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 y Acta de Directorio N° 23 ambas de fecha 23/02/2005.

Gabriel Sobek

Certificación emitida por: Ana Alsina de Cornejo. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 2484. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 31.

e. 30/06/2006 Nº 65.914 v. 30/06/2006

ALFATRADE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 31-7-05 se designó Presidente a Mario Marcelo Iacona con domicilio especial en Maximinio Pérez 402, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente a Marcelo Eduardo Garrido Oromi con domicilio especial en Maximinio Pérez 402, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Mario Francisco Iacona con domicilio especial en Mansilla 1652, San Isidro, Pcia. Bs. As. Y por Acta de Directorio del 24-4-06 se fijó la Sede en Chile 1155, 3º Piso, Cap. Fed. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/06/2006 Nº 65.899 v. 30/06/2006

AMERICA UNION S.R.L.

Por Esc. 163 del 21/6/06 Fº 414 Registro 1789, Cap. Fed., se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por el socio Kwang Han MA. Verónica L. Jarsrosky, autorizada por Esc. 163 del 21/6/06 Fº 414 Registro 1789, Cap. Fed.

Escribana – Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2006. Número: 060623249224/4. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 30/06/2006 Nº 65.894 v. 30/06/2006

ASTRID HOFFMANN

Por escritura número 286, del 17 de mayo de 2.006, Escribanía Alberto H. Hueyo, Registro Notarial 190, los señores don Juan Miguel HOFFMANN, argentino, divorciado de sus segundas nupcias con doña Cristina Teresa Miguens, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.586.414, domiciliado en la calle Juncal Nº 4890, Torre Rio, piso 3º "3", Capital Federal y doña Cristina Teresa MIGUENS argentina, divorciada de sus segundas nupcias con don Juan Miguel Hoffmann, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.463.412, domiciliada en Avenida del Libertador Nº 2202, piso 5º, Capital Federal, Emancipan Civil y Comercialmente a su hija ASTRID HOFFMANN, argentina, nacida el 8 de agosto de 1986, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.523.354, domiciliada en Avenida del Libertador Nº 2202, piso 5º, Capital Federal. Autorizado por escritura número 286, del 17 de mayo de 2.006, Registro Notarial 190.

Escribano - Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2006. Número: 060621244987/6. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 30/06/2006 Nº 2100 v. 30/06/2006

"B"

BANCO SUPERVIELLE Sociedad Anónima

Hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 2006 y por reunión de directorio de fecha 2 de mayo de 2006, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Julio Patricio Supervielle con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Carlos Alfredo Rosenfeld, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires. Directores Titulares: Richard Guy Gluzman, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires; Julio Alberto Piekarz, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires; Carlos Martín Noel, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires y Atilio María Dell'Oro Maini, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires. Directores Suplentes: Ricardo Adrián Camandone, con domicilio legal en Reconquista 330 Ciudad de Buenos Aires y Hugo Juan Bertinetti, con domicilio legal en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Julio Patricio Supervielle, Presidente (Designado en acta de asamblea de fecha 28 de abril de 2006 y acta de directorio de fecha 2 de mayo de 2006).

Presidente - Julio Patricio Supervielle

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 039.

e. 30/06/2006 Nº 46.321 v. 30/06/2006

BEA ARGENTINA Sociedad Anónima

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 11/5/2006 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Director titular al Sr. Emilio López Gabeiras, Pte. Perón 1350 La Delfina U.F. 426- Pilar- Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Horacio Joffre Galibert, Av. Corrientes 745, 4º piso, Dpto. 40 Capital Federal. Domicilio especial Directores: Av. Corrientes 745 piso 4 Of "41", Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a Emilio López Gabeiras. Autorizado por Asamblea Ordinaria Unánime del 11/5/2006: Horacio Joffre Galibert. Abogado.

Abogado – Horacio Joffre Galibert

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2006. Tomo: 19. Folio: 603.

e. 30/06/2006 Nº 66.096 v. 30/06/2006

BIYEMAS S.A.

Por asamblea unánime del 19/5/2006, protocolizada por escritura 99 del 20/6/2006 ante el registro 1878 se designó directorio. Presidente: Juan Claudio Jorge Maria Nauleau: Directores: Francis Raineau, Gustavo Ranucci, Ricardo Alberto Villanueva, Ezequiel Marcelo Barbeito, Gilles Olivesi. Director Suplente Jorge Alberto Moray quienes constituyeron domicilio en la sede Montevideo 589

piso 4 capital. MARIA ELENA RAGGI autorizada por escritura del 20-6-2006 Nº 99.
Escribana – María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253508/4. Matrícula Profesional Nº: 4155.
e. 30/06/2006 Nº 60.240 v. 30/06/2006

BODEGAS RUCA MALEN S.A.

Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 06/05/05 y por Reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Santiago L.A. de Montalembert. Vicepresidente: Juan Pedro Augusto Thibaud. Vocal: Antonio Pedro Thibaud. Vocal: Ricardo Oxenford, 2) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/05/06 resolvió aumentar el capital de $ 5.530.700 a $ 5.970.700. Domicilio especial de los directores electos Teniente General Juan D. Perón 667, piso 2º, oficina 32, Capital Federal. Autorizado por escritura pública de fecha 9 de junio de 2.006, pasada al folio 1469, por ante el Escribano Alberto H. Hueyo, del Registro Notarial 190, de Capital Federal.
Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2006. Número: 060616240806/A. Matrícula Profesional Nº: 2281.
e. 30/06/2006 Nº 2101 v. 30/06/2006

Business Pages S.A.

Se hace saber que por asamblea del 13/6/2006 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente y único director titular del Sr. Pablo Alejandro Pinnel y se designó para el mismo al Sr. Michael Bernhard Joost y como directora suplente a la Sra. Sweetheart Pangilinan, ambos con domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5, Capital Federal. Martín A. Fandiño, autorizado por asamblea del 13/6/2006, pasada al libro de actas de asamblea Nº 1.
Abogado – MartínA. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 67. Folio: 192.
e. 30/06/2006 Nº 65.825 v. 30/06/2006

Business Pages S.A.

Se hace saber que por asamblea del 2/6/2006 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente y único director titular del Sr. Luis Alberto Delaney y se designó para el mismo al Sr. Pablo Alejandro Pinnel, con domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5, Capital Federal. Martín A. Fandiño, autorizado por asamblea del 2/6/2006, pasada al libro de actas de asamblea Nº 1.
Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 67. Folio: 192.
e. 30/06/2006 Nº 65.824 v. 30/06/2006

BUSTINGORRY, LEANDRO PEDRO

Por escritura 35 del 05-06-06, Folio 92 del registro 2118 a mi cargo, Norma Alicia Petta, emancipó comercialmente a Leandro Pedro Bustingorry, argentino, nacido el 4-6-88, DNI 33.935.435, domicilio Av. Eva Perón 1443, PB "A", Cap. Fed., hijo de Norma Alicia Petta y Rubén Enrique Bustingorry —fallecido—. La Escribana Sandra A. Vincenti.
Escribana – Sandra A. Vincenti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251768/3. Matrícula Profesional Nº: 4460.
e. 30/06/2006 Nº 65.815 v. 30/06/2006

"C"

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154 – Capital Federal. Títulos con Fondos de Rescates a disposición según Res. 2/94 de la Inspección General de Justicia de la Nación 2do. Trimestre 2006.

CLUB SAN JORGE S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
Avda. Córdoba 1154 - CAPITAL FEDERAL

TITULOS CON FONDOS DE RESCATES A DISPOSICION SEGUN RES. 2/94 DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION
2do. TRIMESTRE 2006

10.024	10.470	18.394	18.642	53.884	66.663	70.017	79.448	84.878	89.773	89.793
90.419	97.251	101.905	102.054	102.055	111.712	123.613	147.091	154.788	160.200	160.809
167.228	167.897	180.879	181.166	184.290	184.794	184.817	186.095	186.723	187.886	188.813
192.827	194.458	195.426	198.552	203.382	204.119	204.135	204.339	204.720	205.358	205.401
205.506	206.077	207.778	209.469	210.465	212.551	212.662	212.925	212.927	213.860	214.651
214.841	215.010	216.406	218.766	220.625	220.851	222.376	225.465	226.980	228.486	228.625
235.822	236.171	236.172	236.530	237.463	237.464	239.009	241.314	246.220	247.155	249.178
249.283	252.503	252.512	256.929	260.354	261.115	261.475	262.587	263.569	263.673	264.201
264.537	264.713	264.727	302.508	302.642	302.785	302.834	303.339	305.146	305.417	306.558
306.714	307.345	307.925	308.024	308.208	308.904	309.580	310.019	310.169	310.282	311.765
311.779	311.996	312.111	312.384	312.390	312.444	313.348	313.446	313.561	313.792	314.280
315.358	315.479	316.096	316.552	316.962	317.596	317.613	318.067	318.603	318.777	319.022
319.491	319.510	320.029	320.408	320.511	320.517	321.201	321.259	321.271	321.352	321.912
322.294	322.592	324.002	324.216	324.422	325.226	325.444	325.588	326.179	326.222	326.271
326.394	326.403	326.503	327.778	327.849	328.021	328.056	328.068	328.139	328.491	328.730
328.890	329.213	330.079	330.368	330.489	330.515	330.519	330.522	330.564	330.623	330.704
330.798	331.095	331.213	331.264	331.313	331.314	331.332	331.445	331.800	331.814	331.925
332.024	332.133	332.181	332.391	332.542	332.677	332.755	332.824	332.939	332.990	333.066
333.128	333.201	333.222	333.319	333.329	333.508	333.625	333.796	333.804	333.969	334.718
334.804	334.843	334.957	335.150	335.195	335.196	335.200	335.452	335.506	335.518	335.552
335.562	335.681	335.780	335.835	335.874	335.950	336.057	336.109	336.234	336.435	336.478
336.530	336.564	336.904	337.031	337.056	337.357	337.409	337.580	337.668	337.764	337.811
337.862	337.893	337.955	338.218	338.322	338.454	338.466	338.621	338.721	338.722	338.996
339.357	339.687	339.870	340.125	340.337	340.489	340.872	340.873	340.883	341.047	341.098
341.193	341.200	341.227	341.463	341.777	341.856	341.895	342.161	342.368	342.395	342.500
342.529	342.600	342.611	342.679	342.816	342.917	342.922	342.950	342.962	342.993	342.995
343.210	343.280	343.289	343.461	343.491	343.499	343.633	343.795	343.865	343.885	343.972
344.085	344.101	344.108	344.111	344.269	344.273	344.428	344.756	344.970	344.981	345.119
345.271	345.318	345.339	345.503	345.579	345.582	345.586	345.625	345.686	345.695	345.753
346.127	346.220	346.382	346.854	347.098	347.125	347.529	347.550	347.585	347.636	347.662
347.709	347.831	347.971	347.998	348.161	348.442	348.468	348.885			

Apoderado por Escritura N° 11 del 14/02/97, ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio N° de Registro 232.
Ricardo N. Zimaro

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. Nº Registro: 232. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 312.
e. 30/06/2006 Nº 16.689 v. 30/06/2006

"D"

DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M. y de S.

Legajo IGJ 188.099 inscripta el 27/12/1968 N° 4981, Folio 17, Libro 68 Tomo A Estatutos Nacionales. Instrumentos Privados: Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 21/4/06. I. Directorio Entrante: Presidente: Hernán Raúl Klein, domicilio especial Altolaguirre 3136 Cap. Fed. Vicepresidente: Luciana Klein, domicilio especial Av. Indalecio Chenaut 1967 3° Piso Cap. Fed. Director Titular: Martín HAMWEE domicilio especial Altotaguirre 3136 Cap. Fed. Director Suplente: Jorge Manilio RODRIGUEZ ESPINOSA, domicilio especial Charcas 2955 planta baja departamento "A" Cap. Fed. II. Sindicatura Entrante: Titular: C.P.N. Armando Ricardo VENTURINI. Suplente: Dra. María Luciana SANZ ORDOQUI, ambos con domicilio especial en Altolaguirre 3136 Cap. Fed. III. Directorio Saliente: a) Por vencimiento de mandato: Presidente: Jorge Theophile Klein domicilio especial Altolaguirre 3136 Cap. Fed. Vicepresidente: Hernán Raúl Klein, domicilio especial Altolaguirre 3136 Cap. Fed. Director Titular Luciana Klein, domicilio especial Av. Indalecio Chenaut 1967 3° Piso Cap. Fed. Director Suplente: Jorge R. Espinosa, domicilio especial Altolaguirre 3136 Cap. Fed. b) Por renuncia aceptada. Director Titular: Bjorn Olof Made, domicilio especial Herrera 2424 Cap. Fed. IV. Sindicatura Saliente Titular: C.P.N. Armando Ricardo Venturini, y Suplente: C.P.N. Roberto A. Spezzafune, ambos con domicilio especial en Altolaguirre 3136 Cap. Fed. Acta Directorio 21/4/06 autoriza a Dr. Carlos A. MOLTENI a firmar edicto.
Abogado – Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 03. Folio: 446.
e. 30/06/2006 N° 65.931 v. 30/06/2006

DIESEL FRENOS S.R.L.

Los señores Arne Eilskov Glaser y Gladys Norma Fessia, únicos socios de "DIESEL FRENOS SRL." resolvieron cambiar el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida del Barco Centenera 2.969, Capital Federal. Dr. Ignacio R. Pusso, Abogado, T° 91 F° 562, Autorizado en Acto Privado de Cambio del Domicilio Social del 20/6/06.
Abogado/Autorizado Ignacio Rodolfo Pusso
Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 91. Folio: 562.
e. 30/06/2006 N° 65.857 v. 30/06/2006

DOLORES GAS S.A.

Comunica que por escritura Nº 11 del 11/1/06, Registro 1580, Cap. Fed., por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 26/7/04, se resolvió el siguiente directorio: Presidente: Daniel Eduardo Pardo. Vicepresidente: Carlos Alberto Morales, Directores Titulares: Guillermo Pablo Gelido, Roberto Antonio Catalfo, Oscar Antonio Trigo; Directores Suplentes: Eduardo Francisco Acevedo, Nicanor Alberto Morales; Osvaldo Alfredo Catalfo, Josefa Selvaggio, Susana Olga Cabiedes. Todos tienen domicilio constituído en Pte. Luis Saenz Peña 310, piso 7, Cap. Fed. Quien suscribe: Esc. Adriana Mónica NECHEVENKO de SCHUSTER titular del Registro Notarial 1580 de Cap. Fed está autorizada en la escritura antes mencionada a realizar la presente publicación.
Escribana - Adriana M. Nechevenko de Schuster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629258333/4. Matrícula Profesional Nº: 3982.
e. 30/06/2006 Nº 60.392 v. 30/06/2006

DRELUX S.A.

Por acta número 1 del 9/1/06 designó Presidente: María de los Angeles Paez. Director Suplente: Roberto Roque Abramo por renuncia de Marcelo Adrian Arenales y Cecilia Griselda Echavarria y la sociedad se trasladó a Rivadavia 1815, Piso 2°, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 9/1/06. Expediente 1.755.516.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 30/06/2006 Nº 65.850 v. 30/06/2006

"E"

Earth Sciences Exploración y Producción SA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 2 de fecha 23/01/06 se resolvió por unanimidad: (i) fijar en tres el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes, y (ii) designar al Sr. Martín Rappalini como Presidente, al Sr. Neil Americus Moore como Vicepresidente, a la Sra. Laura Roxana Miers como Director Titular y al Sr. Robert Eugene Bearnth como Director Suplente. Presentes en el acto, los Sres. Directores aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilio especial en la calle Rivadavia 1559 Piso 1, Dto. C CABA. Firma la presente Natalia Lockucjewski, abogada, inscripta al Tomo 75, Folio 423 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 23/01/06.
Abogada – Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 423.
e. 30/06/2006 N° 3418 v. 30/06/2006

EL GUARANÍ S.R.L.

Por acta de reunión de socios unánime celebrada en escritura pública 37 del 22-6-2006, registro 335 de C.A.B.A., se decidió disolver la sociedad y nombrar liquidador a Floriano FALCÓN, quien constituye domicilio especial en Olivera 343 C.A.B.A. Autorizada por Escritura Pública 37 del 22-6-2006 de reunión de socios ante el Escribano Pablo Fernando Lisi, registro 335 C.A.B.A.
Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo Fernando Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 23/6/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2006 Nº 46.334 v. 30/06/2006

ENERGEN S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/06 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 28/04/06 de distribución de cargos, el Directorio de "ENERGEN S.A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Edgardo Campelo; Vicepresidente: Osvaldo Ledezma, Director Titular: Eduardo Dutrey, y como Director Suplente: Patricio Testorelli. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Olga Cossenttini 771, piso 1º "B", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: por Andrés Leonardo Vittone, abogado inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/06.
Abogado - Andrés Leonardo Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 62. Folio: 212.
e. 30/06/2006 Nº 3415 v. 30/06/2006

EMPRENDIMIENTOS DEL GOLFO NUEVO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 9/6/06 se resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Mariano Leandro Nivardo Alvarez; 2. Designar gerente a Marcelo Héctor Costanza, con domicilio especial en Uruguay 651, piso 13 depto. B, Cap. Fed. Vanina Brandon, autorizada por instrumento privado del 28/6/06.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 28/6/06. Nº Acta: 046. Libro Nº: 016.
e. 30/06/2006 Nº 2118 v. 30/06/2006

ESA 2000 S.A.

Asamblea 15/11/2005 Removió al Presidente Onofrio LIPARI y y eligió Presidente a Paula Ga-

briela CARRA, Vicepresidente Margarita Luisa GENISSO; y Directores Suplentes Laura Natalia CARRA y Hernán Alejandro CARRA todos domicilio especial en Allende 1919, PB 1 Capital Federal. Paula Gabriela. CARRA, Presidente designada en Asamblea del 15/11/2005.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 08 a mi cargo.

e. 30/06/2006 N° 60.175 v. 30/06/2006

ESTEFANIA GISELLE JARA

Emancipación Comercial: Estefanía Giselle JARA, arg., nacida el 16/02/1987, soltera, hija de Julio César Jara y Elsa Grahl, D.N.I. 34.283.814, domiciliada en Riglos 320, Dpto. 4, Cap. Federal. Padres: Los cónyuges Julio César Jara, arg., nacido el 9/271952, casado en primeras nupcias, DNI. 10.717.868 y Elsa Grahl, arg., nacida el 22/2/1951, casada en segundas nupcias, DNI 10.090.496, domiciliados en Riglos 320, dpto. 4, Cap. Fed. Otorgada por escritura 378 del 26/05/2006 pasada ante la escribana Susana Pilar Malanga, al folio 821, del Registro 1658 a su cargo de esta Ciudad. Fanny Pozwanski autorizada en instrumento privado del 26/6/06.

Certificación emitida por: Susana P. Malanga. Nº Registro: 1658. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 59.

e. 30/06/2006 N° 2085 v. 30/06/2006

"F"

FLOR DEL SUR S.A.

Por acta de Directorio y Asamblea números 3 de fecha 20 y 25 de junio de 2006, trascriptas en escritura 106 del 26/6/06 informase renuncia del presidente del directorio Juan Américo Bautista Campanelli, LE 4078798 y director suplente Christian Carlos Greco DNI 23256651, ambos con domicilio especial en Colpayo 98, piso 3 departamento C CABA, cambio de sede social Cordoba 807, piso 6, departamento b CABA y designación de presidente del directorio Alberto Domingo Iervasi, LE 7613564 y director suplente Eduardo Juan Pellegrino DNI 18436663 ambos con domicilio especial Cordoba 807, piso 6, departamento b CABA. Tomás De Stefano autorizado por escritura 106 del 26/6/06.

Notario - Tomás Nicolás De Stefano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: FAA02336821.

e. 30/06/2006 Nº 65.929 v. 30/06/2006

"G"

GANADERA VALLE HUEMULES S.A.

Por vencimiento del mandato de: Presidente: James Shasha, Vicepresidente: Carlos Campos Braun, Directores Titulares: Jacques Emile Deketele y Enrique Mauricio Alejandro Bardet y de los Directores Suplentes: Américo Francisco Pezzini y Juan Larralde, se designó por Asamblea General Ordinaria del 01/09/2005 de elección de autoridades y reunión de directorio de la misma fecha de distribución de cargos a los siguientes: Presidente: James Shasha, Vicepresidente: Carlos Campos Braun, Directores Titulares: Jacques Emile Deketele y Enrique Mauricio Alejandro Bardet, Directores Suplentes: Américo Francisco Pezzini y Diego Campos; quienes constituyen domicilio especial en Chacabuco 380, piso 4º de Cap. Fed. ELENA ISABEL DIAZ. Apoderada según escritura 100 de fecha 27 de junio de 2006, folio 349 Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 52.

e. 30/06/2006 Nº 46.337 v. 30/06/2006

GASPAR POTOCNIK

Se hace saber: Por escritura del 4/5/06, folio 124, Reg. 1365, los cónyuges Miguel Juan POTOCNIK, argentino, nació: 22/3/55, DNI. 11.530.803; Verónica Vanda FAJFAR, argentina nació: 1/1/59, DNI.12.676.368; domicilio: Camino Real 1550 Boulogne, Bs. As, emanciparon a efectos civil y comercial a su hijo Gaspar POTOCNIK, argentino, nació: 6/10/85, soltero DNI. 31.915.408, domicilio: Julián Alvarez 1715, piso 1º "F" Bs. As. Autorizada: Esc. Beatriz S. Roella por instrumento privado del 23/6/06.- La Escribana DNI 10.795.315.

Escribana - Beatriz S. Rosella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251303/A. Matrícula Profesional Nº: 3553.

e. 30/06/2006 Nº 60.161 v. 30/06/2006

GENER ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/04/06 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 26/04/06 de distribución de cargos, el Directorio de "GENER ARGENTINA S.A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Edgardo Campelo; Vicepresidente: Osvaldo Ledezma, Director Titular: Eduardo Dutrey, y como Director Suplente: Gustavo Belliard. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Olga Cossenttini 771, piso 1º "B", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: por Andrés Leonardo Vittone, abogado inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de fecha 26/04/06.

Abogado - Andrés Leonardo Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 30/06/2006 Nº 3414 v. 30/06/2006

GLEBA S.A.

Por Acta de Directorio 27/7/2004, se fija nueva sede social en Viamonte 776, tercer piso, oficina 5, Cap. Fed, establecida fuera del articulado del estatuto social. Autorizada: Acta de Directorio del 27/7/2004.

Marina Griglione Hess

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 69. Folio: 558.

e. 30/06/2006 Nº 65.789 v. 30/06/2006

GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 2 de marzo de 2006 y Acta de Directorio de igual fecha, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rafael Arcángel Orunesu; Directores Titulares: Jorge Osvaldo Cangini y Néstor Rubén Navarrete; Director Suplente: Hugo César Martelli; Síndico Titular: Pablo Luis De Rosso. Los Sres. Orunesu, Cangini y Navarrete fijan domicilio especial en Brasil 55, Piso 15, Capital Federal y los Sres. Martelli y De Rosso en San Martín 323 Piso 13, Capital Federal. Germán Klingenfuss, abogado, autorizado por acta de asamblea de fecha 2 de marzo de 2006.

Abogado - Germán Klingenfuss

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 92. Folio: 291.

e. 30/06/2006 Nº 65.831 v. 30/06/2006

GRUPO UNIÓN S.A.

Se notifica a los fines del Art. 1467 del Código Civil que a los 26 días del mes de junio de 2006, GRUPO UNIÓN S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del "Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración" celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International, en carácter de beneficiario (el "Beneficiario"), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de Unión Provincial Asociación Mutual, Mutual Provincial de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Asociación Mutual Unión Federal (las "Mutuales") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual el 28 de abril de 2006, el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales el 26 de abril de 2006 y el Convenio Intermutual celebrado entre Unión Provincial Asociación Mutual y Asociación Mutual Unión Federal el 29 de octubre de 2004, identificados con los números de operación 10001, 10004 a 10007, 10011, 10012, 10017, 10022, 10025 a 10027, 10030, 10031, 10051 a 10057, 10060, 10063, 10066, 10071 a 10078, 10080, 10081, 10084, 10087, 10089, 10093, 10100 a 10107, 10109, 10115, 10116, 10119, 10121 a 10131, 10136 a10139, 10141 a 10144, 10146 a 10148, 10150 a 10158, 10160 a 10162, 10164 a 10166, 10168, 10169, 10171, 10172, 10176 a 10178, 10180, 10181, 10184, 10186 a 10190, 10192, 10195; 10198, 10200, 10201, 10204, 10206 a 10209, 10211, 10214, 10215, 10217 a 10225, 10227, 10229, 10230 a 10234, 10236 a 10238, 10243, 10244, 10248 a 10250, 10253 a 10257, 10262, 10267, 10268, 10271 a 10273, 10275, 10279, 10280, 10282, 10286 a 10288, 10292 a 10301, 10303, 10306, 10310, 10311, 10314 a 10320, 10322, 10324 a 10326, 10328, 10333, 10334, 10337, 10338, 10342, 10344 a 10350, 10352, 10354 a 10356, 10360, 10362, 10364 a 10366, 10368 a 10371, 10376 a 10378, 10381, 10382, 10391, 10392, 10394 a 10400, 10410 a 10412, 10415, 10416, 10418 a 10422, 10424, 10425, 10429, 10430, 10432, 10433, 10435, 10436, 10440 a 10445, 10448 a 10450, 10453, 10454, 10456, 10458 a 10461, 10463 a 10472, 10474 a 10479, 10481, 10482, 10484 a 10486, 10488, 10490, 10492, 10494 a 10497, 10499, 10500 a 10503, 10505, 10506, 10508, 10509, 10512, 10513, 10516, 10518 a 10525, 10527 a 10533, 10535 a 10538, 10540 a 10542, 10544, 10545, 10547, 10548, 10550, 10553, 10554, 10556, 10558, 10560, 10562, 10563, 10565, 10567, 10568, 10570 a 10579, 10583, 10586 a 10591, 10593, 10595, 10596, 10599, 10600 a 10603, 10605 a 10608, 10610 a 10612, 10614 a 10616, 10619 a 10626, 10628, 10631 a 10639, 10641, 10643, 10645, 10647, 10648, 10650, 10652 a 10659, 10661 a 10667, 10669; 10671 a 10674, 10676 a 10684, 10687 a 10689, 10692, 10693, 10695 a 10699, 10701 a 10703, 10706, 10708, 10711 a 10719, 10721 a 10723, 10725, 10726, 10728 a 10731, 10734 a 10736, 10738, 10740 a 10746, 10748 a 10750, 10752, 10754 a 10758, 10760, 10761 a 10769, 10771, 10773, 10774, 10776 a 10779, 10782, 10784, 10785, 10788 a 10790, 10792 a 10794, 10796, 10797, 10799 a 10803, 10805 a 10809, 10812 a 10814, 10816, 10818, 10820 a 10827, 10829 a 10834, 10836, 10841, 10842, 10844, 10846, 10847, 10849, 10851 a 10857, 10859 a 10861, 10864 a 10867, 10869, 10871, 10872, 10874, 10878, 10881, 10883, 10884, 10886 a 10891, 10895, 10900, 10902, 10904 a 10907, 10913, 10915, 10920, 10923, 10924, 10931, 10933; 10936, 10939, 10941, 10943, 10945 a 10951, 10953, 10955 a 10958, 10963 a 10965, 10968 a 10971, 10973, 10974, 10976 a 10980, 10983 a 10991; 10993 a 11002, 11004, 11005, 11013 a 11016, 11018, 11019, 11022 a 11032, 11034, 11035, 11038 a 11044, 11046, 11050, 11052 a 11063, 11067, 11068, 11071 a 11077, 11079 a 11089, 11092, 11093, 11095, 11096, 11098, 11099, 11101 a 11104, 11107 a 11110, 11113 a 11127, 11129, 11130, 11133 a 11142, 11145 a 11147, 11149 a 11151, 11154 a 11162, 11164 a 11166, 11168 a 11176, 11178, 11179, 11181, 11183 a 11188, 11190 a 11196, 11198, 11214 a 11216, 11218 a 11226, 11228 a 11248, 11250 a 11265, 11267, 11269, 11271, 11272, 11274, 11276, 11277 a 11284, 11287, 11288, 11290, 11292, 11294 a 11300, 11302 a 11308, 11311 a 11318, 11323, 11324, 11326 a 11333, 11338 a 11340, 11343 a 11359, 11361 a 11377, 11380 a 11393, 11395 a 11397, 11399, 11402 a 11406, 11408, 11410, 11412, 11413, 11415 a 11421, 11423, 11425, 11426, 11434, 11435, 11440 a 11442, 11445 a 11451; 11453, 11454, 11456, 11457, 11460 a 11462, 11464 a 11474, 11479, 11481 a 11483, 11485 a 11494, 11496 a 11507, 11509 a 11513, 11515, 11518, 11520 a 11526, 11528 a 11533, 11535, 11537, 11538 a 11544, 11557, 11558, 11560, 11562, 11563, 11567, 11571, 11573 a 11575, 11577, 11579, 11584, 11586 a 11594, 11596, 11598, 11601 a 11615, 11618, 11620, 11621, 11623 a 11627, 11629 a 11632, 11635 a 11637, 11639 a 11649, 11651 a 11660, 11662, 11664, 11666, 11668 a 11674, 11679 a 11696, 11699, 11700, 11702 a 11708, 11711, 11712, 11715, 11717, 11718, 11720, 11723 a 11725, 11728 a 11730, 11733, 11735 a 11738, 11741, 11742, 11746, 11747, 11749, 11754, 11756, 11758 a 11767, 11769, 11770, 11772 a 11774, 11776, 11777, 11779 a 11784, 11786 a 11796, 11798, 11800, 11801, 11803 a 11815, 11817 a 11820, 11823 a 11831, 11833 a 11837, 11839 a 11842, 11844 a 11860, 11863, 11865 a 11871, 11873 a 11875, 11877 a 11887, 11890 a 11892, 11894 a 11898, 11900, 11901, 11903 a 11908, 11910, 11914, 11917 a 11924, 11927, 11928, 11930 a 11945, 11947, 11949, 11951, 11952, 11956 a 11958, 11960 a 11962, 11964, 11969 a 11975, 11978 a 11984, 11986 a 11988, 11990, 11992, 11993, 11995 a 12000, 12002 a 12008, 12010 a 12014, 12015 a 12018, 12020, 12021, 12023, 12073 a 12075, 12077 a 12082, 12084 a 12088, 12090 a 12093, 12095 a 12097, 12099 a 12103, 12105 a 12127, 12129 a 12140, 12142 a 12148, 12150 a 12156, 12158, 12160 a 12165, 12168 a 12170, 12172 a 12185, 12187, 12191, 12193, 12194, 12196 a 12204, 12206, 12208 a 12218, 12220 a 12222, 12224, 12226 a 12242, 12244 a 12260, 12262 a 12272, 12274 a 12279, 12281 a 12291, 12293 a 12296, 12299 a 12301, 12304 a 12313, 12315 a 12320, 12322, 12324, 12326 a 12335, 12337, 12338, 12341, 12343, 12345, 12346, 12348, 12350, 12352, 12360 a 12363, 12371, 12374 a 12377, 12379 a 12381, 12383, 12384, 12386, 12387, 12391, 12393, 12395, 12397, 12399, 12400, 12402, 12404, 12405, 12407 a 12409, 12414, 12417, 12420, 12422, 12424 a 12426, 12428, 12429, 12431, 12434 a 12436, 12439, 12440, 12442, 12443, 12447, 12449, 12451, 12454, 12459 a 12461, 12468 a 12473, 12475 a 12477, 12479 a 12481, 12484 a 12488, 12490 a 12492, 12496 a 12505, 12508, 12509, 12511 a 12517, 12519, 12537 a 12539, 12591 a 12597, 12600, 12603, 12604, 12608 a 12610, 12612 a 12616, 12619 a 12625, 12627, 12629 a 12636, 12643 a 12648, 12650, 12651, 12653 a 12661, 12663, 12666, 12668 a 12675, 12677, 12678, 12680, 12681, 12683, 12685 a 12696, 12699, 12701, 12703, 12704, 12707 a 12718, 12720 a 12724, 12726 a 12737, 12739, 12740, 12742, 12745 a 12752, 12754 a 12758, 12762 a 12768, 12770 a 12778, 12780, 12781, 12783 a 12787, 12789, 12790, 12792 a 12795, 12797 a 12803, 12805 a 12809, 12811 a 12817, 12819 a 12822, 12824 a 12836, 12838 a 12843, 12846 a 12856, 12858, 12859, 12863, 12865 a 12875, 12877 a 12879, 12881, 12882, 12884, 12886, 12888 a 12896, 12898 a 12900, 12902 a 12904, 12906 a 12909, 12911, 12912, 12914 a 12921, 12923 a 12931, 12933 a 12943, 12945 a 12966, 12968 a 12974, 12976 a 12978, 12980, 12983, 12984, 12986 a 13003, 13005 a 13037, 13038 a 13042, 13044, 13046, 13048 a 13050, 13052, 13053, 13056, 13058, 13059, 13061 a 13063, 13065 a 13070, 13072 a 13075, 13078 a 13092, 13094 a 13098, 13100, 13101, 13103 a 13109, 13113, 13114, 13116, 13118 a 13124, 13126 a 13134, 13136 a 13145, 13147 a 13153, 13155, 13156, 13158, 13162 a 13164, 13166 a 13168, 13171, 13173 a 13177, 13180 a 13182, 13186, 13188, 13192, 13196, 13198 a 13202, 13204, 13206 a 13208, 13210, 13213, 13217 a 13219, 13221, 13222, 13224, 13228 a 13230, 13232 a 13237, 13239 a 13250, 13253 a 13267, 13269 a 13274, 13276, 13277, 13279 a 13281, 13284, 13285, 13287 a 13289, 13296 a 13298, 13301, 13304 a 13307, 13314, 13315, 13317, 13319, 13320, 13322, 13323, 13324, 13327, 13328, 13332 a 13335, 13339 a 13343, 13347, 13348, 13350 a 13354, 13356 a 13359, 13362, 13363, 13365, 13366, 13368 a 13376, 13379, 13380, 13388 a 13390, 13393, 13395, 13399, 13400, 13402, 13404, 13405 a 13407, 13409, 13411 a 13415, 13419, 13422, 13424, 13426, 13428, 13429, 13431 a 13433, 13436, 13439, 13441, 13447, 13450, 13453, 13459, 13464, 13465, 13467 a 13470, 13481, 13484, 13489, 13494, 13496, 13498, 13499, 13502 a 13505, 13507 a 13510, 13512, 13521, 13523, 13525, 13527, 13528, 13532, 13534, 13535, 13537, 13539, 13540 a 13547, 13551, 13552, 13554, 13557, 13558, 13562, 13566, 13567, 13569, 13571, 13572, 13577, 13578, 13580 a 13583, 13585, 13587 a 13591, 13597 a 13603, 13606 a 13608, 13612, 13614 a 13618 y otorgados entre el 6 de marzo y el 21 de junio de 2006, respecto de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los "Créditos"). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el contrato de préstamo celebrado el 22 de junio de 2006, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de al garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos cedidos es de $ 6.663.427,76 (Pesos seis millones seicientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con setenta y seis centavos). El Directorio. Guillermo Pablo Wphei en su carácter de Presidente de Grupo Unión S.A. designado por acta del 2 de mayo de 2006.

Presidente – Guillermo Pablo Wphei

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 043. Libro Nº: 13.

e. 30/06/2006 Nº 3437 v. 30/06/2006

"K"

KARI AILÍN ARAUJO

Se hace saber: Por escritura del 23/5/2006, folio 151, Reg. 1365, Héctor Marcelo ARAUJO, argentino, nació: 5/12/51, casado, domicilio: Las Heras 4083, piso 8°, Bs. As, DNI 8.631.418; Raquel Carmen SATRAGNO, argentina, nació: 24/11/50, divorciada, domicilio: Santa Fe 1753, piso 10°, Bs. As, DNI. 6.543.153, emanciparon a efectos civil y comercial a su hija Kari Ailín ARAUJO, argentina nació: 17/7/86, soltera, domicilio: Las Heras 4083, piso 8°, Bs. As. DNI. 32.552.515. Autorizada: Esc. Beatriz S. Roella por instrumento privado del 23/6/06. La escribana DNI 10.795.315.

Escribana - Beatriz S. Roella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626251304/B. Matrícula Profesional Nº: 3553.

e. 30/06/2006 N° 60.163 v. 30/06/2006

"L"

LAS RUANAS S.A.

Por acta número 1 del 14/6/06 designó Presidente: Hermes Kelvin Miranda. Director Suplente: Víctor Hugo Ghezzi por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Evangelina Blanco y la sociedad se trasladó a Molina 1752, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 14/6/06. Expediente 1.768.636.

Abogada - Graciela E. Mar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/06/2006 Nº 65.853 v. 30/06/2006

L'AURORE S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 23/06/2006, se resolvió aumentar el capital social de $ 6.897.000 a $ 7.051.800 Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 23/06/2006.

Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 30/06/2006 Nº 3423 v. 30/06/2006

LORENA PAOLA FERNANDEZ

Jorge Ramón FERNANEZ, DNI. 16279423, Rosa Esmelda VIGO, DNI. 92911324, otorgan la emancipación civil y comercial a su hija Lorena Paola FERNANDEZ, argentina, 30-05-88, DNI. 33796322, todos con domicilio real y especial en Ayacucho 1772, primer piso, CABA. Claudia Maricela LIS, autorizada en escritura de fecha 14-06-06.

Escribano – Claudia M. Lis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/06. Número: 060629258439/8. Matrícula Profesional Nº: 4126.

e. 30/06/2006 N° 46.463 v. 30/06/2006

"M"

MARIPOSA SERVICIOS S.A.

Por Esc. 26 del 18/1/06 F° 78 Registro 1879 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 10/1/06 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 500.000 representado por 500 acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil cada una con derecho a un voto por acción. María Eugenia Benitez, autorizada por Esc. 26 el 18/1/06 F° 78 Registro 1879 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 63.

e. 30/06/2006 N° 65.896 v. 30/06/2006

MARQUEZ PEÑA Gonzalo Martín

Por escritura número 74, del 23 de junio de 2006, Registro 1371 Capital Federal, a cargo de la escribana Mónica Adriana Albertus; Autorizantes: padres en ejercicio de la patria potestad conyuges en primeras nupcias: José Luis Marquez Alvarez, uruguayo, nacido el 7 de setiembre de 1956, empleado, documento nacional de identidad 92.770.991, y Alba Estela Peña, uruguaya, nacida el 31 de mayo de 1953, ama de casa, documento nacional de identidad 93.245.874, domicilio Hungria 1182, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado para ejercer el comercio: Gonzalo Martín Marquez Peña, argentino, soltero, nacido el 8 de agosto de 1985, documento nacional de identidad 32.195.238, estudiante, domicilio Hungria 1182, Ciudad de Buenos Aires. Se acredita vínculo con la partida de nacimiento expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad las Personas de la Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Tomo I acta 309 Libro Nacimientos del año 1986 del Registro Civil de Avellaneda. Marcos Rafael Torres, apoderado por Escritura del 23/6/06.

Apoderado - Marcos Rafael Torres

Certificación emitida por: Mónica Adriana Albertus. Nº Registro: 1371. Nº Matrícula: 3667. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 10 interno 75.946.

e. 30/06/2006 N° 46.332 v. 30/06/2006

MATRICERIA AUSTRAL S.A.
Y
COMPONENTES DE AUTOMOCION INDUSTRIAL S.A. (C.O.A.I.S.A.)

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber que Matricería Austral S.A., con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba con fecha 13.08.1992, bajo el N° 1264, al folio 5069, del libro -, tomo 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones; traslado a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 13.01.2000, bajo el N° 685, libro 9, tomo – de Sociedades por Acciones, ha resuelto fusionarse con Componentes de Automoción Industrial S.A. (C.O.A.I.S.A.), con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23.11.1993, bajo el N° 11622, libro 114, tomo A de S.A. La fusión se efectuará por la absorción de Componentes de Automoción Industrial S.A. (C.O.A.I.S.A.), que se disuelve sin liquidarse, en Matricería Austral S.A., sin aumentar esta última su capital social. Al 31.12.2005, el activo de Matriceria Austral S.A. ascendía a $ 87.864.821.- y su pasivo a $ 56.227.490.-; y el activo de Componentes de Automoción Industrial S.A. (C.O.A.I.S.A.) ascendía a $ 1.384.322.- y su pasivo a $ 74.608.-. Fecha del compromiso previo de fusión: 24.02.2006. Fecha de las Asambleas de Accionistas aprobatorias del compromiso previo de fusión: 27.02.2006 en ambas sociedades. Las oposiciones de ley se atenderán en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 horas. María Soledad Percossi, autorizada por Asambleas de Matricería Austral S.A. y Componentes de Automoción Industrial S.A. (C.O.A.I.S.A.), ambas de fecha 27.02.2006.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 30/06/2006 N° 65.823 v. 04/07/2006

MULTITRADERS S.R.L.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2006 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1364 piso 5° departamento C, a la Avenida Bernardino Rivadavia 1617, Unidad funcional N° 1, Planta Baja, de esta Ciudad, donde los socios gerentes fijan su domicilio especial. Firmante: Miguel Rodrigo Eslava, socio gerente en virtud del contrato social por instrumento privado inscripto en la IGJ el 03/02/2004.

Miguel Rodrigo Eslava

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 61.

e. 30/06/2006 N° 46.319 v. 30/06/2006

"N"

N.V.O.C.C. TRANS S.R.L.

Por escritura 38 del 22-6-2006, Registro 335 se protocolizó renuncia a su cargo del gerente Francisco FERRER LLEDO. Se nombró como gerentes a Mariano Oscar ABACA, Lucas Cristian Westberg y Maximiliano EREÑU, todos con domicilio especial en Perú 263, piso 8°, Oficina "B", C.A.B.A. Se designa sede social calle Perú 263, piso 8°, Oficina "B", C.A.B.A. Autorizada por Escritura 38 del 22-6-2006 de cesión de cuotas nombramiento de autoridades y cambio de sede social ante el Escribano Pablo Fernando Lisi, C.A.B.A.

Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 3.

e. 30/06/2006 N° 46.335 v. 30/06/2006

NUEVO BANCO BISEL SA

Por instrumento del 21-6-06 designa Presidente: Guillermo Jose Ferraro Vice: Jose Lago Rodriguez Directores Titulares: Mario Osvaldo Cozzi, Carlos Alberto Tavella, María Elena Ignacia Yañez, Luis Garcia y Eugenio Guido Torresan, todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 300 C.A.B.A. Autorizado: Julio Cesar Jimenez por escritura publica N° 147 del 21-6-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 102303. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 30/06/2006 N° 60.162 v. 30/06/2006

NEW PLAN CAR S.A. de Capitalización y Ahorro

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 27 de Abril del 2006 se designaron miembros del Directorio a: Presidente Emilio Luis D'Ovidio (DNI 4.426.428), Vicepresidente Jorge Enrique Galbiati (DNI 4.703.749) y Vocal Federico D'Ovidio (DNI 22.448.764), todos con mandato hasta el 27/04/2008 y domicilio especial constituido en Ricadavia N° 969, piso 7, oficina "A" de Capital Federal. Contador Dr. Eusebio Roberto Martínez. Carácter: Autorizado por Acta de Directorio N° 97 del 09/05/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2006. Número: 416737. Tomo: 0065. Folio: 210.

e. 30/06/2006 N° 46.331 v. 30/06/2006

"O"

ONDABEL S.A.
Y
COSMOPOLITAN COSMETICS S.A.

FUSION

Se comunica la fusión de: Incorporante: ONDABEL S.A., sede social 25 de Mayo 487, Ciudad de Buenos Aires, registrada en el RPC a cargo de la IGJ el 16/7/1957, N° 1008, folio 416, libro 50 tomo A de Estatutos Nacionales. CUIT: 30-52102990-7. Absorbida, que se disuelve sin liquidarse, COSMOPOLITAN COSMETICS S.A., sede social San Martín 551, piso 1, oficina 56, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC a cargo de la IGJ el 10/9/1998, N° 9372, Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones. CUIT: 30-69731349-0, ambas bajo las leyes de la República Argentina. Balances especiales de fusión al 31/12/2005 con estos valores: Ondabel S.A. Activo: 21.841.279,85, Pasivo: 3.481.460,51. Cosmopolitan Cosmetics S.A. Activo: 6.745.687,00, Pasivo: 5.800.664, 43. Balance Consolidado de fusión: Activo: 28.586.966,85, Pasivo: 9.282.124,94. Compromiso previo de fusión: Aprobación directorio Ondabel S.A. 30/3/2006, Cosmopolitan Cosmetics S.A. 31/3/2006, firma: 31/3/2006. Aprobación asambleas extraordinarias de accionistas: 15/4/2006, la misma fecha para ambas sociedades. Modificación del estatuto social de Ondabel S.A.: Se agregan actividades de la absorbida: comercio e industria de fragancias y productos cosméticos, financieras (excepto las que requieren concurso del público), inmobiliaria y representaciones y mandatos. Se aumenta el capital de $ 721, - a $ 759, - Notificaciones oposiciones art. 83 ley 19550 en Uruguay 16, Piso 9, Oficina 97, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en compromiso previo de fusión del 31/3/2006 y actas de asambleas referidas del 15/4/2006: Contador Público Alejandro Justo González Escudero.

Contador - Alejandro Justo González Escudero

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2006. Número: 583707. Tomo: 0165. Folio: 151.

e. 30/06/2006 N° 16.705 v. 04/07/2006

"P"

P&O NEDLLOYD B.V. Sucursal Argentina

Mediante decisión de los accionistas dispuesta en la Asamblea General de Accionistas de fecha 16 de mazo de 2006, se ha resuelto el cambio de la razón social por NEDLLOYD B.V., lo cual se encuentra aprobado por el Consejo de Vigilancia y por Declaración Ministerial Nro.: B.V. 23307 del Ministerio Holandés de Justicia de fecha 27 de marzo de 2006. Representante Legal: Juan Carlos Krahl. Juan Carlos KRAHL, representante legal de P&O NEDLLOY B.V. Sucursal Argentina, con facultades suficientes según mandato inscripto en IGJ el 6/4/06, N° 492, L 58, T B de Estatutos Extranjeros.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 27/6/06. Nº Acta: 46. Libro Nº: 19.

e. 30/06/2006 N° 46.441 v. 30/06/2006

PATAGONIA EXPLORACION S.A.

Exp. 1.725.507. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 02-05-2006 renunciaron María Claudia Borbolla y Néstor Amadeo Iraola como Vicepresidente y Director Titular del Directorio respectivamente. Se fijó en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fueron electos: Elena Silvia Expósito como Director Titular - Vicepresidente y Andrés Esteban Legarreta como Director Suplente; se ratificaron en sus cargos: Presidente: Leonardo Legarreta; Directores Titulares: Héctor Daniel Bello Clemente, Yonathan Carlos Quintero Gerley, Víctor Adrián Vega y María Alejandra Galán. Por Acta de Directorio del 02-05-2006 se distribuyeron los cargos quedando el directorio integrado: Presidente: Leonardo Legarreta; Vicepresidente: Elena Silvia Expósito; Directores Titulares: Hector Daniel Bello Clemente, Yonathan Carlos Quintero Gerley, Víctor Adrián Vega y María Alejandra Galan. Director Suplente: Andrés Esteban Legarreta, todos con domicilio especial en Montañeses 2180 – 4° piso, C.A.B.A. Marina Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 02 de mayo de 2006 constituyendo domicilio especial en Uruguay 1037 - 7° piso, C.A.B.A. Certificación emitida por: Rosana Bracco, Escribana Titular del Registro Notarial N° 1456, N° Matricula 4906, Fecha 21 de junio de 2006, N° de Acta 192, Libro N° 77.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 77.

e. 30/06/2006 N° 65.821 v. 30/06/2006

PROJUNIOR S.R.L.

La Reunión de Gerentes unánime Nº 1 del 30 de mayo de 2006, modificó el domicilio de la sede social, sin reformar el estatuto, a Uruguay 367, piso 2º, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires.- Gerente firmante designado por Escritura 311 del 3-10-2005.

Gerente – Rubén Norberto Fernández

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 154. Libro Nº: 7, a mi cargo.

e. 30/06/2006 Nº 60.340 v. 30/06/2006

PROSPIN S.A. Sociedad Anónima

Cambió Domicilio Social. Por Acta de Directorio N° 1 del 09-05-06 se resolvió cambiar el domicilio social, fijado fuera del estatuto, de Arias 1689, 7° piso "19", a Virrey Liniers 71, 1° piso "A", ambos de Capital Federal. Elba Elena Martínez, DNI 5.202.686, autorizada según escritura 33, folio 104, fecha 13/02/06, Registro 2020 de Capital Federal. Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Lidia Dvoskin. Nº Registro: 1337. Nº Matrícula: 3831. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 7.

e. 30/06/2006 N° 65.844 v. 30/06/2006

PUERTO MIGA S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria N° 2 y N° 3 del 26/9/05 y 27/9/05 con 100%

de quórum y decisión unánime en escritura N° 467 y N° 469 fecha 15/5/2006: Aumento de Capital: $ 48.000 quedando en $ 60.000. Se designa Directorio: Presidente: Eduardo Alfonso Rama, domicilio real y especial: Gorriti 3758, Cap. Fed; ($12.000). Vicepresidente: Segundo Fernández Ansoar, domicilio real y especial: Jaramillo 2272, Cap. Fed; ($ 9.000). Directora Titular: Claudia Inés Barros, domicilio real y especial: Castañares 1577, Cap. Fed; ($ 9.000). Director Suplente: Obdulio Rama, domicilio real y especial: Gorriti 3758, Cap. Fed.; ($ 30.000). EDUARDO ALFONSO RAMA designado presidente por las Asambleas citadas.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 89.

e. 30/06/2006 N° 46.328 v. 30/06/2006

PURO TABACO S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 3/04/06, por unanimidad se resolvió fijar en tres el número de directores titulares y en tres el número de directores suplentes designando para ocupar los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Laborde; Directores Titulares: Claudio Gorosito, Silvina Laurelli y Directores Suplentes: Omar Eduardo Beretta, Roxana Kahale y Natalia Lokucjewski, aceptando los directores la totalidad de los cargos y fijando los domicilios especiales en Belgrano 4065/67, CABA el Presidente del Directorio y los Directores Titulares, y en Sarmiento 580 4º Piso, CABA los Directores Suplentes. Firma la presente Natalia Lockucjewski, abogada, inscripta al Tomo 75, Folio 423 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 03/04/06.

Abogada - Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 30/06/2006 Nº 3420 v. 30/06/2006

"R"

R. FRANCO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Alta de Directorio del 22/06/2006: se resolvió por unanimidad: i) aceptar la renuncia del Sr. Carlos Campos Arroyo; ii) designar el directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Javier Carro Calleja; Vicepresidente: Manuel Del Sol Martín; Directores Titulares: Antonio Cabo Lobo, Jesús Mozas Santos, Chin Wen Su; Director Suplente: Miguel Ángel González Navamuel. Los directores aceptaron el cargo. Se deja constancia que los Sres. Javier Carro Calleja, Antonio Cabo Lobo, Manuel María del Sol Martín, Jesús Mozas y Chin Wen Su han constituido domicilio especial en Montevideo 666, Piso 5°, Oficina 507, Ciudad de Buenos Aires. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 22/05/2006.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 30/06/2006 N° 3422 v. 30/06/2006

RAELIS S.A.

El 23 de marzo del 2006 por Asamblea Extraordinaria protocolizada por Escritura 153 Folio 277 del Registro 670, Escribano Bernardo Drucaroff, la Sociedad anónima RAELIS, con domicilio en la calle Yerbal 6065 de Capital Federal. Resuelve Por unanimidad disolver la sociedad por cese de actividades, Nombrando como Liquidador a Jorge Pedro Urinovsky, argentino, Documento Nacional de Identidad 4.531.305, casado, mayor de edad, con domicilio en Avellaneda 3292/98 Constituyendo domicilio especial en la calle Yerbal 6065, Capital Federal. Según acta de Asamblea Extraordinaria del 23.03.2006, protocolizada por escritura 8.09.2006. Folio 277 Escritura 153, Escribano Drucaroff.

Liquidador - Jorge Pedro Urinovsky

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 66.

e. 30/06/2006 N° 60.238 v. 30/06/2006

RAYOVAC ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Gerentes y de Socios del 1/06/06 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Luis Alberto Cancio como Gerente Titular de la Sociedad y II) Designar en su reemplazo al Sr. Hartmut Bernd Junghahn como Gerente Titular de la Sociedad, quien constituye domicilio especial en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Carolina Strauch autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 1/06/06.

Carolina Strauch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 62. Folio: 777.

e. 30/06/2006 N° 65.876 v. 30/06/2006

REALMARKET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Por Asamblea General Extraordinaria fecha 26/06/2006 se resolvió el aumento del capital social en la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil); por lo que el capital social de REALMARKET S.A. es de $ 530.000 (pesos quinientos treinta mil) dividido en 530.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Norberto Carlos Cáneva firma el presente en su carácter de autorizado en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 26/06/2006 obrante a fojas 2/3 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 28/06/2006 bajo el N° 530303-06.

Abogado - Norberto Carlos Cáneva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/06. Tomo: 86. Folio: 891.

e. 30/06/2006 N° 66.034 v. 30/06/2006

REBISCO S.A.

Por asamblea unánime del 2/3/2006, protocolizada por escritura 98 del 20/6/2006 ante el registro 1878 se designó directorio. Presidente: Juan Carlos Pérez de Mezquia, Vicepresidente: Ezequiel Marcelo Barbeito, Directores Gustavo Carlos Ranucci y Gilles Olivesi. Director Suplente Jorge Alberto Moray quienes constituyen domicilio en la sede Montevideo 589 piso 4 capital. MARÍA ELENA RAGGI autorizada por escritura del 20-6-2006 N° 98.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253507/4. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 30/06/2006 N° 60.242 v. 30/06/2006

RHODIA POLIAMIDA BRASIL LTD. Sucursal Argentina

Se comunica que por instrumento privado de fecha 6/3/2006 se revocó la designación del Sr. Alvaro Schocair y se designó representante legal a los fines del artículo 118 de la 19.550 al Sr. Francisco Alvarez Domínguez, español, divorciado, nacido el 20/09/1951, DNI 92.008.284, con domicilio constituido en Esmeralda 1080, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego, autorizada por resolución del 6/3/2006.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 30/06/2006 Nº 3413 v. 30/06/2006

RIO HONDO VIAJES Y TURISMO S.A.

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/10/05, se aceptó la renuncia de los Sres. Juana Nélida Muzzio y Pedro Daniel Estigarribia a sus cargos de Director Titular y Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Director Titular: Sergio Lavie Larreguy, Director Suplente: Luis Alberto Larreguy; ambos con domicilio especial en la calle Maipú 267, 6º Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/10/05 de Renuncia y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/06/2006 Nº 65.860 v. 30/06/2006

RUMMAALA S.A.

Complementando edicto del 13/6/06 n° 64.606 los directores designados constituyen domicilio especial en Cerrito 1186, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 28/4/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/06. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 30/06/2006 N° 66.051 v. 30/06/2006

"S"

SAPORITI S.A.

Escritura: 30/5/06. Otorgamiento de poder general amplio de gestiones Administrativas a favor de Carlos Alberto Saporiti, LE 4070950; Adrián Hugo Saporiti, DNI 13214216; Esteban Carlos Saporiti, DNI 16528681; Edgardo Alfredo Saporiti, DNI 16579601; Jaime Ximenes Portella; CI. 7178806; Rubén Héctor Valido, DNI 12849751; Ricardo Rubén Rodríguez Perez, DNI 112666901; José Luis Pigozzi, DNI 5224917; María Egle Rodríguez, DNI 16893677; Gustavo Daniel Chena, DNI 20200492; Guillermo Julio Favetto, DNI 10832030; Horacio Salvador Canalis, DNI 5268128; Rogelio Gomez, LE. 8425837; Omar Gustavo Raggio, DNI 14684368; Raúl Ernesto Barra Hermann, DNI 92479397; Ricardo Alberto Aguirre, DNI 18092134. Escribano autorizado por escritura Nº 438 del 30/5/06, reg. 375 Cap. Fed.

Escribano - Patricio Segundo Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253466/0. Matrícula Profesional: 4897.

e. 30/06/2006 Nº 65.909 v. 30/06/2006

SAPORITI S.A.

Escritura: 30/5/06. Otorgamiento de poder general de administración a favor de Carlos Alberto Saporiti, LE. 4070950; Adrián Hugo Saporiti, DNI. 13214216; Esteban Carlos Saporiti, DNI. 16528681; Edgardo Alfredo Saporiti, DNI. 16579601; Jaime Ximenes Portella, CI. 7178806; Rubén Héctor Valido, DNI 12849751; Ricardo Rubén Rodríguez Perez, DNI 11266601; Gustavo Daniel Chena, DNI 20200492; Guillermo Julio Favetto, DNI 10832030; Horacio Salvador Canalis, DNI 5268128; Omar Gustavo Raggio, DNI. 4684368; Raúl Ernesto Barra Hermann, DNI 92479397. Escribano autorizado por escritura Nº 437 del 30/5/06, reg. 375 Cap. Fed.

Escribano - Patricio Segundo Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 060627253464/E. Matrícula Profesional: 4897.

e. 30/06/2006 Nº 65.910 v. 30/06/2006

SERBÓ Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de SERBÓ S.A. de fecha 27 de marzo de 2006 se renovó el Directorio el que quedó conformado en forma unipersonal a partir del 01 de abril de 2.006, habiéndose designado como único Director Titular y Presidente a: Jorge Alberto Molina y como Director Suplente a Eduardo Amado Mufarregue, cesando este último en el cargo de Director Titular y Presidente, constituyendo ambos domicilio especial en Estomba 1.783 Capital Federal. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 27/03/06.

Presidente - Jorge Alberto Molina

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 26/04/2006. Nº Acta: 535.

e. 30/06/2006 Nº 46.273 v. 30/06/2006

SILDARIA S.A.

Hace saber que por acta de asamblea general ordinaria unánime del 30/03/2006 se eligió el actual directorio por el término de 3 ejercicios, y en la misma acta fueron distribuidos y aceptados los cargos. Presidente: Carlos Pelaez Rodríguez, ingeniero, argentino, 25/09/1935, TR 8.074.561, casado, Independencia 786 6º Ciudad de Córdoba; Director Suplente: Juan Martín Pelaez, ingeniero, argentina, 09/12/1967, DNI 18.606.110, casado, Independencia 786 6º Ciudad de Córdoba. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 584 1º Ciudad de Buenos Aires, Contador Silvio Hugo Pierri, autorizado por instrumento privado del 31/01/2006 a suscribe el presente.

Contador - Silvio Hugo Pierri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2006. Número: 102399. Tomo: 0164. Folio: 021.

e. 30/06/2006 Nº 46.300 v. 30/06/2006

SJC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24/10/05 se designó director titular a: Presidente: Pablo Quignard y director suplente a Alexis Martín Sarfatis ambos con domicilio especial en Avenida San Juan 3681 Capital Federal. María Silvia Ramos, abogada, autorizada por asamblea del 24/10/05.

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 30/06/2006 Nº 65.920 v. 30/06/2006

"T"

TEXUNION S.A.

En asamblea del 20/04/1999 resolvió disolver anticipadamente la sociedad, y en asamblea del 12/07/2004 se nombro nuevo liquidador al señor Eduardo Norberto YOFFE, DNI 4.522.441 con domicilio especial en cerrito 1070, 7º piso, oficina 109, Cap. Fed. Francisco Russo, apoderado en escritura número 639, del 30/05/2006, Registro 475, de esta Ciudad.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta:47. Libro Nº: 59.

e. 30/06/2006 Nº 46.316 v. 30/06/2006

TIEMPOPUNTOSUR S.A.

(Art. 60). Esc. 99 del 15/6/2006, F° 425, Reg. 1347 CABA: Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto ALVAREZ, argentino, nac. 24/12/1948, casado, LE 7.629.745 (CUIT 20-07629745-3); Director Suplente: Javier Armando SCHNEEBERGER, argentino, nac. 29/5/1985, soltero, DNI 31.498.347 (CUIL 20-30498347-6), aceptaron cargos, fijaron domicilio especial en el social: Gascón 611 piso 3º CABA. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 7/6/2006 Esc Hilda F. MIGDAL Autorizada según escritura Nº 99 F° 425 Reg. 1347 CABA.

Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2006. Número: 060626250982/A. Matrícula Profesional: 3690.

e. 30/06/2006 Nº 2103 v. 30/06/2006

TRUE DIGITAL SYSTEMS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/1/06 protocolizada en Esc. N° 72 del 27/6/06, se designó Directorio: Presidente: Héctor Festa, Vicepresidente: Graciela B. Converti y Director Suplente: Luis Shinyashiki; todos con domicilio especial en Gounod 2081, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. N° 72 F° 196 del 27/6/06 Registro 1026 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. Nº Registro: 1026. Nº Matrícula: 2529. Fecha: 28/6/06. Nº Acta: 125. Libro Nº: 52.

e. 30/06/2006 Nº 66.092 v. 30/06/2006

"W"

WEB M.H.C. S.A.

Se hace saber por un día que WEB M.H.C. S.A. por escritura 178, folio 570 de fecha 29 de mayo de 2006. Registro 464, Capital Federal, resolvió: Cambiar la sede del domicilio legal de Montevideo 373, Piso 8º, Capital Federal, a la calle San Martin 536, Primer Subsuelo, Unidad Funcional

30, Local Oficina, Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Closcarelli apoderado de WEB M.H.C. S.A. según escritura 178, folio 570 de fecha 29 de mayo de 2006. Registro 464, Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marina Ferreira Oliveri. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 82.

e. 30/06/2006 Nº 65.927 v. 30/06/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 7 de Julio de 2006 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Villalonga Nº 1036, entre las de Piran y Rodríguez Fragio, Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. E, Mza. 485b, Parc. 18. Matrícula 9952 Superficie 191,38 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta, en la planta baja garaje, recepción, living, comedor, cocina-comedor y acceso a sótano; la planta alta consta de toilette, tres dormitorios, baño completo, patio interno, terraza y dependencias de servicio que constan de dos dormitorios y un baño. En estado normal de conservación y uso y ocupado por el demandado, su esposa y familia quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 104.844,29. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.748,90 al 31.05.06; a la Munic. de Ituzaingo la suma de $ 4.712,92 al 16.05.05; a Aguas Argentinas fuera del radio servido al 10.05.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 14 de julio de 2006 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 78.633,22 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 75 caratulada: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Tosso Marcelo Enrique s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/06/2006 Nº 46.343 v. 04/07/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Albornoz Claudio s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 62.714/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 de Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 7 de julio de 2006 a las 10:30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle Jose Bonifacio 3568 entre Willams Morris y Gabriel Miro, Ituzaingo, Pdo. de Moron, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. j, Manz. 223 Parc. 26. Matrícula Nº 17.046. Se trata de una casa que consta de jardin al fte., cocina, 2 dormitorios, baño galería cerrada, jardín al fondo con pequeño deposito, en regular estado de conservación. Sup. lote: 333,30m2.- OCUPADO por el Sr. Carlos Ricardo Vitale, según constancias de autos. EXHIBICIÓN. 4 y 5 de julio de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 1.809,79.- al 06/06/06, RENTAS: $ 1.119,60 al 31/05/06.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 15.455.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SENA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 21 de junio de 2006.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 30/06/2006 Nº 60.060 v. 04/07/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Amor Humberto Oscar s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 126.397/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 1º piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 7 de julio de 2006 a las 10 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle Piedra Buena 297, Garin, pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: IX, Secc. Z, Manz. 45, Parc. 18. Matrícula Nº 26967. La propiedad consta de una planta dividida en 2 viviendas, una con cocina comedor, 2 dormitorios y baño, la siguiente cocina comedor y un dormitorio en mal estado de conservación. sup. lote: 224,30m2.-. OCUPADO por la Sra. Teodora Matus, su hija Maria Pelaytay y 2 menores de edad, según constancia de autos. EXHIBICIÓN: 4 y 5 de julio se 11 a 13 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 1.482,33 al 28/04/06, RENTAS: $ 369,10 al 31/05/06.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 1762.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 21 de junio de 2006.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 30/06/2006 Nº 60.058 v. 04/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a CARLOS JORGE VILLARROEL JUSTINIANO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 9 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual Lugar de detención de Carlos Jorge Villarroel Justiniano para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Carlos Jorge Villarroel Justiniano al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas, presidente. - Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.759 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

I. CONDENAR a NORA VASQUEZ ZAPATA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 03 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a NORA VASQUEZ ZAPATA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que en la audiencia de visu solicitó traslado a la U.3 de Ezeiza por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.166.291, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.745 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

I. CONDENAR a VIRGINIA SOLETO GONZALES de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 09 de junio de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a VIRGINIA SOLETO GONZALES al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 6.395.630, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se pagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. —René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.710 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ISIDORA QUISPE MESA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso «C» de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Isidora Quispe Mesa, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.743 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ROLANDO TITO QUISPE CARRIZO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de AGOSTO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde que pueda trabajar y esté cerca de su familia.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaria se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Diego M. Matteucci, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.747 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a NELSON ALFREDO NAVARRO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de SEPTIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, de conformidad al art. 6º de la ley 22.278, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde pueda trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia , adjuntando dni Nº 18.825.279 a nombre de Nelson Alfredo NAVARRO (art. 171 Ley 24.660) y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.712 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 01 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó permanencia en esta ciudad por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.313.858, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.730 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Albino AGUILAR LOPEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que el nombrado solicitó su remisión a una unidad donde pueda trabajar .-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.714 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Unica, con asiento en la calle Lavalle 1212, 1º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados ESPINOLA ZELAYA, HERMELINDA c/ FAVARA HERNAN ARIEL S/ Divorcio, cita al demandado Sr. Hernán Ariel Favara para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención que en autos le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Sra Defensora Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Lucas A. Aon – Juez Interino.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Alejandro Javier Siderio, secretario interino.

e. 30/06/2006 Nº 65.809 v. 03/07/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti ubicado en Uruguay 714 4to. piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de quince días (art. 338 C.Pr.) a los sucesores de Teresa Huertas, a efectos de que se presenten a tomar la intervención que les compete en los autos "DEGIOVANNI ROCCA Luis Fernando c/RABBIA MAZZINI María Emilia Bartola y otros s/Usucapión" y procedan a contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Pública de Ausentes conforme lo establecido por el art. 45 C.Pr. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 30/06/2006 N° 60.227 v. 03/07/2006

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714 5to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al señor PEREZ MANUEL, quien nació el 16 de marzo del año 1903 en Valeije, Pontevedra, España, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 1.009.044, casado con María Gumersinda Rey, hijo de Genoveva o Genivera Rivero y Claudio Pérez cuyo último domicilio fue el de la calle Guemes Nº 4747 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos.- "PEREZ MANUEL S/ Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 30/06/2006 N° 60.177 v. 30/06/2006

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, con sede en la calle Uruguay 714, 1er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 (treinta días a causahabientes de Rodolfo Armando María RAGUCCI. A hacer valer sus derechos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 30/06/2006 N° 65.828 v. 03/07/2006

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel S. Pittalá sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ABALLAY TAMARA MICAELA Y SIGOT MA CARENA s/PROTECCION DE PERSONA" (expte. Nº 31.619/99), cita y notifica mediante edictos a la Sra. LILIANA ISABEL SILVA, progenitora de la menor MACARENA SILVA, que se ha RESUELTO con fecha 17 de octubre del 2003 en las referidas actuaciones en las que me dirijo declarar a la menor MACARENA SILVA en situación de abandono y estado de pre-adoptabilidad con pérdida de la patria potestad de su progenitora Sra. Liliana Isabel Silva; quien dispone de 5 días de para recurrir la resolución en cuestión, contados desde su publicación. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, abril 26 de 2006.

Daniel S. Pittala, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.772 v. 03/07/2006

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 99, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don Raúl Enrique HERNANDO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "HERNANDO, Raúl Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 28 de Junio de 2006.

Cecilia E. A. Camus, secretaria interina.

e. 30/06/2006 N° 66.049 v. 30/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SUED ARON DANIEL S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 20-13081922-3 Expte. Nº 84456, habiendose designado síndico a DANIEL ERNESTO ALTMAN, PARANA 774, 2º, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-9-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 22 de junio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.708 v. 06/07/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASESORES INTEGRALES DE SALUD S.A. s/ Quiebra" (antes pedido de quiebra por IMALAB S.A.) con fecha 17.05.06. Que el Síndico es HUMBERTO PEREZ VANMORLEGAN con domicilio en Uruguay 594 – 5º Piso "I" de Capital Federal —TE.4371-5414— ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Julio de 2.006. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/09/2006 y 31/10/2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que los administradores deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 29 de junio de 2006.

Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 30/06/2006 N° 516.868 v. 06/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de mayo de 2006 se decretó la quiebra de Carles Lia Susana L.E. 13.048.425 Cuit 20-13048425-0 haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Alcira Tallone con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 3 "B".

Buenos Aires, 14 de junio de 2006.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 30/06/2006 N° 516.711 v. 06/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaria Nº 33, a cargo del suscripto, sita y emplaza por diez días a ALBERTO RAMON ROUGES y a ALBERTO ROUGES a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "OLEUM SA s/ Quiebra c/ ROUGES, Alberto Ramón y Otros s/ Sumario, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.774 v. 03/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (juez subrogante), Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa en los autos caratulados "MOLINA, César Mario s/ Quiebra" comunica por cinco días que el 18 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de César Mario MOLINA, D.N.I. 16.292.876, con C.U.I.T. 20-16292876-8. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de éste dentro del plazo de veinticuatro (24) horas y que queda prohibido hacer pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declararlos ineficaces. Se comunica que: a) el Síndico Contador actuante es el Dr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avenida Independencia 2251, 5º piso, Departamento "40", de Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán presentar la solicitud de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 2006; b) el plazo para presentar el Informe Individual del art. 35 LCQ vence el 19 de setiembre de 2006 y el plazo para presentar el Informe General del art. 39 LCQ vence el 01 de noviembre de 2006. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2006, ... i) Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad. (fdo. Dr. Fernando D'Alessandro (juez subrogante).

En Capital Federal, a 22 los días del mes de junio de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario

e. 30/06/2006 Nº 516.707 v. 06/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 17 Sect. nro. 33 sito Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ª de Capital Federal, comunica que autos "MARTINEZ FERNANDO E. - s/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 29/05/06 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 8/8/06 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Juan J. Castronuovo con domicilio en Cerrito 1116 piso 1 de Cap. Fed. Asimismo los días 20/9/06 y 2/11/06, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 28/12/06 a las 11 hs. El presente edicto publica por cinco (5) días. Conste.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/06/2006 N° 60.213 v. 06/07/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "ETAM S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de los letrados y funcionarios del concurso intervinientes en autos. Se deja constancia que el proyecto será aprobado si no se formulan oposiciones en los términos del art. 218 L.C.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/06/2006 Nº 516.713 v. 03/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I Saravia, secretaría Nº 40 a mi cargo en los autos caratulados: "Salomón Tarbuch e Hijos SRL s/Concurso Preventivo hace saber que con fecha 21-06-2006 se declaró abierto el pequeño concurso preventivo de SALOMON TARBUCH E HIJOS SRL (CUIT 30-50132254-3) y que los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 11-09-2006 por ante el síndico Rut Noemí Alfici con domicilio constituido en la calle Rodriguez Pella 565, 11 "C", en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. A los

efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 25-09-2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura hasta el 9-10-2006. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25-10-2006 y 7-12-2006 respectivamente. Fíjase el 20-04 2007 la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley citada y la audiencia informativa el día 13.04.2007 a las 10 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/06/2006 N° 60.206 v. 06/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita a José Luis Veneziano (D.N.I. Nº 24.166.8909) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa Nº 18.432/05, caratulada "Federico Flavio Adrián y otro s/Infr. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "/// nos Aires, 23 de junio de 2006. Atento al informe actuarial que antecede, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. a José Luis Veneziano (D.N.I. Nº 24.166.8909), quien deberá presentarse en dicha audiencia con un abogado de su confianza a fin de que lo asista a su defensa, caso contrario le será designado el defensor oficial que por turno corresponda, y ello mediante edicto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención acorde a lo establecido en el artículo 288 del C.P.P., de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial» FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO FEDERAL.

Secretaria Nº 9, 23 de junio de 2006.-

e. 30/06/2006 N° 516.724 v. 06/07/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

POR DOS DIAS: El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza, a la parte demandada, SAN CAYETANO AGRICOLA GANADERA S.C.A., cuyos último domicilio conocido fue Del Valle 960 de Tandil, para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados «OSPRERA C/SAN CAYETANO AGRICOLA GANADERA S.C.A.; S/ Ejecución Fiscal", Expte. 99612, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario «Nueva Era» de Tandil.-

Azul, 1 de junio de 2006.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 30/06/2006 N° 46.305 v. 03/07/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VILLA MERCEDES - SAN LUIS

Nº 3

El Dr. Daniel Calderón, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, de Villa Mercedes (San Luis), Secretaría de la autorizante notifica que en los autos caratulados: "LANIN S.A. CONCURSO PREVENTIVO DE GRUPO ECONOMICO» se ha dictado la siguiente resolución". Mercedes (San Luis), nueve de Junio de dos mil seis... Atento el estado de la causa dispongo las siguientes pautas de control: 1) Fijar el día 3 de julio de 2006 la fecha para las resoluciones de verificación de los créditos (art. 36 L.C. y Q.) 2) fijar el día 14 de agosto de 2006, como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C. y Q.)... Fdo. Dr. Daniel Calderón.

Villa Mercedes (San Luis), Junio 22 de 2006.
Nancy Edit Arimondi, secretaria.

e. 30/06/2006 N° 16.691 v. 06/07/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/06/2006	JOAQUIN CARLOS BALSAN	60114
6	U	SILVIA CANTARINI	21/06/2006	BUCCI, Donato	60088
13		CARLOS A. MAMONE	16/06/2006	Ruiz Adela	60057
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/06/2006	Laso Roque Fernando	60051
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/06/2006	CASSANELLI Francisco	60104
17		RAQUEL ELENA RIZZO	22/06/2006	Leonor DE SANTOS	65709
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/06/2006	GUIDO LIBERMAN	4009
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/06/2006	ALEJANDRO RICARDO JAIME	65707
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/06/2006	CONSUELO FERNANDEZ	65745
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/06/2006	BASIL HECTOR LASARO	60068
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/05/2006	MANUELA GAUNA	65737
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/06/2006	MARTA NOEMI MERODIO	60059
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	01/06/2006	CILLIS DONATO	60123
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	29/05/2006	FORTUNA SAIEG	60078
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	29/05/2006	JOAQUINA MARIA DE LOURDES MARTINEZ DE BARROS	4008
24		MARIA LAURA RAGONI	22/03/2006	JULIO BELLO y JOSEFINA BRUNETTINI	65778
27		SOLEDAD CALATAYUD	22/06/2006	FEDERICO MEDIAVILLA ó FEDERICO MEDIAVILLA RIVERO ó FEDERICO MEDIAVILLA Y RIVERO	60082
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/05/2006	ELIDA JOSEFA SAGLIETTI y RAMON SANTIAGO LA GRECA	60064
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/06/2006	GOMEZ, EPIFANIO	60090
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	20/03/2006	HECTOR GUILLERMO SANTISTEVAN e IDA RAMONA OCAMPO	65775
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	21/06/2006	ELECTO LEGUIZAMON	60091
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/2006	RODRIGUEZ CARMEN GIOCONDA	60085
36		MARÍA DEL CARMEN BOULLON	22/06/2006	VICENTE ANDRES RODRIGUEZ ARJOMIL ó VICENTE ANDRES RODRIGUEZ y ARJOMIL	65746
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	15/06/2006	JOSE ARMANDO AVILA	60096
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/05/2006	CORINO SAGLIETTI Y DORA ESTELA AVERZA	60063
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	23/06/2006	RODOLFO ANTONIO ACIN	60086
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/06/2006	GUILLERMO JORGE GREEN	65768
44	U	ANALIA V. ROMERO	21/04/2006	IRMA ANGELA FABEIRO	65761
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/06/2006	JUAN SAGLIETTI	60062
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/2006	ANNA VERCELLINO, INES BAIETTO y PIERANGELO LOREA	65700
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/06/2006	BUITRAGO, SEGUNDO	65807
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2006	ANGELICA DELIA AUMEDES	60130
52		SILVIA N. DE PINTO	23/06/2006	BLANCA BURNAZZI	46213
53	U	ALDO di VITO	15/06/2006	VINUESA PATRICIA MARIA	60124
54		JULIAN HERRERA	26/06/2006	IRMA RENEE VELAZQUEZ MARRERO	46220
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/06/2006	RAMÓN RAIMUNDO REBUELTA Y ELVIRA DI MARCO	60132
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/06/2006	LYDIA CONSTANTINA VALLONE	60079
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/06/2006	Carlos Alberto Cosentino	60083
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/06/2006	ZULMA RENATA ROCHA	65748
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/06/2006	Esperanza MOSQUERA	4010
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2006	ISOLINA CELA	60066
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	12/06/2006	AVALOS NESTOR JORGE	60100
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2006	María Luisa Torres	60077
63		JORGE E. BEADE	15/06/2006	ARDOHAIN RUFINO JUSTO	60052
63	U	JORGE E. BEADE	15/06/2006	ELENA MARTINEZ LEMA o ELENA MARTINEZ	65744
64	U	JAIME MENDEZ	20/06/2006	BORDONARO MIGUEL JOSE Y ARVELAI DE BORDONARO ZULEMA ANGELICA	65767
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/06/2006	AMERICO ALONSO	60097
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2006	RICARDO POSSE Y AMANDA OFELIA PERAZZOLI	60069
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/04/2006	ALBINA ISOLA	60089
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/06/2006	ROSA AURELIA ROMANO	60073
71		CHRISTIAN R. PETTIS	12/04/2006	MARIA LAURA PRIVITELLO	60084
71		CHRISTIAN R. PETTIS	17/05/2006	HAYDEE ELENA CAVASSA	65739
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/06/2006	MANCINA INES AMPARO	65736
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/06/2006	EDUARDO ALBERTO COTELO y MARTA ALICIA COTELO	60055
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/02/2006	ROSENBLAT CECILIA	65734
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/06/2006	RE, JORGE CARLOS	46233
94	U	MARIA ELISA ARIAS	09/06/2006	JUAN BAUTISTA DE MARCHI	4012
94		MARIA ELISA ARIAS	21/06/2006	Dora Elda Abrego	60098

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	20/06/2006	ISABEL FAMA DNI 93.540.653	2075
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/2006	PEREYRA ZULMA	60094
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/2006	BOSSIO ENRIQUE	60095
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/06/2006	HEIMANN, Pablo y BABSKY, Devera	60080
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/06/2006	Alejandro DI PIERRO	65699
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/06/2006	Anna LORIA	65701
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	07/06/2006	Anselmo Orlando SALAZAR	60054
103		EDUARDO A. VILLANTE	22/06/2006	LUISA JUSTINA PONCINO	60093
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/06/2006	CARMELA VARGAS BARRIENTOS	60102
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/06/2006	ROMULO GUTIERREZ DEL CARPIO	60103
107		JUAN F. GALMARINI	13/06/2006	ALEJANDRO CIRINO ADAGIO	60067
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	23/06/2006	Pedro Stranges	60049
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/06/2006	CARLOS LAURIA	60050
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/06/2006	JOSE HUMBERTO CANDA	60099
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	31/05/2006	FERRANDO ALBERTO Y D'AMBROSIO ROSA	60105

e. 30/06/2006 Nº 623 v. 04/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "Consorcio de Propietarios Adolfo Alsina 3296/98 c/De Borba, Erico s/Ejecutivo", Expte. Nº 110.926/99 (Reservado), que el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará al contado y mejor postor el día 14 de julio de 2006, a las 10,15 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal; la Unidad Funcional 12, del 2º piso, del inmueble sito en la calle Adolfo Alsina 3296/98 esq. Loria 304, de la Capital Federal, matrícula: 9-589/12. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 31, Parc. 14. Partida: 1.193.852. La citada Unidad tiene una superficie total de 38,26 m2. y un porcentual del 7,30%. Título, a fs. 111/130. Deudas: Expensas, fs. 231 y vta., inf. del 2/2/06, de Abril/99 a Diciembre/05, $ 5.956,90 de capital y $ 4.684,17 de intereses. Total: $ 10.641,07. Según lo manifestado por el martillero a fs. 289, el monto de la última expensa correspondiente a mayo/06 con vencimiento en junio/06, es de $ 101,00. Aguas Argentinas, fs. 238/239, $ 339,09 al 24/2/06. Ex Obras Sanitarias, fs. 236, sin deudas al 20/2/06. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fs. 256/262, sin deuda en virtud de que el titular se encuentra exento por Ordenanza 43.720 y Dto. 841/91. De acuerdo a constatación de fs. 240 del 8/3/06, el edificio tiene aprox. 70 años de antigüedad, con acceso a la Unidad por escalera. El departamento se encuentra ocupado por la Sra. Estela María Torres de Filippi y su esposo, con contrato de locación vencido hace varios años, no exhibiendo recibo ni comprobante alguno. El departamento consta de recepción; living-comedor; arcada de acceso a la cocina; un dormitorio al frente, con baño en suite que dispone de pisos de granito y paredes revestidas con cerámicas, con bañera. Los pisos de los ambientes son de parquet. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. El mismo podrá ser visitado los días 12 y 13 de julio de 2006, de 10 a 12 horas. Base: $ 35.000,-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlos. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Cfr. plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", del 18/2/99).

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 60.218 v. 03/07/2006

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría única, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por 1 día en autos: "BANCO HIPOTECARIO c/ FERNANDEZ, Elisaeca LEY 24.441", (EXPTE. 84530/01), que el Martillero Carlos Rodolfo Piola (TE 4371-5283) subastará en la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 10 de Julio de 2006 a las 11:00 horas en punto, los bienes muebles que a continuación se detallan: 67 sillas de madera con asiento de cuerina, 35 mesas cuadradas de madera con tapa de fórmica de aprox. 70 x 70, 4 cuadros plantas en maceteros, 1 pizarrón con caballete de aprox. 1 mt. de altura, 1 matafuego, 12 cortinas color naranja de tela, 7 ventiladores de techo con 4 palas cada uno de madera oscuras con artefactos de luz dicroica, 1 heladera de 1,50 x 1,50 aprox. Con 2 puertas, 16 tazas de café, 31 tazas de té, 7 tazas tipo jarrito, 10 jarras de metal chicas, 4 jarras de metal para agua, 19 bandejas de metal de diferentes tamaños, 16 platos de metal de diferentes tamaños, 11 compoteras de metal, 26 cuchillos, 16 tenedores, 5 cucharas, 2 cucharitas de metal, 1 cuchillo mango de madera largo, 1 espumadera de aluminio, 1 estantería de copas y tazas de aluminio con estantes, 30 azucareras de vidrio con tapas metálicas en porta azucareras de mimbre, 1 caja registradora marca NCR 2028 cerrada con llave (la misma llave no se encuentra), 16 servilleteros de metal, 1 heladera con 5 puertas, 35 vasos de vidrio de diferentes tamaño y formas, 7 vasos de plástico, 4 copas de vidrio de diferente tamaño y formas, 1 escurridor de vajilla de metal, 58 platos de distintos tamaños de loza blanca, 14 platitos de loza, 59 platitos chicos de loza blanca de diferente tamaño y forma, 9 porta aceiteras y vinagreras de mesa, 10 canastas de metal con porta vasos para submarino, 1 accesorio azucarera de metal, 3 medidas de metal para whiskey, 4 choperas de metal, 6 budineras de acero, 2 sartenes grandes, 1 sartén de freír, 6 coladores de sartenes de freír, 6 sartenes comunes, 2 bandejas de acero inoxidable, 1 colador de pasta de aluminio, 3 fuentes de acero, 2 asaderas de aluminio, 1 porta cubiertos de acero inoxidable, 6 pizzeras de aluminio, 16 pizzeras chicas, 24 pizzeras grandes, tapas de cacerolas, 1 fuente ovalada de vidrio para horno, 3 bandejas para servir, 9 ceniceros de metal y 2 de vidrio más 4 de plástico, 6 soperas de metal diferentes formas tamaños con y sin tapas, 27 jarras de metal altas, 4 vasijas porta hielo con tapas duras, 1 balde para hielo de metal, 9 cacerolas 1 grande, 1 termotanque marca Orbis, 1 heladera 3 puertas bajo mesada, 4 bandejas metálicas grande, 14 paneras de metal de diferente tamaño, 17 platos de madera, 2 ensaladeras de metal, 1 recipiente de acero inoxidable, 1 saca fuente para horno, 1 espumadera de metal, 2 freidoras, 1 escurridor, 3 jarras de aluminio, 3 jarras plásticas, 1 máquina de pasta, 1 balde de plástico, 1 porta servilleta de plástico, 3 ensaladeras de plástico, 1 plancha para bifes, 1 cocina de acero con 6 hornallas, 1 tostadora de gastronomía, 1 horno de pizza de 2 puertas, 1 frezzer marca Gafa con puerta tapa superior, 1 máquina registradora marca Arcos cerrada y en estado de abandono, 1 caja registradora marca Hogin, 1 balanza, 1 bacha doble con mesada de acero inoxidable, 1 extractor, 1 cortadora de fiambres, 1 parrilla con chimenea, 1 escalera de madera, 99 cajones de gaseosas. Esta venta realiza al contado y al mejor postor, sin base, comisión 10%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C.. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. EXHIBICION: el día 06 de Julio de 10:00 a 13:00 hrs. en la calle México 1256 de esta ciudad.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 30/06/2006 Nº 60.226 v. 30/06/2006

Nº 108

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil Nº 108, Secretaría única comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON N.A. c/GUTIERREZ, Juan Antonio y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 108.308/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 6 de Julio de 2006, a las 8,45 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la AVDA. COSTANERA y AVDA. SAN BERNARDO Unidad Funcional Nº 20 pol. 02-02 matricula 27.944/20 (Sup. 92,81 m2) y Unidad Funcional Nº 7 pol. I-07, matricula 27.944/7 (sup. 12,40 m2), N.C.: C. III, S. J, M. 679, P. 13 de SAN BERNARDO DEL TUYU, Pdo. de La Costa de la Pcia. de Bs. As. Que adeudan ambas unidades por : CESOP $ 454,92 + $ 138,09 + $ 1.512,17 al 28/2/05 (fs. 156); Expensas $ 10.496,03 al 31/12/04 (fs. 156); U.F. 20: Rentas $ 2.580,90 al 31/3/05 (fs. 173), Municipalidad $ 3.103,81 al 15/3/05 (fs. 201/3) y La U.F 7: Rentas $ 699 al 31/3/05 (fs. 178) y Municipalidad $ 1.155,83 al 15/3/05 (fs. 204/6). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra desocupado desde hace varios años, encontrándose amueblado, todo en buen estado de uso y mantenimiento, y con los servicios cortados. Se trata de un departamento identificado con la letra "A" del segundo piso del inmueble "Europa IX", ubicado frente al mar. Es un departamento compuesto de un pasillo de entrada, con un baño, Living comedor con piso cerámico, dos dormitorios con placard con un baño completo y un tercer dormitorio con placard con baño en suit, estos con sus pisos moqueteados, y cocina completa. Todos los ambientes poseen balcón a la calle. La unidad posee un espacio guarda coche identificado en el subsuelo del edificio. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 80.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la formas y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. El adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones registre el bien, según los informes ya producidos en autos, en caso de que no existiere remanente suficiente y que no procederá la compra en comisión. EXHIBICION: del 3 al 5 de Julio, de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 65.913 v. 03/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CORONEL Liliana María y otro s/ ejecución prendaria" (Expte. 11.636), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., Un automotor marca Renault, tipo sedan 3 puertas, modelo Clio RL 3 Ptas, año 1999, motor Nº AC74995, chasis Nº 8A1357TLZYL070286, Dominio CZE 111, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 2006 de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 8.818,66. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor en caso de corresponder y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de la subasta. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificarlo fehaciente e extrajudicialmente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobada el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Deudas por patentes $ 3.627,30 al 28/2/06 (fs. 200). Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-043705750 y que el Nº de DNI de la demandada es 12.320.615.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.

e. 30/06/2006 Nº 46.340 v. 04/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ GARCIA Carlos Alberto y otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 8.827), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,20 hs. en punto, en Tte. Gral. J.D. PerÓn 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 19 RE D AA Direc, año 1998, motor Nº AC18784, chasis Nº 8A1L534EZWS028685, Dominio CKV 247, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 2006 de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs.

As. Base $ 8.989,68. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previa pago total. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor en caso de corresponder y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de la subasta. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificarlo fehaciente y extrajudicialmente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Deudas por patentes $ 5.125,70 al 28/2/06 (fs. 215) Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado es 10.764.355.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.

e. 30/06/2006 Nº 46.339 v. 04/07/2006

Nº 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Juez, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados: "CARO MIRTA RAQUEL S/ QUIEBRA", Expte. Nº 81.202, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 14 de julio de 2006, a las 10 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: el 50% indiviso de la U.F. Nº 47, ubicada, según portero eléctrico, en el piso 11º, letra "A", con frente a la calle Soldado de la Frontera Nº 4919/23/27/31/35/39/43, entre las de Pedro Andrés García y Coronel Manuel Olascoaga, de Capital Federal. NOM. CAT.: Circ. 1, Secc. 82, Mzna. 73E, Parc. 9. Matrícula FR1-90958/47. Sup. Total: 65,33 m2. Porcentual: 1,663%. Según constatación, el inmueble posee las siguientes características: A la izquierda cocina 1 X 3 ms. Al frente living comedor de 3 X 6 ms. A continuación un pasillo de 1 X 8 ms., donde a la derecha está ocupado totalmente por placard hasta el techo. A la izquierda de este pasillo 3 habitaciones (3 X 3 ms.). Al fondo del pasillo baño completo s/ bañera. Tanto el living como los 3 dormitorios c/ ventana al exterior. Pintura regular, con detalles de humedad en cocina y baño. Todos los pisos son de cerámica. Calidad de construcción standard. Las medidas son aproximadas. Estado de conservación, REGULAR. El morador denuncia un gasto de expensas promedio de $ 90 por mes. Ocupada por la fallida y su familia. DEUDAS: Rentas, ABL (fs. 106) al 22/10/03, $ 799,94; A. ARG. al 03/05/04, $ 2.087,48. CONDICIONES DE VENTA: Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. BASE: $ 9.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. OFERTAS BAJO SOBRE: Bajo los términos del art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero, podrán presentarse hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs., momento en que se procederá a la apertura de los sobres que hubiere y se entregarán al martillero. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. DIAS EXHIBICIÓN: 12 y 13 de julio de 2006, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.777 v. 03/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ MORALES María del Carmen y otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 77.212), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,25 hs., en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Clio RN 1.6, año 2.000, motor Nº K7MH746D014440, chasis Nº 93YBB0015YJ144624, Domino DNZ 965, en el estado que se encuentra y exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 8.000. Seña 30%, comisión 10%. arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre (conf. art. 104.6 del Regl. para la justicia en lo Comercial), hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Deudas por patentes $ 5.111,64 al 17/5/06, por infracciones $ 1.200,55 al 20/5/04 (fs. 113), a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI de la demandada es 14.497.862.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 60.220 v. 04/07/2006

Nº 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria Nº 30, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital, comunica por dos días, en autos "GIRARD de LUME, BLANCA NELIDA S/ QUIEBRA", Expte. Nº 184183, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, CUIT 20-04250310-0, Monotributo (Rodriguez Peña 375 8º "A", Capital, Tel.: 4784-9666/154940-6410), rematará el día 12 de julio de 2006, a las 9,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Barzana 2174/76/78, Piso 13, U.F. 49, depto "A", y la 1/19 ava parte de la. U.C. I, CAPITAL - Matrícula FR 16-7274/49-, Superficie: U.F. 113,25m2 de la U.C. le corresponde 28, 79m2. Porc. total 3,12.% - Se trata de un departamento que consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina, comedor de diario, lavadero y balcón corrido s/calle Barzana. la 1/19 ava pte indivisa de la U.C. I corresponde a una cochera grande. Todo ello se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la fallida y su familia en carácter de propietaria. Base u$s 24.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo - No se admitirá la compra en comisión ni sera considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la total de posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre -lcq 212 y art. 104:6 del reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta.- La apertura de los mismos tendrá lugar en la sede del Juzgado a las 12 hs. del día hábil anterior a la subasta, en audiencia pública a la que deberán asistir el enajenador, los oferentes y el síndico. Exhibición 4 y 5 de julio de 11 a 12.30 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 60.386 v. 03/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ ZENOCRATI Luis Alberto y Otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 54.369), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,10 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 19 RE D AA Direc, año 1998, motor marca renault Nº AC29194, chasis marca renault Nº 8A1L534EZWS029860, Dominio CLK 619, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.000. Comisión 10%, arancel 025% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas por patentes $ 6.212,37 al 04/2006 (fs. 195). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador como así también las deudas de patentes y multas. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado es 13.340.979.

Buenos Aires, 9 de junio de 2.006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/06/2006 Nº 60.217 v. 03/07/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 23, Secretaría Nº 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CHIA HUNG CHANG y otro s/ ejecución prendaria" (Expte. 15.841), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Clio RN 1.6 16v, año 2002, motor Nº K4MK740Q010699, chasis Nº 93YLB1J151064, Dominio EAN 842, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 11.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Si transcurrida ½ hs. fracasare el remate por falta de postores, se subastará el rodado en la ½ hs. subsiguiente con retasa del 50% y si persistiera la falta de postores, pasados 30 minutos se subastará Sin Base. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los recaudos del art. 162 del Regl. del Fuero y serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Deuda por patentes $ 2.899,47 al 7/04/06 (fs. 161). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacer la cancelación de los impuestos adeudados con el producido del remate. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a su inscripción, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNIex del demandado es 92.541.753.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/06/2006 Nº 60.219 v. 03/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/ CHAVES Ferreira Ramón y otro s/ ejecución prendaria" (Expte. 8.410), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,15 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 306 STD, año 1.996, motor Nº VF37BD9B231119495, chasis Nº 10CU9G4017724, Dominio BAC 935, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 10 a 16 hs. en el garaje de Ruta Pcial. Nº 36 Km 37,5, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Sin Base. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los recaudos del art. 162 del Regl. del Fuero y serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Deuda por patentes $ 7.970,85 al 31/01/06 (fs.116/7). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados con el producido del remate. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a su inscripción, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado es 7.482.108.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/06/2006 Nº 60.216 v. 03/07/2006

Nº 24

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "BANK CORP MEDICAL SA S/QUIEBRA expte. 47963" que el día viernes 14 DE JULIO DE 2006 a las 11,15 Horas "en punto", el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los bienes inventariados a fs. 476 en forma global y en Block CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 4.000. COMISION: 10%, ARANCEL CSJN.: 0,25%. IVA.: 10,50%. Se trata de un conjunto de muebles de escritorio, armarios, sillones, percheros, central telefónica, aparatos telefónicos, fax, varios CPU, monitores, impresoras, etc. No se admitirá la compra "en comisión" y no será considerada en autos la eventual cesión del Boleto de Compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, quedando a su cargo el retiro de los mismos y los eventuales riesgos de su traslado. La entrega se verificará una vez aprobada la subasta. No se admitirán reclamos de ninguna naturaleza en cuanto a sus características, deterioros, estados, faltantes, etc. EXHIBICION: El día 12 DE JULIO DE 2006 de 10 a 14 horas en el inmueble sito en Sarmiento Nº 663 2do. subsuelo. Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.709 v. 03/07/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ SALINA Eusebio y otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 40.164), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de julio de 2.006 a las 10,05 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedan 4 Ptas, modelo Renault 19 RE injection, año 2000, motor Nº AC93O94, chasis Nº 8A1L53PEZYL95565, Dominio DCR 344, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de julio de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1.380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 6.701,64. De no haber postores se aguardará ½ hora y se efectuará un nuevo remate sin base. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en datos la eventual cesión del boleto. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas por patentes $ 1.703,92 al 23/3/06 (fs. 148). El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven al bien, yn deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado es 14.964.373.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 46.341 v. 04/07/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 4º, Capital, comunica por 5 días en los autos: "SUITES DE VACACIONES S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 45.786, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día martes 18 de julio del 2.006 a las 9,45 hs. (puntual) en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal el inmueble ubicado en la Localidad de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., frente a la calle 28 entre las de 51 y 53. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 16a, Parcela 10, Matrícula 48.289, Antecedente Dominial Fº 1909/949. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de un edificio de departamentos ubicado en la calle Castro Barros Nº 2.656 de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Consta de planta baja y tres pisos y posee un total de 16 (diez y seis) departamentos, una oficina de recepción en la planta baja y un salón multiuso en el tercer piso piso. El edificio encuentra desocupado

y en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería, propios del uso y la falta de mantenimiento. Condiciones de la Subasta. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, "ad-corpus". BASE $ 487.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Estarán a cargo de los compradores los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a transferencia dominial de los mismos, escrituración etc. Respecto de las deudas por Impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma previstos por el art. 32 y siguientes de la L.C.: las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del actual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 15 y 16 de julio del 2.006 de 12 a 14 hs. Tel. del martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 30/06/2006 Nº 516.716 v. 06/07/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nac. de Prim, Inst. en lo Laboral Nº 30, a cargo del Dra. Beatriz Quaglia de Vivas, sito en Perón 990, 4º piso Cap. Fed. Sec. única a mi cargo cargo, comunica por 1 día en autos caratulados JUAREZ MARIA ROSA C/ F.O. MONACO S.R.L. S/ INDE EXP 6851/00, que el martillero EDUARDO A. VILLAFAÑE, rematará el día 10/7/06 a las 12:15 hs en Tte. Gral Perón 1233, de Cap. Fed los siguientes bienes 1) 1 SIERRA MARCA SAVI Nº 059489, 2) 1 SIERRA MARCA LEIPZIG SIN NUMERO VISIBLE 3) 1 TELEFONO FAX PANASONIC MODELO KXF 130, 4) 1 SEPILLADORA MARCA "MAI"' SIN BASE – SEÑA: 30%, COMISION: 10% Arancel acordada (10/99 CSJN) 0,25% del precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley y deberá depositar el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y 584 CPCCN Los bienes se podrán observar el día 7/7/06 entre las 15 y 17 hs en Giribone 837/39 Cap. Fed. En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de junio de 2006.
María del Rosario Méndez, secretaria.

e. 30/06/2006 Nº 516.734 v. 30/06/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS"

La Rioja, 09 de junio de dos mil seis
AUTOS Y VISTOS:…
Y RESULTANDO:…
Y CONSIDERANDO:…
Por todo ello y de conformidad fiscal;
El Juez Federal Subrogante con competencia electoral
RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada: "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento cincuenta y cuatro (154) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. N° 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo setecientas ochenta y tres (783) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. e) del Art. 7° de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art 7° de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63-Ley 23.298).

6) Hacer saber a la presente agrupación que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 25.600 de financiamiento de los partidos políticos.

7) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

8) Protocolícese y hágase saber.

FRANCO ROMAN GRASSI, Juez federal Subrogante. — LIA M. DE LA C. de IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 30/06/2006 N° 516.721 v. 30/06/2006

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Neuquén

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

PRESIDENTE: Correa Eduardo – DNI: 7.647.925

SECRETARIO GENERAL: Barros Marcelo – DNI: 18.105.043

SECRETARIO de FINANZAS: Sapag Miguel – DNI: 21.686.776

SECRETARIO de ACTAS: García Antonio – LE: 5615320

SECRETARIA DE LA MUJER: Godoy Marta – DNI: 14.106.999

SECRETARIA DE LA JUVENTUD: Vargas Eduardo – DNI: 30.339.012

SECRETARIOS EJECUTIVOS:

TITULARES:

1º. Pellin Osvaldo – DNI: 14.561.250

2º. Zambon Humberto – DNI: 7.320.963

3º. Morales Marina – DNI: 30.239.311

4º. Cabeza Noelia – DNI: 27.986.785

5°. Bello José – LE: 4.258.870

6º. Torres Paola – DNI: 24.109.940

SUPLENTES:

1º. Irigoyen Miguel – DNI: 10.491.795

2º. Di Domenica Nora – DNI: 14.180.619

COMISION REVISORA DE CUENTAS

TITULARES

1º. Arrufat Norma – DNI: 10.216.890

2º. Cabeza Julio – DNI: 10.672.665

3º. Della Schiava Susana Nélida – DNI: 18.218.033

SUPLENTES

1º González, Juan Carlos – DNI: 5.133.066

2º Dávila Alberto – DNI: 4.192.419

COMISION DE ETICA

TITULARES

1º Perelmuter Liliana – DNI: 6.257.707

2º Bardavid Carlos Alberto – DNI: 13.990.168

3º Díaz Beatriz Ester – DNI: 3.552.698

SUPLENTES

1º Domínguez Blanca – DNI: 5.914.229

2º Lazos Norma Liliana – DNI: 10.857.368

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 30/06/2006 Nº 516.810 v. 30/06/2006

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Distrito Río Negro

Domicilio legal: Belgrano Nº 195.- Viedma, Pcia de Río Negro.

MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, NOTAS Y CUADROS ANEXOS.

Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Banco (Nota 1)	632.65	216.26	Aporte de afiliados a devolver (Nota 4)	1,600.00	67,300.00
Créditos(Nota 2)	6,630.78	78,267.62			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7,263.43	78,483.88	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,600.00	67,300.00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo I y Nota 3)	20,996.42	21,242.82	No existen	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	20,996.42	21,242.82	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
			TOTAL PASIVO	1,600.00	67,300.00
			PATRIMONIO NETO	26,659.85	32,426.70
TOTAL ACTIVO	28,259.85	99,726.70	TOTAL PASIVO + PN	28,259.85	99,726.70

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

DETALLE	APORTES DE LOS ASOCIADOS		AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	DEFICIT	TOTAL P.NETO 31/12/05	TOTAL P.NETO 31/12/04
	CAPITAL	DE FONDOS F/ESPEC.						
Capital Social	20,480.00						20,480.00	20,480.00
Resultado ejerc. Ant.	11,946.70						11,946.70	-15,867.20
Resultado Ejercicio						-5,766.85	-5,766.85	27,813.90
TOTALES	32,426.70	-	-			-5,766.85	26,659.85	32,426.70

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

FLUJO DE EFECTIVO AL INICIO		**216.26**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Disminución de Creditos	71.636.84	
Amortización del ejercicio	246.40	
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACT.OPERATIVAS		71,883.24
Disminución de deudas corrientes	65.700.00	
Deficit del Ejercicio	5,766.85	
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACT. OPERATIVAS		71,466.85
FLUJO DE EFECTIVO AL CIERRE		**632.65**

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

	2005	2004
RECURSOS ORDINARIOS		
Aportes de Afiliados	7,567.36	6,154.54
Recursos p/el D. Institucional.	62,442.78	38,326.35
Recursos para Campaña	29,917.11	-
OTROS RECURSOS		
Intereses Cobrados	22.53	2.98
TOTAL RECURSOS	**99,949.78**	**44,483.87**
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos Institucionales	75,799.52	16,669.97
Gastos de Campañas Generales		
Gastos para campaña de diputados	29,917.11	
TOTAL GASTOS	**105,716.63**	**16,669.97**
R.E.I.	-	-
DEFICIT/SUPERAVIT DEL EJERCICIO	**-5,766.85**	**27,813.90**

Las notas adjuntas y los anexos I a III son parte integrante de estos estados contables.

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

BIENES DE USO

Anexo I

Ejercicio finalizado el 31/12/2005

RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTE A V.C.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUM.AL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES AJUSTE A V.C.	ACUM. AL CIERRE	VALOR AL CIERRE 31/12/05	VALOR AL CIERRE 31/12/04
I.INMUEBLES											
1.1.TERRENO LAMARQUE	11,922.72			-	11,922.72				-	11,922.72	11,922.72
CATASTRO: 07/2/K/505/04D									-	-	
R.PROPIEDAD INMUEBLE: 915/F 168 F.165236									-	-	
AÑO DE ADQ.: 06/11/1989								-	-	-	
1.2. TERRENO DARWIN	8,196.90			-	8,196.90				-	8,196.90	8,196.90
II.MUEBLES Y UTILES	2,584.00				2,584.00	1,460.80	246.40		1,707.20	876.80	1,123.20
TOTAL	22,703.62	-	-		22,703.62	1,460.80	246.40	-	1,707.20	20,996.42	21,242.82

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

RECURSOS ORDINARIOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005

Anexo II

DETALLE	TOTAL 31/12/05	TOTAL 31/12/04
Aportes de Afiliados	7,567.36	6,154.54
Recursos p/el D. Institucional		
Aportes Públicos-Fondo Partidario Permanente	43,279.55	-
Fdo.Art. 95 A.P.Políticos	19,163.23	38,326.35
Otros Recursos		
Intereses Cobrados	22.53	2.98
Recursos para Campaña		
Aporte extraordinario p/campaña	29,917.11	-
Aporte Público p/ impresión de boletas	-	-
TOTALES	**99,949.78**	**44,483.87**

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

GASTOS GENERALES AÑO 2005

Anexo III

DETALLE	TOTAL 31/12/05	TOTAL 31/12/04
Gastos Institucionales		
Honorarios profesionales	10,300.00	-
Gastos administrativos	3,000.00	-
Gastos de mantenimiento de equipos de computación	50.01	-
Gastos de mantenimiento instalaciones	-	-
Amort.del Período -Muebles y Utiles	246.40	124.80
Alquileres	1,479.50	70.00
Papeleria	565.40	158.60
Luz	71.75	30.00
Gas	-	-
Gtos. Publicación en Internet	574.60	-
Movilidad y viáticos	27,542.29	6,775.93
Gastos de representación institucional	23,091.54	5,610.03
Gastos varios	1,618.47	1,553.71
Mantenimiento Instalaciones	138.00	194.82
Teléfono	5,594.73	1,984.56
Gastos Bancarios	1,526.83	167.52
Gastos de Campañas Generales		
Publicidad en radio contratada con emisoras	-	-
Publicidad grafica contratada con el medio	-	-
Gastos administrativos	-	-
Alquileres adicionales	-	-
Papeleria adicional	-	-
Luz adicional	-	-
Telefono adicional	-	-
Movilidad y viaticos	-	-
Gastos varios adicionales	-	-
Gastos para campaña de diputados		
Gtos. Grales. Operativos Campaña	17,061.36	-
Gtos. Grales. Publicidad	12,784.23	-
Gtos. Bancarios	71.52	-
	-	-
	-	-
	-	-
TOTALES	**105,716.63**	**16,669.97**

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.- UNIDAD DE MEDIDA

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) Nº 16, 17, 18 y 19 de la F.A.C.P.C.E., aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190 y 195, respectivamente.

La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Res. 282/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución Nº 211 del C.P.C.E.R.N.

Por tal motivo, en el Estado de Resultado se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:

a) Los Resultados Financieros;

b) Los Otros Resultados por Tenencia

No se realizó la opción establecida por la Resolución 241/02, de valuar los Activos Fijos a Valores corrientes.

3.- CRITERIOS DE EXPOSICION

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas generales y particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución Nº 136 y modificada por la Resolución Técnica Nº 19.

4.- CRITERIOS DE VALUACION

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, establecido por la R.T. 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

4.1. Caja y Bancos, Créditos y Deudas:

Los provenientes de las operaciones de compras y venta de bienes y servicios han sido valuados a su valor actual, teniendo en cuenta una estimación de los valores futuros a percibir o a abonar. El resto de los créditos y deudas están por su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

4.2. Bienes de Uso:

Los Bienes de Uso existentes están valuados a su costo incurrido reexpresado a dicha fecha.

Las incorporaciones posteriores se encuentran a su valor nominal, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de los bienes es calculada por el método de linea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes, considerados en su conjunto, no superan su valor recuperable.

NOTA 1 :
CAJA : Los saldos bancarios y caja del partido son los siguientes:

Cuenta del Partido Caja de Ahorro Especial N° 546115850/7	602.68
Cuenta de Campaña Caja De Ahorro Especial N° 546119999/3	-
Efectivo en caja chica del PPR por la suma de :	29.97
Total	**632.65**

NOTA 2:
CREDITOS: Su saldo se conforma de aportes a recibir del Estado Nacional

Fondo Partidario permanente a recibir del Estado Nacional	19,568.97
Se informa que en el mes de Junio/05 se produce un Deposito por parte de Nación ya acreditado en Febrero/05, por lo tanto el mismo se toma como adelanto de Aportes a Recibir en el año 2006	-12,938.19
TOTAL	**6,630.78**

NOTA 3:
BIENES DE USO : El Partido cuenta con dos terrenos, uno en la localidad de Lamarque y otro en la localidad de Darwin.

NOTA 4:
APORTE DE AFILIADOS A DEVOLVER:
En este Ejercicio se ha devuelto a los afiliados los prestamos realizados al PPR según a los mutuos de contrato firmados oportunamente, por un total de $.. **65,700.00**

FALTA DEVOLVER LA SUMA DE $ **1,600.00**

Las notas adjunta y los anexos I a III son parte integrante de estos estados contables.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO
Ejercicio iniciado el 1de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005

INFORME DE AUDITORIA

Señores Afiliados:
PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente:

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del Partido en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS (comparativo con el Ejercicio Anterior)

A) ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2005.

B) ESTADO DE EVOLUCION DEL PN AL 31/12/2005.

C) ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2005.

D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2005.

E) NOTAS Y CUADROS ANEXOS.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración del Partido.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal lo indicado en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparado en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

El presente es el primer ejercicio en que se aplican las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

IV) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2005; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con normas contables vigentes, aplicadas uniformemente, excepto en lo que se refiere a lo señalado en el apartado anterior "III" que se adopta las nuevas Normas Profesionales.

V) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A) Los Estados auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

B) El Partido al 31 de diciembre de 2005, no registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

STÁBILE FERNANDO NICOLÁS, Contador Público, Tomo IV Folio 200, Univ. Nac. de La Plata.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincias de Río Negro. Certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a FERNANDO NICOLAS STABILE, Inscripto en la matrícula Tomo IV - Folio 200, Viedma, 19 de Mayo de 2006. Cdor. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

C. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 30/06/2006 Nº 516.723 v. 30/06/2006

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Provincia de Río Negro

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico N° 21

Finalizado el 31 de Diciembre 2005

Estados Contables:

Por el ejercicio anual N° 21

Iniciado el 01 de Enero de 2005

Finalizado el 31 de Diciembre de 2005

Expresado en moneda histórica

Denominación: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
DISTRITO PROVINCIA RIO NEGRO
Domicilio. Av. Caseros n° 1358 – Viedma – Río Negro

Actividad Partido Político

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Ejercicio Finalizado 31/12/2005	Ejercicio Finalizado 31/12/2004
A C T I V O		
ACTIVO CORRIENTE	37.114,55	37.159,64
Disponibilidades (Nota 1)	16.179,61	13.473,12
Créditos Varios (nota 2)	20.934,94	23.686,52
ACTIVO NO CORRIENTE	252,00	280,00
Bienes de Uso (Anexo I)	252,00	280,00
TOTAL DEL ACTIVO	37.366,55	37.439,64
P A S I V O		
PASIVO CORRIENTE	1.260,00	3.600,00
Acreedores Varios (nota 3)	1.260,00	3.600,00
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
NO TIENE		
TOTAL DEL PASIVO	1.260,00	3.600,00
PATRIMONIO NETO	36.106,55	33.839,64
Según Estado de Evolución del Patrimonio Neto	36.106,55	33.839,64
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	37.366,55	37.439,64

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Ejerc. Finalizado 31/12/2005	Ejerc. Finalizado 31/12/2004
INGRESOS		
Aportes Afiliados (nota 4)	4.967,76	4.376,54
Aportes Públicos - Fondo Partidario Permanente	-	6.916,23
Aporte Publico - Provincia de Rio Negro	-	14.417,45
TOTAL DE INGRESOS	4.967,76	25.710,22
GASTOS		
Gastos Desenvolvimiento Institucional (anexo II)	(2.700,85)	(2.202,90)
TOTAL DE GASTOS	(2.700,85)	(2.202,90)
Resultado del Ejercicio	2.266,91	23.507,32

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Detalle (Nota 4)	Capital	De fondos para fines específicos	Superávit/ Déficit acumulados	TOTAL
	$	$	$	$
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	-		10.332,32	10.332,32
Capitalización de superávit	-		-	-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) final del ejercicio		-	23.507,32	23.507,32
Saldos al cierre del ejercicio anterior	-	-	33.839,64	33.839,64
Capitalización de superávit				-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) del ejercicio			2.266,91	2.266,91
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	36.106,55	36.106,55

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

BIENES DE USO

EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ANEXO I

CONCEPTO	VALOR COMIENZO EJERCICIO	BAJAS	ALTAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES Acumuladas Comienzo Ejercicio	Bajas	%	Del Ejericio	Acumuladas al Cierre Ejercicio	NETO
Biblioteca		-	280,00	280,00	28,00	-		-	28,00	252,00
	-	-	-	-	-	-		-	-	-
	-	-	-	-	-	-		-	-	-
	-	-	-	-	-			-	-	-
Subtotal	-	-	280,00	280,00	28,00	-		-	28,00	252,00
T O T A L	-	-	280,00	280,00	28,00	-	-	-	28,00	252,00

Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.-

GASTOS DE DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Anexo II

CONCEPTO	Ejerc. Finalizado 31/12/2005	Ejerc. Finalizado 31/12/2004
Viáticos y Movilidad	1.260,00	650,98
Gastos de Representación Institucional	-	146,60
Gastos Varios	996,35	847,12
Honorarios	160,00	60,00
Folletería	-	150,00
Amortizaciones	28,00	-
Impuestos, tasas y Contribuciones varias	200,00	-
Papelería	56,50	348,20
TOTALES	2.700,85	2.202,90

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - DISTRITO PROVINCIA DE RIO NEGRO
Av. Caseros 1358 - VIEDMA - RIO NEGRO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO Nº 21 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, salvo la RT Nº 6. Este criterio, mantenido en los ejercicios anteriores atento a lo no significativo de las operaciones, se aplica en este ejercicio por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda,

Los Estados Contables están expresados en moneda histórica.

a) Criterios de valuación:
- a.1) Disponibilidades: han sido valuadas a su valor nominal.
- a.2) Créditos: han sido valuados a su valor nominal. Se han incluido en este ejercicio creditos devengados en ejercicios anteriores. Estos, juntos con los del presente ejercicio, se encuentran detallados en Nota Nº 2
- a.3) Deudas : han sido valuados a su valor nominal.

b) Composición de las partidas que componen el Balance General

NOTA Nº 1: DISPONIBILIDADES		$ 16.179,61
- Caja	$ 133,26	
- Bco Nación Argentina - Cta. Cte. 5460021628	$ 16.046,35	
NOTA Nº 2 - CREDITOS VARIOS		$ 20.934,94
APORTE AFILIADOS	$ 686,63	
APORTE A INTEGRAR BLOQUE ENCUENTRO	$ 1.919,90	
FONDO PARTIDARIO PERMANENTE		
- Ministerio del Interior - Res.257/00	$ 108,27	
- Ministerio del Interior - Res.25/01	$ 138,28	
- Ministerio del Interior - Res.90/02	$ 77,26	
- Ministerio del Interior - Res.53/2003	$ 3.712,44	
- Ministerio del Interior - Res.145/03	$ 5.713,62	
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo I	$ 4.013,14	
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo II	$ 2.903,09	
APORTE EXTRAORDINARIO CAMPAÑA ELECTORAL		
- Ministerio del Interior - Res. 2042/99	$ 638,40	
- Ministerio del Interior - Res. 349/01	$ 751,68	
- Ministerio del Interior - Res. 101/03	$ 132,55	
- Ministerio del Interior - Res. 181/03	$ 132,55	
APORTE IMPRESIÓN DE BOLETA		
- Ministerio del Interior - Res. 107/03	$ 7,13	
NOTA Nº 3 - ACREEDORES VARIOS		$ 1.260,00
- Francisco O. Castro	$ 1.260,00	
NOTA Nº 4 - INGRESOS		
APORTE DE AFILIADOS		$ 4.967,76
Francisco Orlando Castro - CUIL 20-05503868-7	$ 2.226,50	
Raul Rene Ferrero - CUIL 20-06289276-6	$ 512,08	
Mariana Vanina Veliz - CUIL 27-22474798-0	$ 1.188,78	
Adrian Lorenzo Pavetto - CUIL 20-06254502-0	$ 314,08	
Gabriela Laborde - CUIL 27-20048620-5	$ 182,10	
Hugo Fernandez - CUIL 20-24659939-5	$ 405,07	
Patricia Falca - CUIL 27-13477366-4	$ 139,15	

Dictamen Profesional por Separado.
Los Anexo I y II y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

VICTOR HUGO OCHOA, Contador Público Nacional, Universidad Nacional de Córdoba, c.p.c.e.r.n. t° 1 f° 214. — FRANCISCO O. CASTRO, Secretario General. — RAUL RENE FERRERO, Tesorero.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

INFORME POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

SEÑORES AFILIADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en normas legales vigentes y nuestra Carta Orgánica, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha encomendado fiscalizando las operaciones económicas y financieras de nuestro Partido, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

El control ha sido de manera permanente durante el curso del ejercicio, verificando la existencia de fondos, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros partidarios y de contabilidad.

El Balance General, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto que la Junta Ejecutiva Provincial somete a consideración de los señores afiliados, han sido controlados por esta Comisión Revisora de Cuentas. Los registros contables son efectuados de acuerdo a las normas legales.

Se han realizado arqueos comprobando las disponibilidades en caja y banco en forma mensual con resultados satisfactorios.

Los integrantes de este Órgano han asistido a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial

Para la concreción de este trabajo, se tuvo en cuenta la opinión del auditor externo en su informe del 31 de marzo de 2006.

El ejercicio ha arrojado un superavit de $ 2.266,91 que constituye el fiel reflejo de las operaciones partidarias. El Patrimonio Neto es de $ 36.106,55 que surge de la diferencia entre el Activo y Pasivo, cuya evaluación ha sido técnica y correctamente efectuada y refleja con exactitud los bienes en existencia, así como los créditos y las deudas.

Todo ello nos induce a aconsejar a los señores afiliados quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia.

Viedma, 15 de abril de 2006.

SILVIA FURNO. — FEDERICO GUSTAVO PAVETTO.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Partido Demócrata Progresista, detallados en el apartado a):

a) Estados Auditados:
1. Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2005
2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005
3. Estado de Evolucion del Patrimonio Neto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005
4. Anexos y Notas.

b) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables detallados en a) de acuerdo con las normas de auditoría vigente, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

c) Aclaraciones previas al Dictamen:

El Partido Demócrata Progresista presenta sus Estados Contables en moneda histórica, no habiéndose considerado la aplicación de la R.T. N° 06 en razón de la estabilidad lograda en el poder adquisitivo de la moneda

d) Dictamen:

En mi opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica del Partido Demócrata Progresista al 31 de Diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha.

e) Información especial requerida por disposiciones legales:

1. Los Estados Contables surgen de registros confeccionados de acuerdo con normas legales.

2. No tiene deuda exigible con el Sistema Unico de Seguridad Social

Viedma, 31 de marzo de 2006.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a VICTOR HUGO OCHOA Tomo I – Folio 214.

Viedma, 30 de mayo de 2006.

VICTOR HUGO OCHOA, Contador Público Nacional, Universidad Nacional de Córdoba, c.p.c.e.r.n. T° 1 F° 214.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido El Movimiento se constituye a partir del sano interés expresado por una extensa masa popular, que ávida de inquietudes e ideas para con la nación argentina, reclama un nuevo espacio político en el cual pueda desarrollar y entregar su voluntad participativa en pos de una Argentina de pie ante el mundo, con salud, trabajo, solidaridad, educación y justicia social para todos los que la habitan

Declaramos nuestro compromiso para trabajar en los distintos ámbitos de la vida social, para lograr mediante el estudio, la prédica y la conducta responsable, las transformaciones de orden que se necesitan en nuestra nación a fin de concretar progresivamente los ideales que conducen a la consolidación de una sociedad políticamente democrática, moralmente solidaria, socialmente justa, económicamente productiva, impositiva y fiscalmente federal, culturalmente independiente, responsable de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y de hombres libres tratados todos en un pie de igualdad.

Declaramos considerar al individuo social, con su carga ideológico, cultural, credo y costumbres, como sostén y promotor único e irremplazable para encausar y/o producir los cambios de rumbo que nuestra sociedad reclame en favor de hacerla mas equitativa.

El Partido El Movimiento declara que el pleno desarrollo de los individuos exige un orden social estructurado mediante normas morales y jurídicas que aseguren la cooperación armónica, la actividad política, económica y cultural, las que deben regirse de manera primordial por los siguientes principios: la política, por el principio de la igualdad; la económica, por el de la cooperación y la cultural, por el de la libertad. Por lo tanto consideramos contrarios al buen orden social y al desarrollo de los miembros de la comunidad, los actos de gobierno y los comportamientos de los particulares que hagan prevalecer otros principios que perjudiquen a aquellos preestablecidos moral y jurídicamente por la sociedad argentina.

Sostenemos que depende de la clase social política, el desarrollo y promoción de ideas que permitan un crecimiento económico sostenido para el pueblo argentino, teniendo en cuenta para ello no comprometer la preservación de los recursos naturales, la independencia territorial y económica, la conservación ambiental de las áreas explotadas, como así mismo resguardar todo aquello que signifique parte del patrimonio cultural, social e histórico de nuestra nación.

Concebimos la política como una herramienta generadora de soluciones cargadas de un pragmatismo señero, el cual nos salve del error y nos conduzca al acierto en la distribución de los bienes comunes de nuestra gente, enunciando como objetivo superior de este Partido El Movimiento, la implementación de la justicia social, como norma y mas alta actividad del Estado. Aspiramos a conseguir para la nación, la paz social, la unión de todos los habitantes para impulsar y lograr el progreso material, espiritual y cultural del pueblo.

Consideramos necesario propiciar este nuevo espacio de debate político, donde el diseño de su organización respete los estamentos jerárquicos, pero que en la búsqueda de la conveniencia social deje de lado el burocrático verticalismo que tanto daña las decisiones, para interpretar la opinión y voluntad colectiva la cual soberanamente nunca desacierta en su criterio.

Obraremos y exigiremos dentro de las reglas igualitarias de la Constitución Nacional el respeto de todos los derechos para manifestarnos en libertad de acción y conciencia. Sostenemos que sin la exigencia de esas normas primarias de convivencia política y social, nada podrá constituirse sólidamente en nuestro País y nuestra generación habrá frustrado las esperanzas populares con grave daño para su porvenir.

Declaramos que la participación ciudadana es un elemento indispensable de la democracia, entendida ésta como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, ambiental y cultural del pueblo. Por eso asumimos que en la democracia el pueblo no sólo elige a sus gobernantes, sino que dirige el diseño de la política gubernamental, vigila que sus representantes cumplan su responsabilidad, acaten la voluntad mayoritaria y respeten el derecho de las minorías. El voto es la fuente de legitimidad del poder. La democracia requiere de partidos y de instituciones ciudadanas sólidas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en hechos.

Los enunciados de esta declaración demuestran claramente que quienes conciertan su acción para crear y llevar adelante este nuevo partido, sentaran su actividad futura sobre la base sólida de las expresiones puras de todos los habitantes del suelo argentino, sometiéndose únicamente a los dictados de la Ley, a las exigencias igualitarias en el goce de los derechos y libertades que hacen a nuestro sistema de vida establecido y amparado por la Constitución Nacional.

PROGRAMA DE ACCION POLITICA

Del factor humano:

Afirmación de los derechos humanos, tales como el derecho a una vida digna y decorosa, a la instrucción y a la cultura, a la subsistencia, a la seguridad social, en el paro y en el infortunio, al amparo de la vejez, invalidez, niñez, juventud y maternidad, como garantías constitucionales y las leyes que en consecuencia se dicten, que hagan imposible su allanamiento por el poder público

Propender al desarrollo social, cultural y económico de todos los habitantes del suelo argentino, considerando a cada uno de ellos como pilar basamental para el crecimiento armónico de nuestra nación argentina.

Fomento de la autonomía de las personas evitando su exclusión, ampliando sus opciones y oportunidades, y previendo su participación en las decisiones que afecten sus vidas y las de sus comunidades. Promoción de aquellos procesos de crecimiento que amplíen las oportunidades del ser humano y posibiliten la atención de las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer a las futuras.

Aseguramiento de una Justicia Social auténtica. Salarios justos, vitales y móviles. Participación de los beneficios y la dirección, ocupación plena. Creación de Institutos que aseguren la participación en las utilidades, el régimen de justicia Social, a la vez que repriman la irresponsabilidad en el cumplimiento de la función pública.

Se proveerá a la emancipación social del ciudadano, con reales facilidades para su formación cultural y moral, dentro de un sano ambiente democrático asegurado por el pleno goce igualitario de los derechos y garantías individuales y sociales que establece la Constitución Nacional.

Afirmación de un estado de justicia que imponga la equidad y las justas distribuciones de los frutos del trabajo, según la capacidad y la necesidad.

Resguardo y protección de la población indígena, asegurándole medios de vida decorosa, instrucción gratuita, posibilidades de progreso común, habitación confortable, salarios justos y precios de fomento para sus productos. Resguardo moral de la familia indígena.

Del Gobierno como institución:

De cara a la concentración de la riqueza y el poder político, impulsaremos una profunda reforma institucional y política, basada en la regionalización del País y descentralización como las herramientas más efectivas para la distribución equitativa de bienes y recursos, para así garantizar la Justicia Social y el ejercicio de un verdadero federalismo nacional.

Promoción de la Reforma del Estado, con el objeto de generar una mayor transparencia en la administración pública de los recursos, alcanzar eficacia y eficiencia en las políticas públicas, y atender adecuadamente sus responsabilidades ineludibles.

Identificar y abordar los ejes críticos para la construcción de una institucionalidad que posibilite un modelo sustentable de desarrollo, articulando los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, tomando en cuenta el carácter geográfico de cada región del territorio argentino

Luchar por el perfeccionamiento institucional del estado nacional y provincial, superando practicas viciosas, asegurando las bases de una auténtica representación popular, de la intervención directa del pueblo en función morigeradora y saneadora por medio del referéndum y la revocatoria y creando las condiciones necesarias para efectivizar el progreso político, social y económico de la Nación Argentina, dentro del régimen democrático, representativo federal y republicano que consagra la Constitución Nacional. El Partido Federal declara su adhesión al sistema pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Del desarrollo económico:

Bregaremos en pos de una economía equilibrada y una moneda fuerte, la cual nos permita recuperar la confianza —interna y externa— en el sistema económico y el derecho de propiedad. Sostenemos la necesidad de recuperar el lugar protagónico de la República Argentina dentro del contexto económico internacional y en su relación con el resto de las naciones del mundo.

Promoveremos una economía de desarrollo y progreso, con un alto sentido nacional y de contenido auténticamente popular. Fomentaremos la inversión útil y del ahorro dinámico. Ordenamiento de la cuentas y control de la deuda pública. Garantías y auspicio del Estado del capital humanizado.

Afirmaremos los principios y la practica de un auténtico federalismo político económico, para el desarrollo natural y armónico de las Provincias y su región de pertenencia, sobre la base de la explotación y aprovechamiento de sus propias riquezas en función de la promoción del desarrollo industrial y comercial.

Frente a la atomización de la riqueza y el poder político, consolidaremos una profunda reforma institucional y política, basada en la regionalización del País y la descentralización como las herramientas más efectivas para la distribución equitativa de los bienes y recursos, de manera tal que podamos para garantizar la justicia social y un verdadero federalismo.

Promoción de una propuesta transformadora que permita diversificar la matriz productiva de la nación argentina. Generación de planes sectoriales para cada una de las actividades productivas, con rasgos distintivos, como la aplicación de políticas activas, incentivos a los productores, desgravaciones, apoyo en la comercialización, misiones al exterior para vender nuestros productos. Asistencia técnica y apoyo financiero con créditos promocionales a grandes y pequeños productores.

Fomentaremos la explotación racional de las riquezas naturales existentes en nuestro suelo, promoviendo además el desarrollo de estudios científicos que permitan avanzar sobre fuentes de energía renovables y alternativas.

Expansión del crédito bancario con fines industriales. Expansión del crédito hipotecario en condiciones de fomento para la construcción o adquisición de vivienda. Expansión del crédito rural en condiciones de fomento para la adquisición, por parte de los agricultores, de tierras de labradío y por los "crianceros" de tierras de pastaje, como asimismo, para la adquisición de los implementos necesarios para una explotación racional, imponiendo como única condición, el afincamiento de dichos trabajadores en la tierra y su trabajo personal y/o familiar.

Auspiciar la radicación de capitales, industrias y fabricas en el interior provincial, las cuales permitan una evolución socioeconómica favorable para el desarrollo armónico y equilibrado de todo el país, garantizando una política impositiva equitativa para el desarrollo de cada región.

Propiciar la instalación de más y mejores servicios públicos que dinamiten el desarrollo creciente de las economías locales, llegando a ellas como respaldo de garantía de un estado solidario y comprometido con el acervo de su gente.

Planificación agrícola-ganadera amplia, propendiendo al afincamiento de los trabajadores en calidad de propietarios. Defensa de la producción provincial en el orden de la agricultura, ganadería o industrias extractivas y de transformación. Defensa en la comercialización de esos productos, de manera que asegure en un justo margen de beneficio al productor, con regulaciones estatales indirectas, de acuerdo a las necesidades del desarrollo y el consumo interno.

Puesta en marcha del Plan de titularización de tierras fiscales. Generación de riquezas renovables que nos permitan visionar una economía previsible en el tiempo.

Promover un federalismo de concertación respecto a la relación Nación-Provincias, instando con énfasis a que esta relación sea fundada bajo un estricto criterio de justicia, equidad y respeto por el derecho del otro.

Auspicio de la regionalización, como eje de un federalismo auténtico, donde los proyectos ven ampliado su espacio físico, su escala y la integración de su cadena de valor, posibilitando una verdadera revolución en la explotación de nuestros recursos naturales.

Ajuste presupuestario y saneamiento financiero. Política fiscal de desarrollo y racionalización del régimen impositivo, con un sentido social. Eliminación de los impuestos directos al contribuyente modesto, y fomento de las artesanías y pequeñas industrias para esos grupos familiares.

Promoción de nuevos mercados para los productos. Propaganda y asesoramiento al servicio de los productores. Respaldo financiero y protección de los precios, procurando el desarrollo de una economía popular de abundancia.

De la soberanía:

Fomentar en la conciencia popular la noción de una soberanía indeclinable, que no admite subordinación ni negociado alguno. Corresponde a todo aquel ciudadano que habite el suelo argentino, exigir la defensa de los principios constitucionales vigentes que la definen. La autodeterminación y la no intervención externa, deben ser los ejes rectores de la soberanía nacional. Por ello, en todos sus ámbitos, la soberanía debe defenderse como lo marca nuestra Constitución Nacional.

De la promoción turística:

Desarrollaremos y ejecutaremos programas provinciales específicos para poner en valor recursos y productos turísticos. Turismo Cultural, Turismo Aventura, Turismo y Deportes, Tusimo Salud.

El turismo nos ofrece una enorme oportunidad como uno de los polos de desarrollo económico y social para el futuro, por lo que avanzaremos decididamente en el desarrollo del turismo interno y del receptivo nacional e internacional, ofreciendo dentro de los conceptos, la marca "Turismo Argentino", la protección ecológica y los estupendos paisajes que se pueden disfrutar todos los días del año a lo largo y a lo ancho de nuestra bendita tierra.

Promoción del turismo nacional, a partir de una planificación criteriosa, que contenga programas y proyectos, con información precisa y supervisión rigurosa sobre las actividades de las empresas privadas dedicadas a este rubro. Los prestadores de servicios turísticos tendrán que esforzarse y esto les posibilitará acceder a programas de apoyo a su actividad junto a la empresa de turismo.

Comprometemos nuestro esfuerzo para cubrir la demanda de comodidades y facilidades de todo tipo, infraestructura hotelera, de comunicaciones, seguridad, hospitalidad y todo aquello que posibilite el fortalecimiento y desarrollo de este polo de producción.

Del medio ambiente y los recursos naturales:

Todo hombre necesita acceder a la naturaleza para desarrollarse física y espiritualmente y al suelo para morar y trabajar, razón por la que la constitución y mantenimiento de una sociedad abierta, justa, solidaria, prospera e igualitaria, exige que todos los hombres que la conforman y todos los que a ella se vayan incorporando en el futuro, tengan igual derecho de acceso a la naturaleza y al territorio sobre el que cada gobierno ejerce la soberanía en nombre del pueblo. Por lo tanto, declaramos que en tal sentido obraremos bajo los dictados de la Constitución Nacional en defensa de los derechos inalienables que todos los moradores de esta tierra poseen, evitando que el medio ambiente y la tierra sean objeto de negociaciones económicas para apropiarse privadamente de la renta del suelo, pues esta actividad mina el derecho, destruye la igualdad, corroe la solidaridad, estimula la codicia, menoscaba la capacidad productiva individual y colectiva, impide que cada uno sea propietario del fruto de su trabajo y permite que algunos, sin justificación económica ni moral, se apropien de las ganancias que otros han producido.

Consideramos la tierra como proveedor primario de todo recurso cuanto necesitamos para el desarrollo de la vida y de las sociedades. Mas aun, en nuestro vendito suelo argentino, la naturaleza nos ha brindado generosamente los recursos necesarios para lograr ser otrora, el denominado granero del mundo y unos de los mayores productores de energías. Por tanto, nos comprometemos a construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza y para ello impulsaremos una cultura ecológica en toda la población, como condición necesaria para evitar la contaminación y deterioro del medio ambiente.

La contaminación y la destrucción desmedida de los ecosistemas, es el resultado del afán de lucro de los particulares y de la irresponsabilidad de los Estados, que los lleva a explotar irracionalmente a la naturaleza. En tal sentido, trabajaremos en el desarrollo de propuestas legislativas que sirvan de herramienta de control hacia las industrias de energía sucia asentadas dentro del territorio nacional, obligando a las mismas a dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en materia de ecología industrial.

Trabajaremos y apoyaremos a la pequeña y mediana empresa para que avance en sus procesos de industria limpia, propiciando de tal manera un medio ambiente sano con ciudades limpias y poblaciones sanas.

Proponemos un desarrollo social productivo, sostenible y sustentable, el cual se halle en perfecta armonía con la naturaleza. Creemos que es posible convivir con la biodiversidad de especies. Nos pronunciamos a favor de las formulas alternativas que permitan un uso general de energías y tecnologías limpias, no contaminantes. Bregamos por un desarrollo económico-ecológico, que genere una explotación racional de la naturaleza sin perjuicio de la preservación de los recursos naturales.

Proveer al derecho Constitucional de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Aplicar el principio del desarrollo sustentable para que las actividades productivas satisfagan fas necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, preservando el medio ambiente, resguardando los recursos naturales y alentando el desarrollo humano.

Reivindicar el Derecho que poseen todos los Estados Provinciales de la potestad de velar por el cuidado de sus recursos naturales, garantizando su preservación y protección.

Proveer al deber de los Estados Nacional y Provincial y de los habitantes en general a preservar el medio ambiente.

Garantizar el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Nacional, sobre que el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponerlo, a fin de devolver a nuestros hijos, un ambiente en iguales o mejores condiciones que el heredado de nuestros padres.

Proveer a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, por parte de todos los habitantes de la Nación.

Promover la existencia de organismos estatales provinciales con competencia exclusiva en materia ambiental, los cuales serán responsables del contralor y el dictado de normas legales, conducentes a preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

Comprometer recursos presupuestarios para desarrollar una política de educación ambiental, orientada a la comunidad en general ya que no sólo el Estado es quién debe responsabilizarse por un medio ambiente equilibrado, sino todos y cada uno de los habitantes del suelo argentino.

De la infraestructura y servicios:

Planificación y construcción de caminos y vías de comunicación en general que permitan la vinculación entre las provincias y sus poblaciones, que garanticen y aseguren además la circulación económica de los productos y mercaderías de consumo interno y externo.

Intensificación y ampliación de los trabajos encaminados a proveer a todos los centros poblados electrificación y servicios tales como la potabilización del agua para consumo, obras de agua para riego, tratamiento de líquidos cloacales. Gestión responsable de los residuos sólidos domiciliarios en lo que se refiere a su generación disposición transitoria, recolección y disposición final. Tratamientos adecuados para residuos patógenos, especiales e industriales. Construcción de viviendas, combinadas con una sistematización de prestamos para construcciones industriales y comerciales.

Planificación y construcción de obras esenciales para el desarrollo de las comunidades mas productivas del territorio nacional, priorizando dentro del plan de obra pública, la educación, la salud, seguridad e infraestructura asociada a la producción y el turismo

Puesta en marcha de un Plan Obra Pública acorde a la altura de las circunstancias, poniendo en valor a aquellos sectores que a partir de la transferencia de las áreas petroleras a otros lugares del territorio argentino pasaron a tener una economía deprimida. Con la recuperación de estas áreas, vamos a combatir la desocupación y construiremos las herramientas para que la indigencia sea combatida con el trabajo y la capacidad creativa de los argentinos.

De la cultura:

Preservar las bases de una cultura auténticamente nacional, con vocación de integración en lo espiritual con el mundo de occidente, al cual pertenece por origen y elección del pueblo que la sustenta. Argentina como parte integrante del continente sudamericano, debe contribuir con todo su acervo

histórico, cultural e intelectual al desarrollo interno del país, como así mismo de toda la hermandad Latinoamericana.

La instrucción y la cultura no deben ser privilegios de pocos, sino derecho de todos y el Estado promoverá en forma gratuita todo el ciclo de educación primaria, secundaria común y técnica, científica y artística. Promoverá el desarrollo de escuelas de enseñanza industrial y escuelas hogares. La educación común facilitara a los niños los conocimientos básicos de la doctrina cristiana, por participar de ella la inmensa mayoría de sus habitantes, pero asegurando a los participantes de otros cultos su absoluta libertad de conciencia. Los institutos privados de enseñanza deben ser alentados y subvencionados en la medida de sus necesidades, siempre que se someta a las leyes y reglamentos internos.

Fundación de academias artísticas, conservatorios, bibliotecas y museos, que tengan en su espíritu el ferviente deseo de acercar la cultura a cada rincón y habitante de este bendito suelo argentino.

Del deporte:

Fomento del deporte. Construcción de estadios y plazas de juegos. Creación de centros recreativos y de sano esparcimiento para la juventud y la niñez. Becas de perfeccionamiento. Creación de institutos de cultura física. Baños y comedores públicos para jóvenes y niños, como contribución auxiliar del desarrollo de la gimnasia y el deporte.

De la educación:

Formulación de la Educación como una Política de Estado con un trato preferencial por ser un bien con un fin social incluyente, con objetivos que apunten a la integración social del pueblo argentino en pos de un futuro promisorio para las generaciones venideras. Una Política de estado de manera que no sea modificada por los diferentes gobiernos de turno. Incluyente por las características inherentes a la misma, que la constituyen como un valiosísimo instrumental destinado a mejorar las perfomances sociales y económicas de nuestro país.

Preservación de la Educación como la mejor herramienta de integración social, tanto en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, ya que es la mejor manera de acrisolar los destinos de los ciudadanos argentinos posibilitando el logro de un verdadero y profundo sentido patriótico, de defensa de la cultura nacional, favoreciendo la transmisión de los valores culturales propios y la refundación de una cultura del trabajo perdida en los últimos años de crisis.

Fomento de la educación como el principal motor impulsor de cambios sociales, en su permanente función de promoción social refundando una cultura del trabajo y del estudio, propiciando una mejor movilidad social y generación de riqueza que lleven a una mejor distribución del producto bruto y a mejorar la participación de nuestro país en el marco de las relaciones internacionales

Formulación de políticas educativas que contemplen la función de integración social, de promoción social, de inserción laboral, de promoción de las investigaciones y el desarrollo. La Educación debe ser vista como un primer paso para el sostenimiento del crecimiento de nuestro país.

Promoción de la Educación como ámbito de perfeccionamiento permanente que tenga ramificaciones en el ámbito de la investigación científica-tecnológica y otra en el la mejora de los campos profesionales.

Procurar los acuerdos necesarios para que las políticas educativas estén por encima de los intereses sectoriales.

Reorientación de las asignaturas de los últimos 3 años del Nivel Medio, para que los egresados no solo estén preparados para el inicio del nivel Superior o Universitario, sino también para que quienes no continúen con sus estudios tengan las herramientas adecuadas para su inserción en el mundo del trabajo. Para esto reforzaremos las Escuelas Técnicas y redefiniremos la política de los centros de Formación Profesional.

Articulación de Centros Tecnológicos, con los sectores académicos y de investigación, el estado y emprendedores, para capacitar y realizar investigaciones aplicadas a los procesos productivos que se llevan adelante a lo largo de todo el territorio nacional.

Revertir el hecho que los puestos de trabajo generados dentro de los estados provinciales, sean ocupados por argentinos provenientes de otros latitudes del País, como así también por extranjeros golondrinas provenientes de países limítrofes. Si no somos capaces de resolver, a través de la Educación, este problema central, estaremos condenando a miles de residentes provinciales a permanecer en los planes de empleo, o lo que es peor aun, estaremos promoviendo el desarraigo y la emigración.

Para mantener a los Maestros y Profesores consustanciados con las transformaciones del Sistema Educativo, diseñaremos un plan de capacitación que tenga la suficiente flexibilidad para atender a los cambios que se vayan produciendo, teniendo en cuenta la diversidad de los problemas y su localismo.

Para lograr este objetivo se hace necesario la apoyatura de administrativos, técnicos y profesionales que interactúen con la escuela. Fortaleceremos la administración escolar con personal debidamente capacitado, para que el maestro se dedique a dar clase en el aula. La sociedad confía en la escuela, reclama por su tarea de enseñar y aprender; los niños deben asistir a la escuela para que se les enseñe y por ello requiere del maestro en el aula.

CARTA ORGANICA

CAPITULO PRIMERO

TITULO PRIMERO
DEL PARTIDO

ARTICULO PRIMERO

Con el nombre de El Movimiento queda constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Partido político que actuara de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa de Bases de Acción Política que integran su acta fundacional.

ARTICULO SEGUNDO

Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participaran en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen confederaciones con El Movimiento, podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados.

TITULO SEGUNDO

De los afiliados y adherentes.

ARTICULO TERCERO

Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO CUARTO

Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral la Junta de Gobierno. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Gobierno deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta de Gobierno adoptara la decisión definitiva.

ARTICULO QUINTO

La calidad de afiliado se extingue:

A) Por renuncia.

B) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa autorización de la Convención Distrital.

ARTICULO SEXTO

Son obligaciones de los afiliados:

A) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Doctrina y el Programa del Partido.

B) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO SEPTIMO

Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

ARTICULO OCTAVO

Son adherentes al partido:

A) Los argentinos de entre 14 y 18 años, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

B) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuates se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO NOVENO

Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Junta de Gobierno decidira sobre la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO DECIMO

Son autoridades del partido:

A) La Convención Distrital.

B) La Junta de Gobierno.

C) El Tribunal de Disciplina.

D) Las Juntas Comunales.

E) Los Centros Comunales.

ARTICULO UNDECIMO

La Convención Distrital es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de convencionales a elegir por cada Comuna será de cuatro (4) mas uno (1) por cada quinientos (500) votos validos emitidos o fracción de doscientos cincuenta (250) en cada uno de ellos, en la elección respectiva. Al solo efecto de confeccionar la lista de los mismos, se incluirán cuatro candidatos, más uno por cada quinientos (500) afiliados con que cuenta cada Comuna.

Será sede permanente de la Convención Distrital la Ciudad Autónoma de Buenos aires, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete (7) días.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

Los integrantes de la Convención Distrital no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Si deberán en cambio reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la Ciudad. Los convencionales duraran tres años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO DECIMO TERCERO

La Convención Distrital se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta de Gobierno o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen la Convención Distrital.

ARTICULO DECIMO CUARTO

Una vez constituida la Convención Distrital, la misma procederá a designar una Comisión de Poderes formada por dieciséis (16) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los convencionales electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, la Convención resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO

La Convención Distrital designara de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva Integrada por Un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, Un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocara a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, la Convención podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

ARTICULO DECIMO SEXTO

El quórum para el funcionamiento de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta de del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la Ciudad, en todo lo que sea aplicable y no oponga a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO

Corresponde a la Convención Distrital:

A) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento.

B) Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

C) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

D) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.

E) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

F) Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

G) Resolver en ultima instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

H) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito distrital o nacional.

I) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

J) Intervenir las Juntas de Comuna, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

K) Considerar los informes anuales de legisladores distritales, miembros de las Juntas Comunales y legisladores nacionales elegidos por el Distrito y formular las observaciones que estime pertinentes.

L) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta de Gobierno.

M) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, sino mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

N) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

O) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (213) de los miembros presentes.

P) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la Doctrina del Partido.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO DECIMO OCTAVO

La Junta de Gobierno es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones

A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Distrital, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

B) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.

C) Designar a los apoderados del Partido.

D) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Comunales y los Centros Comunales e intervenir las Juntas Comunales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

E) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

F) Ser agente natural de la Convención Distrital.

G) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

H) Llevar el Registro de todos los Centros Comunales, Juntas Comunales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

I) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 47, inciso a) de la Ley 23.298.

LL) Presentar a la Convención de Distrito y a la Justicia Electoral con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la documentación a la que se refieren los incisos b) y c) del articulo 47 de la Ley 23.298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

M) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

N) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Distrital las alteraciones que se produzcan en su constitución y, de producirse, su acefalía.

O) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Convención Distrital y ejecutar las decisiones finales al respecto.

P) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo este a disposición de los afiliados.

R) Convocar a sesiones ordinarias a la Convención Distrital, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1) Cuando razones de urgencia lo requieran.

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los convencionales en ejercicio o por la mitad de las Juntas Comunales.

3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Convención Distrital en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

S) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

T) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Convención Distrital de reformarlos.

V) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

W) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen la Convención Distrital y las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO DECIMO NOVENO

La Junta de Gobierno podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido en los organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en areas de interes partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO VIGESIMO

De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros duraran tres (3) años en sus funciones y deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Distrital y podrán ser reelectos.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

La Junta de Gobierno estará compuesta por quince miembros titulares (15) y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su Mesa Directiva se integrara con un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa, un Secretario de Actas, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de los Técnicos y Profesionales, un Secretario de la Tercera Edad, un Tesorero y un Pro tesorero y dos (2) vocales que cumplirán también las funciones revisores de cuentas. Dictara su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

El quórum de la Junta de Gobierno se formara con dos tercios (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda. En asuntos de tramite o de muy urgente resolución, actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo a dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO

El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO TERCERO

DE LAS JUNTAS COMUNALES

ARTICULO VIGESIMO QUINTO

En cada una de las comunas de la Ciudad de Buenos Aires funcionara una Junta Comunal, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO

Cada Junta Comunal se compondrá de veintidós (22) miembros titulares y doce (12) suplentes que duraran tres (3) años en sus funciones y ocuparan los siguientes cargos: Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Político, Secretario Administrativo, de Actas y de Finanzas, Secretario de Organización, Prensa y Propaganda, Secretario de Acción Social, Secretario de Relaciones Institucionales y Asuntos Vecinales, Secretario de Cultura y Deportes, Secretaria de la Mujer, Secretario de Juventud, Secretario de Derechos Humanos, Secretario de Asuntos Gremiales, Secretario de Técnicos y Profesionales, Secretario de Relaciones empresariales y seis (6) cargos vocales. Los cargos serán distribuidos conforme al sistema DHont con un piso del diez (10) de los votos validos emitidos.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO

Corresponde a los Consejos Comunales:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Supervisar el desenvolvimiento de los Centros Comunales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta de Gobierno las alteraciones en su constitución.

g) Intervenir los Centros Comunales, previa resolución escrita de la Junta de Gobierno, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

h) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

i) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulan por escrito.

j) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitarias que actúen en la Comuna.

k) Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquéllas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO

Las Juntas Comunales ajustaran su funcionamiento a las siguieres normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse sí las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de numero, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquel. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no-realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocara la inmediata acefalía de la Junta.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más tramite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO

Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en numero mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta de Gobierno por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta de Gobierno resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO TRIGESIMO

Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros de la Convención Distrital elegidos por la Comuna, los miembros de la Junta de Gobierno y demás organismos partidarios metropolitanos, los secretarios generales de los centros comunales y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance comunal o metropolitano.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO

Las reuniones de las Juntas Comunales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría, decidan que sean de carácter reservado.

CAPITULO CUARTO

DE LOS CENTROS COMUNALES.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO

Los organismos primarios del Partido se denominan Centros Comunales. Podrá constituirse por lo menos uno en cada Comuna y se integrará con los afiliados al partido inscriptos en la misma. La Junta de Gobierno deberá autorizar por resolución escrita la apertura de los Centros Comunales, fijando también el número de afiliados necesarios para su constitución.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO

A cargo de la conducción de cada Centro Comunal estará una Junta de Centro Comunal conformada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres vocales titulares y cuatro vocales suplentes. Deberán tener como mínimo un año de antigüedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que habiten en dicha comuna. Sus mandatos tendrán una duración de tres años y podrán ser reelectos.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO

Sus funciones consistirán en recibir y organizar la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Se individualizaran por su denominación “Centro Comunal del Partido el Movimiento”.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO

Cada Centro Comunal deberá llevar los siguientes libros: caja, inventario y registro de afiliados. La documentación que corresponda deberá elevada a la Junta Comunal al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO CUARTO

DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO

La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y Centros Comunales, llamará 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos legisladores locales, Jefe de Gobierno, diputados nacionales, senadores nacionales y constituyentes, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO

Desde la fecha de la convocatoria las Mesas Ejecutivas de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales se constituirán en Juntas Electorales. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la Junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privaren de quórum a alguna Junta Electoral, se le comunicara el hecho a la Convención Distrital para que integre con afiliados inscriptos en la sección respectiva.

Sí la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designara tres afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO

La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO

El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formara únicamente con los afiliados al Partido El Movimiento inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados al Partido El Movimiento inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Comuna en la que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producidas. Vencido este plazo, cada Junta Comunal procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un termino no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral Distrital.

ARTICULO CUADRAGESIMO

Hasta diez (10) días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse, listas de candidatos que quedaran oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta electoral Distrital, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10) por ciento de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitara un mínimo de un cinco (5) por ciento de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Comuna y Centros Comunales, para listas de candidatos partidarios a Juntas Comunales y Centros Comunales. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12, 20, 27 y 33 o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y numero establecidas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO

a) Para la elección de los integrantes de la Convención o integrantes de la Junta de Gobierno, se utilizara el Distrito Único y el padrón de afiliados del distrito.

b) Para la elección de autoridades de las Juntas Comunales, se dividirá el Distrito según las Comunas.

c) Para la elección de autoridades de los Centros Comunales se dividirán las comunas en tantos circuitos electorales como Centros Comunales haya en su jurisdicción.

d) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO

Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Distrital deberá citar a dicho candidato para opte por una u otra. Producida la opción, se comunicara a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificara al candidato y la falta de reemplazo facultara a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO

Hasta treinta (30) días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedaran oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio de los candidatos a cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b) La propuesta de candidatos para los cargos de Jefe de Gobierno, Vice Jefe de Gobierno, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Legisladores Locales deberá estar avalada.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO

Para la elección de candidatos a Jefe de Gobierno, Vice Jefe de Gobierno, legisladores nacionales y legisladores locales, se utilizara el Distrito Único y el padrón distrital.

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO

La elección de candidatos a legisladores locales, Jefe de Gobierno, Vice Jefe de Gobierno, legisladores nacionales, convencionales distritales y convencionales constituyentes, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la presente Carta Orgánica, La elección de candidatos a convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Comunales y Centros Comunales, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO

En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor numero de sufragios se adjudicara los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos por la o las otras listas, siempre que estas reúnan, cada una, como mínimo, el veinticinco por ciento (25) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres se adjudicara a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO

Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicara al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un termino de dos días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicaran al Presidente de la Convención Distrital cuales son las listas oficializadas, como así si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO

Cada lista de candidatos designara un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO

Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.

ARTICULO QUINCUAGESIMO

Si después de realizados los tramites establecidos para la oficiliazación de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO

En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO

El comicio se clausurara a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejara constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregara al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrara el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho sostener la impugnación. El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregara la documentación al Secretario de la Junta Comunal, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Comuna y la remitirá a la Junta Electoral Distrital conjuntamente con las urnas.

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO

La Junta Electoral Distrital, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizara el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicara al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO

En el caso de que, en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Distrital procederá a la integración de la lista definitiva Si en algunos distritos o comunas en los que deban elegirse para cargos partidarios o electivos nos se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 40 y 43, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Distrital especialmente convocada al efecto.

ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO

La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicara el resultado a la Junta de Gobierno y la Convención Distrital, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO

La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicara subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO QUINTO.

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO

El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de legisladores nacionales y distritales y cargos políticos en el orden distrital, los aportes se destinaran a la Junta de Gobierno y a las Juntas Comunales.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta de Gobierno fijara el porcentaje que corresponda a cada Junta Comunal y Centro Comunal.

ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO

Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

TITULO SEXTO

DEL CONTROL PATRIMONIAL.

ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO

Los tesoreros de la Junta de Gobierno, de las Juntas Comunales y de los Centros Comunales deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.

ARTICULO SEXUAGESIMO

La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de la contabilidad de las Juntas Comunales. Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener balance suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

TITULO SEPTIMO

DE LOS APODERADOS

ARTICULO SEXUAGESIMO PRIMERO

La Junta de Gobierno nombrara uno o más apoderados, uno de los cuales, como minimo, debera ser abogado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO OCTAVO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEGUNDO

El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria,

violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

El Tribunal sustanciara todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminara mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Convención Distrital. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente en el Distrito.

ARTICULO SEXUAGESIMO TERCERO

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Convención Distrital. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser convencional. Deberán ser elegidos en sesión de la Convención Distrital por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO SEXUAGESIMO CUARTO

Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionara con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

TITULO NOVENO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO SEXUAGESIMO QUINTO

El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Convención Distrital. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías el debido proceso.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEXTO

La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO DECIMO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEPTIMO

Los ciudadanos no afiliados al Partido gozaran de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO SEXUAGESIMO OCTAVO

En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO SEXUAGESIMO NOVENO

El Registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO SEPTUAGESIMO

En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno, Juntas Comunales o Centros Comunales, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21, 25 y 33, el órgano superior al que deba ser completado, designara con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO

Créase el cargo de Presidente y/o miembro honorario del Partido El Movimiento, el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Convención Distrital y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, al Distrito y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por la Convención Distrital el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO

Los legisladores nacionales y distritales deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Convención Distrital y Junta de Gobierno). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

CARTA ORGANICA DE "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS"

CAPITULO 1 - DEL PARTIDO

ARTICULO 1°:

Con el nombre de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS queda constituido en la Provincia de La Rioja el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y programa o bases de Acción Política que integran su acta fundacional.

ARTICULO 2°:

Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados, y de las minorías en el gobierno y administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos Quienes sean afiliados a partidos que conformen confederaciones con el Movimiento de las Provincias Unidas, podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados, sin perjuicio de los derechos que les concede el Art. 7°.

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3°:

Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4°:

Será autoridad partidaria competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la justicia electoral tanto la Junta de Gobierno como la Junta de Sección en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, declaración de principios y programas de acción política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Sección deberá ser fundada, y el interesado podrá recurrir ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. Las Juntas de Sección informaran a la Junta de Gobierno y esta a la Honorable Convención Provincial las activiaddes desarrolladas y acompañaran un listado de altas y baja de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: Apellido y nombres, tipo y numero de documento y domicilio legal del ciudadano.

ARTICULO 5°:

La calidad de afiliado se extingue:

A) Por renuncia.

B) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automatica cuando se configuren las siguientes conductas: a) Por integrar lista de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización de la Honorable Convención Provincial.

D) Por afiliación a otro partido.

ARTICULO 6°:

Son obligaciones de los afiliados

A) Respetar y observar la Carta Orgánica, doctrina y programa del partido.

B) Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y monto que establezcan sus autoridades.

C) Realizar la labor del proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO 7°:

Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos, participar en los autos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establece esta carta orgánica o sus reglamentaciones.

ARTICULO 8°:

Son adherentes al partido:

A) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

B) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9°:

Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio partidario.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES PARTIDAPIAS

ARTICULO 10°:

Son autoridades del partido:

A). LA CONVENCION PROVINCIAL.

B) JUNTA DE GOBIERNO.

C). EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

D. LAS JUNTAS DE SECCION.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 11°:

La CONVENCIÓN PROVINCIAL es el organismo superior del partido representa la soberanía partidaria. Se integrará con 21 (Veintiún) representantes de los afiliados de la provincia en la siguiente proporción:

Circuito 01 - Capital	3 representantes
Circuito 02 - Chilecito	2 representantes
Circuito 03 - Arauco	1 Representante
Circuito 04 - Gbdor. Gordillo	1 Representante
Circuito 05 - Rosario V. Peñaloza	1 Representante
Circuito 06 - Gral Lavalle	1 Representante

Circuito 07 - Castro Barros	1 Representante
Circuito 08 - Gral Belgrano	1 Representante
Circuito 09 - Gral Lamadrid	1 Representante
Circuito 10 - Vinchina	1 Representante
Circuito 11 - Sanagasta	1 Representante
Circuito 12 - Famatina	1 Representante
Circuito 13 - Gral San Martín	1 Representante
Circuito 14 - Gral Ocampo	1 Representante
Circuito 15 - San Blas	1 Representante
rCircuito 16 - Independencia	1 Representante
Circuito 17 - Gral J. F. Quiroga	1 Representante
Circuito 18 - Gral A. V. Peñaloza	1 Representante

Será sede permanente de la HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL, la Ciudad Capital de La Rioja, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar de la provincia por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso esta deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete días

ARTICULO 12°:

Los integrantes de la CONVENCIÓN PROVINCIAL deberán tener una antigüedad mínima de cinco (5) años como afiliados probada militancia partidaria y reunir las cualidades exigidas para ser Legisladores Provinciales, duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 13°:

La CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente una vez por trimestre, podrá ser convocada por su presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resolviere la Mesa Directiva o la tercera parte como mínimo de los delegados que componen la Convención Podrá también ser convocada cuando así lo solicitare la Junta de Gobierno.

ARTICULO 14°:

La CONVENCIÓN es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros.

La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno por simple mayoría de votos, una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

La CONVENCIÓN integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el termino del mandato. En caso de vacancia total la Junta de Gobierno convocará a la CONVENCIÓN para que reorganice su mesa directiva. Asimismo, la CONVENCION podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su mesa directiva.

ARTICULO 15°:

El “quórum” de la CONVENCION se formara con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a la falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a esta Carta Orgánica.

ARTICULO 16°:

Corresponde a la CONVENCIÓN PROVINCIAL:

A). Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y Fiscalizar su cumplimiento.

B). Ratificar o reformar por mayoría de los tercios (2/3) de votos esta Cara Orgánica.

C). Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del partido.

D). Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido.

E). Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue convenientes.

F). Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuenta.

G). Resolver en ultima instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

H). Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afínes, en el ámbito provincia o nacional.

I). Designar a los candidatos que sostendrán el Partido para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 17°:

La JUNTA DE GOBIERNO es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 18°:

La JUNTA DE GOBIERNO podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los organismos superiores del partido, JUNTA DE GOBIERNO o Convención, en cargos electivos nacionales y/o Provinciales, o en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio. Su numero no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5).

Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto, en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 19°:

De la JUNTA DE GOBIERNO dependen todos lo demás organismos ejecutivos del partido. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 20°:

La JUNTA DE GOBIERNO estará constituida por 18 (Dieciocho) miembros titulares y 20 (Veinte) miembros suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su mesa directiva se integrará con: un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro-Tesorero. Existirán 9 Vocales que se designarán del primero al noveno por orden de elección. De entre estos últimos se elegirán anualmente dos revisores de cuentas. Dictará su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada integrante de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma. Los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO representarán a los afiliados de la provincia en las siguientes proporciones:

Circuito 01 – Capital	1 miembro titular	2 miembros suplentes
Circuito 02 – Chilecito	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 03 – Arauco	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 04 – Gbdor. Gordillo	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 05 – Rosario V. Peñaloza	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 06 – Gral Lavalle	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 07 – Castro Barros	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 08 – Gral Belgrano	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 09 – Gral Lamadrid	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 10 — Vinchina	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 11 – Sanagasta	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 12 – Famatina	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 13 – Gral San Martín	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 14 - Gral Ocampo	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 15 – San Blas	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 16 - Independencia	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 17 – Gral J. F. Quiroga	1 miembro titular	1 miembro suplente
Circuito 18 - Gral A. V. Peñaloza	1 miembro titular	1 miembro suplente

ARTICULO 21°:

El “quórum” de la JUNTA DE GOBIERNO se formará con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda. En asuntos de trámite, o de muy urgente resolución actuará y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 22°:

Corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO:

A). Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las Junta de Sección o entre estas.

B). Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos.

C). Dar las directivas para el funcionamiento y acción política del partido, de conformidad con las disposiciones de la carta orgánica, las Resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia JUNTA.

D). Designar los apoderados del partido y las comisiones de Colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER, la JUVENTUD y los TRABAJADORES en comisiones.

E). Intervenir las Juntas de Seccionales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

F). Autorizar o realizar todos los actos, contratos o gestiones de competencia de la autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 23°:

El Presidente de la JUNTA DE GOBIERNO ejercerá la presidencia del Partido y tendrá a su cargo la repersentación del mismo para todos los efectos legales y relaciones publicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, contados, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del secretario General o la del Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24°:

Los integrantes de la Mesa Directiva de la JUNTA DE GOBIERNO, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

DE LAS JUNTAS DE SECCIÓN.

ARTICULO 25°:

Las JUNTAS DE SECCIÓN O SECCIONALES son representaciones del partido con sede en cada localidad que reúna como mínimo una cantidad de afiliados equivalente al 5% de los electores de esa localidad de acuerdo al padrón de las últimas elecciones. Podrán constituirse Seccionales que nucleen afiliados de distintas localidades del mismo circuito, con jurisdicciones territoriales que excedan el ejido urbano de la sede de las mismas, siempre que reúnan como mínimo una cantidad de afiliados equivalente al 5% de la sumatoria de los electores de las localidades que las integran.

ARTICULO 26°:

En cada SECCIONAL de la provincia funcionará una Junta constituida, por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan mas de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 27:

Las JUNTAS DE SECCIÓN designaran sus respectivas autoridades en la forma establecida para la Junta de Gobierno. Les serán también aplicables las disposiciones relativas a su “quórum” y funcionamiento.

Las JUNTAS DE SECCIÓN llevaran al día su contabilidad. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta de Gobierno al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada.

ARTICULO 28°:

Compete a la JUNTA DE SECCION:

a). El ejercicio de la autoridad partidaria como representantes naturales de la Junta de Gobierno y la que corresponda a su propia esfera de competencia.
b). La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.
c). Lo concerniente a la afiliación partidaria y la acción proselitista.
d). Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria y publica de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgannento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La JUNTA DE SECCIÓN resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción y si lo fuera, elevara lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.
e). La Constitución de Comisiones que agrupen a los a filiados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en problemática provincial, regional, nacional o internacional. Estas Comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.
f). Creación de la escuela de capacitación política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el secretario de Acción Política de la Junta de Gobierno, y en cada SECCIONAL por quien cumple idénticas funciones.
g). Creación de delegaciones dentro del ámbito de su competencia territorial, determinación de los cargos a cubrir dentro de las mismas, y ámbito de su competencia.

CAPITULO III

DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 29°:

La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Convencionales, integrantes de Junta de Gobierno, Junta de Seccionales, Centro de Distrito o barrios, llamara 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los 45 días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos de; Comisiones Municipales, Concejales, Intendentes, Diputados Provinciales, Senadores Provinciales (si los hubiere), Gobernador, Vicegobernador y Diputados Nacionales, Senadores Nacionales, Convencionales Municipales y Convencionales Constituyentes la elección interna deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la convocatoria y dentro de los 120 días previos a las correspondientes Elecciones Generales.

ARTICULO 30°:

Desde la fecha de la convocatoria la Mesa Ejecutiva de la Junta de Gobierno y de las Juntas Seccionales se constituirán en Juntas Electorales. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del Acto Eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica subsidiariamente la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazando por sorteo entre los demás miembros de la junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privase de quórum a alguna Junta Electoral, se comunicara el hecho a la Convención Provincial para que integre con afiliados inscripto en la Sección respectiva.

Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designara tres afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO 31°:

La Convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados; lugar y fecha de la convocatoria, cargos a cubrir y período de los mandato, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el presidente y Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32°:

El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formara únicamente con los afiliados al Movimiento inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria. El padrón para elecciones internas a cargos electivos se formara únicamente con los afiliados al Movimiento inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre la que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Seccional en el que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producida. Vencido este plazo, cada Junta Seccional procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un termino no inferior a los diez días anteriores al acto eleccionario. Se emitirá copias de los mismos a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 33°:

Hasta diez días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta Electoral Provincial, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el Padrón General, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitara de un mínimo de cinco por ciento (5%) de avales del Padrón de los afiliados registrados en cada Sección y centros de Distritos o Barrios, para listas de candidatos partidarios a Juntas de Sección y Centros de Distritos o Barrios. Estas listas admitidas solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12°, 19° y 28°, o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecido en la presente Carta orgánica.

ARTICULO 34°:

a). Para la elección de integrantes de la Convención e integrantes de la Junta de Gobierno, la Provincia se constituirá en Distrito Único y a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados registrados en el Padrón de toda la Provincia.
b). Para la elección de autoridades de las Juntas Seccionales, se dividirá la Provincia en tantos circuitos electorales como Juntas de Sección ha establecido el articulo 25° de la presente Carta Orgánica.
c). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 35°:

Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenido para distintos cargos partidarios.

En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 36°:

Hasta 30 días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fín de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en ubicación de resultar electos. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b). La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Senadores Nacionales (si los hubiere) deberá estar avalada por la firma de un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el padrón de toda la provincia que se constituirá al efecto en distrito único.

c). La propuesta de candidatos de Intendente Municipal y Concejales Titulares y Suplentes que deberá presentarse en lista única, tendrá que estar avalada con su firma por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los afiliados registrados en el municipio correspondiente.

ARTICULO 37°:

a). Para la elección de candidatos a Gobernador Vicegobernador y Legisladores Nacionales, la Provincia se considerará Distrito Unico a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados en el Padrón de toda la Provincia.

b). Para la elección de candidatos a Diputados Provinciales y Senadores Provinciales (si los hubiere), y a fin de proveer una equitativa distribución de las representaciones se dividirá la Provincia en 18 (Dieciocho) Circuitos Electorales en base a la población para distribuir proporcionalmente los cargos a elegir, conforme a la identificación de localidades que se indican en el articulo once (11).

Una vez proclamada la elección de los candidatos a Diputados Provinciales y Senadores Provinciales (si los hubiere) conforme a lo establecido precedentemente la lista de los Titulares y Suplentes electos se elevará a la Convención Provincial, quien establecerá el orden de prelación que corresponda a cada uno de los electos.

c). Para la elección de Candidatos a Cargos Municipales cada municipio constituirá Circuito Electoral.

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 38°:

La elección de Candidatos a Comisiones Municipales, Concejales, Intendente, Vice Intendente, Diputados Provinciales, Senadores Provinciales (si los hubiere), Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Convenciones Municipales y Convencionales Constituyentes, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados a El Movimiento y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Art. 36° de la presente Carta Orgánica Partidaria. La elección de candidatos a Convencionales integrantes de la Junta de Gobierno y Junta de Seccionales, se realizará mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 39°:

En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de Candidatos a Cargo Electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase mas de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios, se adjudicara los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos, por la o las otras listas siempre que reúna cada una de la o las listas minoritarias, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos.
Si los representantes a elegirse fueran menos de tres se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 40°:

Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad en las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato dentro del tramite de dos días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales, comunicarán al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así también si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada, o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

ARTICULO 41°:

Cada lista de candidatos designará un apoderado que la presente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copias de ellos. Dos días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, Acta del comicio por triplicado y sobre suficientes para la emisión de los sufragios.

ARTICULO 42°:

Cada afiliado y/o ciudadano independiente según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un distinto color y/o franja el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 43°:

Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de la lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO 44°:

En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las Leyes Electorales Vigentes.

ARTICULO 45°:

El Comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los Poderes y los Sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta Seccional, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Sección y la remitirá a la Junta Electoral Provincial conjuntamente son las urnas.

ARTICULO 46°:

La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiese instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 47°:

En caso de que en algunas de las listas proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos Distritos o Circuitos Electorales en que deban elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en el término y condiciones dispuestos en los artículos 37 y 40 o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 48°:

La Junta Electoral extenderá a los Candidatos Electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta de Gobierno y Convención Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del Comicio.

ARTICULO 49°:

La Ley Electoral de la Provincia, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

CAPITULO IV

PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 50°: El Patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones de ingresos de los afiliados y las mensuales que resuelva la Convención Provincial. La obligación de efectivizar el Tributo Partidario es con alcance a la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno y partidarias, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Provinciales y Nacionales y Cargos Políticos en el orden provincial (Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, etc…) como así mismo Gobernador y Vicegobernador, los aportes se destinarán a la Junta de Gobierno. Las Juntas de Sección percibirá la recaudación proveniente de cargos municipales (Intendentes, Concejales y otros funcionarios políticos).

b). Con los Subsidios del Estado autorizados por Ley.

c). Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles yno contravengan las disposiciones vigentes.

ARTICULO 51°:

Los fondos del Partido deberán depositarse en Banco Oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas Seccionales. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 52°:

El Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas de Sección Deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación deberá ser conservada durante cuatro ejercicios con todos sus componentes.

ARTICULO 53°:

La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial y contable de los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de las contabilidades de las Juntas de Sección.

Al 31 de Diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener visado suscripto por los revisores de cuentas.

La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativo a la presentación, del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 54°: La Junta de Gobierno nombrara tres (3) apoderados, dos (2) propuestos por la mayoría y uno (1) propuesto por la minoría, para que conjuntamente representen al partido ante las autoridades electorales, administrativas o judiciales.

Los designados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial y requerirán en tiempo oportuno los mandatos, documentación o instrucciones que le sean necesarias.

Deberán asitir a la Honorable Convención Provincial, a la Junta de Gobierno y las de Sección, cuando les fuera requerido.

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55°:

El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas las causas el Tribunal las substanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Honorable Convención. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia.

ARTICULO 56°:

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberá reunir las calidades exigidas para ser integrantes de la Convención Provincial. Durarán tres años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser Convencional. Serán elegidos en sesión de la Honorable Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 57°:

Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordados con un mínimo de dos votos coincidentes.

CAPITULO VII

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 58°:

El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de la 4/5 partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el interior de la Provincia. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 59°:

La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 60°:

Los ciudadanos no afiliados al Partido EL MOVIMIENTO, podrán ser presentados como Candidatos a cargos públicos electivos siempre que cuenten con el voto afirmativo de las 2/3 partes del total de integrantes de la Convención Provincial.

ARTICULO 61°:

En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 62°:

El registro de los afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 63°:

En el caso de que por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno o Juntas de Sección, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los Artículos 20 y 26 el órgano superior al que deba ser completado, designará en carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 64°:

Crease el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario de El Movimiento, el que estará discernido excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Honorable Convención y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento a la Provincia y a la Patria, merezcan esa especial distinción requiriéndose para su designación por la Honorable Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 65°:

Los Legisladores Nacionales y Provinciales, corno asimismo los integrantes de los Concejos Deliberantes, deberán acatar todas las resoluciones de los Organismos Superiores del Partido (Honora-

ble Convención y Junta de Gobierno), caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica Partidaria.

ARTICULO 66°:

La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Honorable Convención Provincial, previa notificación a la justicia Electoral Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 67°:

Para la integración de la primera Convención Provincial no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el Art. 12°.

ARTICULO 68°:

Para la integración de la primera Junta de Gobierno no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art. 26°.
BEATRIZ QUIJADA, Escribana Pública Nacional, Registro N° 43 La Rioja.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA RIOJA

ACTUACION NOTARIAL

LEY N° 6071
D 00063584

La Rioja, 30 de mayo de 2005. En mi carácter de Escribano/a Titular del Registro N° 43 de esta Provincia

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe.

1) AGOST CARREÑO, Luis María, D.N.I. N° 8.018.9726.427.566.-
2) PAEZ Jorge, D.N.I. N° 11.935.12822.888.607.-
3) KROL Ramón, D.N.I. N° 16.721.789.-
4) CORDOBA Graciela, D.N.I. N° 13.918.263.-
5) MELENDEZ Miguel, D.N.I. N° 20.837.540.-
6) MUÑOZ Juan Carlos, D.N.I.N° 11.838.396.-
7) FUENTES Oscar, D.N.I. N° 8.018.626.-
8) ROMERO, Esther del Rosario, D.N.I. N° 24.284.322.-
9) CARRIZO, Raúl Eduardo, D.N.I. N° 13.918.097.-
10) GIL Patricia, D.N.I. N° 12.317.029.-
11) VITANOFF, Silvana Live, D.N.I. N° 21.564.839.

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar.

TERCERO. Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta N° 114, F° 114 del Libro de Requerimientos N° 7.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA RIOJA

ACTUACION NOTARIAL

LEY N° 6071
D 00063585

La Rioja, 30 de mayo de 2006. En mi carácter de Escribano/a Titular del Registro N° 43 de esta Provincia

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe.

1) LOPEZ, Alberto Daniel, D.N.I. N° 17.037.381.-
2) RODRIGUEZ, Sandra Beatriz, D.N.I. N° 26.141.901.-
3) NUÑEZ TORRES, Carlos, D.N.I. N° 7.843.688.-
4) OJEDA, Roberto Cesar, D.N.I. N° 11.809.573.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta N° 114, F° 114 del Libro de Requerimientos N° 7.

BEATRIZ QUIJADA, Escribana Pública Nacional, Registro N° 43 La Rioja.
Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secrataria Electoral Nacional

e. 30/06/2006 N° 516.722 v. 30/06/2006

MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Arnaldo Hugo Corazza (Juez subrogante), hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 5 de mayo de 2006. (Expte. Letra "M", Nº 35, Año 2006).
En La Plata, a los 23 días del mes de junio del año 2006.
Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 30/06/2006 Nº 516.720 v. 04/07/2006

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO INTRANSIGENTE", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también en el sitio www.pi.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 22 de junio de 2006.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 30/06/2006 Nº 516.735 v. 04/07/2006

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CARTA ORGÁNICA

Título I – Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica es la Ley Fundamental que rige la organización y funcionamiento del partido Compromiso para el Cambio de la Provincia de Buenos Aires. El partido se pone al servicio del sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal, actuando conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional y en la defensa de los derechos humanos. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios, aprobada en su acto fundacional.

Sus autoridades y las listas para ocupar cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo, incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los afiliados en la vida del partido y el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de todos los afiliados.

Título II - De los afiliados y adherentes

Artículo 3: Compromiso para el Cambio está constituido por los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires que estando en ejercicio de sus derechos políticos, adhieran a la Declaración de Principios y sean admitidos por las autoridades competentes.

Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud que implica la aceptación a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.298 o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

También podrán afiliarse los extranjeros, empadronados según la legislación vigente en la provincia, los cuales quedarán equiparados en sus derechos y obligaciones, a los ciudadanos nacidos en el país.

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes, y en caso de serlo perderán, su condición de tal:

a. Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia.

b. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

c. Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

d. Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

e. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

Artículo 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o afiliación a otro partido o por disposición legal. La renuncia de la afiliación debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo, se la considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tiene los mismos derechos y obligaciones, a saber:

A- Derechos:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales que establece la presente Carta Orgánica, para desempeñar funciones dentro del Partido como así también para cargos electivos en el gobierno.

b) Ser informado sobre las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

B- Obligaciones:

a) Ningún afiliado ni núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos ni de otros afiliados.

b) Observar los principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, la Plataforma Electoral. Mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Artículo 7: Son adherentes al Partido:

a- Los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en él momento de cumplir los dieciocho (18) años, salvo manifestación suya en sentido contrario.

b- Los extranjeros sin carta de ciudadanía. En caso de obtenerla con posterioridad, podrá solicitar su afiliación conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 de la presente Carta Orgánica.

En ambos casos, la adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria competente resolverá su aceptación o rechazo.

Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ejercer los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud

TÍTULO III – De los Organismos Partidarios

Sección I – De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I – De los centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 8: Compromiso para el Cambio de la provincia de Buenos Aires adopta para sus locales partidarios la denominación de Centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación (CAPs), constituyen el organismo primario del Partido sin ser financiados por el mismo.

Tienen por misión:

a- Difundir bases y principios de Compromiso para el Cambio.

b- Realizar actividades culturales, comunitarias, deportivas, sociales y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones políticas.

c- Realizar tareas de capacitación y organización comunitaria.

Artículo 10: Cada Consejo Directivo Distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir Centro de Acción y Participación (CAP) que no podrá ser menor de treinta (30) como base mínima, domiciliados en el distrito a que el CAP pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes al mismo. Su reconocimiento se solicitará por nota dirigida al Consejo Directivo Provincial que deberá ser presentada ante el Consejo Directivo Distrital a su aprobación y elevación, adjuntando los avales, el título de propiedad, contrato de alquiler o comodato por el cual se demuestre la posesión del inmueble y las autoridades del mismo. De resultar denegado el reconocimiento, podrá solicitar la revisión de la decisión ante el Consejo Directivo Provincial. El plazo para el recurso será de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación fehaciente de la denegatoria.

Artículo 11; Los CAPs tendrán la jurisdicción territorial que le fije el Consejo Directivo Distrital del cual dependan y estarán constituidas por afiliados domiciliados en el distrito al que pertenezca.

Capitulo II – De los Consejos Directivos Distritales

Artículo 12: En cada municipio en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo Directivo Distrital, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

Artículo 13: Se elegirán Consejos en aquellos distritos que registren un mínimo de afiliaciones de acuerdo a la cantidad de electores del lugar, a saber:

Distritos con menos de 30.000 electores: 30 afiliaciones

Entre 30.001 y 120.000 electores: 50 afiliaciones

Entre 120.001 y 200.000 electores: 100 afiliaciones

Entre 200.001 y 300.000 electores: 200 afiliaciones

Distritos con más de 300.000 electores: 300 afiliaciones

En aquellos distritos en que no se pueda elegir Consejo Directivo por dicha circunstancia, el Consejo Directivo Provincial designará una Junta Promotora en forma transitoria, la que podrá ampliar, modificar o remover y representará al Partido en el Distrito.

Artículo 14: Cada Consejo Directivo Distrital estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Las autoridades de los Consejos de partido durarán dos (2) años en sus funciones.

Los miembros del Consejo Directivo Distrital ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo Distrital podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por la presente Carta Orgánica.

Artículo 15: Son funciones específicas de los Consejos Directivos Distritales:

a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo Provincial y de la Asamblea Provincial.

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de los centros de Capacitación y Gestión (CAPs) en el plano político, tanto como en el administrativo.

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años.

d) Organizar las tareas de afiliación, fiscalización de comicios y escrutinios.

e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día todos sus registros.

g) Mantener informado al Consejo Provincial de las alteraciones en su constitución.

h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito.

i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de Acción Social y Comunitarias que actúen en su jurisdicción.

j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido.

k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquéllas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 16: Los Consejos Directivos Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen.

b) Podrán unirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros.

c) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes citando a los ausentes por telegrama firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro meses provocará la inmediata acefalía del Consejo.

e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres sesiones consecutivas o siete alternadas en un período de 1 año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina.

f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Presidente será reemplazado por el, Vicepresidente, estos por el Secretario General, y a partir de allí por los restantes Secretarios de acuerdo al orden de la lista, excepto la secretaría de la Juventud que deberá respetar la especificidad del respectivo cargo.

Artículo 17: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Consejo del Consejo Directivo Distrital, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Consejo Directivo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Consejo Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Artículo 18: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo Provincial elegidos por la Sección Electoral a la que corresponda él y cuando el Consejo Directivo Distrital lo crea conveniente, podrán hacerlo en iguales condiciones los asambleístas provinciales electos por el distrito, el intendente, los concejales partidarios y legisladores de la sección, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en el Consejo de Distrito.

Capítulo III - Del Consejo Directivo Provincial

Artículo 19: El Consejo Directivo Provincial es quien tiene a su cargo la conducción, dirección y administración de la actividad partidaria en su ámbito de jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Los miembros del Consejo Directivo no podrán integrar el Tribunal de Disciplina, la Junta Electoral y el la Comisión de Contralor Patrimonial. Tampoco podrán integrar la Asamblea Provincial con excepción de la Mesa Ejecutiva del Consejo que integrará la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 20: El Consejo directivo estará integrado por treinta y cinco (35) miembros titulares elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados. De los mismos, diez (10) miembros serán elegidos por distrito único, correspondiéndole siete (7) a la lista ganadora y los tres (3) restantes a la lista que le siga en cantidad de votos, si hubiera superado el 25% de los votos emitidos; en caso contrario los diez (10) miembros serán de la lista ganadora.

Los restante veinticinco (25) miembros se elegirán a razón de seis (6) representantes por la 1ª Sección, dos (2) por la 2ª, seis (6) por la 3ª, dos (2) por la 4ª, tres (3) por la 5ª, dos (2) por la 6ª, uno (1) por la 7ª y dos (2) por la 8ª. Más un (1) Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados del Sector

Artículo 21: Los miembros del Consejo Directivo Provincial durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente lo es del Secretario General.

Artículo 22: Corresponde al Consejo Directivo Provincial:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Orientar la acción partidaria en el Distrito Provincia de Buenos Aires

c. Ser agente natural de la Asamblea.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 56 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de filiación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, a su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 28 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Cuando razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar Apoderados.

Artículo 23: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a- Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

b- Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

c- Para sesionar, se requerirá la presencia de dieciocho (18) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente Primero. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de doce (12) miembros.

d- Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno des sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

e- La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

f- La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

g- Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 24: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia y Concejales e Intendentes.

Artículo 25: El Presidente es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y tendrá las siguientes atribuciones:

a- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo Provincial, teniendo doble voto en caso de empate.

b- Ejercer la representación política y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

c- Debe mantener permanentemente informado de sus actividades al Consejo Directivo Provincial y a la Asamblea.

d- Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí.

e- Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Directivo Provincial.

f- Ser el representante legal del Partido.

Artículo 26: Se delega en el Presidente y en el Vicepresidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los demás integrantes serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 27: Las atribuciones de la Mesa Ejecutiva y su funcionamiento serán determinados en el reglamento que aprueben sus miembros en la primera reunión constitutiva o por el que lo remplace en lo sucesivo. Sin perjuicio de lo anterior, le corresponde a la Mesa Ejecutiva:

a- Ejercer todas las funciones que le delegue o encargue el Consejo Directivo Provincial y todas aquellas que requiera la conducción partidaria no encomendado a otro órgano partidario.

b- Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Control Patrimonial y a los Tesoreros titular y suplente.

c- Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral

Sección II: Organismo Resolutivo

Capítulo Único: Asamblea Provincial

Artículo 28: La Asamblea es la máxima autoridad de la provincia y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Sección, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia, Concejales e Intendentes.

Artículo 29: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 30: Corresponde a la Asamblea:

a- Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

b- Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

c- Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

d- Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

e- Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

f- Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral

g- Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

h- Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;

i- Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

j- Intervenir los Consejos Directivo Distritales por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, Ley 25.600 o Ley 25.611 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros.

k- Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes.

l- Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

Ll- Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

m- Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

n- Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de los Bloques de Concejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes.

ñ- Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.

o- Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

Artículo 31: La Asamblea funcionará en la Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III - Organismos de Control

Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 32: El Tribunal de disciplina estará integrado por cinco (5) miembros. Serán designados por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial y durarán dos (2) años en sus funciones. Designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. Para el funcionamiento y el dictado de resoluciones se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 33: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las acciones al Consejo Directivo Provincial. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse un recurso de apelación por ante el Consejo Directivo Provincial. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 35: La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 36: La Junta Electoral elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble en caso de empate.

Artículo 37: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tramitar afiliaciones.

b) Confeccionar y mantener actualizado el padrón de afiliados.

c) Imprimir y distribuir el padrón de afiliados cuando fuere necesario a los efectos electorales.

d) Establecer el cronograma electoral.

e) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la provincia.

f) Estudiar y resolver protestas e impugnaciones.

g) Oficializar candidaturas.

h) Aprobar las elecciones.

i) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 38: La Junta Electoral dictará su propio reglamento el cual deberá ser aprobado por la Asamblea. Hasta tanto el mismo no se emita o en todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral, se aplicará la Ley Electoral vigente en la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 39: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial, los que durarán dos (2) años en sus funciones debiendo designar un Presidente. Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble en caso de empate.

Artículo 40: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá acceso permanente a los libros y documentación contable del Partido y está obligada á informar de inmediato a los Presidentes del Consejo Directivo Provincial y de la Asamblea sobre cualquier irregularidad que advierta. El Consejo Directivo Provincial podrá solicitar la opinión de la Comisión con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 41: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios.

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto.

c) Elevar un informe anual a la Asamblea.

d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del Partido, según lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 25.600.

Capítulo IV – Tesorería

Artículo 42: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por la Mesa Directiva del Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Presidente del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 43: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico – financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único – Sector Juventud

Artículo 44: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 45: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como provinciales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 46: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 47: Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que la Secretaría de la Juventud dicte, con la participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 48: La relación orgánica entré el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo provincial.

Título IV – Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 49: La convocatoria a elecciones internas partidarias es competencia de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial y deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 50: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de noventa (90) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 51: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en la/s Sede/s Partidaria/s que determine la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica.

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32 de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección y dividi-

dos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 52: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 53: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de dos (2) años de antigüedad como tales ni los contemplados en el Artículo 23 de la Ley 23.298. Esta disposición no se aplicará para la primera elección interna, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 54: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar a su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por no menos del diez por ciento (10%) afiliados hábiles con domicilio en el lugar de acuerdo sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso de los Consejos Directivos Distritales y Provincial, sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios, para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 55: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas las secciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 56: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Sección II – Sistema electoral

Capítulo I – Normativa de Cupo

Artículo 57: Para todos los cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia Buenos Aires.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 58: Las autoridades de los Consejos Directivos Distritales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo Distrito. El sistema de elección será el de mayoría y minoría (setenta por ciento 70%/treinta por ciento 30%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el restante treinta por ciento (30%) de los cargos en distribución.

b) Si no existiese una segunda lista o en caso de existir, ésta obtuviera menos del veinticinco por ciento (25%), la lista ganadora en cantidad de votos, se adjudicará la totalidad de los cargos a cubrir.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en los Distritos como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Los órganos pertinentes arbitrarán los medios para poner en vigencia el sistema de voto electrónico cuando la utilización del mismo se justifique.

Artículo 59: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías establecido en el artículo precedente en aquellos puestos que tomen a la provincia como distrito único. Los representantes seccionales se elegirán por simple mayoría de sufragios.

Artículo 60: Los asambleístas que corresponde elegir a cada Sección Electoral se elegirán por simple mayoría de sufragios y corresponderán a razón de seis (6) representantes por la 1ª Sección, dos (2) por la 2ª, seis (6) por la 3ª, dos (2) por la 4ª, tres (3) por la 5ª, dos (2) por la 6ª, uno (1) por la 7ª y dos (2) por la 8ª. Cada sección sumará a sus representantes un cargo por cada diez por ciento (10%) o fracción no menor del cinco por ciento (5%) de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragios positivos para Diputados Nacionales en su Sección en la última elección realizada.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 61: Los candidatos a Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Concejales, Consejeros Escolares e Intendentes surgirán por elecciones internas abiertas. En cada caso, estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio; en el distrito, en la sección y en el municipio respectivamente, siempre que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 62: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: Las listas que obtenga la mayor cantidad de votos se adjudicará el setenta por ciento (70%) de las candidaturas en disputa. El treinta por ciento (30%) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios, siempre y cuando haya obtenido, como mínimo, el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos. En caso contrario, la lista ganadora se adjudica la totalidad de los cargos en disputa.

Sección III – Incompatibilidades

Artículo 63: Serán incompatibles:

a) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en la provincia y/o el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

b) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V – Patrimonio

Artículo 64: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de las secciones.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 65: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido.

Artículo 66: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo, a la Asamblea, como establece el Artículo 30, inciso h, a la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que ésta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI – Disolución del Partido

Artículo 67: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Título VII – Normas Transitorias

Artículo 68: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán doce (12) representantes por la 1ª Sección, cuatro (4) por la 2ª, doce (12) por la 3ª, cuatro (4) por la 4ª, seis (6) por la 5ª, cuatro (4) por la 6ª, dos (2) por la 7ª y cuatro (4) por la 8ª. Para elecciones posteriores la cantidad de representantes por Sección Electoral se implementarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 69: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primera convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, el secretario por ese sector se elegirá junto con los demás miembros del Consejo Directivo Provincial en una sola boleta y en la misma elección.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 30/06/2006 Nº 516.718 v. 30/06/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Agropecuaria los José S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 14 de Julio de 2006, a las 10 horas en primera y segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a las 12 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de la Avenida Forest 835, 7º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 16 que finalizo al 31 de Octubre de 2005.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2005.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios al Directorio por sobre los limites establecidos por el articulo 261 Ley de Sociedades.
5º) Elección de Directores.
Presidente – Carlos Alberto López

El Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 15 de fecha 21/02/2006, resuelve:

Certificación emitida por: Virginia Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 94.
e. 27/06/2006 Nº 46.217 v. 03/07/2006

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, a realizarse el día 11 de Julio del 2006, a las 14 y 15 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa Avenida Corrientes 3169 Piso 1ro 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA a saber:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos Finalizados al 31 de diciembre del 2004 y 31 de diciembre del 2005.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Síndico Titular - Gustavo Marcelo Paterno

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las Acciones nominativas, según el artículo 238 de la Ley 19550, no es Obligatorio el depósito previo a asamblea.

Firmado Dr. Gustavo Marcelo Paterno DNI Nro. 13.212.832 en su Carácter de Síndico Titular designado por Asamblea General Ordinaria Nro. 25 del 03 de agosto del 2004.

Certificación emitida por: María Elena Pini. Nº Registro: 309. Nº Matrícula: 4578. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 8.
e. 26/06/2006 Nº 45.985 v. 30/06/2006

"B"

BIO GRAINS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General ordinaria y extraordinaria para el día 28 de Julio del 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria en la sede social sita en la calle San Martín 439 Piso 13 Dpto. B de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005 y aprobación de la gestión de los directores y síndicos por igual periodo.
3º) Consideración del Saldo de Resultados No Asignados.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.
5º) Autorización a los Directores en los términos del Art. 272 y 273 de la Ley 19550.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Garantía de Directores. Reforma del artículo 9º de los estatutos sociales.
8º) Consideración de la capitalización o restitución de aportes irrevocables de accionistas por la suma de $ 192.915,41.
Según Acta de Directorio de fecha 15/07/2005.
Presidente - Germán Bosch

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 100.
e. 28/06/2006 Nº 16.650 v. 04/07/2006

"C"

CALVOSA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 172705 Se convoca a los Sres. Accionistas de Calvosa Hnos. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 2006, en Lavalle 1634, 7º piso, of.. "C/D", en primera convocatoria a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 hs, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Directorio sobre las razones que motivan la consideración de los Estados Contables fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos, art. 234 inc. 1) Ley 19550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2002, el 31 de Octubre de 2003, el 31 de Octubre de 2004 y el 31 de Octubre de 2005. Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
3º) Remuneración a los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del art. 261, Ley 19550.
4º) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

CALVOSA HNOS. S.A. Designado según Acta de Asamblea Nro. 40 del 09/11/2001 Santiago Calvosa.
Presidente - Santiago Calvosa

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 098. Libro Nº: 13, Int. 76.056.
e. 27/06/2006 Nº 46.121 v. 03/07/2006

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores accionistas de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A y G. a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria para el día 17 de julio de 2006, a las 10:00 horas, en Av. del Libertador 498 piso 26, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ºº) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2ºº) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 21 de junio de 2006 entre Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G —como sociedad incorporante— y CCBA S.A. —como sociedad incorporada— Aprobación de la relación de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 31 de marzo de 2006.
Autorización para suscribir el acuerdo definitivo de fusión.
Autorización al directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor de conformidad con la normativa vigente en la materia.
2ºº) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188 ley 19.550º). Emisión de las correspondientes acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Delegación en el directorio para que determine la fecha de la emisión y canje de los títulos conforme a las normas reglamentarias.
3ºº) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales.
Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de control.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550".
El señor Agustín García Mansilla designado presidente de la sociedad por acta de directorio de fecha 05 de junio de 2006, está autorizado a suscribir el presente documento.
Presidente – Agustín Garcia Mansilla

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 33.
e. 27/06/2006 Nº 46.232 v. 03/07/2006

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 14 de Julio de 2006 a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas en Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Distribución de Utilidades, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos por un año.
3º) Elección de un Síndico Titular por un año.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de 3 días hábiles al de celebración de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, junio 21 de 2006.

Directora Societaria: RUTH NOEMI RAPOPORT DE GRINSTFIN. D.N.I. 10.390.117. Designada por Acta de Asamblea No. 62 del 30/06/2005 y Acta de Directorio No. 189 del 30/06/2005 de Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 41.
e. 28/06/2006 Nº 60.031 v. 04/07/2006

COMPAÑÍA ARGENTIINA DE COMEDORES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Moreno 1628, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de directores.
Presidente - Laura Isabel Cardelli

Elegida por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 24 de febrero de 2006.
Presidente -Laura Isabel Cardelli

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 60. Libro Nº: 34.
e. 28/06/2006 Nº 46.181 v. 04/07/2006

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 18 de julio del 2006 a las 12:00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
6º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
8º) Reforma del Art. decimoquinto del Estatuto Social a fin de adecuarse a las modificaciones introducidas por Resolución IGJ 20/04. (punto de Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Alfonso José Gerardo Racedo, Presidente designado por Acta nro. 1290 del 14/09/2005. Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.
Presidente - Alfonso José Gerardo Racedo

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. Nº Registro:132. Nº Matrícula: 4584. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 17.
e. 27/06/2006 Nº 46.129 v. 03/07/2006

CORRIENTES 1500 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 26-07-2006 a las 9 hs. en Corrientes 1220 C.A.B.A. a fin de tratar el

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19550 Ejercicio cerrado 31-03-2006.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores por el ejercicio considerado.
Angel Valcarcel

Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 29-07-2005, conforme surge del Acta de Asamblea Nro.: 63 y Acta de Directorio Nro.: 64.

Certificación emitida por: Marcela Martínez La Rocca. Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3671. Fecha: 16/6/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 20.
e. 26/06/2006 Nº 46.009 v. 30/06/2006

COUNTRY NÁUTICO ISLA SANTA MÓNICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COUNTRY NÁUTICO ISLA SANTA MÓNICA S.A. a asamblea ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8º piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 19 del Viernes 21 de Julio de 2006 y en segunda convocatoria una hora después de aquella, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo. Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
Tercero. Absorción parcial del resultado negativo del ejercicio con aportes irrevocables.

Presidente electo y designado como tal por acta de asamblea número 5 del 23 de julio de 2004.
Carlos Chevallier-Boutell

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 16/6/2006. Nº Acta: 266.
e. 26/06/2006 Nº 59.794 v. 30/06/2006

"E"

EL RETOÑO S.A.C. Y A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 20 de julio de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 11 horas en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, en la Sede Social de José Evaristo Uriburu 1312 Piso 5º Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 48 cerrado el 31 de marzo de 2006;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su asignación. Honorarios del Directorio;
4º) Consideración y aprobación de la gestión desempeñada por los actuales directores de la Sociedad;
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.

Fdo.: ALFREDO DOMINGO GUIROY. Presidente. Designado según Acta de A.G.O. Nº 72 del 30 de julio de 2003 y Acta de Directorio Nº 437 del 30 de julio de 2003".
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy

Certificación emitida por: Ernesto O. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 74.
e. 28/06/2006 Nº 46.168 v. 04/07/2006

EQUIPAMIENTOS URBANOS DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el dia 14/07/06 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en las oficinas de la calle Sinclair Nº 3139 8ª de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y resolución de asuntos comprendidos en el Art. 234 de la Ley 19.550, referente al ejercicio finalizado el día 31/12/05.
3º) Consideración y tratamiento de comunicado efectuado por la IGJ el día 03/01/05.

Finalizada la misma, en el mismo domicilio y día, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Acciones a tomar para resolver la pérdida del capital social y crisis informada por el Balance General e informe de auditoria.
3º) Consideración y tratamiento de comunicado efectuado por la IGJ el día 03/01/05.

Luis Torres DNI 93.962.509 Presidente designado por Acta de Asamblea el día 25/04/05.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 10.
e. 27/06/2006 Nº 46.225 v. 03/07/2006

ESCUELA ARGENTINA MODELO S.R.L.

CONVOCATORIA

Escuela Argentina Modelo S. R. L. convoca a reunión de socios para el 14/07/06 a las 9:30 en su sede social Riobamba 1059, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables al 31/12/05
2º) Consideración de Resultado del ejercicio cerrado a esa fecha
3º) Consideración de la gestión de la gerencia por el ejercicio cerrado a esa fecha
4º) Incorporación de descendientes de socios
5º) Trámite de contratación de empleados
6º) Reuniones de gerencia
7º) Viáticos de gerencia
8º) Ofrecimiento de venta de cuotas de Carlos Ignacio Biedma
Socio Gerente - Juan Martín Biedma

(Designado en la reforma del contrato social otorgada por Escritura Pública del 8 de Julio de 1999, folio 1891, Registro 137)

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 22/6/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 65.
e. 27/06/2006 Nº 46.133 v. 03/07/2006

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 17/07/06 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en Dr. Nicolás Repetto 1545 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos articulo 234 Inciso 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-05
2º) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término
3º) Honorarios Directorio
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el articulo 238 de la Ley 19.550.

Por Acta de Directorio 511 del 02/10/03 obrante a foja número 69 del Libro 1 de Actas de Directorio numero 2 rubricado el 13/05/98 número 37573-98 se designa a Carlos Alberto Nasi como Presidente de la Empresa que es el firmante. El Directorio
Buenos Aires, de junio de 2006.
Presidente - Carlos Alberto Nasi

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 045.
e. 29/06/2006 Nº 46.248 v. 05/07/2006

"F"

FAGRAL S.A.C.I.e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 11 de Julio de 2006, a las 18 horas, en Avda. Callao 181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2006.
2º) Destino a asignar al resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2006.
3º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, por el ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2006.
5º) Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente – Jorge Norberto Marcos

Designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 53 del 18 de Agosto de 2004.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente – Jorge N. Marcos

Certificación emitida por: Sandra M. Galíndez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 21/6/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 21.
e. 26/06/2006 Nº 3382 v. 30/06/2006

FELTA SUR SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FELTA SUR S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 13 de julio de 2.006 a las 11 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 26 Piso 6° Oficina E de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2.004 y N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2.005.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.004 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Fijación de la remuneración del Directorio en exceso a lo establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio N° 6 y N° 7.
5°) Razones del llamado fuera de término para los ejercicios N° 6 y N° 7.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7°) Ratificación del domicilio social sito en la calle Maipú 26 Piso 6° Oficina E de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante Acta del Directorio N° 29.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Berto

Electo por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 6 de agosto de 2003.

Certificación emitida por: Romina Diana Zingoni. Nº Registro: 4 Cutral Có. Fecha: 17/06/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 002.
e. 26/06/2006 N° 59.919 v. 30/06/2006

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 14 de Julio de 2006 a las 17:00 hs. y 18:00 hs. respectivamente la que no se realizará en la Sede Social sino en la sede fabril de la sociedad, sita en la Segunda Sección Chacras S/N° de Gualeguay, Entre Ríos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-
2°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
3°)Designación de dos (2) socios para que conjuntamente redacten y firmen el acta de Asamblea.-
4°) Lectura de la Memoria y consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.-
6°) Aprobación de Honorarios de Directorio.-
7°) Designación de 3 miembros para conformar el Directorio por el período 2006 – 2008 por finalización de mandato

Art. 13° de los Estatutos Sociales: "La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera"

Presidente Directorio- Javier Domingo Veronesi. Acta de Directorio N° 18, 11 de Julio de 2003
Presidente Directorio -
Javier Domingo Veronesi

Certificación emitida por: Esteban Delgado. Nº Registro: 7. Nº Matrícula: 54. Fecha: 22/6/2006. Nº Acta: 75.
e. 26/06/2006 N° 16.648 v. 30/06/2006

"G"

GARAGE Y ESTACION DE SERVICIO EL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2006 a las 18Hs en primera convocatoria y a las 19Hs del mismo día en segunda convocatoria a realizarse en la calle Vera 1234 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos acionistas para firmar el acta.
2º) Constitución y validez de la presente Asamblea.
3º) Consideración y tratamiento de gastos extraordinarios.
4º) Consideración y tratamiento de la venta del paquete accionario por parte de uno de los accionistas.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Folio de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de La Asamblea.
Presidente - Antonio García

El que suscribe Antonio García lo hace en calidad de presidente designado por acta de Asamblea y Acta de Directorio de distribución de cargos Nº 65 del 28 de octubre de 2005.
Antonio García

Certificación emitida por: María Luisa Cabrera. Nº Registro: 996. Nº Matrícula: 3390. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 115.
e. 28/06/2006 Nº 46.195 v. 04/07/2006

"H"

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hidroneuquén S.A. para el día 13 de julio de 2006, a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. Thomas A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en virtud de la solicitud de convocatoria cursada por un accionista titular de mas del 5% del capital y votos de Hidroneuquén S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis acerca de la oportunidad y conveniencia de iniciar acciones legales contra el acreedor de la deuda subordinada de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A.
3°) Evaluación de la gestión del directorio de Hidroneuquén S.A. en relación a la renegociación de la deuda subordinada de Hidroeléctrica Piedra

del Aguila S.A. y a las decisiones y criterios adoptados por aquel en el contexto de dicha renegociación.

Nota A: Se deja constancia de que se ha reformulado el orden del día propuesto por el accionista Grupo Dolphin S.A. a los efectos de tratar el tema planteado con la mayor amplitud posible, y al mismo tiempo evitar condicionar o sesgar el tratamiento del orden del día. La reformulación del punto del orden del día permite, empero, que cualquier accionista plantee cualquier cuestión que se relacione de forma directa con el tema bajo tratamiento.

Nota B: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas hasta el día 7 de julio de 2006, en Av. Tomás Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas.

Jérôme Ferrier es Presidente designado por Acta de Directorio del 25 de abril de 2006, pasada al folio 54 del Libro de Actas de Directorio N° 4 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 15378-05 con fecha de 4 de marzo de 2005.

Presidente - Jérôme Ferrier

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 28/6/2006. Nº Acta: 92. Libro Nº: 26.

e. 29/06/2006 N° 16.733 v. 03/07/2006

"I"

IL ONETO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26/7/2006 a las 20:30hs. en primera convocatoria y 22:00hs. en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 5018 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

Autorizada por acta de asamblea Nº 36 de fecha 26/4/2006 y Por acta de Directorio Nº 124 de fecha 28/4/2006

Presidente - Gabriela Pilar Saldivia

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 10. Libro Nº: 26.

e. 28/06/2006 Nº 60.017 v. 04/07/2006

INMAR SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 2006 a las 15.00 hs, en el domicilio de la calle Florida 15 piso 4º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideraciones de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/04;
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/6/04;
5º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/05;
6º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/6/05;
7º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la sindicatura;
8º) Retribución de Directores y Síndicos;
9º) Fijación del número de Directores y Síndicos. Elección de los mismos;
10º) Modificación del artículo Séptimo del estatuto social. Adecuación de la garantía que deben prestar los Directores.

Se hace saber a los accionistas que deberán notificar conforme art. 238 LS en Hipólito Yrigoyen 1037 departamento "10", Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, y que se encuentra a disposición en el domicilio y horario mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea.

Omar Alberto Saloiña

Presidente Conforme Acta de Asamblea del 8 de Julio de 2003, inscripta en IGJ bajo el Nº 5711 del Libro 28 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 47.

e. 26/06/2006 Nº 46.024 v. 30/06/2006

"J"

JUAN MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 228.583. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Julio de 2006, a las 15,00 horas, en su sede social, Catamarca 1744, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los elementos del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio, aún por un monto que supere el establecido por el artículo 261 de la Ley 19550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Evaluación de la marcha de la Empresa y su futuro.
7º) Elección de Directores por el término de tres (3) ejercicios.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550.
Se hace saber que la Asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. El Directorio.

Vicepresidente - Juan Carlos Molinari

Designado por Acta de Asamblea del 30 de Junio de 2003.

Vicepresidente – Juan Carlos Molinari

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 21/6/2006. Nº Acta: 030. Libro Nº: 42.

e. 26/06/2006 Nº 16.608 v. 30/06/2006

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 22 del 21-04-2006 se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria: Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 18 de Julio de 2006, a las 16 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en la sede social sita en Tucumán 1438, Planta Baja, Departamento 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Destino de resultados acumulados y cuenta ajuste de capital;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios;
4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y de sus honorarios y elección de síndico;
5º) Ampliación del Directorio y designación de nuevos directores en adición a los existentes;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pedro Antonini - Presidente - Designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 13 del 24-08-2005 y con discernimiento y aceptación de cargo en acta de Directorio Nº 21 del 10-04-2006.

Pedro Antonini

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 11.

e. 26/06/2006 Nº 65.508 v. 30/06/2006

"O"

OPCIÓN DOS CONCURSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OPCIÓN DOS CONCURSAL S.A. a Asamblea General Extraorrdinaria para el día 18 de julio de 2006, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio social de Montevideo 770, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Realizacion de bienes y pago a accionistas como cumplimiento del objeto social y consecuente reducción del capital y resolución al respecto.
3º) Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos referente al capital social.
4º) Instrumentación de la mecánica de pago.

Presidente - Juan Carlos Chumen

El Sr. Juan Carlos Chumen suscribe la presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designacion por Asamblea General Ordinaria del 15/12/05 y aceptacion y distribucion de cargos por reunion de Directorio del 15/12/05.

Presidente - Juan Carlos Chumen

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 27.

e. 27/06/2006 Nº 46.056 v. 03/07/2006

"P"

PIAVE ANDINO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de Piave Andino SA para el dia 25 de julio de 2006, a las 18 horas en la sede social, calle Tucumán 1545, piso 6, UF 36, de la ciudad autonoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término de las asambleas de los ejercicios cerrados el 31.12.2001 al 31.12.2005.
3º) Consideracion de la documentación contable prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente a los ejercicios cerrados los dias 31 de diciembre de 2001, 2002 2003, 2004 y 2005.
4º) Consideracion de la gestion del directorio por su periodo de ejercicio, incluyendo las prorrogas del mismo.
5º) Consideracion especial y destino especifico de los resultados del periodo y acumulados al cierre. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y eleccion de los mismos por un periodo estatutario. Constitución de garantias, RG 20/2004 IGJ:
7º) Ratificación del domicilio social.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberan dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 26, 2006.

Presidente - J. L. M. Battegazzore

Juan Luis M. Battegazzone, Presidente. Por Acta de Asamblea N° 6 del 23/08/01.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 17.

e. 29/06/2006 Nº 46.228 v. 05/07/2006

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2006, a las 18 hs. en la oficina de Lavalle 538, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2006.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de Junio de 2006.

Presidente - José A. M. Otero

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 18/8/05 y Acta de Directorio de la misma fecha, obrante a fojas 16 del libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. N° Matrícula: 3606. Nº Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 24.

e. 28/06/2006 Nº 46.179 v. 04/07/2006

POSADA DEL ANTEQUERA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. 1.518.344 Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Julio de 2006 a las 19.00 horas en primer convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1018 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Demora en la convocatoria por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550", por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 4: "Tratamiento de los Resultados No Asignados existentes al 31 de Diciembre de 2005".
Punto Nº 5: "Tratamiento de los aportes no capitalizados".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección". El Directorio.

Presidente – Mario César Valledor Lastra
(Designado según Acta de Directorio de fecha 13 de Junio de 2006)

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 07.

e. 29/06/2006 Nº 46.391 v. 05/07/2006

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por cinco días. Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Julio de 2006 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución a los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Roberto H. Estevez

Designado Acta Asamblea del 17/02/05 y Acta Directorio del 18/02/05

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 20/6/2006. N° Acta: 445.
e. 26/06/2006 Nº 16.615 v. 30/06/2006

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUETRA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Vieytes 1655, Capitel Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 30-11-2005 y consideración de las causas sobre su tratamiento fuera de término.
3º) Decisión sobre fondos reservados por juicios.
4º) Informe sobre el estado de los juicios que posee la empresa.
5º) Informe, tratamiento y consideración sobre negociación y acuerdo por reclamo del Sr. Taccari por marca "Señor Tango", suscripción de contrato y forma de pago.
6º) Nuevas inversiones de la empresa
7º) Consideración de eventual aumento de capital.
8º) Consideración sobre remodelación en el edificio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Fernando Javier Obaya: Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 14 de junio de 2005.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 158. Libro Nº: 52.
e. 26/06/2006 Nº 46.152 v. 30/06/2006

QUIL INVESTMENT S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Constitución de una reserva facultativa;
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de los honorarios correspondientes a la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el Artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de julio de 2006 en el horario de 11 a 15 horas, en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Alejandro Veloso - Miembro del Órgano de Liquidación designado por Acta de Asamblea Nº 23 de fecha 19 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 1879. Fecha: 21/6/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 63.
e. 26/06/2006 Nº 46.018 v. 30/06/2006

QUILVAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Constitución de una reserva facultativa;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección;
8º) Designación de Síndicos titulares y suplentes;
9º) Conferir las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el Artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de julio de 2006 en el horario de 11 a 15 horas, en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Alejandro Veloso - Vicepresidente designado por Acta de Asamblea Nº 19 y Acta de Directorio Nº 143, ambas de fecha 18 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 21/6/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 63.
e. 26/06/2006 Nº 46.019 v. 30/06/2006

"R"

REMI-PARK S.A.

CONVOCATORIA

Por Resolución I.G.J. N° 577 del 16 de junio de 2006 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y en segunda convocatoria, de la sociedad "REMI-PARK S.A." para el día 12 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 ° de la Ley N° 19.550 con relación a los ejercicios económicos correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
3°) Consideración de los motivos del retraso para la convocatoria a asambleas ordinarias.
4°) Rendición de cuentas y consideración de la gestión de los directores.
5°) Consideración del inicio de acción de responsabilidad conforme al artículo 276 de la Ley N° 19.550.
6°) Consideración de las transferencias de activos efectuadas por la sociedad.
7°) Consideración de la validez de asambleas celebradas por la sociedad.
8°) Consideración del pago de la deuda que la sociedad mantiene con uno de sus accionistas.
9°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
10) Autorizaciones para efectuar las inscripciones pretiñentes.
11) Reforma al estatuto de la sociedad en lo relativo a la garantía de los directores.
12) Autorizaciones para efectuar las respectivas inscripciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea conforme art. 238 de la Ley n° 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la IGJ, Paseo Colón 285, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles de 11 a 15.30 horas. Dra. Graciela Junqueira, Directora Oficina Judicial, a cargo IGJ.
Inspectora – Eugenia B. Piñeiro

Certifico que la firma que antecede corresponde a la Inspectora Dra. Eugenia Beatriz Piñeiro (D.N.I. n° 16.902.635) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Ecónomica de esta Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

Legalización emitida por: Inspección General de Justicia. Fecha: 22/6/06.
Coordinador – Luciano Javier González
e. 26/06/2006 N° 46.086 v. 30/06/2006

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 2006, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación de reserva.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integrar el directorio de la Sociedad.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av Roque Sáenz Peña 777, piso 7º Of. 726, Capital Federal, hasta el 10 de julio de 2006, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
Director – Pedro P. P. Grennon

Designado por asamblea del 11 de julio de 2005 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 15 de junio de 2006.
Gerente General – Pedro P. Grennon

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Rio. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 22/6/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 39.
e. 27/06/2006 Nº 46.174 v. 03/07/2006

ROYAL LOGISTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Viamonte 658, piso 4º Oficina "21", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Julio de 2006, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Informe previsto por el Art. 234, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Financieros Nº 5 y 6, cerrados al 30/4/04 y 30/4/05, respectivamente;
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
5º) Designación de Directorio y Distribución de Cargos;
6º) Autorizaciones.

Firmante, Presidente conforme Estatuto, Escritura Pública Nº 71 del 6/5/99, Esc. Dellepiane.
Presidente - Sergio Nicolás D'Uva

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 28.
e. 29/06/2006 Nº 16.684 v. 05/07/2006

"S"

SALVADOR LIGUORI SA.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII. En primera convocatoria según articulo doce del Estatuto Social a realizarse el dia 22 de Julio de 2006 a las nueve horas, en Lavalle 3161, piso 3º, Oficina "D" de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
b) Informe de los motivos de la demora en la convocatoria a asamblea para el tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005.
c) Informe de los motivos del tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005, en forma notarial por carencia de los libros societarios.
d) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas Anexas correspondientes al ejercicio economico cerrado el 30 de noviembre de 2005.
e) Considerar la aprobación expresa de la gestión del directorio y del sindico correspondiente a los ejercicios económicos 1997 a 2004 inclusive.
f) Considerar la aprobación de la gestión del Directorio y Sindico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2005.
g) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio de funciones técnico administrativas según los dispuesto por el articulo 261, ultimo párrafo de la Ley 19550. Se hará referencia detallada y descriptiva de las funciones técnico administrativas justificantes de un quantum, conforme a las normas que se han citado. Análisis, tratamiento y debate.
h) Destino de los resultados del ejercicio y no asignados.
i) Elección de nuevo directorio por el termino de tres años, determinando su numero y Síndicos por el termino de un año.

Designado según Acta de Directorio de fecha 30 de Marzo de 2006.
Presidente - Osvaldo F. Liguori

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 125.
e. 27/06/2006 Nº 46.048 v. 03/07/2006

SALVADOR LOGUORI SA.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII. En primera convocatoria según articulo doce del Estatuto Social a realizarse el dia 22 de Julio de 2006 a las diez horas, a la finalización de la 1ra. asamblea general ordinaria, en Lavalle 3161, piso 3º, Oficina "D" de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

b) Consideración de la propuesta de remoción del directorio y sindico y de la promoción de demanda por responsabilidad social (Art. 54, 59, 274, 275 y 276) de la ley de sociedades comerciales.

Designado según Acta de Directorio de fecha 30 de Marzo de 2006.
Presidente - Osvaldo F. Liguori

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 125.
e. 27/06/2006 Nº 46.045 v. 03/07/2006

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 11 de Julio de 2006 a las 15:00 y 16:00 hs, respectivamente en Av. Melian 1810 1º A, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del proyecto de propuesta de acuerdo preventivo a presentar en el concurso de la sociedad.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 11 de fecha 14 de Mayo de 2005.
Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Eduardo Luis Bonadío. Nº Registro: 546. Fecha: 20/6/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 37.
e. 26/06/2006 Nº 16.605 v. 30/06/2006

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/07/06 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita Tucumán 540, piso 22º, departamento "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de validez constitutiva de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º) Aceptación de la renuncia del Sr. Presidente y aprobación de su gestión en el cargo.
4º) Designación de un Director Titular y Director Suplente.

Santiago Alfredo Iguerategui – Presidente - Acta de Asamblea del 13/9/2005.
Presidente - Santiago Alfredo Iguerategui

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 16/6/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 27.
e. 26/06/2006 Nº 59.874 v. 30/06/2006

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un Síndico Suplente.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A. en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.
Presidente –Edgardo Próspero Boyard

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 21/6/2006. Nº Acta: 50. Libro Nº: 5.
e. 27/06/2006 Nº 3405 v. 03/07/2006

SITCOM S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SITCOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de julio de 2006 a las 13 horas en la sede social, sita en calle Donato Alvarez 1814 Dpto 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicio números 1; 2; 3; 4; y 5 finalizados los días 31 de agosto de los años 2001; 2002; 2003; 2004 y 2005, respectivamente y de la gestión del directorio en los mismos períodos.
3º) Consideración y aprobación de los proyectos de distribución de utilidades presentados por el Directorio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos por el término de tres ejercicios.

De acuerdo al artículo 12 del Estatuto Social, en caso de no reunirse el quorum legal en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después de la hora mencionada cualquiera sea el porcentaje de capital presente. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Presidente - Ariel Celino Atach

Acta de asamblea del 31/05/01.

Certificación emitida por: Jorge F. Figueroa. Nº Registro: 79. Nº Matrícula: 2144. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 83.
e. 28/06/2006 Nº 46.192 v. 04/07/2006

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Softdat S.A. el día 19 de julio de 2006 a las 11 hs. en Adolfo Alsina 1360 piso 2 of. "209" Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término
3°) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. Nº 234 de la Ley Nº 19550 para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004
4º) Aprobación de la gestión del Directorio
5°) Distribución de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005.

Marisa Gabriela Falchi designada presidente de SoftDat S.A. por acta de Asamblea de fecha 18 de Julio de 2005 transcripta en foja Nº 5 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 13.
e. 29/06/2006 Nº 60.128 v. 05/07/2006

Sports Trends Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

IGJ 218.894. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio de 2006 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 469 Piso 12º Ofic. "A" – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria.- Ejercicio: 31-03-2006;
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del Directorio.
4º) Elección miembros integrantes del Directorio.
Presidente: Daniel Omar Rivero. DNI Nro. 14.011.817.
Designado por Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2005 y Reunión de Directorio de fecha 21 de Mayo de 2005.
Daniel Omar Rivero

Certificación emitida por: Oscar Agustín Melchiori. Nº Registro: 5. Fecha: 22/06/2006. Nº Acta: 50. N° Libro: 50.
e. 29/06/2006 Nº 60.092 v. 05/07/2006

"T"

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Sarmiento N° 356 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la venta de los inmuebles de la sociedad sitos en 25 de Mayo 293 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus unidades complementarias.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.

El suscripto ha sido designado Presidente por Acta de Directorio del 26.10.05.
Presidente - Gustavo Marcos Balabanian

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 20/06/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 07.
e. 26/06/2006 N° 46.072 v. 30/06/2006

"U"

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 2006 a las 15 horas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión de los directores;
2º) Elección de directores titulares y suplentes;
3º) Autorizaciones;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Julio Eduardo Goldstein. Conforme Asamblea de Accionistas del 17.11.04 y Reunión de Directorio del 23.06.06.
Presidente - Julio Eduardo Goldstein

Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Certificación emitida por: Mariano Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 18.
e. 28/06/2006 Nº 16.688 v. 04/07/2006

"V"

VICENTE BORGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de Julio de 2006 a las 16 y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Callao 1234, 3º piso, oficina 305, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la convocatoria y constitución de la asamblea,
2º) Designación de accionistas para firmar el acta,
3º) Modificación del artículo noveno del estatuto de la sociedad;
4º) Designación de directores titulares y suplentes y
5º) Cambio de domicilio de la sede social.

Vicepresidente designado por acta de asamblea Nº 35 del 20-05-2004
Vicepresidente – Roberto Vicente Borgo

Certificación emitida por: María del Pilar Llorens. Nº Registro: 14. Fecha: 22/6/2006. Nº Acta: 323. Libro Nº: 18.
e. 27/06/2006 Nº 16.638 v. 03/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

GISELA KAREN RIOS Contadora Pública, CPCECABA Tº 238 Fº 77, con domicilio en Bilbao 5902 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que ANAEL S.R.L. con domicilio en Bilbao 5902 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere al Sr. RUBEN ORLANDO D'AMBROSIO con domicilio en la calle Bernardi (267) Nro 874, de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de la droguería que gira en plaza bajo la denominación DORGUERIA ANAEL con domicilio en AV. LARRAZABAL 1346, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Bilbao 5902 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 28/06/2006 Nº 49 v. 04/07/2006

Héctor Armando Maggi domiciliado en Calderón de la Barca 1787 1º "1" Cap. Fed., transfiere el negocio sito en CORONEL PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA 1787 Cap. Fed. Depósito, corte y venta de metales nuevos, a Jorge Héctor Maggi, con domicilio en Calderón de la Barca 1787 1º "2" Cap. Fed. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6948 Cap. Fed.
e. 28/06/2006 Nº 2058 v. 04/07/2006

Claudia Isabel Yakimovicz, con domicilio en French 2999, Capital Federal transfiere el fondo de comercio a Malervila S.A. representada por Daniel Antonsich con domicilio en Viamonte 611 9º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el comercio habilitado como restaurante, cantina, casa de lunch, casa de comidas rotisería, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empandas, postres, flanes, churros, grill, por expediente Nº 39791-2002 sito en la calle FRENCH 2999, PLANTA BAJA Y SÓTANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CP. 1425. Reclamos de Ley. French 2999, Capital Federal.
e. 28/06/2006 Nº 46.140 v. 04/07/2006

Daniel Fernando Klahr, contador publico con domicilio en Av. Rivadavia 1615 5to 17 Capital, comunica que BGB SRL, con CUIT 30707722696 representada por Mauricio Barbusci en su carácter de socio gerente, con DNI 13467704, con domicilio en Ecuador 24 Capital Federal transfiere el fondo de comercio del local del rubro: restaurante, cantina, casa de lunch café, bar, despacho de bebidas, whiskeria y cerveceria (no posee servicio de envio a domicilio), habilitado por expediente 76852/01, sito en ECUADOR 24 Capital, a Victor Hugo Hermosa con DNI 92872391, domicilia-

do en Rosario 1391 de Florencio Varela, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Ecuador 24 Capital Federal.

e. 29/06/2006 Nº 46.254 v. 05/07/2006

Fortunato Suppa Cabildo 546 Cap. Fed. Corredor público comunica que Hogar Lezica SRL domicilio en Querandíes 4340 Cap. Fed. vende a Centro Geriátrico Villasol SRL domicilio en Querandíes 4340 Cap. Fed. el Fondo de comercio de Establecimiento Geriátrico sito en calle Querandíes 4340 y Libres 190 PB, 1º y 2º piso Cap. Fed. Reclamos de Ley en Cabildo 546 Cap. Fed.

e. 28/06/2006 Nº 46.173 v. 04/07/2006

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, con oficinas en la calle Av. Corrientes 1250 9ºB de Cap. Fed. Rectifica el edicto Nº 55240 publicado el 10/04/2006 al 18/04/2006, de Santarossa S.C.A. con dom. en la calle Perdriel 1241 de Cap. Fed. cede y Transfiere a Anodizado California S.R.L. con dom. en California 3095 de Cap. Fed. cuyas exatas direcciones son California Nº 3125 PU27 y Bariloche Nº 3124. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/06/2006 Nº 60.112 v. 05/07/2006

I Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Avisa: Basilio Pedro Celestino, dom. Carlos Calvo 4198, CABA., vende a Ariel Dodorico, dom. Pje. El Cerro 3413 CABA, su Hotel (S.S.C.) cap. máx. 15 habit, sito en AV LA PLATA 1991, CABA., libre de deuda gravamen y personal reclamos de ley n/ ofic. en termino legal.-

e. 27/06/2006 Nº 46.127 v. 03/07/2006

I Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Avisa: Aquilino Calvo Gonzalez, dom. Av. Belgrano 2381, CABA., vende a Raquel Director, dom. CHILE 1569 CABA. su hotel SSC., 18 hab, sito en CHILE 1482 PB., C.A.B.A. libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.-

e. 27/06/2006 Nº 46.128 v. 03/07/2006

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 PB 3 C.A.B.A Avisa: Claudio Fabián Méndez, dom. H. Yrigoyen 3282 CABA., vende el 50% indiviso a Marcelo Jorge Clemente, dom. Cajaravilla 4565 CABA., del hotel S.S.C., capacidad máxima 39 habitaciones, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3282 PB., CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 27/06/2006 Nº 46.125 v. 03/07/2006

I Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público Of Tucumán 881 PB 3 CABA Avisa: Marcelo Jorge Clemente, dom. Cajaravilla 4565 CABA., vende a Dante Osvaldo Toledo, dom. San Juan 3563 CABA., su hotel SSC., Cap. máx. 39 hab., sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3282 PB., CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Rec/ ley en n/oficinas en término legal.-

e. 27/06/2006 Nº 46.126 v. 03/07/2006

DANIEL FERNANDEZ, mart. púb. reg. 824 - folio 51 - libro 55 - ofic. calle Viamonte 2624 - P.B. "C" - Cap. Fed. avisa: DANIELA LORENA TERESA CARMONA, domiciliada en calle Santa Cruz 124 - Escobar - Pcia. Bs. As. transfiere a JUAN E. SOTELO, domiciliado en calle Inclán 2866 - P.B. "C" Cap. Fed., su negocio gastronómico sito en calle JUAN D. PERON Nº 1317/19 - Cap. Fed., libre de personal y de toda deuda. Reclamos de ley, n/oficinas.

e. 28/06/2006 Nº 46.150 v. 04/07/2006

El Contador MARTÍN EZEQUIEL RODRIGUEZ, Tomo 299 Folio 123, U.A.J.F.K. con domicilio en Bme. Mitre 3832 2º piso "Q", en la C.A.B.A., avisa que BONETTO y CIA SACI transfiere el Fondo de Comercio sito en la calle MILLER 3054 de la C.A.B.A. dedicado a Comercio Mayorista de Embutidos, Fiambres y otros productos a base de carne (con depósito). A frigorífico LOS CUÑADOS S.A. con domicilio en Miller 3054 C.A.B.A. Reclamo de Ley en mis oficinas Bme. Mitre 3822 2º piso "Q".

e. 29/06/2006 Nº 46.229 v. 05/07/2006

Nafpur S.A., representada por el Sr. Daniel Alberto Schettino DNI 13624984, con domicilio en Zelarrayán 5500/30 de esta CABA, transfiere a Nafpur XXI S.A., representada por el Sr. Sergio Leonardo Schettino DNI 14873451, con domicilio en Zelarrayán 5530 de esta CABA, el fondo de comercio que desarrolla la actividad de: Estación de Servicio - Gas Natural Comprimido (GNC), habilitado por exp. 1920/1992 - Ordenanza 44947, ubicado en ZELARRAYAN 5530 Y AV. TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE 5511 P.B. Y P.A. CABA. Reclamos de Ley en Zellarrayán 5530 CABA.

e. 29/06/2006 Nº 46.214 v. 05/07/2006

Maria Cecilia De Giacomi, Abogada, Tº 92 Fº 428, con domicilio en Otamendi 249 "B" Cap. Fed, comunica que Maximiliano GRILLO DNI 25.358.339 domiciliado en Av Caseros 3362 1 "C" Cap Fed vende a Diego Martin SALOMON DNI 23.880.287, domiciliado en Martiniano Leguizamon 310 Cap Fed, el FONDO DE COMERCIO "LOS GRINGOS" sito en AV PEDRO GOYENA 121 Cap Fed del Rubro articulos de limpieza y afines, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local transferido.

e. 26/06/2006 Nº 59.799 v. 30/06/2006

José Luis Bussinger, con DNI 17.762.311, domiciliado en José P. Tamborini 3223, Capital Federal, avisa que transfiere a José Luis Martínez, domiciliado en El Salvador 5464, Capital Federal, su negocio de taller de alineación y balanceo; de encendido y electricidad del automóvil; de partes y accesorios del automóvil; de reparaciones de automóviles excluido, chapa y pintura y rectificación de motores; Comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266; cerrajeria (venta y confección), por expediente 082358/91, sito en la calle EL SALVADOR 5464, PLANTA BAJA, Capital Federal. Reclamos de ley en José P. Tamborini 3223, Capital Federal.

e. 29/06/2006 Nº 60.087 v. 05/07/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que la Sra Maria Ester Pagliaro domiciliado en calle Thames Nº 4272 San Justo Prov Bs As vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio e Internet sito en calle ALMAFUERTE 3283 San Justo Prov Bs As a el Sr Marino Soro con domicilio en calle Ana Maria Jara Nº 1207 Aldo Bonzi Prov Bs As Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 27/06/2006 Nº 59.957 v. 03/07/2006

Esteban Abalos, abogado, Tº 46 Fº 873, con oficinas en Emilio Mitre 375, Cap. Fed., avisa que: CRISTINA ADELA DI BLASI DNI 16.559.454, en carácter de titular comunica que transfiere fondo de comercio del local sito en AVDA SANTA FÉ 2601 P.B. Y 1º PISO U.F. Nº 4, habilitado bajo el rubro: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares etc. (500200); elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202); casa de lunch (602010), café bar (602020); despacho de bebidas, wisquería y cevecería (602030) por expte. No 41778/2001 A la empresa Santa Fé 2601 S.R.L., libre de toda deuda y gravámen con personal. Reclamos de Ley dentro del término legal en Emilio Mitre 375 de Capital Federal.

e. 27/06/2006 Nº 59.923 v. 03/07/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que la Sra Gladys Eleuteria Leguizamón domiciliado en calle Armenia Nº 1260 1º "5" Cap. Fed. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco sito en calle AV. SCALABRINI ORTIZ Nº 497 Cap. Fed. a el Sr Gabriel Roberto Alvarez con domicilio en calle La Pampa Nº 5359 Cap Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 27/06/2006 Nº 59.958 v. 03/07/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Marta Allegretto domiciliada en Ramon Falcon 5524 p.b C Cap Fed transfiere fondo de comercio a Gaston Pantano domiciliado en Catamarca 543 Adrogue Bs As rubro locutorio sito en Uriburu 334 Cap Fed reclamos de ley Nstras Of.

e. 26/06/2006 N° 45.986 v. 30/06/2006

El Sr.: Manuel Alfredo MONTINHO, D.N.I. 10.632.794, dom: Palpa 3565, 7°, "C" Cap. Fed.: vende con la Interrnediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. Carlos Daniel CAMPESTRI, D.N.I.: 18.450.191, dom: México 3.866 de Cap. Fed. y la Sra.: María Rosario BARCHIESI, D.N.I. 10.176.057 dom. Cuenca 2414, 7°, "B" de Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "lavadero de ropa", sito en la calle Virrey Loreto número 3723 Cap. Fed., Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: Echeverría 2578. 2°, of "201", Cap. Fed.

e. 26/06/2006 N° 46.003 v. 30/06/2006

Dr. Oscar Horacio Salerno, Contador Público Nacional Tomo XI Folio 215 CPCECABA, con domicilio en Doblas 82, 5º piso, CABA, Avisa que Carlos Alberto Marin con domicilio en Rondeau 1660, CABA, transfiere a Instituto de Psicopatología Nuestra Señora de Luján S.R.L., con domicilio legal en José Antonio Cabrera 3371, CABA, representada en este acto por su socio gerente Raúl Eduardo Abiad, fondo de comercio como Escuela, sito en CARLOS CALVO 3893 CABA, P.B. pisos 1ª, 2ª y 3ª, otorgada por Expediente Nº 43175-2000. Reclamos de Ley, y domicilio de partes, mismo domicilio de la actividad habilitada.

e. 26/06/2006 Nº 65.663 v. 30/06/2006

"Organizacion Lois S.R.L." (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Delia Rausch e Ilda Sanchez Lopez domicilio Talcahuano 959 Cap. Fed. vende a Alejandro Dario Pavon y Alicia Adriana Alvaro domicilio en Sarmiento 1462 Cap. Fed. su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboracion) (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar (602030) Despacho de bebidas Wisqueria Cerveceria (602070) Confiteria sito en Talcahuano 959 PB, PI sotano entrepiso Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 26/06/2006 Nº 65.470 v. 30/06/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BE Y GA - HUMAITÁ SA

Escisión - Art. 88 Ley 19550. Se comunica que, por asamblea extraordinaria de BE y GA - Humaitá SA llevada a cabo el día 11 de mayo de 2006, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad por la que se creará una nueva sociedad anónima denominada Otok SA que tendrá su sede social en la Av. Julio A. Roca 570, 1º C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de marzo de 2006. BE y GA - Humaitá SA posee su sede social en la Av. Julio A. Roca 570, 1º C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hallándose inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el Nº 3518 del Libro 103, Tomo A, el 27 de mayo de 1987. El activo de BE y GA - Humaitá SA asciende a Pesos cincuenta y tres millones setecientos dos mil quinientos cuarenta y tres con treinta y nueve centavos ($ 53.702.543.39) y el pasivo a Pesos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y uno con siete centavos ($ 296.331.07) ambos valuados al 31 de marzo de 2006. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria está compuesto por activos que ascienden a Pesos treinta y tres millones cinto cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos ($ 33.145.892) valuados al 31 de marzo de 2006. Autorizado: Mario Silvestre Omahna - Vicepresidente - (según Escr. Nº 83 del 03/05/2005, art. 8º de los estatutos sociales).

Vicepresidente – Mario Silvestre Omahna

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 51. Libro Nº: 49.

e. 29/06/2006 Nº 52 v. 03/07/2006

"C"

CARNUSTI S.A.

CARNUSTI S.A. con sede social en Carabelas 281, Piso 3, Departamento A, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/03/1986 bajo el Nº 1124, Libro 101, Tomo A de sociedades anónimas, a efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/09/2005 redujo su capital en $ 994.000. Valuación del Activo $ 3.151.245,36 y Pasivo $ 970,08. Patrimonio Neto anterior a la reducción $ 3.150.275,28, Patrimonio Neto posterior a la reducción $ 2.156.275,28. Oposiciones en la Sede Social. BLAS DONNADIO, Apoderado según poder Numero Once, del 6 de Enero de 1988, ante el Escribano EDUARDO DIAZ (Reg. Nro. 193).

Apoderado – Blas Donnadio

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 21/06/2006. Nº Acta: 267.

e. 29/06/2006 Nº 16.661 v. 03/07/2006

CENTRAL PATAGONIA S.R.L.

CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION – Sucursal Argentina

Central Patagonia S.R.L., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 7021 del Libro 118 Tomo de SRL y domiciliada en Avenida Corrientes 550, 6º piso, Cap. Fed y Central International Corporation - Sucursal Argentina, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 509 del Libro 56 Tomo B de Estatuto Extranjeras, con sede social en Avenida Corrientes 550, 6º piso Cap. Fed. hacen saber que por sendas resoluciones de Acta de Socios Nº 5 del 20 de febrero de 2006 y Acta de Representantes Legales Nº 13 del 20 de febrero de 2006, sus respectivos socios y representantes legales aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión de fecha 20 de febrero de 2006 que resuelve la escisión del 32,6% del patrimonio social de Central Patagonia SRL al 31 de diciembre de 2005, siendo el activo total de Central Patagonia SRL previo a la escisión de $ 17.052.209 y el pasivo total de $ 8.761.078 según Balance Especial al 31-12-2005. El patrimonio escindido se fusionará con Central International Corporation - Sucursal Argentina, que pasa a tener un patrimonio neto total de $ 52.470.071. Central International Corporation - Sucursal Argentina según Balance especial al 31-12-2005 registraba previo a la escisión-fusión un activo total por $ 46.913.994 y pasivo por $ 17.761.046. Como consecuencia de dicha escisión y por capitalización de aportes irrevocables Central Patagonia SRL aumentó el capital social a la suma de $ 3.519.125, siendo su activo total luego de la escisión de $ 11.500.883 y su pasivo de $ 6.663.545. No han existido socios recedentes. Reclamos u oposiciones de ley en Avenida Corrientes 550, 6º piso, Cap. Fed. Abogada/Autorizada - María Florencia Ferrero Acta de Socios Nº 5 de Central Patagonia SRL del 20 de febrero de 2006. Números Correlativos. 1725874, 1704720.

Abogada – María Florencia Ferrero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/2006. Tomo: 74. Folio: 478.

e. 28/06/2006 Nº 65.813 v. 30/06/2006

"J"

JICEC S.A.

Hágase saber por tres días a los señores accionistas, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la ley de sociedades, y a efectos de ejercer el derecho de preferencia, lo siguiente: Por resolución de Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 julio de 2004 se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 600.000 (Seiscientos mil pesos), representados por 600.000 (Seiscientas mil) acciones ordinarias nominativas de v/n $ 1 (un peso) cada una con derecho a un voto. La suscripción se efectuará al contado con una prima

del 20%. Los accionistas podrán ejercer el derecho a suscribir dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Domicilio: San Martín 491 4º piso, of. 15 de la ciudad de Bs. As. María Agustina Pereyra, autorizada por escritura del 19/7/2004, Fo. 237, Reg. 1308, Cap. Fed.

María Agustina Pereyra

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 16/06/2006. Nº Acta: 61. Libro Nº: 28.

e. 29/06/2006 Nº 65.802 v. 03/07/2006

"L"

LOS CANALES DE PLOTTIER S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2005 se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 733.678,48 efectuados en Los Canales de Plottier S.A., con sede social en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro el 13 de julio de 1976, bajo el N° 1872, del Libro 84, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales. Dichos aportes fueron recibidos conforme el siguiente detalle: (a) el 31 de diciembre de 1988 se aceptaron aportes por $ 10,27; a tal fecha, el Activo era de $ 2.943,44, el Pasivo de $ 248,83 y el Patrimonio Neto de $ 2.694,61; (b) el 31 de diciembre de 1993 se aceptaron aportes por $ 410.151; a tal fecha, el Activo era de $ 2.369.895,56, el Pasivo de $ 440.402,20 y el Patrimonio Neto de $ 1.929.493,36; (c) el 31 de diciembre de 1994 se aceptaron aportes por $ 322.017,21; a tal fecha, el Activo era de $ 1.951.769,61, el Pasivo de $ 157.230,98 y el Patrimonio Neto de $ 1.794.538,63; y (d) el 31 de diciembre de 2000 se aceptaron aportes por $ 1.500; a tal fecha, el Activo era de $ 1.885.997,85, el Pasivo de $ 194.867,26 y el Patrimonio Neto de $ 1.691.130,59. Reclamos de ley: Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizado según Acta de Directorio N° 232 de fecha 7 de marzo de 2006.

Abogado - Ramiro Gómez Barinaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2006. Tomo: 80. Folio: 536.

e. 28/06/2006 N° 65.691 v. 30/06/2006

"P"

PROTEC - PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A.

Protec - Proyectos Tecnologicos S.A. - número correlativo Inspección General de Justicia 1.712.254 - con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 1134, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que conforme lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 de la Sociedad celebrada el 16 de septiembre de 2005, se decidió desafectar el saldo total de la cuenta "Aportes Irrevocables" en la suma de $ 1.281.000 y destinar dicho fondo para: (i) aumentar el capital social en $ 188.000; (ii) destinar $ 203,56 en ajustar el saldo negativo de la cuenta "Ajuste de Capital"; y (iii) transformar el saldo remanente de $ 1.092.796,44, en una Deuda que la Sociedad mantendrá hacia sus accionistas. Dichos Aportes Irrevocables fueron recibidos de los accionistas en varias partidas entre el 13 de agosto y el 3 de diciembre de 2004 y registrados en el Libro Diario Nº 1, bajo el número de rubrica 30.550-040 del 26 de abril de 2004. La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto según los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 era de $ 1.686.563,02; $ 375.881,03; y 1.310.563,02, respectivamente. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 16.09.05.

Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2006. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 29/06/2006 Nº 65.805 v. 03/07/2006

"S"

SUTLA Sociedad Anónima

La Asamblea del 27 de marzo de 2006 redujo el capital de $ 957.500 a $ 167.500, reformando el artículo cuarto. La sede social es Viamonte 1453, 7º piso "47", Capital y la sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1968 al número 382, folio 438, Libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y la adecuación a la Ley 19950 el 27 de agosto de 1979, al número 2946 del Libro 90, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Al 31 de diciembre de 2005 el activo era $ 348.789,04 y el pasivo $ 14.448,42. Carlos Alberto VALENZIANO, apoderado designado por escritura Nº 57 del 31 de marzo de 2006, pasada al folio 193, Registro 887.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h.). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 94. Libro Nº: 194.

e. 28/06/2006 Nº 46.182 v. 30/06/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 6 de Julio de 2006 a las 13:45hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de Julio de 2006 de 15:30 a 17:30hs, lo siguiente: Una finca ubicada en la Localidad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 135 Nro. 1178, entre las de 56 y 57, edificada en el lote de terreno que es parte de la manzana 260, de la sección C de Quintas de Hornos, y señalado en el plano especial que cita su título como lote 8, que mide 8,50 m. de frente al SO por 58 m. de fondo, lo que hace una superficie de 493 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección M, Quinta 220, Manzana 220 d, Parcela 27, Partida 93.246.- El inmueble, según constatación efectuada por escribano, consta de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios, lavadero y jardín al fondo; todo en buen estado de conservación y desocupado.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 45.845; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, autos "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/SUJOV, FEDERICO ANDRES Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro. 19.605/2003.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: en Dirección Provincial de Rentas por $ 1041,63 al 17/08/04; en Aguas Bonaerenses por $ 682,49 al 30/11/04; en Municipalidad de La Plata (fs. 116/7) por $ 967,42 al 1/11/04; sin deudas en OSN atento no suministrar servicio esta empresa; Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7º, Oficina 38, designada par la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado pastor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/06/2006 Nº 60.036 v. 03/07/2006

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, remataa públicamente el próximo 6 de Julio de 2006 a las 13:50 hs, ante Escribano Público; Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de Julio de 2006 de 9 a 11 hs, lo siguiente: Una finca ubicada en la Localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Comandante Lucena, esquina Cotagaita, hoy números 981/99, edificada en el lote de terreno designado con el número 14 de la manzana 0-UNO, el que mide: 9,70 m. de frente al SO sobre calle Lucena; 12,70 m. en su contrafrente al NE; 17 m. en su otro frente al SE y 20 m. en su costado al NO y 4,24 m. en la ochava.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección T, Manzana 7, Parcela 14, Partida 61.780.- El bien, según constatación efectuada por escribano, se ubica como Cotagaita 999, y consta de living, comedor, tres dormitorios, dos baños, dos cocinas, lavadero y garaje; todo en buen estado de conservación.- Se encuentra ocupado por una familia como inquilinos, intimados al desalojo por 10 días a partir del 28 de diciembre de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 129.750; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to, Capital Federal, autos "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/CALABRESI, CLAUDIA ALEJANDRA s/ Ejec. Especial Ley 24.441".- Expe. Nro. 27.050/ 2003.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7º, Oficina 38, designada por la actora.- El comprador debería abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- Deudas: Dirección Provincial de Rentas por $ 1877,49 al 17/08/04; en Municipalidad de Avellaneda por $ 596,89 al 22/11/04; en Aguas Argentinas por $ 132,07 al 22/11/04; no teniendo deudas en OSN.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos. Aires, 20 de Junio de 2006.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 29/06/2006 Nº 60.035 v. 03/07/2006

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA. S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, remataa públicamente el próximo 6 de Julio de 2006 a las 13:55hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de Julio de 2006 de 9 a 11:30hs, lo siguiente: La UF Nro. 6, que forma parte integrante del edificio sito en la Ciudad y Partido de Abellaneda, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Gral. Mitre hoy Av. Presidente Bartolomé Mitre números 2311, 2311 bis y 2313, entre Comandante Spurr y Pasaje Ensenada, designado como lote 12 de la Manzana "A".- La UF consiste en los polígonos 01-04 de superficie cubierta y total de 44,71 m2; y el polígono 02-03 de superficie cubierta y total de 11,63 m2.- Total para la UF: 56,34 m2, porcentual 12,88%.- Matricula 1843/6.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 9, Parcela 2, subparcela 6, Partida 114267.- El inmueble, según constatación efectuada por escribano, se ubica con la letra "E" del primer piso del inmueble situado en Av. Bme. Mitre 2311 bis.- Consta de living comedor, dormitorio, cocina, baño, y otro ambiente en entre piso; todo en buen estado de conservación.- Desocupado.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 48.147; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, autos. "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/FANTINO, RAMIRO s/EJECUCION HIPOTECARIA s/EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro. 27.047/2003.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: en Rentas por $ 601,70 al 31/05/05; en Aguas Argentinas por $ 82,93 al 28/06/05; por expensas por $ 332 al 14/06/06; y en Municipalidad (fs.131/ 149) por $ 696,69 al 1/08/05; sin deudas en OSN al 28/06/05.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of 4, Capital Federal.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de Junio de 2006.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/06/2006 Nº 59.879 v. 03/07/2006

El martillero público Antonio Ernesto Pierri, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, remataa públicamente el próximo 6 de Julio de 2006 a las 14hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de Julio de 2006 de 12 a 14hs, lo siguiente: Una finca sita en la Localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Santa Fe 1170, entre las de Marcos L. Griguera y Martín Capello, edificada sobre el lote de terreno designado con el número 3 de la manzana 15, de superficie 8,66 m. de frente por 21,96 m, de fondo.- Total 190,17 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección B, Manzana 15, Parcela 3, Partida 18.659.- El inmueble, según constatación efectuada por escribano, consta en planta baja de living, comedor, sala, cocina comedor, dormitorio, dos baños, lavadero, garaje y patio y galpón al fondo. En planta alta tiene dos dormitorios, todo en regular a mal estado de conservación.- Desocupado.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 111.980; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, autos "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/SOLDO, JOSE RAUL Y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441", Expe. Nro. 48.855/2003.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: en Municipalidad de Lomas de Zamora por $ 2653,20 al 30/11/05; por impuesto inmobiliario por $ 2493,40 al 16/08/05; en Dirección Municipal de Rentas por $ 1.804,81 al 31/10/ 01; en Aguas Argentinas por $ 1008,49 al 31/10/ 05.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4, Capital Federal.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de Junio de 2006.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 29/06/2006 Nº 59.866 v. 03/07/2006

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de julio de 2006 a las 13,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el

inmueble con frente a la calle Billinghurst. Nº 1.670/72/74, U.F. 1 del 1º piso, U.C. nº I de Pta. Sótano-baulera y U.C. XI de Pta. Sótano-cochera, entre las de Guemes y Charcas, Cap. Fed., Nom. Cat. Circ.19, Sec.15, Manz. 23, Parc. 34. Matrícula 19-4670/1. Para la U.F. 1: superficie de 214,15 m2., porcentual 10,25%; Para la U.C. I: sup. 1,90 m2, porc. 0,02%; Para la U.C. XI: sup. 17,40 m2, porc. 0,21%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento que se desarrolla en el 1º piso y cuenta con palier privado, amplio living comedor a balcón a la calle, cocina con lavadero, habitación y toillette de servicio, 3 dormitorios a patio interno y 2 baños completos. En buen estado de conservación y ocupado por la demandada y su esposo, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 306.718,68. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a GCBA las sumas de $ 21.832,58 (UF 1), $ 84,90 (U.C.1) y $ 239,91 (U.C. XI) todas al 12.04.06; a Aguas Arg. las sumas de $ 2.029,73 (U.F.1) $ 72,53 (U.C.1) y sin deuda (U.C. XI) todas al 23.01.06; a O.S.N. sin deuda al 15.02.06; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 34.968 al 21.02.06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de julio de 2006 a las 13,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 230.039,01 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de julio de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Goldenberg Jagodnik Mónica Adela y Otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 28/06/2006 Nº 16.659 v. 30/06/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a SANTUSA VARGAS ZELAYA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Abril del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Santusa Vargas Zelaya, para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas, presidente. — Hugo Marcelo Savio. — Diego M. Matteucci, secretario.
e. 23/06/2006 Nº 515.939 v. 06/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA: Primero: CONDENANDO a RONALD JIMÉNEZ ANTELO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Junio del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ronald Jiménez Antelo, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Ronald Jiménez Antelo, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS, PRESIDENTE. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — DIEGO M. MATTEUCCI, Secretario.
e. 21/06/2006 Nº 515.752 v. 04/07/2006

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

EDICTO: La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DIONISIO FLORES, argentino, estado civil soltero, D.N.I. 27.656.948 de 26 años, con domicilio en la calle Buenos Aires S/N, barrio El tropezón, de la localidad de Florencio Varela, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2867 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 6 de junio de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.
e. 27/06/2006 Nº 516.411 v. 03/07/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 8310 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VILLALBA NATALIA ALEJANDRA para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. art. 283 del CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.246 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.182 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de última publicación a Vega Luis Miguel para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 8 de junio de 2006.
Karina A. Álvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.259 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.323 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a UREIN ADOLFO ANTONIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Álvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.262 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.914 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOSA CLAUDIA MARGARITA para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. al art. 285 en función de 282 del CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.275 v. 03/07/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.603 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a NAPOLI LEONARDO MARTÍN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 8 de junio de 2006.
Karina A. Álvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.242 v. 03/07/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.937 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MUNARON ALEJANDRO DANIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 9 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.239 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.885 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días la contar de la última publicación a MICHELLI JORGE ALBERTO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. al art. 285 en función de 282 del CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.273 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 8373 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de a última publicación a MENDOZA SILVIO MARIANO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.250 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.932 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEJÍA LUIS FERNANDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.264 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.006 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DIAZ EDUARDO EZEQUIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco 5 días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.245 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a á cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.643 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DELASCIO ALBERTO JORGE para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.267 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.692 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORVALAN MIGUEL ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco, (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.263 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.078 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORVALAN MIGUEL ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.247 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.510 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de a última publicación la CASCO DAMIÁN EMANUEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de junio de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 27/06/2006 Nº 516.258 v. 03/07/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9637 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BALCERAS GOMEZ JUAN JOSÉ para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. art 292 y/o 296 del CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de junio de 2006.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 27/06/2006 Nº 516.270 v. 03/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P: 5º, Capital Federal, cita por cinco días a herederos o sucesores del Sr. Pedro BARTHALOU, la Sra. Maria BARTHALOU y la Sra. Magdalena BARTHALOU, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MAURO PATRICIA MONICA C/ BARTHALOU Y MOURAS LUIS Y OTROS S/ Prescripción adquisitiva" (exp: 84700/2002), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.

Javier Santamaría, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 65.718 v. 30/06/2006

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nro. 110, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 60 días corridos a Alicia Ana María Juana DOMON para que comparezca a estar a derecho en autos: "DOMON Alicia Ana María Juan S/ausencia por desaparición forzada" Expte. 102.109/2005. Déjase constancia que la publicación ordenada se encuentra exenta de gravamen o tasa de conformidad a lo señalado por el art 10 bis de la Ley 24.411. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 29/06/2006 N° 516.551 v. 03/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "PAZTEX S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 87.459, comunica por cinco días que se llama a mejorar la oferta de compra formulada por la suma de $ 2.600.- por los siguientes 6 (seis) registros marcarios de propiedad de PAZTEX S.A. (CUIT 33-61079322-9), todos ellos correspondientes a la Clase 25:: 1- BAMBI, Mixto, concedido bajo el Nº 1684680, con vencimiento el 31/08/2008; 2- BAMBI, Mixto, concedido bajo el Nº 1739077, con vencimiento el 7/06/2009; 3- TROFEO, Mixto, concedido bajo el Nº 1788970, con vencimiento el 14/04/2010; 4- TROFEO, Mixto, concedido bajo el Nº 1788971, con vencimiento el 14/04/2010; 5- TROFEO, Denominativo, concedido bajo el Nº 1758960, con vencimiento el 27/10/2009; y 6- PULGARCITO, Denominativo, concedido bajo el Nº 1751157, con vencimiento el 2/09/2009. Al efecto se hace saber: a) La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado; b) El adjudicatario deberá hacerse cargo de la comisión del 1,5% que se fija al martillero designado en estos autos; c) Los interesados podrán efectuar consultas al Sr. Síndico José María Larrory al T.E. 4382-3395 y/o al Sr. Martillero Eduardo Martín Almeyra al T.E. 4829-0656; d) Están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación; e) Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la mesa de entradas del Tribunal hasta el día 14 de Julio de 2006, a las 10:00 hs.; e) Serán requisitos de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires de un 10% de la oferta, la acreditación de la legitimación y, en caso de sociedades, copia auténtica , de los documentos que acrediten la personería del firmante, y el domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal; f) El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado; g) En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el art. 584 CPCC); h) En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el previo de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de integración del saldo de precio; i) La audiencia para el acto público de apertura de sobres se llevará a cabo en la sede del Tribunal el día 19 de Julio de 2006 a las 11:00 hs., ocasión en que una vez abiertos los sobres oportunamente presentados, sólo los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas, labrándose acta por Secretaría y dictándose resolución fundada dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 2006.-

Fernanda M. D'Alessandri, secretaria ad-hoc

e. 26/06/2006 Nº 516.181 v. 30/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "TAYMAT S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expediente 80040) se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución final presentado en fs. 1254/55, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.541 v. 30/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2006, se decretó la quiebra de: "DROGUERIA LUVI S.A. S/ QUIEBRA", Expediente Nro. 91329 –, CUIT 30-70798765-7, en la que se designó sindico al CONTADOR ULDERICO LUIS LAUDREN, con domicilio en LIBERTAD 293, piso 4to. (tel. 4878-6131), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto del 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/06/2006 Nº 516.407 v. 03/07/2006

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Juez Subrogante, Secretaría Nº 2, que desempeña el Suscripto, sito en calle Libertad 533, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "RADIO TAXI SUR S.R.L." CUIT Nº 30-70326194-5, dispuesta el 16 de agosto de 2006; siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 17 de mayo 2007 en el domicilio del Síndico Oscar Alfredo Arias, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11º, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 27 de setiembre de 2006, y 8 de noviembre de 2006 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 10 de mayo de 2007 a las 10.00 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 59.814 v. 30/06/2006

Nº 2

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en: Diagonal Norte 1211, 3º piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "TIMARU S.A.", "Cuit Nro. 30-69225246-9", fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 6 de Septiembre de 2006 en el domicilio del Síndico, Jorge Guillermo Podesta, sito en: Reconquista 336, 8º "T", Capital, 4393-5060. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran el 2 de Noviembre y 15 de Diciembre de 2006, respectivamente. Fijan el día 1º de Octubre de 2007 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y la audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de Septiembre de 2007, a las 10 horas. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

Martín Terrero, secretario.

e. 28/06/2006 Nº 59.997 v. 04/07/2006

Nº 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos. "PUMBA S.A. s/ QUIEBRA – EXP Nº 106.011.-, con fecha 29 de Mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3º Of "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2006. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de Octubre de 2006 y 24 de Noviembre de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 20 de Junio de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.438 v. 04/07/2006

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2006, se decretó la quiebra de ORGANIZACION ADMINISTRACION LIM. Y VIGILANCIA INTEGRAL S.A. designándose como síndico al contador José Eduardo Preve, con domicilio en la calle Pte Roque Saénz Peña 651 piso 4° depto 67, tel: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9/10/06 y 22/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 27/06/2006 N° 516.415 v. 03/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2006, se decretó la quiebra de COLLI S.A. designándose como síndico a la contadora Marisa Gacio con domicilio en la calle San Martín 793 piso 1º "A", tel: 4311-2244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/10/06 y 28/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2006.

Jorge Djivaris, secretario.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 516.538 v. 05/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/6/06, se decretó la quiebra de BECOM SA designándose como síndico al contador Jacobo Luterstein, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 piso 6º dpto "A", tel: 4372-2858 y 4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11/10/06 y 23/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 28/06/2006 Nº 516.445 v. 04/07/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ESPAÑA HERNAN DIEGO S/ QUIEBRA (EN EL PEDIDO PROMOV. POR CICHERO GUSTAVO JOSE)", expte. Nº 051194, con fecha 29.5.06 se ha decretado la quiebra de referencia —Hernan Diego España (DNI Nº 4.546.454)—, siendo el síndico actuante el Contador Juan Roque Treppo (TE: 4381-0034/0035), con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8º "27 y 28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.8.06. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento

de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 27/06/2006 Nº 516.417 v. 28/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CENTRO CONDECORADO S.A. S/ QUIEBRA (EN EL PEDIDO PROMOV. POR CHIAMA OLGA ELENA)", expte Nº 44774, con fecha 2.6.06 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la Contadora Lilian Edith Rey, con domicilio en Pte. Roque Saenz 651 piso 4º, "67" (TE: 4328/6966), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.8.06. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 27/06/2006 Nº 516.419 v. 03/07/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DUKING COMPUTACION SRL". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 7º, de esta ciudad de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de agosto de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 29/06/2006 Nº 516.546 v. 05/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Juan Quintieri, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, informa por cinco días que en los autos "VANGUARDIA SEGURIDAD INTEGRAL EMPRESARIA Y PRIVADA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Ineficacia Concursal", con fecha 30 de mayo de 2006 se ha ordenado citar en los términos del art. 119 de la Ley 24522 a los acreedores que resulten verificados o declarados admisibles, a los fines de iniciar las acciones de recomposición patrimonial, con la prevención que si no se expresaran en el plazo de cinco días se les tendrá por conformes con la autorización pedida por la Sindicatura.
Buenos Aires, 14 de junio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 26/06/2006 Nº 516.121 v. 30/06/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de HEFAISTOS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19.2.96, bajo el número 1405, en el Lº 118, Tº A , con domicilio en Tte. Gral Juan Domingo Perón 318, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. RUBEN LEONARDO KWASNIESKI con domicilio en Montevideo 536 Piso 11º I, Capital Federal los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17/10/06 y 28/11/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19/9/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercios y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 28/06/2006 Nº 516.462 v. 04/07/2006

Nº 10

POR CINCO DIAS. El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, secretaria Nº 20, sito en Avda. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, hace saber que el 2 de junio de 2006, en autos "ORIGINAL METAL S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 086880, se declaró abierto el concurso preventivo de "ORIGINAL METAL S.A.", CUIT: 30-70835502-6, con domicilio social Avda. Córdoba 1432, 7º "A" de la C.A.B.A.. Se ha designado Síndico al Cdr. Eduardo Daniel Gruden, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 7º piso, de la C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico hasta el 15/08/06, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. El sindico presentara el Informe Individual el 27/09/06 y el Informe General el 09/11/06. La Audiencia Informativa se celebrara el 02/07/07, a las 11,00 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 28/06/2006 Nº 3408 v. 04/07/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEMUX S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-69801155-8, decretada con fecha 20 DE JUNIO DE 2006. El síndico actuante es el contador LILIANA MARIA MONTORO con domicilio constituido en SARMIENTO 517 PISO 3º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006. Se deja constancia que el 26 DE OCTUBRE DE 2006 y el 7 DE DICIEMBRE DE 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 29/06/2006 Nº 516.545 v. 05/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUSSO NORBERTO EMILIO S/ QUIEBRA D.N.I. 4.311.293, decretada con fecha 26/5/06. El síndico actuante es el contador LILIANA MARIA MONTORO con domicilio constituido en SARMIENTO 517 3º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/06. Se deja constancia que el 9/10/06 y el 21/11/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 29/06/2006 Nº 516.543 v. 05/07/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "YESAY S.A. S/ Quiebra (PEDIDA POR BENEYTO JOSE MAXIMILIANO (RESERVADO)" con fecha 8 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a YESAY S.A., (inscripta bajo el Nro. 16268, Lº 3, Tº "A" de S.A., el día 30/12/98)), que el Síndico designado es la contadora Silvia Ines Trombetta, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 2do. Depto. "B" Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de septiembre de 2006. Fijanse hasta los días 13 de octubre de 2006 y 24 de noviembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quines tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 29/06/2006 Nº 516.643 v. 05/07/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "FUNDACION EL DESCANSO DE BETANIA s/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO)" con fecha 20 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a FUNDACION EL DESCANSO DE BETANIA, (Inscripta el 15 de abril de 1987, conforme resolución de la IGJ Nº 00172. Expte. C9985), que el Síndico designado es el contador Leandro José Villari, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5to., Oficina "506", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 12 de septiembre de 2006. Fijanse hasta los días 24 de octubre de 2006 y 5 de diciembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 29/06/2006 Nº 516.641 v. 05/07/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Jorge Sícoli Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos complementario y que se han regulado honorarios a favor del Contador Jose Perez Ruiz la suma de $ 17.000.- Asimismo se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días, en los autos caratulados "RIVAL VIUDA DE DEPALMA, MARIA ANGELICA S/ QUIEBRA (expte. 82.824).
Buenos Aires, 16 de junio de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 29/06/2006 Nº 516.586 v. 30/06/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SAINT IMIER S.A. decretada con fecha 13.6.06. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, LILIANA ISABEL QUIROGA, con domicilio en TERRERO 1752 3º "6" (TEL 4583-9695), hasta el día 28.8.2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-66299026-0.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 27/06/2006 Nº 516.420 v. 03/07/2006

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17 a cargo del Juez Subrogante Fernando D Alessandro, Secretaria Nº 33, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840, 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo del 2006, se decreto la quiebra de "Propulsion Marina S.R.L. S/ Quiebra», cuit Nº 30-59682521-0 ... con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 829, CABA El síndico es el contador Néstor Rodolfo del Potro, domiciliado en Avda Corrientes 1291, 9º "4" (TÉ 4381-4725) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de Agosto del 2006. Los Informes art. 35 y 39, vencen los días 19 de Septiembre y 1 de Noviembre del 2006 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demas documentación de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. FDO Rafael Trebino Figueroa. Secretario. El presente edicto deberá publicarse por el termino de 5 días.
Buenos Aires 13 de Junio del 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/06/2006 Nº 516.126 v. 30/06/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 17 A CARGO DEL DR FERNANDO D ALESSANDRO, SECRETARIA Nº 33 A CARGO DEL DR. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "COPACABANA ADORNOS SRL S/ QUIEBRA EXPTE 049499, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE COPACABANA ADORNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30530826003 INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA EL 05-07-1990 BAJO EL NUMERO 3334 LIBRO 92 TOMO DE SOCIEDES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CALLE JEAN JAURES 56/58 CIUDAD DE BUENOS AIRES, SE DESIGNO COMO SINDICO A MARCELO FABIAN FRANCISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4373-1571 Y SE FIJO EL DIA 21-07-2006 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 18-09-2006 Y 31-10-2006 RESPECTIVAMENTE.. SE ORDENA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA. SE PROHIBE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA A LA FALLIDA

Y A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE COPACABANA ADORNOS S.R.L. PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA A LA FALLIDA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART., 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.611 v. 05/07/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 17 A CARGO DEL DR FERNANDO D ALESSANDRO, SECRETARIA Nº 33 A CARGO DEL DR. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUAD DE BUENOS AIRES HACE SABER QUE EN LOS AUTOS “ALAM MAQ SA S/ QUIEBRA EXPTE 049484”, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE ALAM MAQ S.A. CUIT 30606617336 CON DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN LA CALLE ALBERTO EINSTEIN 1079 CIUDAD DE BUENOS AIRES, SE DESIGNO COMO SINDICO A MARCELO FABIAN FRANCISCO CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 328 PISO 2 DEPARTAMENTO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES TE 4373-1571 Y SE FIJO EL DIA 21-07-2006 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION DE SUS CREDITOS Y LOS TITULOS PERTINENTES AL SINDICO. EL SINDICO PRESENTARA LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24522 LOS DIAS 18-09-2006 Y 31-10-2006 RESPECTIVAMENTE. SE ORDENA A LA FALLIDA Y A LOS TERCEROS PARA QUE ENTREGUEN AL SINDICO LOS BIENES DE LA FALLIDA. SE PROHIBE HACER PAGOS A LA FALLIDA LOS QUE SERAN INEFICACES. SE INTIMA A LA FALLIDA Y A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE ALAM MAQ S.A. PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL EN EL LUGAR DE TRAMITACION DE ESTA QUIEBRA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE INTIMA A LA FALLIDA A QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE SE RERFIERE EL ART., 86 LEY 24522 Y PARA QUE ENTREGUE AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HORAS LOS LIBROS DE COMERCIO DE LA FALLIDA Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.615 v. 05/07/2006

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Vautier Patricia Inés (DNI 14.952.961) con fecha 27 de Marzo de 2006. El síndico interviniente es el contador Flores Juan Carlos con domicilio en la calle Araoz 1056, PB, Cap. Fed., Tel. 43732469, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de Agosto de 2006. Fíjanse los días 25 de Septiembre y 6 de Noviembre de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/06/2006 Nº 516.382 v. 03/07/2006

Nº 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra a HARD DEALER SRL Inscripta en la IGJ con fecha 12.06.2003 bajo el Nº 5125, Lº 118 Tº de SRL privados, CUIT 30-70838847-1 con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1544 – 1* PISO de Capital Federal intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30.08.2006 al Sindico MANUEL ARNALDO con domicilio en la calle PARANA 224 – PISO 6º, DPTO 22 “B”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que seran ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “HARD DEALER SRL S/ QUIEBRA (ANTES PED DE QUIEB COOPERATIVA DE CREDITO ARCRED LIMITADA)”, en tramite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 516.564 v. 05/07/2006

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (Juez Subrogante), Secretaria Nº 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados “GENERAL PARKING. S.A. s/Quiebra” que con fecha 26 de mayo de 2006, se ha decretado la quiebra de GENERAL PARKING. S.A. disponiéndose: intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas (constituya domicilio procesal en la capital federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; que ha sido designado síndico el contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino Nº 2354, piso 6º “D”, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 11 de setiembre de 2006, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de octubre y 5 de diciembre de 2006, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/06/2006 Nº 516.413 v. 03/07/2006

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados “FRANCO RAUL LUIS S/QUIEBRA” Expte Nº 39.543, que con fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2005 se ha decretado la quiebra del nombrado “FRANCO RAUL LUIS”; que ha sido designado síndico la contadora ZULMA GHIGLIANO, con domicilio constituído en la calle “PASAJE CIPOLETTI 554 CAP. FED.”, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 DE OCTUBRE DE 2006 Y 05 DE DICIEMBRE DE 2006, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/06/2006 Nº 516.141 v. 30/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 26 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de AMORI S.A. CUIT: 30-68413176-8, con domicilio en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4388 – 3ER. PISO C, Capital Federal en los autos caratulados AMORI S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR CONSOLIDAR ART SA, Expte. Nº 47061 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador EMILIO GALLEGO con domicilio en la calle ESMERALDA 1066- 7MO. PISO B., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/07/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/09/2006 y 24/10/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 27/06/2006 Nº 516.380 v. 03/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando Saravia (Subrogante), Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Cap. Fed. (1222), hace saber por 5 días que en los autos “Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia S/ Concurso Preventivo”, por disposición del 4 de mayo de 2006, se decidió ampliar los plazos establecidos en el decreto de apertura del Concurso Preventivo de la ASOCIACIÓN FRANCESA FILANTRÓPICA Y DE BENEFICENCIA, domiciliada en la calle La Rioja 951, Cap. Fed. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Estudio Wengrovsky y González, en la calle Gascón 1090, 6º “34” de Cap. Fed. hasta el día 08/09/06. Fecha hasta la que se podrá formular observaciones a los créditos: 13/10/06. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 04/12/06. Fecha de vencimiento para el dictado de la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ: 28/02/07. Fecha de vencimiento del plazo para proponer categorías por parte de la concursada: 19/03/07. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 03/04/07. Fecha en que se dictará la resolución de categorización de acreedores (art. 42 LCQ): 18/05/07. Plazo máximo para hacer pública la propuesta: 30/10/07. Audiencia informativa: 20/11/07 en la calle La Rioja 951 Cap. Fed. Vencimiento del Período de Exclusividad: 27/11/07. Se hace saber asimismo que se suspende por 30 (treinta) días el plazo previsto en el artículo 20 de la LCQ. Firmado: Dr. Rafael Barreiro. Juez. Para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 65.654 v. 04/07/2006

Nº 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 07/06/06 se publico un edito en LA QUIEBRA DE ASOCIACION GREMIAL DE PERSONAL DE LAS ADMINISTRADORAS S/QUIEBRA” (CUIT. n* 30-6941280-2) y en el mismo, se consignó erróneamente el nombre de la sindicatura, aclárese que el SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Bozzano Liliana Cecilia, quien constituyó domicilio en 11 de Septiembre 2140 PB “K”, tel: 4786-1934.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 516.549 v. 05/07/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 12 de junio de 2006, del concurso preventivo de FEROANCO S.A. (CUIT Nº 30-59269850-8), con domicilio en la calle Reconquista 1034, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, originariamente constituida como sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/8/1982 bajo el Nº 3967 del Libro 83 de S.R.L., transformada en sociedad anónima inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia el 26/3/1993 bajo el Nº 2280 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Señálase hasta el día 8 de septiembre de 2006 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos «Rodríguez, Martorelli, Demarchi y Asociados», en el domicilio sito en la calle Sarmiento 1452, piso 8º «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjanse los días 22 de septiembre de 2006 para formular observaciones en los términos del art. 34 de la Ley 24.522. Fíjase los días 22 de diciembre de 2006 y 5 de marzo de 2007 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 4 de julio de 2007, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 59.800 v. 30/06/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, BETTERWARE DE ARGENTINA SA con domicilio en BERNARDO DE IRIGOYEN 330 4 PISO OF 82, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1.09.06 ante el Síndico TREJO RAUL HORACIO, quien constituyó domicilio en AV CORRIENTES 818 4 PISO OF 409, quién presentará el informe individual de los créditos el día 13.10.06 y el informe general el día 27.11.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires,15 de junio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 26/06/2006 Nº 516.138 v. 30/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, sito en la calle Libertad 731 Piso 5to. —Capital Federal—, informa que la Srta. ACOSTA VALENZUELA, NANCY ELIZABETH de nacionalidad PARAGUAYA, D.N.I. Nro. 92.903.797, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 46.219 v. 30/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

DR. OMAR ALBERTO FACCIUTO, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del juzgado Nº 1, Secretaria Nº 52 de la Dra. Alicia Perez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3er. piso, de ésta Capital, en la causa Nº 49203 instruída en orden al

delito que prevé y reprime el art. 194 del Código Penal, en la que resulta denunciante Emma Antonia Teves CITA Y EMPLAZA a NILDA MABEL ZOTAR —D.N.I. Nº 25.064.956—, cuyo último domicilio conocido es: Necochea 708 P.B. de Capital y a MARIA ALEJANDRA CRUZ —D.N.I. Nº 23.755.325 cuyo último domicilio conocido es: Necochea 708 P.B. de Capital, por el término de cinco días, para que comparezca ante éste Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto lo ordena dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2006.- En atención a lo solicitado precedentemente, dispóngase la citación por edictos de las imputadas MARIA ALEJANDRA CRUZ y NILDA MABEL ZOTAR, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirles declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata captura. A tal ofíciese.- Fdo. Omar Facciuto Juez Ante mí: Carlos Manuel Goncalves Secretario "ad-hoc"

e. 26/06/2006 Nº 516.143 v. 30/06/2006

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 62.374 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JAVIER ADOLFO GOMEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 13 de Junio de 2006.-
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.146 v. 30/06/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.594 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE RAUL CESPEDES CABRERA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.144 v. 30/06/2006

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a Alejandro Villca (con ultimo domicilio conocido en manzana 29, casa 81, Villa 31 de esta ciudad, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 28057 caratulada: Villca, Alejandro s/amenazas (Art. 149 bis del Cod. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN.

En la Ciudad de Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.082 v. 30/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a FRANCISCO REYES REYES (peruano, 12 años de residencia en el país, 32 años, soltero, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 28.165 caratulada: Reyes Reyes, Francisco s/amenazas (Art. 149 bis del Cod. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN.

En la Ciudad de Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.083 v. 30/06/2006

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a ALEX PATRICIO RUBIO VIDAL (indocumentado, nacido el 23 de julio de 1981 en Santiago de Chile, nacionalidad chilena, estado civil soltero, estudios secundarios, prio. R.H. 274.574, legajo O 1137625, hijo de Ramón Rubio y de Plácida Agustina Vidal), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 26.371 caratulada: Rubio Vidal, Alex Patricio y otro s/art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.076 v. 30/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 del Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, dispuso que se notifique a RAÚL MUJICA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa Nro. 19.229 (Sist. 10.009/98) "Austral Líneas Aéreas y otros s/atentado c/seg. Aeronaves", resolvió con fecha 14 de marzo del 2006: " ...cítese mediante la publicación de edictos por el término de cinco días a Rául Mujica, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A tal efecto, líbrese ocio al Boletín Oficial. Fdo: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de mayo de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 27/06/2006 Nº 516.319 v. 03/07/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Juan Alberto Yañez, D.N.I. 12.463.197, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 2393/06, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de junio de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 26/06/2006 Nº 516.079 v. 30/06/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza a GUILLERMO EZEQUIEL GUERRERO, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 30.439.213, domiciliado en José Marmol Nº 498, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 3126/06 "Guerrero Guillermo Ezequiel y otro s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 28/06/2006 Nº 516.478 v. 04/07/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, cita y emplaza a NESTOR FABIAN PEREZ, argentino, nacido el día 12 de marzo del año 1966, D.N.I. Nro. 17.737.487, domiciliado en la calle Prieto Nº 851, Lanus, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Sotero Perez y de Aide Mirta Garcia, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa Nº 2.784/06 "Perez Nestor Fabian S/Infracción Ley 23.737"m que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º, de esta ciudad, Tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y de ordenar su captura. (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 28/06/2006 Nº 516.477 v. 04/07/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a CHEN SHU YONG, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 4.420/04 caratulada "Chen Shu Yong S/uso de documento adulterado o falso", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad.
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 28/06/2006 Nº 516.480 v. 04/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Gustavo Ritterstein (D.N.I. Nº 14.112.528) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del C.P.P.). Publicase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2006.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.424 v. 04/07/2006

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Armando Oscar Balado (DNI Nº 7.698.328) que deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los 5 días de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Asimismo póngase en conocimiento del nombrado Balado que deberá comparecer ante el Tribunal acompañado de un abogado defensor de su confianza y que en caso contrario se le designará al defensor Oficial que por turno corresponda. FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.430 v. 04/07/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a la Sra. Linda Medina (Pasaporte Estadounidense nro. 45382875) la resolución de fecha 15 de mayo de 2006 que dispuso SOBRESEER EN LAS PRESENTES ACTUACIONES nro. 2172/02 y respecto de JORGE ALBERTO MEDINA y LINDA MEDINA por no encuadrar el hecho investigado en una figura legal con la declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare (art. 334 , 336 inc. 3ero. e in fine del CPP). FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.431 v. 04/07/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Carlos SALGADO (CI Nº 2.852.754) para que proponga letrado defensor dentro del quinto día. Caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.428 v. 04/07/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL CENTURIÓN, D.N.I. nro. 16.251.744, en causa nro. 3802 instruida por infracción a la ley 23.737, para que el día 14 de julio de 2006 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 05 de junio de 2006. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a Miguel Angel Centurión mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de cinco días, para que comparezca ante este tribunal el día 14 de julio de 2006 a las 10 horas, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio de citación al domicilio aportado por el nombrado y cédula a la Defensa Oficial. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 27/06/2006 Nº 516.221 v. 03/07/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA a Claudio Javier Alegre D.N.I. nro. 25.128.311, en causa nro. 3503, instruída por infracción a la ley 23.737, para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Y ORDENAR SU CAPTURA." /// Martín, 2 de junio de 2006.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, cítese a Claudio Javier Alegre nuevamente mediante edictos por el término de cinco días, para que comparezca ante el tribunal en el horario de 7:30 y 13:30 hs., dentro del quinto día de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 150 del C.P.P.N.).Requiérase al Director del Boletín Oficial de la Nación que remita a este tribunal un ejemplar de la edición en la que aparezca la publicación ordenada....–" FDO. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mi María Isabel Romano, Secretaria".

e. 27/06/2006 Nº 516.228 v. 03/07/2006

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a RICARDO SEBASTIAN ACOSTA, D.N.I. nro. 31.238.438, en causa nro. 4008 instruída por infracción a la ley 23.737, para que el día 10 de agosto de 2006 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., BAJO APERCIBIMIENTO de ser declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 05 de junio de 2006. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a Ricardo Sebastián Acosta mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezca ante este tribunal, el día 10 de agosto de 2006 a las 10 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, líbrese oficio de citación al domicilio oportunamente aportado por el causante y al informado a fs. 95. Notifíquese por cédula a las partes. ...Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria."

e. 27/06/2006 Nº 516.244 v. 03/07/2006

Nº 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Francisco

Amaduri, en la causa Nº 4108 caratulada "Hevia, Carlos Javier y Alonso, Juan Marcelo p/encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JUAN MARCELO ALONSO, D.N.I. Nº 22.279.097, argentino, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 31 de mayo de 2006.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 27/06/2006 Nº 516.257 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Roberto Eduardo MENENDEZ, argentino, nacido en Almirante Brown el 4 de abril de 1981, hijo de Evaristo Menendez y de Graciela María del Valle Maldonado DNI Nº 28.710.620, con últomo domicilio conocido en Lamberti Nº 1080 de Glew, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa Nº 4.264, caratulada: "MENENDEZ, Roberto Eduardo S/falsedad documental".-
Lomas de Zamora, 5 de junio de 2006.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.396 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

EDICTO: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, Secretaría Penal nro. 9 a mi cargo, a los 8 días del mes de junio de 2.006, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. juan Alberto Galeano, DNI 32.223.361, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ////PLATA, 8 de junio de 2006. Atento el resultado negativo obtenido en las distintas citaciones cursadas con el objeto de que el Sr. Juan Alberto Galeano concurra al Juzgado a brindar declaración indagatoria, cítese por edictos, intimándolo por ese medio a que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día hábil de publicado el mismo... Art. 150 del C.P.P.N. Regístrese, Notifíquese y ofícíese" FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL". En la causa 8.552 caratulada "LUGANI, DAVID EZEQUIEL – GALEANO JUAN ALBERTO S/ INF. LEY 23.737". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.392 v. 03/07/2006

EDICTO: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, Secretaría Penal nro. 9 a mi cargo, a los 8 días del mes de junio de 2.006, cita y emplaza a Gerardo Gabriel Lobelos, con domicilio en la calle 168 Nº 2143 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de ///PLATA, 8 de junio de 2.006. No existiendo constancia de la medida ordenada a fs. 47, cítese a Gerardo Gabriel Lobelos a los efectos de estar a derecho en autos, mediante edicto en los carriles del artículo 150 del ritual, intimandolo por ese medio que comparezca ante estos Estrados entro del tercero día de notificado: Regístrese, notifíquese y ofíciese. Fdo. ARANALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, Dr. Pablo Ernesto Muñoz Secretario. Queda Ud. debidamente notificado
La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 8 de junio de 2006.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 27/06/2006 Nº 516.394 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL DOLORES

"El señor Juez Federal Dr. Raúl María Cavallini, Titular del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 5337 caratulada: "PLAVNICK LAURA BEATRIZ S/DENUNCIA INF. LEY 22.362", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Marcelo Hernán de la Corte, con domicilios últimos conocidos en calle Rawson Nº 3713, Vicente López y/o en Avda. 3 Nº 279 de Villa Gesell y/o en calle Bousak Nº 1190 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, 31 de mayo de 2006. Raúl María Cavallini, Juez Federal. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal".
e. 27/06/2006 Nº 516.403 v. 03/07/2006

El señor Juez Federal Dr. Raúl María Cavallini, Titular del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 7054, caratulada "FAYOS DANIEL JORGE Y ESPORA PABLO AUGUSTO S/INF. LEY 23.737 EN PINAMAR", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO DANIEL LANDABURE, titular de DNI nro. 92.316.429, uruguayo, soltero, con domicilio último conocido en calle Madero nro. 423 de Ostende, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, ocho de junio de 2006. Raúl María Cavallini, Juez Federal. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal."
e. 27/06/2006 Nº 516.401 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, como Subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Horacio Alberto Flores, DNI Nº 16.546.400, con últimos domicilios conocidos en calle Avenida La Plata Nº 280 de Junín y en Avenida Gaspar Campos 5272/74/76 de José C. Paz, provincia de Buenos Aires que deberá comparecer el día 14 del mes de julio del corriente año, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (artículo 294, 282 del CPPN), en la causa nro. 7178 caratulada "Flores, Horacio Alberto s/ inf. art. 292 del Código Penal" Se le hace saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (arts. 282, 288 y c.c. del CPPN.
Secretaría Penal, 1 de junio de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 27/06/2006 Nº 516.398 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

Certifico que los edictos ordenados a publicar, son del siguiente tenor: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VILLAREAL ALBERTO MANUEL Y OTROS s/EJECUCIÓN" exp. Nº 42.060, cita a los herederos del codemandado Villareal Manuel Alberto, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan ante esta sede judicial a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. (art. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.
Bahía Blanca, 13 de junio de 2006.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.
e. 29/06/2006 Nº 516.402 v. 30/06/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario Dra. Sylvia Arramberri, cita y emplaza de acuerdo a lo establecido el art. 53 inc. 5to. del CPCCN. Para que los herederos del Sr. WALTER PACIFICO PIERONI, dentro del término de QUICE (15) días a contar de la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PIERONI, Enrique y Ots. S/Demanda Ordinaria" Expte. Nº 850/B, Bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. PUBLIQUESE POR 2 DÍAS.
Rosario, 18 de mayo de 2006.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 29/06/2006 Nº 516.397 v. 30/06/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VILLA MERCEDES-SAN LUIS

N° 3

El Dr. Daniel Calderón, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Villa Mercedes (San Luis), Secretaria de la autorizante notifica que en los autos caratulados: "LANIN SAN LUIS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO DE GRUPO ECONOMICO" se ha dictado la siguiente resolución". Mercedes (San Luis), nueve de Junio de dos mil seis…Atento el estado de la causa dispongo las siguientes pautas de control: 1) Fijar el día 3 de julio de 2006 la fecha para las resoluciones de verificación de los créditos (art. 36 L.C. y Q). 2) Fijar el día 14 de agosto de 2006, como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C. y Q) …Fdo: Dr. Daniel Calderón. Para Ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por cinco dias.
Villa Mercedes (San Luis), 22 de junio de 2006.
La Secretaria.
e. 29/06/2006 N° 46.235 v. 05/07/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL IIA NOMINACION TUCUMAN

POR CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Nación. Libre de Derechos: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Dr. Roberto R. Tejerina, en los autos: "ROLDAN HILDA ROSA C/RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte Nº 1726/97, que tramitan ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se cita a la razón social, "COLOMBO Y NOCETTI ACHAVAL S.A." para que en el término de quince días y seis más en razón de la distancia se apersonen y contesten la demanda que entablaron Hilda Roldán, Gladys Angela de Sosa, Estela del Valle Roldan, y Beretolina Cortéz, por daños y perjuicios contra Carlos Antonio Rodriguez y la firma "Colombo y Nocetti Achaval S.A". bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes en su representación. Aducen que el 16/09/1995, Ramón Antonio Roldán DNI 6.978.133, padre de las presentantes y concubino de la coactora Bartolina Cortes, circulaba por Ruta Provincial Nº 157 altura del Km. 1.240 de Sur a Norte conduciendo un tractor de su propiedad dominio T-18351 y fué embestido por Carlos Antonio Rodriguez empleado de "Colombo y Nocetti Achaval S.A.", quien circulaba en la misma dirección en una camioneta Toyota, Dominio B-1569202 causándose el fallecimiento de Roldán, que se domiciliaba en Bella Vista – Tucumán. Reclaman la suma de $ 50.000. Realizadas las diligencias a fin de dar con el paradero de la firma mencionada, resultó negativa la gestión por lo que se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación a través del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires. Se hace saber que las presentantes actúan con Beneficio para Litigar sin Gastos y el Defensor Oficial de la IVa. Nom. de esta radicación es quien solicitó la medida.
Secretaría, 6 Junio de 2006.
Roberto R. Tejerina, secretario judicial.
e. 27/06/2006 Nº 516.386 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Nº 2

Por cinco días, por disposición del Juzgado Federal Nº II de Tucumán, a cargo del Dr. FELIPE FEDERICO TERÁN, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Facundo ZUVIRÍA PEÑALBA, Por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: "BARRAZA DAVID ANGEL s/ Inf. a la Ley 23.737" Expte. Nº 692/00, se ha dispuesto notificar por edicto a BARRAZA DAVID ANGEL de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Julio de 2.003.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE : 1º.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a David Angel Barraza, argentino, soltero, instruido, nacido el día 13/03/86, con domicilio en calle Martín Berho Nº 300 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Patricia Natividad Barraza y de Carlos Hipólito Acosta, de sobrenombre "PELI MINIU", en merito a ls consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto en el art. 336 inc. 5º del C. Procesal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y el honor del que gozare el nombrado (art. 336 in fine de C. Procesal). IIº.-) NOTIFIQUESE la presente resolución al nombrado, a la Sra. Defensora de Menores y al Sr. Fiscal Federal. HAGASE SABER. Fdo. Dr. FELIPE FEDERICO TERÁN – JUEZ FEDERAL Nº II de TUCUMÁN. A continuación se transcribe la providencia que dispone la presente medida: // TUCUMÁN, 01 DE AGOSTO DE 2005. Atento el informe que antecede y no obstante las múltiples diligencias practicadas con el objeto de dar con el paradero de David Ángel BARRAZA, notifíquese la resolución de fs. 35/36 por Edicto, de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Ofíciese. Fdo. Dr. FELIPE FEDERICO TERÁN – JUEZ FEDERAL Nº II de TUCUMÁN.
Secretaría, 7 de junio de 2006.
Facundo N. Zuviria Peñalba, secretario Ejec. Tributarias y Previsional.
e. 28/06/2006 Nº 516.063 v. 04/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	12/06/2006	JULIO SERRATO PEREZ, titular de la cédula de identidad boliviana Nº 241.028	3	ABUSO DESHONESTO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	LORENA RIOS	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	GABRIELA NOEMI TISERA	3	ROBO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	MARIA ALEJANDRA TRUJILLO	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	20/06/2006	JOSE LUIS GALLARDO	3	ROBO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/06/2006	Judith del Carmen Alvarez, DNI 18.232.776	3	COACCION
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	08/06/2006	DANIEL ELIAS SELENER	5	DEFRAUDACION
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	29/05/2006	NORBERTO VALERIO PEREZ FERRO, DNI 4.185.268	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	22/06/2006	CHRISTIAN PSCHEPIURCA, uruguayo, soltero, de 22 años de edad, nacido el 27/06/1984 en Montevideo, hijo de Carlos y de María del Carmen, CI uruguaya 4.716.369-7, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	ROBO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	02/06/2006	DANIEL MARCELO GODOY	5	ROBO EN TENTATIVA
20	162	PABLO DANIEL BEBEBINO	21/06/2006	Marcelo Eduardo Salvatierra, DNI 11.231.795	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	31/05/2006	ANTONIO ABEL ROLDAN	5	22897/2005
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	MANUEL BRANDAN	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	FEDERICO PACHECO, DNI 22.767.466	3	DEFRAUDACIÓN PRENDARIA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/06/2006	JUAN JOSE CEBALLOS, DNI 18.026.523	3	DEFRAUDACIÓN PRENDARIA
30	164	MARIANA TURNER	17/05/2006	Sergio Zarate	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	LORENA K. LAMAS	01/06/2006	VANESA ANGELICA GRIMALDI	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/06/2006	FRANCISCO AYERZA, domiciliado en Blanco Encalada 1573, Boulogne, Provincia de Buenos Aires	5	42080/05
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/06/2006	CARLOS DANTE CUELLAR, domiciliado en Osvaldo Cruz 2189 de esta ciudad.	5	31476/2006
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	15/06/2006	JUAN RICARDO MANFREDI, DNI 4.432.495	3	FALSIFICACION
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	13/06/2006	Ernesto Francisco Pedemonti, DNI 26.580.855	5	ROBO
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	08/06/2006	Cristian Edgardo López, DNI 23.736.698	5	ROBO EN TENTATIVA
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	05/06/2006	GABRIELA VANESA PIZARRO, DNI 26.953.207	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	09/06/2006	José Mario Villarreal, con último domicilio conocido en Villa 20, manzana 27, casa 31, Barrio de Lugano, de esta Capital Federal	5	ROBO EN TENTATIVA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	08/06/2006	MARIA CRISTINA LUNA	3	ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	05/06/2006	GUSTAVO ALBERTO PEDRETTI, DNI 7.612.605	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	MARISA A. MURADO	31/05/2006	PATRICIA LILIANA GALARZA	3	ESTAFA
48	145	MARISA A. MURADO	06/06/2006	PATRICIA LILIANA GALARZA	3	ESTAFA
48	145	NERSTOR ABEL PANTANO	31/05/2006	WALTER JORGE ALTIERI	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	NESTOR A PANTANO	26/05/2006	Luis Rubén Duran, LE 7.781.747	3	HOMICIO CULPOSO
48	145	NESTOR A. PANTANO	19/05/2006	HAN LEE YOUNG	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
48	145	MARISA A. MURADO	26/05/2006	GASTON ERNESTO SOTO, argentino, titular del DNI Nº 29.394.890, nacido el 01/03/1982 en esta ciudad, hijo de Eduardo Argentino Soto y de Silvia Gladys Carnero	3	ROBO CON ARMA

e. 29/06/2006 Nº 449 v. 05/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	15/06/2006	Alberto Vera o Carlos Alberto Vera o Carlos Alberto Figura, DNI 20.218.358	3	ESTAFA
1	105	HERNAN CANESSA	14/06/2006	Ricardo Daniel Scordamaglia, DNI 18.438.958	3	ESTAFA
5	116	MELINA DE BAIROS MOURA	18/05/2006	Alicia Carmen Grisolía, DNI 11.489.818	3	ESTAFA
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	08/06/2006	Cristian Adrián Palacios	3	FALSO TESTIMONIO
24	131	ALFREDO GODOY	06/06/2006	Pablo Castaing, presunto titular del DNI 13.137.717	3	ROBO
43	109	SOLEDAD NIETO	14/06/2006	HUANG YIN QIAN, con último domicilio conocido en Gascón 754 de esta ciudad	3	HURTO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	12/06/2006	RAIMUNDO GREGORIO ROSALES, DNI 7.696.790	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 29/06/2006 Nº 450 v. 03/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	22/06/2006	DOLINDA CRISERA	59927
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/06/2006	JUAN CARLOS FERRARI	59945
2		MONICA ALEJANDRA BOBBIO	21/06/2006	JOSEFA PRIETO	59894
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2006	AMADOR CELA	65512
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/06/2006	Fouad Ben Salim Hamra y Raquel Cohen	59959
6	U	SILVIA CANTARINI	13/06/2006	José Armando Klimczuk	59900
11	U	JAVIER A. SANTISO	30/05/2006	Roberto Antonio Sodano	16636
11	U	JAVIER A. SANTISO	15/06/2006	Bongiorno Mariano Augusto	59924
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/06/2006	MIGUEL ALARCON	65558
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/06/2006	JULIO OSCAR GRIZZUTI	59932
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/06/2006	MERCEDES NIEVES RAGNI	59922
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/06/2006	Timoteo GARCIA y Digna FERREIRO	65584

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20		JUAN CARLOS PASINI	07/06/2006	Biundo Antonino	65523
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2006	Carlos Enrique BURGO	59918
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/06/2006	MARÍA CELSA FERNÁNDEZ RUIZ	46080
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/06/2006	Adolfo Jose GONZALEZ	59930
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2006	NORMA RITA BURUCHAGA	59944
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/06/2006	Jose María, Veloso Lago	46092
31	U	MARCELA A. PENNA	22/06/2006	ISRAEL FLASTERSZTEIN	65517
31		MARCELA A. PENNA	28/04/2006	ADRIANA BEATRIZ VOGLINO	65514
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/06/2006	HECTOR HORACIO MINUTO e ILVA LIVIA LUISA BOTTAZZI	46049
36		MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/06/2006	ANA INDA y/ o ANITA INDA y/ o ANITA INDA ESTALA y/ o ANA INDA ESTALA	65513
37	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/06/2006	MONTESANO HECTOR LIONEL	59902
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	20/06/2006	CIRILO FIDEL VERON	65551
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/06/2006	Javier ARRUE	59956
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/06/2006	Jacobo FARLADANSKY	59929
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2006	JOSEFA BIONDI	59896
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/06/2006	ROSARIO PRAINO	59897
54	U	JULIAN HERRERA	13/06/2006	SERGIO ANGEL PRADA	59915
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/05/2006	JOSE MARIA IGLESIAS	59943
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/06/2006	MARIA TERESA MUSANTE	59917
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/06/2006	Marta RAKOWER	65522
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/04/2006	ANALIA DEL CARMEN CAMPOS, GREGORIO FRANCISCO CAMPOS y ANA ELENA GAUDINO	59901
60		JAVIER SANTAMARIA	21/06/2006	BALBINA PETRONILA SALVATI	59911
64		JAIME MENDEZ	14/06/2006	Rodolfo Juan Lanata	65563
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/06/2006	CARMEN ADIMARI y REMO D'ONOFRIO	59905
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	12/05/2006	Guillermo Augusto Soba	46089
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2006	Juana Salvatore	59938
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/06/2006	RUT ELEONORA FRIEDMAN	59912
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/06/2006	Alonso PARRA	59890
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/05/2006	IRENA HARTMANN	3996
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/06/2006	ARON FERDMAN y/o AARON FERDMAN y/o ADOLFO FERDMAN	65539
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/06/2006	OSVALDO DEL GIORGIO	59893
89		JUAN PABLO IRIBARNE	22/06/2006	ANGEL DOMINGO URRESTARASU	59936
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/06/2006	HECTOR ALBERTO NOLI	59913
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/06/2006	EVELIO FEDERICO DEL PUERTO DEL RIO	59926
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/06/2006	JOSE FERNANDEZ	59933
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/04/2006	FAUSTINO SIXTO MANCHADO	65528
91		EUGENIO LABEAU	21/06/2006	Enrique Manuel Butty	65515
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/06/2006	RAÚL ANTONIO LAHITTE	59908
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2006	PEREZ CARLOS ALBERTO	59888
95		JUAN PABLO LORENZINI	20/06/2006	GUILLERMO BALTAR	59904
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/06/2006	ROMANO MATILDE JOSEFA	59889
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/06/2006	Horacio Ivan Petrovich y Hortencia Beatriz Lotito	65521
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	24/04/2006	ALFREDO MANUEL OFFERMANN	59962
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/06/2006	LIDIA MERCEDES YABAR	59887
107		JUAN F. GALMARINI	19/05/2006	MANUEL ALVAREZ	59928
107	U	JUAN F. GALMARINI	12/06/2006	MARIA DUQUE	59903
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/06/2006	BERLUSCONI Italia Margarita	59960
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/06/2006	ROMANO JOSE Y LOUZAN LORENZA	46084

e. 28/06/2006 Nº 621 v. 30/06/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	22/06/2006	ENRIQUE MANUEL FERREIRA	4001
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	23/05/2006	PERIZ CLELIA REMIGIA	65662
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/06/2006	ANGEL ALBERTO AGUILERA	59977
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	22/06/2006	Angela Girlando de Mallia	65655
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/06/2006	María Ángela Barrio	60007
6	U	SILVIA CANTARINI	22/06/2006	VILLAR FEDERICO	60042
6		SILVIA CANTARINI	15/06/2006	Rodriguez Fondrini Eduardo Pedro	4004
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/06/2006	ASPRELLA, JUAN DOMINGO	65639
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/06/2006	TORNQUIST ELENA VICTORIA Y PUEYRREDON RICARDO	46148
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/06/2006	ROSENDA ARMANDA BRINGAS	4005
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/06/2006	OLGA ANTONIA CUELLO de ZAPATA	59990
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2006	ELIAS KAROTHY	60040
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/06/2006	NATALIO BERNI	59965
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/06/2006	FERNANDEZ JORGE RUBEN HORACIO	60015
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/05/2006	OSCAR CIRILO NORIEGA	60024
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	20/06/2006	ALICIA BEATRIZ SARA KLURFAN	59992
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	29/05/2006	MARIA PAPIERBUJ	46154
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/06/2006	CATALINA TREJO	60011
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2006	MARIANETTI SERAFINA AIDA	59985
29	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/06/2006	ELVIRA FLORINDA ALFANO DE MARCONI	60006
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/2006	ENRIQUETA MARIA EPELE	60018
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/06/2006	VARELA, Nieves Josefa	46175
34		SUSANA B. MARZIONI	22/06/2006	MARCELO PEDRO MELO	59981
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/06/2006	GARCIA, ALFONSO	65618
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/06/2006	JORGE RICARDO JUNCOS PEREZ	65696
36		MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/06/2006	SACHIKO KANASHIRO y JUNTOKU YONAGI	59964
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/06/2006	JOSÉ MARÍA IPARRAGUIRRE	65638
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	06/06/2006	PARRA Florio Jorge	65673
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	21/06/2006	HRABINA JUAN CARLOS	59991
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	02/06/2006	VICENTE DE FALCO	60014
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/11/2005	MOSCATELLI RAUL	60020
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/05/2006	MARIA ELENA CAMPAÑO	60021
44		ANALIA V. ROMERO	11/04/2006	NUDO OSVALDO JULIO	59980

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44		ANALIA V. ROMERO	24/05/2006	Shigeru Tsugawa	60028
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/2006	PERLA PATRICIA VISHNEVSKY	59982
47	U	SILVIA R. REY	13/06/2006	RUBEN INOCENCIO GONZALEZ	59963
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/06/2006	ALCIRA GEORGINA CALLEJAS y ANTONIO JOSE CONA	4002
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/06/2006	ROMERO ILMA	59999
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/05/2006	JORGE SERGIO VEGA	59989
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/06/2006	RICARDO NORBERTO FOLCO	46134
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/06/2006	BERESTOVOY BERNARDO	59974
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/03/2006	Aurora Aguilar	59967
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	26/05/2006	GUSTAVO MARCELO DELLI QUADRI	4000
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	08/03/2006	JORGE BELISARIO LOPEZ	59998
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/06/2006	Tosca PERGOLA y Carmelo Antonio BURZACHECHI	65622
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/06/2006	Juan Carlos ROJAS	4003
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/06/2006	MARTINEZ PUCHE JOSE LUIS VICENTE	46142
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/06/2005	MARTINEZ MARIA ANTONIA	46143
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/06/2006	CHOREN LANDONI, BLANCA ROSA NELLY	60038
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/06/2006	RODRIGUEZ BUCETA, JORGE	60039
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/06/2006	CARLOS MIGUEL ZEREGA	59966
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/06/2006	HAYDEE GONZALEZ	65635
73	U	ALBERTO UGARTE	21/06/2006	CARLOS NORBERTO RODRÍGUEZ CAUBET	59973
73	U	ALBERTO UGARTE	21/06/2006	JAVIER ALBERTO MONCHABLÓN	60044
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2006	SIMIONI PASCUALINA	59979
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/06/2006	Rodriguez Manuela Carmen	60041
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/06/2006	ROSA RODRIGUEZ y TOMAS BELVEDERE	59972
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/06/2006	LINGUANOTTO MARIA LUISA	59970
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/04/2006	NORBERTO COSME GUARDIA	60003
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/05/2006	Salomón Hugo Juejati	60022
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/06/2006	DOMINGO ROBERTO NAVIA	60025
91	U	DOLORES MIGUENS	15/06/2006	ANGEL GUSTAVO VENDEMIA Y MARIA ANTONIA LONGOBARDI	59984
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	21/06/2006	Fernando MAINERO	59993
98		JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2006	KAMEL BRAHIM CHABANE y SARA HCEN	60023
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/06/2006	EMILIO JORGE SOLARI	60010
101		EDUARDO A. CARUSO	16/06/2006	CLIMENTE, Francisco	59995
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	02/06/2006	DIPERSIO CARLOS ALBERTO	59969
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	22/06/2006	María Arminda Illana	59971
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/06/2006	ZULEMA SOFIA ROSASPINI	60009
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/06/2006	MARIO RODOLFO ARNO	60019

e. 29/06/2006 Nº 622 v. 03/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/ RUIZ Manuel Julio s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 29.256/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor pastor el día 6 de julio de 2.006 a las 10 hs. en punto Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Andrés Baranda e/las de Felipe Amoedo y Magallanes, designado como lote 18 de la Manz. 1, Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Manz. 1; Parc. 3; Matricula 64084 (86) Sup. 207,35 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Andres Baranda Nº 2.043 (ex 1.117), entre Amoedo y Magallanes, Ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de un inmueble con dos entradas, una de ellas un galpón con pisos de cemento y techos de chapa y la otra a un garaje que se comunica a una vivienda que consta de patio, hall, cocina comedor, 2 dormitorios baño y habitación tipo deposito, en buen estado general de conservación. La parte del frente se encuentra ocupada por el Sr. Walter Florentino que explota una remiseria y la vivienda por la Sra. Soraya Gomez y dos hijos menores de edad, en ambos casos no acreditan titulo alguno. Base $ 77.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0.25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 229,70 al 15.2.05 (fs. 166); a OSN fuera del radio servido al 20.8.03 (fs. 112); a la Municipalidad de Quilmes: la suma de $ 2.757,66 al 24.2.05 por Serv. Pub., Salud y Acc. Soc. (fs. 179) y la suma de $ 377,98 al 22.3.05 por Serv. Sanitarios (fs. 181); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.607 al 30.9.05 (fs. 202). No se aceptarán posturas inferiores a los $ 500. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, hasta que se encuentre aprobado el remate y abonado el saldo de precio por el oferente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de julio de 2006 de 11 a 13 hs. a la que concurrirá el martillero o persona autorizada, confeccionándose una lista con la identidad de todos los visitantes, la que será glosada al expte.

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 60.121 v. 30/06/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. ABREVAYA, Secretaría UNICA a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 6º Cap., comunica por 2 días en autos "CAJA DE CREDITO LA CAPITAL COOPERATIVA LTDA. c/ CAVALIERE ó CAVALIERI, Atilio y ot. s/ Ej. Hipotecaria" (Exp. 97.238/99) —RESERVADO—, que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT 20-07603802-4) (Tel/Fax. 4866-1006), rematara el 5 de Julio de 2006 a las 9,45 hs. (En Punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Pte. Peron 1233 Cap., al Contado y al mejor Postor el inmueble ubicado en Frias, —identificado con el Nº 2380— e/ Seaver y Bdo. de Irigoyen, designado como Lote 7 de la Manzana 5 de Jose Marmol, Pdo. Alte. Brown, (Prov. Bs. Aires), Mat. 43.640 – Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 38; Parc. 24. DEUDAS: Munic. Alte. Brown al 08/03/05 $ 1.997,82 (fs. 225/7); D.G.R. Inmobiliario al 31/03/05 $ 3.171,50 (fs. 242/5); Aguas Argentinas al 23/02/05 $ 8,04 (fs. 219/20) y OSN (e.l.) al 03/09/04 Sin Deuda (fs. 216). El bien se halla ocupado por Hermelinda Sotero de Cavaliere, con CIPF 7.090.326, su esposo Atilio Cavalieri, su hijo, su nuera y dos nietos en calidad de propietarios, no exhibiendo documentación probatoria alguna. Se trata de un inmueble al que se ingresa por un portón tipo garage ó patio descubierto. Al frente posee una sala de 5 x 5 mts. con piso de mosaico y dos ventanas al frente, con un baño con ducha. Seguidamente y siempre por la entrada tipo garage ó patio, se accede a un hall ó sala de estar de 3 x 3,50 mts. y luego a una cocina comedor de 3 x 4,50 mts. ambos con piso de mosaicos; por un pequeño pasillo se ingresa: al dormitorio con piso de parquet de 3,50 x 3,50 mts. con ventana al patio y al baño con ducha de 2 x 2 mts. Atrás posee otro dormitorio chico de 3 x 2,40 mts. Todas las medidas son aproximadas. En la parte posterior se accede a un patio interior con pequeño galpón y terreno libre. Todos los techos son de losa y según manifestación era intención construir un piso superior, pudiendo apreciarse la existencia de ladrillos y paredes a medio construir, como así también galerías que sobresalen. La cocina comedor y el baño poseen paredes cubiertos de cerámica, mientras las paredes de las habitaciones se hallan revocadas. Puede apreciarse humedades provenientes de los techos y supuestamente de los linderos. Todo en Regular Estado de Conservación. BASE: $ 75.000,= SEÑA: 30% – COMISION: 3% – ACORDADA 24/00: 0,25% – SELLADO DE LEY: 1% todo al Contado y en efectivo. No se admitirán ofertas inferiores a $ 900,= (Pesos Novecientos) y los asistentes a la subasta deberán identificarse con nombre y documentos. El adquirente depositará el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 584 (CPCN). El inmueble podrá visitarse los días 30 de Junio y 3 de Julio de 2006 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del Boleto, como así tampoco la indisponibilidad de fondos (Art. 598 CPCN).

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Javier A. Santiso, secretario interino.

e. 29/06/2006 Nº 60.129 v. 30/06/2006

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 15 de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/POMILIO CRUZ, OMAR y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 59447/01, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 6 de Julio del 2006, a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en Aristóbulo del Valle Nro. 2687, entre Tuyu y Oliden, Paraje Villa Giardino, Pdo. de Lanus, Matricula 7334. Superficie total 293,80 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección L, Manzana 113, Parcela 26. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por Osvaldo Pomilio junto a si esposa y un hijo en calidad de propietarios. Se ubica con frente a la calle A. Del Valle 2687/9, y consta de garaje pasante, galpón y patio, todo esto al fondo. Cuenta con cocina comedor, lavadero, living comedor, dos habitaciones, un baño y una construcción sin terminar con paredes de ladrillo, tiene además un local al frente. El estado general es regular. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 4 y 5 de Julio próximos, de 9 a 11 hs. Base: $ 36.750 (fs. 188). Seña 30%, Comisión 3% mas IVA y sellado de ley. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de intimado al pago. No se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centesimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lanus (fs. 74) por $ 1172,90 al 11/07/02; en Rentas (fs. 81) por $ 1876,72 al 18/07/02; en Aguas Argentinas (fs. 85) por $ 10,20 al 24/07/02; sin deuda de OSN (fs.135) al 8/11/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2006.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 60.120 v. 30/06/2006

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi. Juez subrogante con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso sexto, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COMPAÑIA DE LOS CORRALES S.A. C/MARTINEZ, LUIS ANGEL S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expdte. 100822/03, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 6 DE Julio de 2006, a las 9,45 horas, (en punto), en el salón de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el departamento ubicado en la calle Matheu 1705/

25/63/65/91, con entrada por el Nª 1791, piso 14, primer cuerpo, un. func. 108, departamento "1", de la Capital Federal. F.R. 2-9836/108, Se trata de un departamento con living-comedor, dos dormitorios con balcón, baño completo y kitchenette. Todos los ambientes dan al exterior. Se halla dentro de un edificio de 20 pisos. El estado de conservación es bueno. La ubicación del Edificio es muy buena y tiene una antiguedad de aprox. 25 años. Deudas: O.S.N. sin deuda; y al 29/07/05 Aguas Argentinas, Fs. 98, al 27-7-05, $ 91,28.-; Alumbrado Barrido y Limpieza: a Fs. 102, al 4-8-05, $ 1.344,69.-, Expensas a Fs. 168/69, al 20-03-06, $ 22.151,03.- BASE $ 80.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel por Acordada CSJN del 24/00, 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Psal., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el monto de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá a aquellos a partir de la fecha que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Robert Isaac s/Ejec. Hipotc." El comprador deberá deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas en los estrados del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de Julio de 14 a 17 horas. Publicar por dos días en Boletín Oficial y "Diario Popular".

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 60.106 v. 30/06/2006

Nº 33

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 33, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "FORCINITI, Verónica y Otro c/ ESPINOSA, Daniel Domingo y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 90.910/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 5 de Julio de 2006, a las 9 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, UN INMUEBLE con frente a la calle LUIS VERNET Nº 1820 entre Las Tropas y Olivos. Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; matrícula 53.735, NC: C. XI, S. C, F. II, M. 77, P. 52; que mide 8,66 m de fte por 50,76 m de fondo: Sup: 439,58 m2; que adeuda: Municipalidad $ 3.893,86 al 21/7/03 (fs. 85); Rentas $ 7.987,13 al 30/6/04 (fs. 122), Aguas Arg. $ 2.389 al 22/9/04 (fs. 150/2) y sin deuda de OSN al 24/7/03 (fs. 56). Del informe efectuado por el martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por Juan Ramon Claro, quien manifiesta ser el propietario. Se trata de una construcción de material desarrollada en una planta, que consta de salón y garaje. Luego se accede a un living comedor, cocina, patio y lavadero y fondo libre. Por un distribuidor ubicado en el living se ingresa a tres dormitorios y un baño. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 35.748.- SEÑA 30%, COMISION 4%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cod. Procesal) y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria – Ejecutivo"). EXHIBICION: los días hábiles del 30 de Junio al 4 de Julio de 10 a 12 horas. De fracasar esa subasta, el 12 de Julio del 2006, a las 9 horas se efectuará otra subasta SIN BASE, exhibiéndose los días hábiles del 7 al 11 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 65.762 v. 30/06/2006

Nº 44

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 44, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 5º de Capital Federal, autos "GUICHON GABRIEL y OTRO c/LOBO SEBASTIAN DOROTEO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 43.474/03), reservado, hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 20/07/2006 a las 8,30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL bien Inmueble de calle Santo Tome Nº 4565, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (Capital Federal), entre Marcos Paz y Segurola, que se compone de casa sobre lote propio de aprox. 8,66 Mts. de Fte. por 42,91 Mts. de Fdo. en el costado N.E. y 42,69 Mts. en su costado S.O., Nom. Catastral: Circ: 15, Secc: 87, Manz: 101, Parc: 28, Dominio: Matrícula: FR 15-59582, de Capital Federal; S/constatación del 30/5/2005 se compone de Casa sobre lote propio, con patio amplio al frente, con piso de cemento alisado, entrada de auto descubierta, pasillo al fondo al costado de la casa que conduce a un patio trasero donde existe un tinglado de chapa; La casa propiamente dicha posee al frente ladrillo a la vista y se compone de Living, con piso de cerámica techo de chapa y cielorraso de machimbre, pasillo de distribución con piso de baldosas; Cocina-comedor con piso de cerámica de aprox. 4,00 Mts. por 3,80 Mts.; Tres de Dormitorios: Uno con piso de pinotea con baño incorporado instalado con cerámica piso pared, Otro dormitorio c/piso de cemento alisado otro dormitorio con piso de cemento alisado y baño incorporado con cerámica piso pared; El Inmueble tiene detalles de terminación como ser paredes exteriores sin revoque con ladrillo a la vista, algunas paredes de chapa, los techos son de chapa y algunos de viguetas y Cocina-Comedor en buen estado de conservación; El inmueble es ocupado por Horacio Fabián Cabrera, junto a su esposa Ramona Paula Lobo y la hija de ambos Greta Ayelen Cabrera de 9 años y los hijos de Ramona Paula Lobo, Lucas Joel Loperato de 20 años de edad, el hijo de este Martín Joel Loperato de 18 meses, Damián Lobo con su pareja Natalia Guerrero de 17 años y el hijo de ambos Ludmila Milagros Lobo de 2 meses y Christian Pablo Loperato de 24 años de edad, no existiendo subinquilinos y/o ocupantes y ocupan el inmueble en carácter de inquilinos no pudiendo acreditarlo en ese acto. venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base $ 83.420.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; se hace saber que no se tomarán posturas inferiores a $ 100.-; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal; Visitas: 18 y 19 de Julio de 2006 de 16,00 a 17,30 hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 156 a 158 GCBA: $ 1.035,95.- al 04/01/2005 a Fs. 160 a 163 GCBA. En moratoria: $ 1.764,26.- al 17/01/2005; Fs. 153. Ag. Arg.: $ 5.011,71.- al 13/12/0/2004; Fs. 151 O.S.N.: no registra deuda 16/12/2004, se hace saber que las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Asimismo se hace saber la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (Art. 598 inc. 7 del CPCN. su doctrina y argumento) Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"; El saldo de precio deberá ser depositado en autos por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos; Secretaria Dra. Analía V. Romero.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

e. 29/06/2006 Nº 60.119 v. 30/06/2006

Nº 51

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. 2647/2002 "Bankboston NA c/Martinez Haydee s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Hiriart en primera fecha rematará el 7 de Julio de 2006 a las 9:30 hs., en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Guido Lucotti, partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: circ. XIII, Secc. C, Quinta 7, Manz. 7 b, Parc. 16 c, Matrícula: 4063. Deudas: OSN fuera de radio o servicio al 7/6/02 (fs. 63); Rentas: $ 249,77 al 30/6/02 (fs. 73). BASE: $ 20.000.- Cdo. y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 0,25%. Deudas: OSN: FS. 63 AL 7/6/02 fuera de radio. Rentas: fs. 74 al 30/06/02 $ 249,77. En caso de fracasar la primer subasta se realizará una nueva el día 17 de Julio de 2006 a las 10:30 horas con la base de $ 15.000, en caso de no haber postores se subastará a la media hora sin base. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión y no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Ocupado por los señores padres de la demandada. Se compone de living y dos dormitorios al frente sin placards, cocina comedor, baño con ducha, galería cubierta, lavadero y otra habitación hacia el contrafrente, jardín al fondo. El estado general es malo con humedades en las paredes y techos, sin ningún tipo de mantenimiento. Visitar los días 5 y 6 de julio de 2006 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicara por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 60.070 v. 30/06/2006

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/MAIERU EDUARDO Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA" exp. 93426/02 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 5 de julio de 2006 a las 9.45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233-Capital; La unid. func. Nº 4, integrada por los polig. 00-04 y 01-04, del inmueble sito en la calle Virgilio Nº 478 y s/ nº entre Hidalgo y Santa Monica de la Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires.- Sup. Polig. 00-04 en pta. baja: cub. 27m, 39dm2, semicub. 5m, 96 dm2 y descub. 21m, 82dm2; total polig. de 55m, 17dm2; y Polig. 01-04 en 1er. piso: cub. 26m, 23 dm2 y descub. 1m, 54dm2; total polig. 27m, 77dm2. Sup. total U.F. de 82m, 94dm2, porc. 0,40% - Nom. Cat. Circ. XIV secc. D, manz. 42, parcela 2.b Matrícula 50.170/4. Según informe de constatación del martillero designado obrante a fs. 315/6, el inmueble a subastar calle Virgilio 478 entre Hidalgo y Sta Monica Lomas de Zamora, Pcia de Bs. Aires, se encuentra a 7 cuadras de Av. Juan XXIII, zona estándar, se trata de un duplex de antig. aprox. de 45 años, tiene en pta baja liv-comedor, cocina, lavadeo, 1 baño, en pta. alta tiene 2 dormitorios y 1 baño, espacio para un automóvil en el fte, en mal estado, abandonado, desocupado. En el exp. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 301 OSN sin deuda al 2º bim. 1993; fs. 296 Munic. $ 972,89 al 7-3-05; fs. 279 A. Arg. $ 549,53 al 21-2-05; fs. 295 Rentas libre de deudas (art. 598 del CPCC). Base Ad-corpus $ 30.000. Seña 30% - Comisión 3% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN – Sellado 1% - Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro del quinto día de aprobado el remate. En atención a lo resulto por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/EJ. Hipotecaria en fecha 19-2-99 hágase saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos, quedando a su cargo únicamente las relacionadas en concepto de expensas, siempre que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días 3 y 4 de julio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 65.717 v. 30/06/2006

Nº 59

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "DUPRE ENZO ENRIQUE c/GONZALEZ RAFAEL RAMON s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. Nº 25633/93, que el Martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará en el salón de Subastas, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el día 6/07/06 a la s 8:30hs., en punto, dinero de contado, mejor postor y con la BASE de $ 25.000,00: Un inmueble Ley 13.512 sito en la calle veintiocho Nº 162 entre las calles cinco y siete, unidad Func. Nº 4 de la Planta baja, puerta blanca lleva en su frente la letra "B", del Pueblo Balneario Claromecó, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. - Matricula: 30.702/4 - Nom. Catastral: (Circ. XVII, Secc. A, Manz. 19, Parc. 7-d, Sub. Parc. 00-04) - Sup. Ad-corpus: 56,95m.2 - Porcent. 0,136cent.% - El inmueble se trata de un departamento desocupado, en planta baja, que consta de 2 habitaciones, living comedor, cocina, baño y pequeño patio, todo el inmueble se encuentra en mal estado de conservación, en razón del paso del tiempo - No Paga Expensas - DEUDAS: Municip. fs. 214 al 2/3/05 $ 456,59 - Rentas fs. 232/235 al 31/3/05 $ 699,00 - Exhibe de 10hs. a 12hs. los días 4/07/06 y 5/07/06 - Seña 30% - Com. 3% - sellado de Ley 1% - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada Nº 10/99 (CSJN) - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del cód. proc. y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCCN. - Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecutivo") - Mayores datos consultar el expediente - PUBLIQUESE POR 2 DÍAS EN EL DIARIO BOLETÍN OFICIAL.

En Buenos Aires a los 26 días del mes de junio de 2006.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 46.245 v. 30/06/2006

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra. LILIANA EDITH ABREUT DE BEGHER, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Avda de los Inmigrantes 1950, 4to piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CONS. DE PROP. EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/ GALERIA RIO DE LA PLATA SACICI s/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte 93691/1998), que el martillero Gerardo Zelaya Bourdieu, REMATARA al contado y mejor postor el día el día VIERNES 7 DE JULIO DE 2006 a las 10.15hs en punto, en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien que se exhibe el día jueves 6 de julio de 2006 en el horario de 14 a 18hs, un inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 2239/41/43-Avenida Cabildo 2228/30/40/44, Unidad Funcional Nº 16, Segundo SubSuelo (COCHERA) inscripto en la matrícula FR. 16-8155/16, nomenclatura catastral: Circunscripción: 16, Sección: 39, Manzana 99, parcela 12 A, Sup. total 9,25m2, porcentual 08 centésimos. Según constatación que consta a fs 427vta, tiene entrada por la calle Ciudad de la Paz 2243 de Capital Federal y constata la cochera Nº 16, la misma es de 9 mts2 aproximados y en la misma se encuentra un automóvil marca Chevrolet Corsa Chapa EGL-159, color rojo, el estado de las cocheras es impecable, con entrada y salida por la calle Ciudad de la Paz 2243, con comunicaciones por el edificio por medio de los ascensores automáticos de última generación que llegan a las cocheras. Fotos en el expediente. BASE: $ 20.000 (fs 431/454), SEÑA: 30%, del precio de venta, COMISION: 3% a cargo del COMPRADOR. ARANCEL aprobado por la CSJN, conforme, Acordada Nº 10/99 del 0,25% a cargo del Comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. Atento lo resuelto en el plenario del Fuero Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que regis-

tra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes. DEUDAS: Expensas a fs 479 $ 22.057,58 al 18/10/2005; GCBA por ABL a fs 391 $ 64.77 al 8/9/2004; AGUAS ARGENTINAS a fs 385/386 $ 20.98 al 9/9/2004. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa, en la sucursal Tribunales del Banco Nación. Quien resulte comprador para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal).- El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".-

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.

Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 60.261 v. 30/06/2006

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. Juan pablo RODRIGUEZ - Secretaría única a cargo de la Dra. Mirta Lucia ALCHINI, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "BANCO PLATENSE S.A c/MEGUIDA S.A s/Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 70.592/2000) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 12 de JULIO de 2006 PUNTUALMENTE a las 11:15 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL BIEN HIPOTECADO DESIGNADO COMO LOTE RURAL DE LA FINCA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY - PARCELA: 23 a - 31 A y PARCELA: 23 a - 29 b. - UBICACIÓN DE LAS FRACCIONES DE CAMPO: Saliendo desde la rotonda de San Pedro y circulando por la Ruta Provincias asfaltada Nº 1, pasando por LA ESCUELA AGROTECNICA SAN LUCAS Nº 4 y a aproximadamente 10 a 12 Km. de dicha rotonda, se encuentra una imponente edificación correspondiente a la "TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL - T.G.N" - Planta Compresora de Miraflores, y donde finaliza la misma saliendo del asfalto comienza un camino de ripio mejorado, por el que hay que circular aproximadamente 5 Km. teniendo sobre mano izquierda el campo que en los Planos figura como "San Julián", todo de monte tupido y follajes, a continuación hay un cartel de ingreso a la finca "LOS PINOS" que desde la tranquera de acceso a la misma, se observa una importante construcción en total estado de abandono y deteriorada por las inclemencias del tiempo. A partir del acceso a los Pinos, comienzan las parcelas a subastar. - 1).- UN LOTE RURAL QUE ES PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS - DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN LA PROVINCIA DE JUJUY con todo lo en él edificado, plantado clavado, amojonado y demás adherido al suelo designado como Lote Rural 23 a 31 A - Padrón D. 3.772 que mide según su título partiendo del Punto 2 al 5 con rumbo Norte, 587,95 mts, del punto 5 al 6 con Rumbo noreste 799,79 mts del punto 6 al 7 con Rumbo este 1028,30 mts. del punto 7 al 8 con Rumbo sur 1240,60 mts, del punto 8 al 9 con Rumbo oeste 385 mts, del punto 9 al 3 con Rumbo norte 57,70, del punto 3 al 2 de partida con Rumbo norte 57,70, del punto 3 al 2 punto de partida con Rumbo oeste 1151,25 encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 170 Ha - 3330,95 mts.2 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 4 - Sección: 5 - Parcela: 23 a 31 A - Padrón: D - 3772 - Antecedentes de dominio: Lº 64 - Fº 46/48 - Plano: Res Nº 159/66 - MATRICULA: D-555. - Según acta de constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz Dr. Froilan ACUÑA obrante a Fs 297 sobre dicha fracción pudo constatarse: Una estructura de tinglado sin chapa de unos 20 metros de ancho por cuarenta metros de largo aproximadamente, donde se encuentran muebles en desuso (heladera, armario, estante, mesada, Etc). Tambien puede apreciarse 1 antena de tubo de acero de una pulgada, con zigzag de barra de diez; 10 triángulos de unos veinticinco metros de alto aproximadamente sin funcionar y deteriorada; una represa de 90 metros por 90 metros de extensión y una represa de 110 por 100 metros ambas con una profundidad de 9 metros aproximadamente. A unos quince metros más adelante se constata una construcción de 4 casas con sus respectivos baños y lavaderos con piso de cemento, sin techo, desmantelados. Todos estos inmuebles se encuentran DESOCUPADOS. Posteriormente a unos 120 metros se constata una estructura para bomba de agua también en desuso. Respecto de la tierra actualmente SE ENCUENTRA LIMPIA Y LIBRE DE MATORRALES Y ARBUSTOS, TIERRA QUE HA SIDO TRABAJADA Y EN LA ACTUALIDAD SOLO QUEDA RESTOS DE UN ANTIGUO SEMBRADÍO DE CAÑA DE AZUCAR - BASE: $ 89.250 - 2).- UN LOTE RURAL QUE ES PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS - DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN LA PROVINCIA DE JUJUY con todo lo en edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo designado como lote rural 23 a 29 b - padrón D. 3.798 que mide según titulo: 435,61 mts de frente e igual contrafrente por 1185 mts en su costado Norte y 1184,62 mts en su costado sur, encerrando UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 53 Has, 9811,28 mts2 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 4 - Sección: 5 - Parcela: 23 a 29 b - Padrón: D. 3798 - Plano Res Nº 139/62 - Antecedente de dominio: Lº 64 - Fº 43/45 - MATRICULA: D-556 - Según acta de constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz Dr. Froilan ACUÑA obrante a Fs 297 sobre dicha fracción de terreno lindera con parte del costado Sur de la Parcela 23 a - 31 A pudo constatarse que hubo una reciente plantación de porotos ya que se encuentra arada y DESOCUPADA. - BASE: $ 23.850 - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor en pesos o en dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre del día anterior a la subasta) y/o con cheque cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente - CON LAS BASES MENCIONADAS - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. DEUDAS: Impuesto inmobiliario: Lote 23131: $ 22.640,60 al 28/4/05 (Fs 269) - Lote 23129: $ 13.791,10 al 28/4/05 (Fs 271) En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. El pago del saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. De acuerdo a lo resuelto en el Plenario "Servicios Eficientes S.A c/YABRA, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ello por el pago de la deuda por expensas. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION. Entrega de Planos de ubicación y catálogos de venta en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (T.E Nº 4-374-5130) Días de exhibición: EN FORMA LIBRE a partir de la publicación de los Edictos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2006.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 60.113 v. 30/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso - comunica por cinco días en autos caratulados "ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE", expte. 88.618; que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Viernes 14 de Julio de 2006 a las 10:30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EN BLOCK los inmuebles de la fallida sitos en: a) una finca sita en Reconquista nro.1001 esquina Carlos Pellegrini, edificada sobre los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 19; Una finca sita en la Reconquista 1025, edificada en el lote nro. 5 de la Manzana 19; Un lote de terreno contiguo al anterior, designado con el nro. 6 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Carlos Pellegrini 685, edificada en el lote nro. 32 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 11-a, con frente a la calle 242 - Reconquista s/nº esquina calle 249 - C. Pellegrini s/nº, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 11-a, Partida 117-130126; matrículas: 38482, 38489, 38490, 38491, 38492, 38493 y 38494; b) Una finca edificada en la parcela 8-b de la manzana 107, frente a la calle 249 - C. Pellegrini y calle 251 - Lacroze, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 8-b, Partida 117-130125; matrícula: 38687 y c) Un lote de terreno designado con el nro. 7 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Reconquista nro. 1075, edificada en el lote 8 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 15-a, con frente a la calle 242 - Reconquista s/nº entre la calle 251 - Lacroze y 249 - C. Pellegrini, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 15-a, Partida 117-130127; matrículas: 38678 y 38685. Las propiedades se encuentran en la localidad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble industrial con entrada por la calle C. Pellegrini 3675, entre las de Roconquista y G. Brown, de la localidad do Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y dista a tres cuadras de la autopista del Oeste, doce cuadras de la Av. Gral. Paz y nueve cuadras de la estac. Ciudadela del F.C.D.F.S., en zona industrial. Por C. Pellegrini 3675 tiene entrada peatonal y entrada para camiones, con un patio de aprox. 13 x 18 mts., tipo playa de estacionamiento y/o maniobras, al fondo del cual sobre la izq. hay una rampa para acceso y/o descarga de camiones con una cortina metálica que comunica con un galpón, el que cuenta con paredes de mampostería, tiene aprox. 17,50 x 35 mts. de fondo y aprox. siete mts. de alto, con cabriadas de hierro, con claraboya en el medio del techo a dos aguas. En el extremo izq., este se prolonga en un galpón de aprox. 8 x 16 mts. con cabriadas de madera, techo a dos aguas y dos claraboyas. En el lateral izq. hay dos aberturas que permiten el paso de aporx. 3m. de ancho x 3 m. de alto c/u. Sobre el lateral derecho, en la prolongación del galpón, hay una abertura de paso de aprox. 2,40 x 3,50 mts, de alto. En el primer galpón mencionado, sobre la derecha, al fondo, hay dos aberturas de paso, la que se continua en un pasillo de aprox. 2,50 x 11 mts. el que comunica con una habitación de mampostería de aprox. 6 x 8,50 mts., al costado de la misma hay dos baños con duchas. En esta habitación nace una escalera metálica de dos tramos, que conduce aun piso alto, donde hay dos vestuarios y dos baños con duchas; en tanto que la otra tiene dos puertas ventanas protegidas con rejas, que dan a un patio con un pequeño tinglado. Esta habitación tiene amplia mesada de mampostería con bacha. A continuación hay un galpón con techo a un agua de fibrocemento, de aprox. 50mt. x 9,50 mts. de ancho. Segunda nave, con cabecera sobre C. Pellegrini, tiene aprox. 25 mts. de ancho por 35 mts. de fondo. Tiene techo similar al de la primera, con cabriadas de hierro, e importante claraboya. A continuación hay un galpón de aptox. 18 x 22 mts., con paredes y techo similar al primero y segundo, con cabriadas de hierro y gran claraboya. Dentro de esta nave, sobre la calle Reconquista hay un sector tipo oficinas de dos plantas, de aprox. 14 mts. de ancho por 5 mts. de profundidad. En la plana baja de este sector hay un baño y dos oficinas separadas por mamparas. La planta alta tiene aprox. 17 mts. x 5 mts., hay dos baños, un espacio para cocina y cuatro oficinas separadas por tabiques. A continuación al fondo sobre la calle Reconquista, hay un galpón compuesto por dos naves separadas por columnas de mampostería, c/u de aprox. 26,50 x 8 mts., con cabriadas de hierro, techo a dos aguas y claraboya alo largo de cada una. El estado de conservación general del inmueble es relativamente bueno, con algunos faltantes y deterioros, todos los pisos de los galpones son de cemento y están en general en buen estado. DESOCUPADO. Acto seguido se procederá a subastar en forma singular 34 lotes de bienes muebles entre los que se destacan maquinarias gráficas y muebles de oficina. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Bases: Inmuebles en block, $ 3.259.218,23.- y bienes muebles SIN BASES. Seña 30%, Comisión Inmueble 3% - Bienes muebles 10%, Sellado de ley s/inmueble, I.V.A. s/ bienes muebles 21%, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-56858684-7. EXHIBICIÓN: días 5, 6 y 7 de Julio de 14:00 a 16:00 hs..

Buenos Aires, a los 20 días el mes de Junio del año 2006.

Fernanda M. D'Alessandri, secretaria ad-hoc.

e. 27/06/2006 Nº 516.395 v. 03/07/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "Yanco, Liliana, S/ Concurso Especial Promovido por Sangiácomo Emma y otros" (expte. 106.012) que el martillero José María García Arecha rematará el día martes 11 de julio de 2006, a las 10.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Migueletes 1072/4, UF 2, piso 2º, y la 1/10 ava parte de la Unidad Complementaria I, Matrícula: 17-5363/2, Capital Federal. Se trata de un departamento de categoría ubicado a 1 cuadra de Av. Del Libertador y 1/2 cuadra de Olleros, en las cercanías del Campo Municipal de golf y del Hipódromo Argentino, en una zona jerarquizada por la existencia de importantes edificios. El inmueble está en buen estado de conservación, y desocupado. La unidad tiene un living comedor, sala de estar, toilette de recepción, 3 dormitorios (1 en suite), 1 baño, cocina-lavadero, habitación y baño de servicio, con doble circulación y balcón corrido al frente y contrafrente. Su superficie aproximada es de 180 m2 aprox., poseyendo una unidad complementaría y cochera. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 400.000 - seña: 10% - comisión: 3% - arancel aprobado acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en efectivo y en el acto del remate. Sólo estarán a cargo del adquirente en la subasta las deudas existentes por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a que obtuviere la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 10.00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta (cfr. art.- 212 de la ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6º, el Reglamento del fuero). Días y horas de visita del inmueble: 3, 4 y 5 de Julio de 2006, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de Junio de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/06/2006 Nº 59.951 v. 03/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Bermudez Manuel c/Fridman Bernardo s/ejecutivo", Expte. Nº 88.844, que el martillero David Fiszer, rematará el día 18 de Julio de 2006, a las 9,00 hs. en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, el lote de terreno ubicado en el cuartel 2do del Partido de Lobos, catastro II, C, quinta 88. Superficie: 3 hectáreas, 88 áeras, 68 centiáreas. Desocupado. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero, no

existe construcción en el mismo y está alejada aproximadamente 4 km del pueblo de Lobos. Deudas: Dirección de Rentas $ 257,24 al 17/3/03 (fs. 156). BASE: $ 40.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN 0.25%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. El adquirente sólo responderá por las deudas que se devenguen a partir de la entrega de la posesión del inmueble. En el caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, reteniendo el importe correspondiente el martillero, quien lo depositará en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cpr., depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto, y como perteneciente a éstos autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta la hora 10.00 del día hábil inmediatamente anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: 13 y 14 de Julio, de 14 á 16 hs, frente al lote, en la intersección de las calles 121 y 150. Rafael Cruz Martín. Juez.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 4007 v. 30/06/2006

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3 Sec. Nº 6 comunica por 5 días en los autos LAHER MERCANTIL SA S/ QUIEBRA S/ INC. DE CONCURSO ESP. HIPOTECARIO POR PROV. DE NEUQUEN EXP. 93133 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematara el 21/7/06 a las 8.30hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los inmuebles ubicados en Intendente Neyer 740/820/924/976/980/996/1033/1050 y 1090 Esq. calle sin nombre, de la localidad de Becar, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Unidades Funcionales Nº 7, 8, y 9, Matriculas Nº 16.930/7/8 Y /9. Bases: $ 72.000; $ 280.000 y $ 752.000 respectivamente. Asimismo se subastarán los bienes muebles según loteo SIN BASE. Comisión Bienes Muebles 10%, IVA 10,5%. Comisión inmuebles 3%, Seña 10%, Sellado boleto PBA 1%. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25% (para ambos), al contado y al mejor postor. La Unidad Funcional Nº 7 se trata de 1 galpón que mide 14,58m de frente por 17,55m de fondo y aprox. 4,5m de altura, sup. cubierta de 255,87m2, sobre lote de terreno de 23,58m de frente por 19,31m de fondo, sup. descubierta de 199,46m2, está construido con paredes de ladrillo, techo de chapa a 2 aguas con cabriadas de hierro y en el interior azulejado hasta 1mt aprox., su estado de conservación es regular. Total de sup. de la unidad funcional de 455,51m2. Su estado de conservación es regular. DESOCUPADA. La Unidad Funcional Nº 8 se trata de 1 galpón que mide 16m de frente por 31m de fondo y aprox. 4m de altura, o sea una sup. aprox. de 496m2, sobre lote de terreno irregular de 4.855,55m2, o sea una sup. descubierta de 4.359m2, está construido con paredes y techo de chapa a 2 aguas con cabriadas de madera Y hierro, en el interior azulejado hasta 1mt aprox., es de una construcción de principio de siglo, posee 1 habitación, baños y un pequeño palier de repuestos en su interior, su estado de conservación es malo. DESOCUPADA. La Unidad Funcional Nº 9 se trata de 1 construcción importante llevada a cabo en varias etapas (diferentes épocas constructivas), con techo de losa, en toda su extensión, de diferentes alturas y caídas. Cuenta con varias entradas independientes y diversos ambientes cerrados con falsas paredes, destinados, oportunamente a oficinas, comedor de personal, vestuario, instalaciones de baños en diferentes sectores y 1 torre de 3 pisos en la parte final de la primer cuadra destinada a oficinas. Parte de la construcción se encuentra derrumbada (aprox. 15%) por un incendio que hubo hace tiempo. Todas las aberturas se encuentran en regular y mal estado de conservación y todos los vidrios de un sector están rotos. Su estado de conservación general es malo debiendo realizar importantes reparaciones para su futura explotación. Su sup. cubierta 8.319,37m2, más 17,07m2 semi cubierta, más 1.097,75m2 descubierta, sumando un total para la unidad funcional de 9.434,19m2. OCUPADA en un sector por Sergio Alejandro Ferrer LE 8.559.013 quien manifiesta ser inquilino precario de la quiebra y otro sector por la empresa de pinturas Llana y Cía. SA. en el mismo carácter que el anterior. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Exhibe 12, 13 y 14/7/06 15 a 17 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732 estudiorodgar@speedy.com.ar.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/06/2006 Nº 516.390 v. 03/07/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos (2) días, en los autos "Lettieri Sablich, Ana Vilma c/ Saraniti, Rita Mónica s/ Ejecutivo" Causa Nº 83515; que el Martillero Público Pablo Esteban Surace (CUIT 20-25251801-1) con domicilio en la calle Montevideo Nº 167 Cap. Fed. Tel. 4373-7794, rematará el día 7 de julio de 2006 a las 11:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de Cap. Fed., los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Rita Mónica Saranitti (CUIT 27-17977111-5) en el expediente "Saraniti, Antonio Gregorio s/ Sucesión Ab Intestato". La venta se realizará al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 1.318,48.-, COMISION: 10%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 60.111 v. 30/06/2006

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "INTERNATIONAL PURCHASE s/ su propia quiebra" – expte. nro. 055150, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 5 de julio de 2006, a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes bienes muebles de la fallida: Lote 1: Lote de muebles rack. Base: $ 800; Lote 2: Lote de ecualizadores. Base: $ 1.600; Lote 3: Lote de sintoamplificadores y amplificadores. Base: $ 450; Lote 4: Lote de compacteras, mezcladoras, doble casseteras, decodificador. Base: $ 800; Lote 5: Lote de bafles. Base: $ 900; Lote 6: Lote de muebles de oficina y elementos de computación. Base: $ 300, conforme catálogo a disposición de los interesados. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASES: con las bases antes indicadas. IVA s/ precio: 21%. COMISION: 10%. Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta (conf. art. 212 de la ley 24.522). EXHIBICION: 3 y 4 de julio de 2006, de 11 a 12 hs. para el Lote 1 en Estanislao del Campo 1842, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y los mismos días de 14 a 15 para los lotes 2 a 6 en la calle Espinosa 1583, Depto. 4, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 46.268 v. 30/06/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en R. S. Peña 1211 piso 1ro.de Capital Federal, comunica por cinco días en autos BARRERA, JOSE LUIS S/ QUIEBRA S/INC. DE SUBASTA INMUEBLE, Expdte. 82997, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 20 de Julio de 2006 a las 12 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal el 50% indiviso DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 11 PISO 2do. "A" DE SERRANO Nº 1466/74/76/78 DE CAPITAL FEDERAL.- BASE: $ 40.000.-, SEÑA: 10%, COMISION: 3% más IVA, ARANCEL CSJN: 0,25%.- Superficie 65,14 m2. Porc. 2,55%, Circ. 18, Sec. 19, Mza. 18, Parc. 32D, Matrícula: 18-13073/11. Según constatación del martillero: ocipado por el sr. Arsenio Enrique Bellenfant (DNI 4.894.510) con su esposa y dos hijos mayores de edad. Se compone de una larga cocina y un lavadero al fondo, ubicada pasillo por medio frente a la puerta de entrada. Luego hay un living comedor con un ventanal con balcón que da a la calle. Por el costado izquierdo del living se accede a un baño completo y a dos dormitorios, se encuentra en regular estado de conservación y muy desarreglado. Los ocupantes están notificados que deberán desalojarlo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su lanzamiento inmediato por la fuerza pública. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El o los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPR, y deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravamenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el inmueble antes de la declaración de la quiebra, deben ser verificados en los términos de LC 32 y 55, y los devengados antre la declaración de quiebra y la toma de posesión constituirán gastos del concurso en los términos de LC 240 y por ende deberán peticionar en autos, los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. EXHIBICION: el 17, 18 y 19 de Julio de 2006 de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 01 de junio de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/06/2006 Nº 516.184 v. 30/06/2006

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "O'HLIGER EDUARDO FRANCISCO s/ QUIEBRA (promovido por AXOFT ARG. S.A.)" Ex. Nº 74682, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 11 de Julio de 2006 a las 11,30 hs. en punto en Tte. Gral. Peron 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en Av. Corrientes 2818/22/23, UF Nº 26, Piso 6º, Dto. "C", de esta Ciudad. Según constatación: Consta de un departamento de dos ambientes al frente con balcón corrido -Dormitorio con placard- Cocina con bajo mesada y alacena y con lavadero incorporado, pisos con deterioros- hall pequeño frente al dormitorio con placard- Baño completo azulejado hasta el techo, con pisos cerámicos.- Desocupado. Regular estado de uso y conservación Calefacción por loza radiante y agua caliente por calefón individual. Nomenc. Catast. C: 9; S: 13; M: 98; P: 1A. Matric. 9-5295/26. Sup. Tot. 51 m2 10 dm2. BASE: $ 65.000.- COMISION: 3%. Deudas por expensas comunes a Mayo 2006 $ 17.590.- Abonando por mes $ 60.78.- 2) Inmueble sito en Av. Cabildo 3981/83/85, UF Nº 13, Piso 6º, Dto. "A" de esta Ciudad. Según constatación: se trata de un semi-piso con palier privado- con doble circulación con balcón al frente, compuesto por un living-comedor amplio con salida al balcón- Cocina con ventana al balcón con mueble bajo mesada, pisos de cerámica, paredes revestidas en azulejos y parte en korlok. Placard de 9 puertas en fórmica- Lavadero individual, también con ventana al frente- Hall de distribución donde accedemos a una habitación con ventana al frente, y placard de puerta corrediza con baulera. Toillete de recepción con pisos cerámicos y azulejos en paredes. Baño principal con mampara en bañera pisos y paredes idem anterior. Un dormitorio interno que da a un patio de aire y luz con placard de puertas corredizas y baulera. Un dormitorio principal con placard de puertas corredizas y baulera salida al balcón del frente. Todo en buen estado de uso y conservación, en un edificio de buena categoría, con pisos parquet en living-comedor y dormitorios. Ocupado por el fallido. Nomenc. Catast. C: 16; S: 29; M: 3; P: 9a. Matric. 16-13150/13. Sup. Tot. 92 m2 43 dm2. BASE: $ 150.000. COMISION: 3%. Deudas por expensas comunes a Junio 2006 $ 29.211,04.- abonando por mes $ 255.- 3) Automotor Marca Volkswagen; mod. Gacel; año 1987; Dominio: C1354311. BASE: $ 3.000.- COMISION: 10%. Condiciones generales: SEÑA: 30%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados bienes antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC:32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC:240 -y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. El comprador o los compradores deberán abonar, además, la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieran. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestas, tasas y contribuciones Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr:580. Se fijan para exhibición: Inmueble Av. Corrientes 2818/22/23 los días 6 y 7 de julio en el horario de 14,00 a 16,00 hs. Inmueble Av. Cabildo 3981/83/85 los días 6 y 7 de julio en el horario de 10.00 a 12.00 hs. Automotor Volkswagen los días 5 y 8 de julio en el horario de 14.00 a 16.00 hs. en Av. Cabildo 4256, Cochera 11 de esta Ciudad.

Buenos Aires, junio 20 de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 28/06/2006 Nº 516.780 v. 04/07/2006

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula HUALDE - Secretaría Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Francisco J. TROIANI, sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Piso 4º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "EDEMAR S.A. (CUIT Nº 30-68254995/11 s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" (EXPEDIENTE Nº 78.363) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20- 04304541-6) rematará el día 13 de Julio de 2006 PUNTULAMENTE a las 11:15 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- El INMUEBLE sito en la calle Avenida CHICLANA Nº 2.872, entre las de Pavón y Deán Funes de Capital Federal. La propiedad a subastar consiste en un Gran Galpón de 8,66 x 45 x 49 mts. que se desarrolla en Dos plantas y que tiene acceso peatonal y para camiones por medio de un gran portón de chapa metálico acanalada color verde, por la calle Avenida CHICLANA Nº 2872, de Capital Federal. A).- PLANTA BAJA: la misma consta de Superficie libre al frente; en la parte media tiene: Un ambiente precario y deteriorado de 3 x 3 mts; Oficina de 5 x 4 mts; Baño de 4 x 3 mts. con acceso a la Cocina de 3 x 3 mts. y Superficie libre en la parte posterior. Por medio de una escalera que nace entre el Ambiente precario y la oficina hay una escalera que desciende a B).- PLANTA SOTANO: de 8 x 4 mts. Todas las medidas antes mencionadas son aproximadas. El Galpón cuenta con pisos de cemento alisado y techo abovedado de chapa acanalada, la mayoría traslúcidas, lo que le da una importante iluminación al mismo. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y DESOCUPADA DE PERSONAS. El inmueble cuenta con una SUPERFICIE CUBIERTA Y TOTAL PARA AMBAS PLANTAS DE: 440 mts2 aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8 - Sección: 30 - Manzana: 77 - Parcela: 13 - MATRICULA F.R: 8-5078.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 120.000- LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA sobre dicha comisión la cual estará a cargo del comprador y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. 2).- A continuación se subastarán: Los bienes muebles inventariados en autos a Fs 145/8 que se encuentran ubicados dentro del inmueble sito en la calle Avenida Chiclana Nº 2.872 de

Capital Federal, a saber: LOTE Nº 1: 807 BOLSAS Y CAJAS CONTENIENDO DISTINTOS TIPO DE MERCADERIA, entre los que se destacan: Juguetes, Art. Librería; Art. para regalo; Productos de bazar, etc. BASE $ 4.000 - LOTE Nº 2: 9 CICLOMOTORES TIPO "SCOOTERS" en regular estado, con faltantes, usados y de distintas marcas - BASE: $ 1200 - LOTE Nº 3: IMPORTANTE LOTE DE BIROMES, de color negro, rojo y azul (aproximadamente 300.000 unidades) - SIN BASE - LOTE Nº 4: LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS; deteriorados y algunos sin funcionar entre los que se destacan: Muebles de madera; Heladeras, Sillas, Mesas, etc. SIN BASE - CONDICIONES DE VENTA: Al contado al mejor postor - CON LAS BASES MENCIONADAS - PAGO TOTAL EN El MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10%, más el IVA correspondiente sobreprecio y comisión estarán a cargo del comprador y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S,J.N. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiendoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. SE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE LA COMPRA EN COMISION y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio del inmueble deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Código Procesal). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES: 5 y 6 de Julio de 2006 en el horario de 10 a 13 horas en la calle Av. CHICLANA Nº 2872 de Capital Federal. INFORMES Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero, calle Viamonte 1453 - Piso 10º "66" Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 Horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 26/06/2006 Nº 516.185 v. 30/06/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en M T de Alvear 1840 piso 4º, comunica por dos días en los autos "CIA. ARGENTINA DE SEG. VISION S.A. c/ GIMENEZ MARTA ESTELA Y OTRO S/ Ordinario (Exp. Nº 62280), que el Martillero Raúl Alberto Rosas CUIT 20-13741781-3, rematará al contado en efectivo y al mejor postor el LUNES 10 de JULIO de 2006 a las 11,00 horas EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, un Inmueble cuya superficie no surge del título de propiedad ni de la matricula, y no obstante de estima en aprox. 330M2 construidos EN REGULAR ESTADO. Ubicado en la Av. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1334/42 entre SANTA FE y CATAMARCA, Partido de LANUS, PCIA DE BS AS. Circ. I, Sec G, Mz 9, Par 10, matric. 49347, Propiedad de "El Gran Chaparral S.A." CUIT 30-65962138-6. Se compone de un gran salón en planta baja utilizado antiguamente como concesionario automotor y en planta alta al fondo del terreno un Dpto. de 4 ambientes, baño y cocina deshabitado en regular estado de conservación. BASE $ 50.000,00 SEÑA 10%, Comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cod proc. No se aceptará compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto de compra. Se deja constancia que habiendo sido exhibido el bien a subastar, no se admitirán cuestionamientos posteriores. Las deudas estarán a cargo exclusivo del comprador. Ellas son Aguas Argentinas 9.772,56 al 21/9/04 (fs 343/4), Obras Sanitarias No registra deuda, Rentas 7.542,00 al 31/1/05 (fs 355/59), Alub. Barr. Y Limp. 5.353,20 al 04/03/05 (fs 367) Visita los días 05 y 07 de Julio de 2006, de 16.00 a 17,30 hs. en Av. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1334/42 entre SANTA FE y CATAMARCA de LANUS, PCIA de BS AS.

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 29/06/2006 Nº 65.779 v. 30/06/2006

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "11", secretaría "22", sito en Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "BANCO VELOX S.A. s/liq. jud. s/inc. de venta de inmuebles situados en Pilar – Jardín del Sol y Magdalena" (Expte. 87710/04), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día Lunes 10 de JULIO de 2006 a las 11:15 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, sito en Av. España Km. 3,300, designada como Parcelas UNO a, Matricula 15-331, Nom. Cat. Circ. I, Sec. G, Chacra 56-a, Parc. 1-a, mide al N. 272 m., contrafte. 272,75, al E. s/ Av. España 110,25. Sup. 3 hás., 00 as., 19 cas. 80 dcm2., desocupada y consta de casa en regular estado, galpón y alambrado perimetral; y 2) El derecho real de uso de perpetuidad sobre 216 parcelas ubicadas en el Cementerio Parque Jardín del Sol, sito en Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Ruta Panamericana, ramal Pilar altura km. 47,5, Parcelas 372 a 587, Mza. 14, Sector B, desocupadas. BASES: 1) $ 100.000; y 2) $ 174.000.- al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndolo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C.P.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 d ela ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder antes de inscribirse la transferencia. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104 inc. 6º del Regl. del Fuero. Días de exhibición 5 y 6 de JULIO de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 29/06/2006 Nº 516.644 v. 05/07/2006

Nº 12

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/CILLEY, HORACIO GERARDO (DNI: 4.406.348) y otro S/ Ejec. Prendaria", expte. Nº 014.204, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 11 de julio de 2006 a las 09:35 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca VOLKSWAGEN Gol Country 1.9 SD / 1999, tipo Rural 5 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº 1Y804888, chasis VOLKSWAGEN Nº 9BWA37432XT057002, dominio Nº CRO 303. BASE: $ 12.000. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 6.984,93 al 08/03/2006 (fs. 75). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 10/07/2006, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: 5 y 6 de julio de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, junio 26 de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 46.263 v. 30/06/2006

Nº 12

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 120, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ VIZIOLI, DANIEL HORACIO (DNI: 20.509.777) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 015.982, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 11 de julio de 2006 a las 09:10 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT PARPAN2PLN2 /2002, tipo Sedan 4 puertas, motor PEUGEOT Nº 10KJZ90002169, chasis PEUGEOT Nº 8AD5FLFXW60384432, dominio DXN 152. BASE: $ 15.000. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 5.260 al 11/08/2005 (fs. 95) y por infracciones: $ 67,50 (según informe del Gob. de la Ciudad de Buenos Aires en fs. 130/3). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 10/07/2006, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: 5 y 6 de julio de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 46.266 v. 30/06/2006

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "SEMERDJIAN ROBERTO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA", Expte. Nº 46.239, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 17 de Julio de 2006 a las 12,15 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Genova 938 y Colombres 5.432, parcelas 2, 3 y 16 de la localidad de Mariano Acosta, Paraje Villa Posse, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie total de 1.964 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 2, sec. H, mza. 639, parcs. 2, 3 y 16. Matrículas: 3961, 3960 y 7664 respectivamente. Parcela 2: sobre la calle Genova 938, ingreso por portón, cuenta con garage, una pileta de natación de 4 x 11 mts. aprox. y una parrilla. Parcela 3: sobre la misma calle, casa principal que consta de tres dormitorios, baño, sala de estar, living-comedor, cocina y lavadero. Hay un jardín en la entrada y parque hacia el fondo. Parcela 16: accede por Colombres 5.432, se trata de la casa de los caseros, consta de un dormitorio, baño, cocina-comedor, living y lavadero. Ocupado por los cuidadores del fallido. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 30.000. SEÑA: 30%. SELLADO: 0,50%.- COMISIÓN: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasa, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a su apertura para las 12 hs. del citado día. Se exhibe los días 11 y 12 de Julio de 2006 de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de Junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.642 v. 30/06/2006

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (Juez Subrogante) Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840-P.B. CAPA, hace saber por 2 días, en autos "NALTE S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. 31567 que el martillero Fulvio Higinio Ernesto Galimi, L.E. 4.222.295 subastará el 7 de Julio de 2006, a las 12,45 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C.A.B.A. los siguientes bienes muebles: 1 Computadora AT 586; 1 Monitor color PC'1 Horno rotativo'1 Grisinera Panchera; 2 Amasadors rápidas; 1 Trinchera estibadora; 1 Batidora rápida; 2 Tornos; 1 Hidrolavadora; 1 Laminadora Horizontal; 45 Carros de diversas medidas; 926 Bandejas de diversas medidas; 451 Latas de diversas medidas y material; 38 Pizzeras; 1 Sobadora pesada; 4 Mesas con teglón; 1 Balanza electrónica; 1 Divisora de masa; Moldes para máquina; Rebolladora de cinta; Rodillos para corte; Cajas porta masa'1 cámara Frigorífica c/2 motores Zanotti y Ampliación de Cámara. Venta en block al contado y al mejor postor.- Base: $ 40.000,-; Seña: 30%, Comisión 10%, Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio en el acto de al subasta dentro del radio del Juzgado (art. 579 del CPCC) y depositará el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición: 4 y 5 de Julio de 2006 de 14 a 15,30 hs. en la calle Spiro 1119, Haedo, Pcia. de Bs. As. Informes 4824-7382 / 15 5153-6054.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/06/2006 Nº 516.505 v. 04/07/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Cap. Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en el diario "Clarín", en los autos caratulados "TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES INMUEBLES, RODADOS Y MUEBLES" exp. 049189 (reservado), que el Martillero Público Claudio Edmundo LINARDI, C.U.I.T. 20-12632298-5 Monotributista, rematará al contado, al mejor postor y en pesos, el 13 de julio de 2006 a las 10.00 Hs. "EN PUNTO" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Federal, los siguientes bienes, con las bases que se detallan a continuación: "Un inmueble ubicado en la calle San Roque entre Santa Elena y Dorronzoro, del Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires". BASE: $ 120.000.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. D; Quinta 4; Manz. 4g; Parc. 1; 3; y 6. Matrículas 39.727; 39.728 y 39.729.- Destinado a terminal de micros, con casilla de control de acceso; galpón amplio techado; dos depósitos bajo tierra para combustibles y una construcción con cocina y baños. Con torre de iluminación. Conforme constancias de autos.- "Una fracción de campo en block, compuesta por cuatro parcelas a saber: "parcela 1169 a", "parcela 1169 b", parcela 1169 c" y "parcela 1169 d" – según plano 64-77-97- sobre la calle Fray M. de Torres N° 228 del Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires; conforme planos de mensura que obran a fs. 1991 en autos. BASE: $ 240.000.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; parcelas 1169 a, b, c y d.- Matrícula: 20755.- Amplia extensión de tierra, que cuenta con una construcción destinada a funcionar como quincho. Demás condiciones resultan de las constancias de autos.- Para ambos casos corresponde abonar: SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- SELLADO DE LEY: 1% y Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador.- El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5° día de notificada por

ministerio de ley la providencia que aprueba el remate.- A continuación se subastarán los siguientes bienes: Lote 1: Un vehículo marca Mercedes Benz OHL 1420/60, dominio SLI 601. BASE: $ 15.000.- Lote 2: Un vehículo marca Mercedes Benz OHL 1420/60, dominio RLX 966. BASE: $ 10.000.- Lote 3: Un vehículo marca Mercedes Benz OF 1320, dominio UJS 706. BASE: $ 4.000.- Lote 4: EXCLUIDO.- Lote 5: Tres chasis (chatarra). SIN BASE.- Lote 6: Una remachadora de cintas de frenos. SIN BASE.- Lote 7: Un banco de prueba marca Telmer Master. SIN BASE.- Lote 8: Una mesa de trabajo de vidriería. SIN BASE.- Los rodados no poseen motor ni block.- Pago total en el acto de la subasta.- COMISION: 10%.- I.V.A.: 10,5% (lotes 1 al 4 inclusive), resto el 21% y Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador.- Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran.- Los adquirentes deberán hacerse cargo de los gastos por el retiro y traslado de los bienes subastados.- EXHIBICION: Los días 6, 7 y 8 de julio de 2006 de 13.00 a 15.00 Hs. (Los inmuebles en las direcciones indicadas; el lote 1: en Ruta Nacional 8 N° 10.300 de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires y los lotes 2 al 8 inclusive en Santa María del Buen Aire N° 641/3 Cap. Federal).- Para todos los bienes se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 Hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 Hs. del mismo día.- INFORMES: En la exhibición; en el expediente; a los teléfonos 4951-1485 y (15)6477-2200 o en el acto del remate.- Una vez aprobado el remate e integrado el saldo de precio, deberá el adquirente: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 Hs.- b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar.- No se admitirá en ninguno de los casos la compra en comisión, ni la cesión del boleto.- Además se requiere a los sujetos intervinientes en el acto de subasta ajustar sus peticiones a las disposiciones que dimanan del auto de subasta a efectos de no dilatar el trámite de dichas actuaciones. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.- En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C.-

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de junio de 2006.

Andrea Rey, secretaria.

e. 27/06/2006 N° 516.374 v. 03/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Ger man Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos BOJART DE BENEDETIC ISABEL EUGENIA S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL 049375" que el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará el día 7 de Julio de 2006, a las 9,30 Hs. "en punto" en el Salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle ALBORADA sin numero, hoy calle LOS CI PRESES 201, unidad funcional 138 de la planta baja del «CAMPO CHICO COUNTRY CLUB» de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As. y cuya Nomenclatura Catastral es Cir. XI; Parcela 2951 b; U.F. 138; Pol. 00-138; Partida Inmobiliaria 65365; (Certificado de dominio: Fs 106/109; título de propiedad: Fs 529/537) Se trata de un chalet de aproximadamente 180 m2 cubiertos, con 3 dormitorios en la parte superior, (1 de ellos en suite) con 2 baños, y en la parte de abajo un Living comedor de de aprox 10x5mts., un estar de 4x2,50 mts. apr. Toilet, hab. de 3x2mts ap. Cocina muy bien instalada, Calefaccion por radiadores y por piso radiante, La propiedad tiene agua corriente, gas natural, bomba de profundidad para riego por aspersión y pileta de natación. Lavadero, patio con parrilla, (6x4mts. ap.) y patio perimetral (15x2 mts. ap.) Horno de Barro, todo rodeado de jardines. Techo de la propiedad en tejas ver des. 2 equipos de aire. CONDICIONES DE VENTA: En dinero de contado y al mejor postor. BASE: $ 197.000; SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL CSJN: 0,25% SELLADOS DE LEY: 1% El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs del mismo día. Una vez que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá: a) Tomar posesión del bien dentro de las 48 horas b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Las deudas por impuestos, tasas contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. «Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario.» c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se hace saber que se encuentra incorporado en las presentes actuaciones el Reglamento de Copropiedad del inmueble a efectos que el adquirente tome conocimiento de las cláusulas del mismo y demás condiciones que se encuentran incorporadas a fs. 481. EXHIBICION: Los días SABADO 1 y DOMINGO 2 de JULIO de 2006 de 13 a 16 horas. Dra. Andrea Rey Secretaria.

Andrea Rey, secretaria.

e. 26/06/2006 Nº 515.943 v. 30/06/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23, Sec. Nº 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/TELEFONIA DEL OESTE S.R.L. y otros S/ Ejec. Prendaria", expte. Nº 10.444, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2º "24", CUIT 20-13407112-6) el 11 de julio de 2006 a las 10 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un rodado marca PEUGEOT Partner BRKD / 2000, rural 5 ptas., motor PEUGEOT Nº 10DXBE0002116, chasis PEUGEOT Nº 8AD5FWJZEYG006897, dominio DLP 903. BASE: $ 10.000. De no haber postores, en la ½ hora subsiguiente se subastará con base en $ 5.000, y 30 minutos después de no presentarse postor, sin base. Comisión 10% mas I.V.A., Arancel de subastas 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 462,80 al 30/8/02 (fs. 54), debiendo hacerse su cancelación con el producido del remate. Para el caso que la compra se realizara en comisión, deberá estarse a lo previsto por el CPCC:571. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 5 y 6 de julio de 2006 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2006.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 46.261 v. 30/06/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaría Nro. 48 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta ciudad, comunica por cinco días en autos autos "LANATA JORGE ERNESTO S/ QUIEBRA" expte. 42607 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 11 de julio de 2006 desde las 12.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, las marcas registradas de propiedad del fallido en 4 grandes grupos con las bases que se detallan a continuación Grupo 1 (15 MARCAS en block) BASE $ 7.000.- "DIA D" CLASE 38, "DIA D CLASICO" CLASE 38, "DIA D CLÁSICO" CLASE 41, "CANAL D" CLASE 38, "DOS MAS DOS" CLASE 16, "DOS MÁS DOS" CLASE 38, "YO ARGENTINO" CLASE 16, "VIAJE AL FIN DE LA NOCHE" CLASE 16, "JAQUE" CLASE 38, "SEGUNDOS AFUERA" CLASE 38, "XP EXPERIMENTAL" CLASE 38, "TIEMPO DE DESCUENTO" CLASE 38, "REWIND" CLASE 38, "FUE" CLASE 38, "PROHIBIDO MENTIR" CLASE 38; Grupo 2 (16 MARCAS en block) BASE $ 7.000.- "VEINTIDÓS" CIASE 16, "1+1 (PARA COMBATIR LA SOLEDAD)" CLASE 16, "VEINTINUEVE" CLASE 16, "LA LUNA" CLASE 38, "POR EJEMPLO" CLASE 38, "MODELOS PARA ARMAR" CLASE 38, "COMO FUE" CLASE 38, "RADIO FLASH" CLASE 38, "ESTACIÓN CERO" CLASE 16, "PROSA" CLASE 16, "SERÁ NOTICIA" CLASE 16, "TESTIGO DE CARGO" CLASE 16, "...DE ESTE SIGLO" CLASE 16, "...DEL SIGLO QUE VIENE" CLASE 16, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI" CLASE 28, "...DEL SIGLO QUE VIENE E" CLASE 35; Grupo 3 (16 MARCAS en block) BASE $ 3.500.- "DETRÁS DE LAS NOTICIAS" CLASE 38, "DETRÁS DE LAS NOTICIAS" CLASE 41, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI" CLASE 41, "...DEL SIGLO QUE VIENE XXI CLASE 42, "CIELO DESPEJADO" CLASE 16, "CIELO DESPEJADO" CLASE 38, "BUSCO MI DESTINO" CLASE 38, "BUSCO MI DESTINO" CLASE 16, "RUIDOS MOLESTOS" CLASE 16, "RUIDOS MOLESTOS" CLASE 38, "CADA TANTO" CLASE 16, "CADA TANTO" CLASE 38, "ENTEROS" CLASE 16, "ENTEROS" CLASE 38, "POLÍTICAMENTE INCORRECTO" CLASE 16, "POLÍTICAMENTE INCORRECTO" CLASE 38 y Grupo 4 (16 MARCAS en block) BASE $ 3.500.- "JORGE LANATA" CLASE 16, "JORGE LANATA" CLASE 38, "JORGE LANATA" CLASE 41, "VALOR AGREGADO" CLASE 16, "VALOR AGREGADO" CLASE 38, "DATA 54" CLASE 38, "CUADRO DE HONOR" CLASE 38, "ESTAMOS JUGADOS" CLASE 38, "LA PREGUNTA DEL MILLÓN" CLASE 38, "FLIPPER.COM" CLASE 38, "ES LO QUE HAY" CLASE 38, "CEM CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDIOS" CLASE 16, "SEMANA PLUS" CLASE 38, "SEMANA PLUS" CLASE 41, "EL SUEÑO DEL PIBE" CLASE 38, "EL SUEÑO DEL PIBE" CLASE 16. Al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Posturas u ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos. Informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, dos días en La Nación, un día en clarín, un día en Ámbito Financiero y un día en Infobae.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 46.270 v. 05/07/2006

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaria Nº 51, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el diario Clarín que en los autos caratulados BANCO MARIVA S.A. c/ PISANI RAUL ALBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO EXP. Nº 28066, que el martillero HORACIO FERNANDO CAMBARERI rematará el día 6 de Julio de 2006 a las 10:45 hs (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito Mateo Blanco 204 del Barrio Villa Albisola del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, entre las calles Mozo y Magariños. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Fracción Ib, Parcela 4a Superficie: 2892 mts 25 dm2. El inmueble según constatación fs. 294: El bien consta de entrada principal desde el parque existente al frente a un living de 5 x 8 mts, sobre su izquierda, a continuación del living, se encuentra un comedor de aprox. 5 x 8 mts. y sobre su izquierda un baño completo instalado de 3 x 3 mts., sobre el mismo lado una habitación de servicio de 4 x 2.50 mts, sobre su costado derecho se encuentra una cocina de 4 x 3 mts. con una puerta de salida al parque, todo los ambientes con revestimiento en piso de cerámicos y graniticos, cocina y baño con revestimiento en paredes de cerámicos, revoques finos en las paredes y techos interiores de machimbre y tiranteria a la vista, salvo en cocina y baño que hay cielorraso revocados y cubierta de techo exterior de chapa; Galería exterior en forma de L de 14 x 4 mts. en uno de sus lados y el otro ideen 14 x 4 mts cubierto con tiranteria de madera y teja francesa, la construcción en mampostería con materiales tradicionales en buen estado de conservación, mantenimiento e higiene. En frente de la finca existe sobre su lado derecho una pileta circular de 6 mts de diámetro de material, no posee filtro. En la parte posterior se encuentra un pequeño galpón de chapa que se utiliza como deposito. El agua es de perforación, las cloacas son remplazadas por pozo ciego, el gas es envasado, la calle sin pavimento, mejorado, posee luz eléctrica y una línea telefónica. Jardín en laterales, frente y fondo con caminos interiores diversos y una parrilla en material sobre el lateral derecho, todo en el estado en que se encuentra. Todas las medidas son aproximadas. Ocupado por la Señora Pisani Alicia Noemí con DNI: 4.442.420 quien informa que habita la propiedad conjuntamente con su señora madre Zulema Pacheco y su hermano Raúl Alberto. BASE: $ 50.000 Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As.: $ 2.416,70 30/9/04 fs. 253, Municipalidad Campana: $ 397,33 12/8/04 fs. 240, O.S.N: No adeuda 12/7/04 fs. 231, Agua Argentina: No se encuentra afectada a la prestaron de servicios de agua y/o cloacas suministradas por esta empresa 25/3/03 fs. 178. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal y que no se admitirá la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. Exhibición: 3 de Julio del 2006 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2006.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 29/06/2006 Nº 60.308 v. 03/07/2006

JUZGADO FEDERAL - CIVIL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Nº 7/06. Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, del Suscripto, en los autos caratulados "BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ RODOLFO SIXTO FERRERI Y OTRA – EJEC. HIPOTECARIA" Expte. Nº 882/99 L 9 Fº 180, comunica por dos veces que el martillero Carlos Alberto Marco, rematará el día 12 de Septiembre de 2006, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Tribunal, el bien inmueble de propiedad del demandado, ubicado en el Departamento Uruguay, cuartel cuarto, Lote "A" domicilio parcelario J. J Urquiza s/n, con superficie de 226.147 m2 33 dm2, exceso 69.865 m2 14 dm2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de C. del Uruguay, Matrícula 120.717, Dominio Urbano. El segundo Testimonio del título de Propiedad, se encuentra agregado en autos a fs. 132/136. La subasta se llevara a cabo a la hora señalada, por la base fijada a fs. 163, de $ 639.557,32. En caso de fracaso por falta de oferentes, se llevará a cabo una nueva subasta, transcurrida media hora de finalizada la primera, con una reducción del 25% de la base fijada y en caso de nuevo fracaso, luego de transcurridos otros treinta minutos se procederá a subastar el bien sin base, art. 585 CPCCN. El oferente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe de la misma, en concepto de seña, con mas un 3% mas IVA en concepto de comisión, debiendo depositar el saldo al contado dentro del término de cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal C. del Uruguay, a la orden del Suscripto y como perteneciente al juicio del rubro; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocase motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión. Las deudas por servicios, impuestos (fs. 173/175), tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán exigibles al comprador. El impuesto a la transferencia de inmuebles previsto en el art. 7 de la Ley 23.095, art. 13, será a cargo —en caso de corresponder— del adquirente. El adjudicatario deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCCN. El inmueble se encuentra parcialmente ocupado, conforme constancias de fs. 104/108 vta., y podrá ser visitado previa consulta al Martillero, con domicilio en calle Rocamora Nº 122 de C. del Uruguay, E. Ríos. Parte ACTORA: Banco de la Nación Argentina CUIT 30-50001091-2— Parte DEMANDADA: Rodolfo Sixto Ferreri, M.I Nº 5.073.987. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a la subasta. Fdo Eduardo E. Maistegui Marco. Secretaria Civil y Comercial Nº UNO. PUBLICAR EN BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN Y DIARIO "LA CALLE".

1 Jun. 2006.

Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

e. 29/06/2006 Nº 516.399 v. 30/06/2006